

# PADEM 2024

PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

 **DAEMTalcahuano**

 **daemtalcahuano**



# INDICE

CAPITULO I .....	1
1.1.- Presentación: .....	1
1.2.- Visión .....	2
1.3.- Misión .....	2
1.4.- Sellos Institucionales .....	2
1.5.- Marco de participación del Sistema Educacional Municipal .....	2
1.6.- Organización política de la comuna .....	4
1.7.- Estructura Organizacional DAEM .....	6
1.8.- Organizaciones Vinculadas.....	7
CAPITULO II .....	11
2.1.- Marco Normativo y jurídico en que se mueve el Sistema Educacional Municipal .....	11
2.2.- Marco Normativo y Jurídico según la nueva Ley de Educación Pública.....	16
2.2.1.- Estrategia Nacional de Educación Pública .....	18
2.2.2.- Aspectos generales de los establecimientos educacionales.....	19
2.2.3.- Servicios Locales de Educación Pública .....	21
2.2.4.- Dirección de Educación Pública .....	26
2.2.5.- Coordinación regional.....	27
2.2.6.- Especificación de situaciones reguladas en otras leyes.....	28
CAPITULO III .....	37
3.1.- Antecedentes generales de la comuna <sup>1</sup> .....	37
3.2.- Caracterización demográfica.....	40
3.2.1.- Población total Censo 2017 y Proyección 2021.....	40
3.2.2.- Población por grupo de edad.....	40
3.3.- Antecedentes económicos .....	41
3.3.1.- Actividades económicas locales .....	42
3.3.2.- Indicadores Educativos de la comuna de Talcahuano.....	42
CAPÍTULO IV.....	44
4.1.- Antecedentes Educativos.....	44
4.1.1.- Educación Inicial: Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF .....	49
4.1.2.- Educación Parvularia.....	50
4.1.3.- Educación Básica .....	52
4.1.4.- Educación Media Humanística Científica y Técnico Profesional .....	54

4.1.5.- Educación Especial.....	55
4.1.6.- Educación de personas jóvenes y adultas .....	56
<b>4.2.- Antecedentes de Matricula y Asistencia .....</b>	<b>57</b>
4.2.1.- Matricula Evolución y Proyección .....	57
4.2.2.- Matricula de Estudiantes extranjeros y de pueblos indígenas.....	58
4.2.3.- Capacidad versus cupos por establecimientos educacionales.....	60
4.2.4.- Matricula versus asistencia por establecimientos educacionales.....	62
<b>4.3.- Resultados educativos.....</b>	<b>64</b>
4.3.1.- SIMCE .....	64
4.3.2.- Eficiencia interna .....	69
4.3.3.- Diagnóstico Integral de Aprendizaje DIA.....	70
4.3.4.- Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) .....	75
<b>4.4.- Área Técnico Pedagógica.....</b>	<b>78</b>
4.4.1.- Educación Inicial .....	78
4.4.2.- Educación Básica .....	79
4.4.3.-Educación Media .....	79
4.4.4.- Educación Especial.....	79
<b>4.5.- Subvención Escolar Preferencial .....</b>	<b>80</b>
4.5.1.- Orientaciones Técnicas Pedagógicas en la elaboración PME.....	80
4.5.2.- Orientaciones administrativas y financieras en la ejecución de recursos SEP .....	81
4.5.3.- Talleres SEP y recursos asociados .....	82
4.5.4.- Distribución de recursos SEP por establecimientos educacionales año 2023.....	84
4.5.5.- Proceso de verificación PME 2022.....	85
<b>4.6.- Política Desarrollo Profesional Docente (PDPD).....</b>	<b>86</b>
4.6.1.- Planes Superación Profesional Docente.....	87
4.6.2.- Carrera Docente .....	87
4.6.3.- Desempeño Docente 2021 .....	88
4.6.4.- Encasillamiento Docente .....	88
4.6.5.- Evaluación Docente .....	89
<b>4.7.- Educación Extraescolar .....</b>	<b>90</b>
4.7.1.- Talleres y Actividades Extraescolares por Establecimientos Educacionales.....	90
<b>4.8.- Convivencia Escolar .....</b>	<b>91</b>
4.8.1.- Diagnóstico Comunal Convivencia Escolar .....	92
4.8.2.- Política Comunal de Convivencia Escolar .....	94

4.8.3.- Marco de iniciativas .....	95
<b>4.9.- Área Social y Vinculación Territorial.....</b>	<b>95</b>
4.9.1.- Programa de Becas de mantención JUNAEB .....	95
4.9.2.- Programa de Servicios Médicos- JUNAEB.....	96
4.9.3.- Programa de Alimentación Escolar- JUNAEB.....	97
4.9.4.- Programa Útiles Escolares-JUNAEB.....	97
4.9.5.- Programa Becas TICS JUNAEB: “Me conecto para Aprender” .....	98
4.9.6.- Programa Habilidades para la Vida II y HPV III.....	98
4.9.7.- Índice Vulnerabilidad Escolar .....	100
<b>4.10.- Área Infraestructura y Prevención de Riesgos.....</b>	<b>102</b>
4.10.1.- Infraestructura:.....	102
4.10.2.- Prevención de Riesgos .....	103
<b>4.11.- Comunicaciones .....</b>	<b>104</b>
<b>4.12.- Unidad Asesoría Jurídica .....</b>	<b>105</b>
<b>4.13.- Control y Gestión .....</b>	<b>106</b>
<b>4.14.- Área Recursos Humanos .....</b>	<b>107</b>
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>109</b>
<b>5.1.- Análisis Situacional del Sistema Educativo Municipal.....</b>	<b>109</b>
<b>5.2.- Definición de ejes estratégicos del Sistema Educativo Municipal 2023 – 2025 .....</b>	<b>110</b>
5.2.1.- Ejes Estratégicos PADEM 2024, en el marco de la Nueva Educación Pública: .....	110
<b>CAPITULO VI .....</b>	<b>112</b>
<b>6.1.- Dotación Docente .....</b>	<b>112</b>
6.1.1.- Matrícula en la educación municipal de Talcahuano .....	114
6.1.2.- Proyección de horas año 2024.....	119
6.1.3.- Destinaciones Docentes.....	123
6.1.4.- Excedentes y supresiones de horas titulares de profesionales de la educación.....	128
6.1.5.- No renovación de horas a contrata .....	136
6.1.6.- Término de relación laboral por resultados de evaluación docente.....	152
<b>6.2.- Asistentes de la Educación .....</b>	<b>152</b>
6.2.1.- Destinaciones - Traslado de personal Asistente de la Educación Subvención General y Subvención Programa de Integración Escolar PIE. ....	155
6.2.2.- No renovación de contratos a plazo fijo Asistentes de la Educación .....	161
<b>6.3.- Términos de contratos de funcionarios de la Administración Central DAEM horas indefinidas.....</b>	<b>165</b>

6.4.- Planes de Incentivo al Retiro Voluntario Profesionales de la Educación y Asistentes de la Educación .....	166
6.5.- Carga horaria proyectada para el año escolar 2024 .....	167
6.6.- Salud irrecuperable o salud incompatible .....	170
6.7.- Concursos Públicos.....	170
6.8.- Licencias médicas en el sistema de educación municipal de Talcahuano.....	171
6.9.- Recuperación de Licencias Médicas .....	182
CAPITULO VII.....	186
7.1.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).....	186
7.2.- Presupuesto 2024 .....	188
Capitulo VIII.....	191
8.1.- Programas de iniciativas año 2024.....	191
CAPITULO IX .....	199
9.1.- Plan de iniciativas a implementar 2024 – 2027.....	199
9.2.- Plan preparatorio para traspaso al SLEP “Las Caletas” .....	201
9.3.- Establecimientos educacionales de la comuna .....	203

# CAPITULO I

## 1.1.- Presentación:

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2024, da cuenta del mandato ministerial establecido por la Ley 19.410 de Educación de 1995. En sus artículos 4°, 5° y 6°, se indica que el PADEM es un instrumento de planificación de la educación que debe ser elaborado por los municipios conforme a las exigencias establecidas en la ley. En este sentido se constituye en una oportunidad para profundizar la descentralización y la autonomía del sistema escolar para hacerlo pertinente a la realidad local de la comuna de Talcahuano. Asimismo, posibilita una gestión participativa de la comunidad en el desarrollo de la educación local, que propende a un manejo eficiente de los recursos y una gestión municipal proactiva con las salas cunas, jardines infantiles, escuelas y liceos de su dependencia.

En el contexto de trabajo descrito es necesario explicitar y compartir con la comunidad de Talcahuano que, en el presente año 2023, se ha reforzado la responsabilidad de ponerse al día y avanzar en el proceso de des municipalización de la Educación Pública y el traspaso al SLEP “Las Caletas”, obedeciendo a los mandatos:

- Que nos da la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública y en nuestro caso en particular el SLEP constituido por cuatro comunas, tales como Tomé, Penco, Hualpén y Talcahuano.
- Que nos da el Decreto N° 162 del 2022 que indica las etapas del proceso para llegar al 1° de marzo de 2027, fecha de entrada en vigencia al SLEP “Las Caletas”.

El PADEM 2024 acoge las orientaciones propuestas en el documento “Aportes del MINEDUC para la elaboración del PADEM”, se inicia el trabajo en el mes de junio entregando los lineamientos al equipo de gestión, coordinación y/o encargados de las diversas áreas de trabajo del DAEM, considerando para ello:

- La metodología de trabajo asumida desde el plan de monitoreo del PADEM 2023.
- La Política de Reactivación Educativa Integral “Seamos comunidad”, que considera factores relevantes como la convivencia escolar y salud mental, la recuperación integral de los aprendizajes, la mejora en las condiciones de infraestructura, la conectividad y la retención de las/los estudiantes en el sistema educativo.
- El trabajo iniciado el año 2021 mediante la Firma del Convenio de Transición 2021 – 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Talcahuano y la Dirección Educación Pública, destacando sus 3 objetivos estratégicos:

- a.- Mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
- b.- Preparación para el traspaso al SLEP.
- c.- Ajuste presupuestario.

- La Renovación del Convenio de Transición 2023 – 2025, que ratifica los objetivos señalados anteriormente y los refuerza mediante un plan de trabajo y su respectiva ejecución el cual será monitoreado por el MINEDUC y la Dirección Educación Pública.

## 1.2.- Visión

“Referente educativo local en la formación de personas con pensamiento crítico, identidad, compromiso social y ambiental para la transformación de la sociedad”.

## 1.3.- Misión

“Potenciar procesos educativos inclusivos con énfasis en la innovación pedagógica, que aseguren el desarrollo integral de todos los estudiantes de Talcahuano”.

## 1.4.- Sellos Institucionales

- Identidad marítima portuaria.
- Patrimonio histórico cultural.
- Innovación pedagógica.
- Educación medio ambiental.
- Valores: respeto, templanza.
- Valoración de la diversidad.

## 1.5.- Marco de participación del Sistema Educacional Municipal

Para el Diseño del PADEM 2024, se consideraron las siguientes instancias de participación:

1.- Reuniones de trabajo con el equipo de gestión, coordinadores y encargados de programas, niveles y/o modalidades del DAEM, dando a conocer las directrices, orientaciones, propuesta de diseño y calendarización de entrega de los aportes del PADEM por los respectivos grupos de trabajo.

2.- Reunión con directores/as de establecimientos educacionales para la entrega de criterios a ser considerados en la fijación de la dotación por centros educativos, destacando los acuerdos asumidos por el sostenedor anteriormente en la Firma del Convenio de Transición 2021 – 2023.

3.- Conversatorio con representantes de todos los estamentos del sistema de educacional municipal en el cual se abordaron los siguientes aspectos:

- Énfasis que van a guiar el desarrollo del PADEM 2024.
- Diálogo compartido de acuerdo a temáticas relacionadas con los énfasis del PADEM 2024.

- Aportes con propuestas significativas para la mejora de la educación pública de Talcahuano.

4.- Reunión de trabajo con directoras de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF en el cual se abordaron los siguientes aspectos:

- Énfasis que van a guiar el desarrollo del PADEM 2024.
- Diálogo compartido de acuerdo a temáticas relacionadas con los énfasis del PADEM 2024 y la realidad comunal de las Sala Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.
- Levantamiento situacional de las Sala Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.

5.- Ampliado con los dirigentes gremiales educacionales de la comuna de Talcahuano, en el cual los funcionarios del DAEM fuimos invitados para recoger las inquietudes y propuestas planteadas por los diversos gremios, mediante una escucha activa.

Además, se deben considerar:

- a) Reuniones con Directora de Servicios Incorporados para definir lineamientos y orientaciones del trabajo a nivel comunal con participación de jefaturas del DAEM según las áreas a abordar.
- b) Consultas y reuniones de trabajo con profesionales de la Dirección Educación Pública (DEP) y Seremi Educación del Biobío (Coordinadora Regional y Nexo DEP) para retomar la Firma del Convenio de Transición año 2021 – 2023, revisión de cumplimiento de compromisos, elaboración de primer informe de avance y proceso de Renovación del Convenio Transición, Plan de Trabajo y Ejecución del Convenio 2023 – 2025.

Por lo tanto, la elaboración del presente PADEM 2024 va a permitir dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.410/1995 y a la Ley 21.040/2017 mediante la renovación de la suscripción del Plan de Transición, con el objeto de asegurar el fortalecimiento mejora y adecuado traspaso del servicio educacional; que, en consideración de lo establecido en el numeral 9, letra b) de la cláusula tercera de dicho convenio, el Ministerio de Educación y Dirección Educación Pública deberá revisar el Proyecto Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2024) presentado al Concejo Municipal para su aprobación y que debe tener coherencia con los objetivos establecidos en el Plan de Transición que celebró el sostenedor con el Ministerio de Educación.

Para ello se establecieron 5 líneas estratégicas de trabajo:

- 1.- Mejoramiento servicio educativo.
- 2.- Optimización del recurso humano.
- 3.- Optimización del uso de los recursos financieros.
- 4.- Ambientes físicos propicios para el aprendizaje.
- 5.- Preparación para el traspaso SLEP.



## 1.6.- Organización política de la comuna

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695 de 1998, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999), en su artículo 1° indica que: “La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

De acuerdo a la Ley, la comuna estará dirigida por el alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la comuna. En el caso de Talcahuano, le corresponden ocho concejales.



**Alcalde de Talcahuano, Henry Campos Coa**

### Concejales



Valeria Vargas Díaz



Roberto Pino Seguel



Matías Coloma Arriagada



Daniel Gutiérrez Monsalve



Elena Retamal Palma



Félix Vera Muñoz



Victor Palomino Sandoval



Magaly Saavedra Narvaez

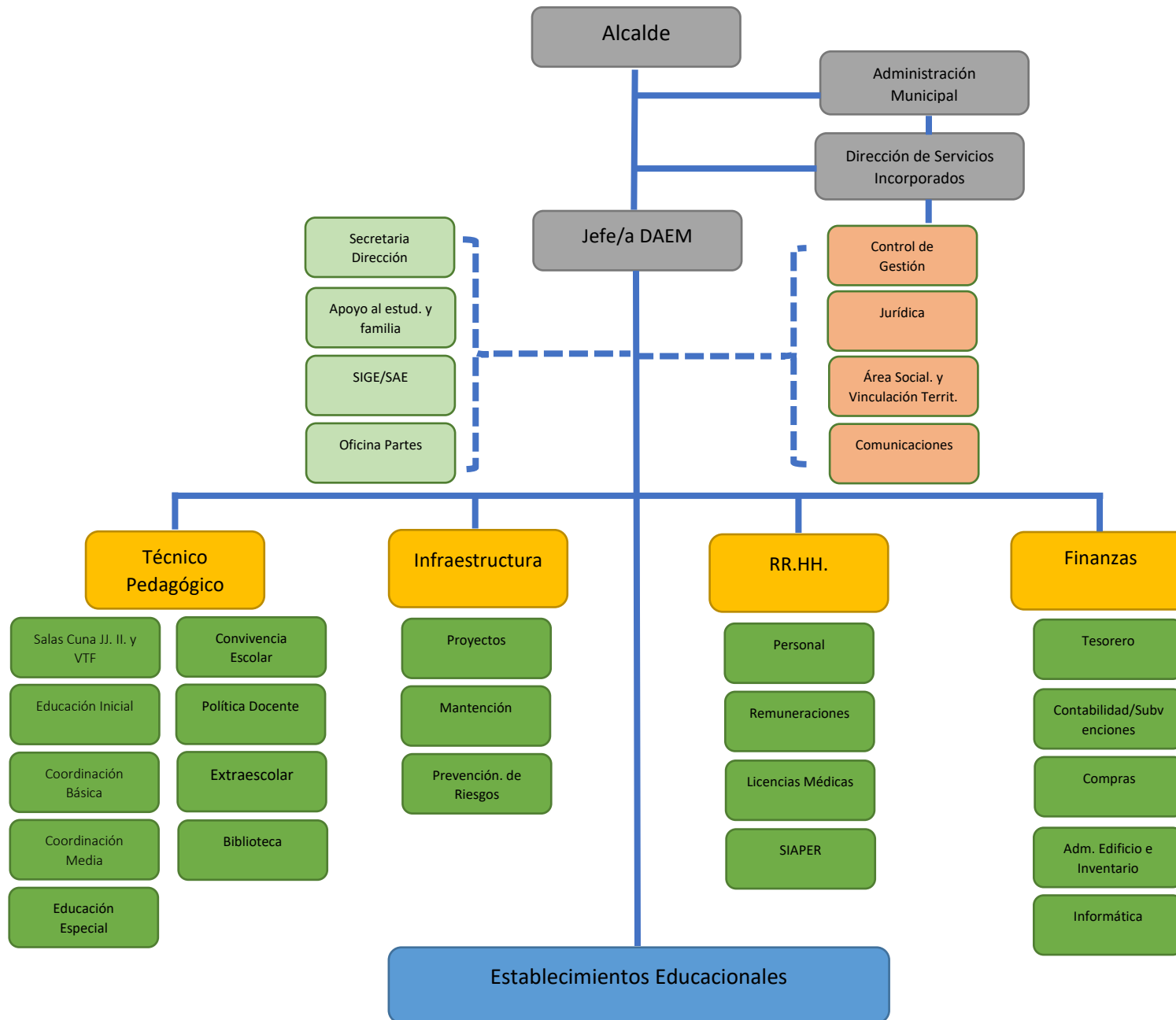
La misma Ley Orgánica, en su artículo 4º señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

- La educación y la cultura;
- La salud pública y protección del medio ambiente;
- La asistencia social y jurídica;
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;
- El turismo, el deporte y la recreación;
- La urbanización y la vialidad urbana y rural;
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- El transporte y tránsito público;
- La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política;
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Dentro de estas funciones, la gestión contará, de acuerdo al art. Nº 6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a lo menos con:

- El plan anual de desarrollo comunal y sus programas;
- El plan regulador comunal, y
- El presupuesto municipal anual.

## 1.7.- Estructura Organizacional DAEM



## 1.8.- Organizaciones Vinculadas

El sistema de Educación Municipal cuenta con un total de 7 asociaciones gremiales que agrupan a docentes, asistentes de la educación, educadoras y técnicas de atención de párvulos, y funcionarios/as DAEM. A estas también se suma el Consejo de Directores, y las agrupaciones que reúnen a padres, madres, apoderados y estudiantes, a continuación, se detalla cada uno de ellos:

### **Colegio de Profesores de Chile A.G.**

El Colegio de Profesores se crea el 16 de octubre de 1974. El objetivo de la Asociación gremial, denominada Colegio de Profesores de Chile A.G, será la dignificación de la labor docente y el desarrollo y protección de las actividades, que sean propias al ejercicio de la profesión, así como también velar por el derecho a la educación, la defensa de los derechos humanos, el bienestar de sus asociados y asociadas, entre otros.

El gremio cuenta con aproximadamente 57.000 asociados en todo el país. En Talcahuano, el padrón es de 661 docentes; incluyendo profesores activos, colegios particulares subvencionados y profesores jubilados.

A nivel comunal el objetivo principal del Colegio de Profesores, es velar por las condiciones y la estabilidad laboral de los y las profesoras de la comuna, así como también trabajar en la defensa de la educación pública, en su transformación y fortalecimiento, como pieza clave en el acceso a este derecho social.

### **Asociación de Profesores Municipales de Talcahuano**

La Asociación de Profesores Municipales de Talcahuano, surge en abril del 2015, como una herramienta organizativa para los y las docentes de la comuna. Hoy nos aproximamos a los 220 asociados y asociadas de los diversos establecimientos educacionales.

Su objetivo principal es defender los derechos laborales de quienes componen la organización y aportar en la construcción de una mejor educación pública para los niños, niñas y adolescentes de Talcahuano y el país.

### **EKUFAL**

Ekufal en mapudungún significa "RESPECTO", como un valor madre transversal que práctica, y persigue en todas las instancias, escenarios, acciones y actitudes de las diversas profesiones insertas en las comunidades educativas de Talcahuano. El gremio nace el 01 de octubre del año 2021, enfocado principalmente en trabajar problemáticas, y necesidades sentidas de los distintos, asistentes profesionales de la educación, contando actualmente con 95 socios/as vigentes, dentro de ellos técnicos y profesionales (técnico en informática, terapeuta ocupacional, fonoaudiólogos, técnico Audiovisual, técnico Diferencial, periodista, psicólogos/as, asistentes y trabajadores sociales, entre otros). La razón principal por la cual decidieron conformarse, es para que, ante la

administración exista representatividad del trabajo que, como Asistentes de la Educación Profesionales realizan.

#### **Asociación de funcionarios de la educación municipal “AFEM”.**

La AFEM se formó el 20 de noviembre de 1998, agrupando a paradoscentes, auxiliares, nocheros, administrativos, secretarias, técnicas en atención de párvulos, y asistentes de sala. Actualmente cuenta con 400 afiliados, siendo su principal objetivo, tener una identidad comunal y respeto hacia estos profesionales de la educación. El año 2018 esta asociación realizó la modificación del reglamento, logrando con esto un aumento de remuneración, recuperación del pago de los 30 años de servicio y una escala para la homologación de los sueldos.

#### **A.FU.PA.T.P.**

En Talcahuano el 29 de agosto del año 1992 se crea la Asociación de Funcionarios Paradoscentes, Técnicos en educación de párvulos y Educación Diferencial de la Educación de la Municipalidad de Talcahuano. Actualmente cuenta con 70 afiliadas. Entre algunos de sus logros se destaca: contrato indefinido para todas, asignación de responsabilidad, bienios, nivelación y aumento de remuneraciones y elaboración de un Reglamento Interno Comunal.

#### **Asociación de funcionarios y funcionarias asistentes de la educación de jardines infantiles vía transferencia de fondos, VTF.**

Esta asociación se forma en la ciudad de Talcahuano el 12 de mayo del año 2014 y está conformada en su mayoría por personal de las salas cunas y jardines VTF, participando directoras encargadas, educadoras, técnicos y auxiliar de servicios con un total aproximado de 84 socias. El objetivo principal de esta asociación es velar por el cumplimiento de las necesidades que presenta cada jardín y por el bienestar de cada socia/o.

#### **Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación de Talcahuano.**

##### **A.F.A.E.T**

La Asociación Gremial A.F.A.E.T, se crea el 02 de noviembre del año 2018, formada por Asistentes de la Educación Técnicos, Profesionales, Administrativos y no Profesionales, de la comuna puerto de Talcahuano.

El marco valórico se fundamenta en la responsabilidad, honradez, lealtad y compromiso con el trabajo, dignificando la labor de los Asistentes de la Educación que día a día, desde sus diferentes funciones y roles, forman un pilar relevante en el desarrollo de cada niña, niño y adolescente.

La motivación principal es fortalecer a los estudiantes, pero a la vez nuestra misión orientada hacia a los funcionarios, se enfoca en el apoyo permanente en materias jurídicas laborales tales como

modificación de leyes, incentivo al retiro, deberes y derechos, jornadas de autocuidado y superación constante mediante perfeccionamientos, lo que ha permitido a la fecha tener nuestro propio estatuto.

### **Asociación de funcionarios DAEM “AFUDAEM”**

El 6 de noviembre del 2015 se constituye la Asociación de Funcionarios/as del DAEM de Talcahuano “AFUDAEM”, cuyo objetivo principal es velar por el bienestar integral de las y los trabajadores. A la fecha cuenta con cerca del 70% de funcionarios/as asociados/as. Dentro de los logros alcanzados está la construcción en conjunto con la administración de un “Reglamento Interno”, que desde el año 2018 regula las responsabilidades, deberes y beneficios tanto como del trabajador/a y del empleador.

La AFUDAEM es parte de la Federación Regional de Funcionarios/as DAEM de la Región del Biobío, quien a su vez se moviliza a nivel nacional a través de la Coordinadora de Nacional de DAEM, DEM y Corporaciones, CONAFUDAEM, trabajo que se traduce en mejorar las condiciones de las y los trabajadores de las administraciones centrales, en función del proceso de traspaso a la nueva institucionalidad que indica la Ley N° 21.040 de la Nueva Educación Pública hacia los Servicios Locales de Educación, SLEP. También se trabaja colaborativamente con otros gremios de educación en la comuna de Talcahuano para la revisión de las temáticas locales que nos aquejan.

Los ejes de trabajo que se han propuesto son: desmunicipalización (traspaso a servicios locales), capacitación y bienestar de funcionarios/as a nivel de infraestructura y psicosocial, además de retomar la posibilidad de Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).

### **Asociación de directores de educación municipal de Talcahuano, ADEMTAL**

La Asociación de Directores de Educación Municipal de Talcahuano, fue creada el año 2017, contando actualmente con personalidad jurídica. El motivo de la creación de esta asociación, es actuar como un intermediario entre los establecimientos educacionales de enseñanza básica, enseñanza media y salas cunas, con la jefatura DAEM y el Municipio, para poder ser un aporte a la comunidad educativa de la comuna de Talcahuano.

### **Unión Comunal de Centros Generales de Padres**

De acuerdo con el Decreto 565/90 del MINEDUC, los centros de padres y apoderados son un organismo que comparte y colabora en los propósitos educativos y sociales de los establecimientos educacionales de que forman parte. De esta manera, desde el año 2011, la comuna de Talcahuano cuenta con la Unión Comunal de Centros Generales de Padres, quienes, por acta de constitución, representan a la totalidad de los Centros General de Padres y Apoderados de los establecimientos educacionales municipales de Talcahuano, contando con directiva vigente, personalidad jurídica y que entre sus funciones está el asesorar a sus afiliados en la participación y desarrollo de proyectos

y, obtención de fondos concursables de los distintos órganos del estado. Siendo, además, órgano consultor para las autoridades en las materias de su jurisdicción.

#### **Centro general de estudiantes. CGE.**

Los centros de estudiantes son organizaciones conformadas por estudiantes de segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media de cada establecimiento educacional. Según el Decreto 524/90 del MINEDUC, éstos buscan promover la creación e incremento de oportunidades para que los estudiantes manifiesten democrática y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones; representar los problemas, necesidades y aspiraciones de sus miembros ante las autoridades u organismos que correspondan; procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones deseables para su pleno desarrollo; entre otros.

Actualmente, no se cuenta con un Centro General de Estudiantes a nivel comunal, sin embargo, cada directiva de enseñanza básica y media es convocada por el DAEM u otras instituciones locales para participar a nivel informativo, consultivo y/o propositivo, para tratar diversos temas de educación.

## CAPITULO II

### 2.1.- Marco Normativo y jurídico en que se mueve el Sistema Educacional Municipal

El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) 2024, es un instrumento de gestión y planificación estratégica que permite tener una previsión para guiar el quehacer en Educación en forma articulada y coherente, frente a los objetivos y metas, desde el nivel de dirección central hasta cada uno de los establecimientos educacionales.

Dicho instrumento de planificación está conceptualizado en el artículo 4°, letra f), de la ley N° 19.410, al prevenir que el PADEM contendrá: *“El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna”*, ya que este es solo uno de los diversos aspectos que ese instrumento de planificación comprende, constituyendo aquel una estimación sobre la cual deberá pronunciarse, en definitiva, el concejo al momento de aprobar el proyecto de presupuesto de educación, en la forma y plazo enunciados en los artículos 65, 80 y 81 de la ley N° 18.695.

Para la elaboración del PADEM 2024 se debe considerar a lo menos, la siguiente normativa:

- Ley N° 19.410, Ministerio de Educación: Modifica la Ley N°19.070, sobre el Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con fuerza de Ley N°5 de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otorga beneficios que señala.
- DFL N° 1 de 1996, Ministerio de Educación: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- DFL N°2 de 1998, Ministerio de Educación: (Modifica la Ley N°19.979) Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N°2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- Ley N°18.695 o DFL 1 FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, del Ministerio del Interior: Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 1º *“La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.”* Artículo N° 81: *“El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados.”* Artículo N° 82 letra a) *“El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: ☐ El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”*. El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda”.



- Ley N°20.370, Ministerio de Educación: Establece la ley General de Educación (LGE). Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de Educación Parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

- Ley N° 20.248, Ministerio de Educación: Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP). El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum.

Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla, para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de cuatro años de duración. El plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los estudiantes prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la Educación Parvularia hasta segundo medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor. La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios. Junto con la elaboración de acciones desde punto de vista de la gestión de los subsectores de aprendizaje (Lenguaje y Comunicación, Matemática, Comprensión del Medio Social y Comprensión del Medio Natural) y la gestión institucional, en sus cuatro áreas.

- Gestión curricular: Tales como fortalecimiento del Proyecto Educativo, mejoramiento a las prácticas pedagógicas, apoyo a los estudiantes con necesidades, mejoramiento de los sistemas de evaluación, entre otras.

- Gestión de recursos: Acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.

- Liderazgo: prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.

- Convivencia escolar: Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las y los docentes, organizaciones representantes de estudiantes y de las familias, consejo escolar, etc.

- Ley N°20.501, Ministerio de Educación: Ley de Calidad y equidad de la educación. En su artículo 1, inciso N°8, reemplazó el inciso final del artículo N° 21 de la Ley 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente, quedando establecido que ésta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva. Dicha fijación se hará conforme al número de estudiantes del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando

éstas sean de carácter especial. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

- Ley N°20.606, Ministerio de Salud: Sobre Composición Nutricional de los alimentos y su publicidad.
- Ley N°20.845, Ministerio de Educación: Inclusión Escolar, entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.
- Ley N°20.903: Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Esta fue creada en abril de 2016, su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros. Quienes ingresaron a esta Nueva Carrera Docente, en julio de 2017, comenzaron a percibir incremento en sus remuneraciones de acuerdo con el encasillamiento por el nivel de desempeño profesional.
- Ley N°20.911, Ministerio de Educación: Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La formación ciudadana preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias.
- Ley N°19.933, Ministerio de Educación: Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica (ADECO)
- Ley N°20.822 y ley N° 21.405 artículo 55, Ministerio de Educación: Otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario. En el caso del artículo 55 para funcionarios que tengan 70 o más años
- Ley N° 20.835, Ministerio de Educación: Nueva institucionalidad Educación Parvularia promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.
- Decreto Supremo 170 de 2009, que fija normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para educación especial y por convenio entre la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Talcahuano.

- DFL N° 2/98. Artículo N° 4 (Modificado por la Ley N°19.979), La subvención que la educación gratuita recibirá del Estado, en virtud de las normas constitucionales vigentes, se regirá por las disposiciones de la presente ley y por las de la ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en especial, las contempladas en el Párrafo 5º de su Título III.
- El Artículo N° 4º de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N° 81 y N° 82 de la Ley N° 18.695 OCM”.
- Decreto 83 de 2015, Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y educación básica.
- Cambios a la Ley General de Educación, La iniciativa promueve el principio de no discriminación arbitraria e inclusión y el principio de gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado. En este sentido, se establecen derechos de los estudiantes respecto a su permanencia en establecimientos educacionales. Los procesos de admisión deben ser transparentes y se prohíbe la petición de antecedentes socioeconómicos a la familia del postulante y el nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres o apoderados.
- Cambios Ley de Subvenciones: La Ley de Inclusión escolar N° 20.845 señala que todos los recursos que reciba un sostenedor deben destinarse únicamente para fines educativos (descritos en la ley), impidiendo las operaciones entre partes relacionadas. Además, se establecen nuevos requisitos para recibir la subvención escolar, como que el sostenedor debe estar constituido como persona jurídica sin fines de lucro, debe ser propietario del inmueble donde funcione el establecimiento educacional y se deben establecer programas de apoyo para los estudiantes con un bajo rendimiento académico y programas de apoyo a la inclusión con el fin de fomentar una buena convivencia escolar. La normativa también instala un nuevo proceso de admisión por el cual los padres, madres o apoderados serán quienes decidan el establecimiento donde estudien sus hijos o pupilos y no al revés.
- Fortalecimiento de la Educación Pública, Ley N° 21.040. Propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad es un proceso gradual que durará, en principio, seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten. Para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores.
- Educación Técnico Profesional, El Acuerdo Nacional de Articulación, firmado en el año 2019, busca generar más fluidez en el proceso de articulación entre la Educación Media Técnico Profesional y la Educación Superior Técnico Profesional. Este acuerdo facilita la concreción de trayectorias educativas y laborales por parte de estudiantes que egresan de la Educación Media Técnico

Profesional, con acciones concretas que se inician en el marco de su proceso formativo escolar Ley 20.159 artículo 11, Facúltese al Ministerio de Educación, de manera permanente, para efectuar anticipos de las subvenciones estatales por escolaridad a que se refiere el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, de ese Ministerio, a las municipalidades que, administrando directamente o a través de corporaciones los establecimientos educacionales traspasados en virtud de lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1- 3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, no cuenten con disponibilidad financiera inmediata para solventar los gastos indemnizatorios contemplados en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación y en el plan de retiro y las indemnizaciones contempladas en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, así como los originados por el término de la relación laboral del personal no docente.

Ley 21.109 Estatuto de los asistentes de la educación, artículo octavo. - Transitoriedad sobre término de relación laboral. Las causales de término de la relación laboral establecidas en los literales f) y g) del artículo 33 de esta ley no serán aplicables al personal que tenga contrato vigente con una municipalidad o corporación municipal a la fecha de entrada en vigencia de la misma y sea traspasado a un servicio local. A contar del 1 de enero del año siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo Educativo Municipal que se establezca después de la fecha de publicación de esta ley, no será aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo a los asistentes de establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal. A contar de dicha fecha, el contrato de trabajo del asistente de la educación de las entidades antes indicadas también podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva. b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal. c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos. Los asistentes de la educación que terminen sus contratos de trabajo por la causal señalada en el inciso anterior tendrán derecho a la indemnización legal establecida en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo, de cargo del sostenedor, a la cual le será aplicable lo dispuesto en el artículo 172 de dicho Código.

- Violencia Escolar Ley N° 20.536: promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, conforme a lo establecido en el Párrafo 3º de este Título.

## 2.2.- Marco Normativo y Jurídico según la nueva Ley de Educación Pública Ley Nº 21.040 “Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales”

### • Descripción general de la ley

La ley que crea el Sistema de Educación Pública tiene cuatro componentes fundamentales, traducidos en seis Títulos y las correspondientes disposiciones transitorias:

- i) Creación de un sistema para la educación pública y descripción de sus principios orientadores (Título I);
- ii) Creación de la nueva institucionalidad que integrará el sistema de educación pública (Títulos II, III, IV y V);
- iii) Modificaciones a otras leyes vigentes que conciernen a la educación pública (Título VI); y
- iv) Reglas para los traspasos de bienes y personal, y para la implementación gradual de la reforma (Disposiciones transitorias).

### • Sistema de Educación Pública y principios orientadores

A diferencia de proyectos anteriores sobre la materia, la presente ley configura un Sistema de Educación Pública, que opera dentro del marco de nuestro sistema educativo mixto, regido por las reglas y principios establecidos en la Constitución, la Ley General de Educación (ley Nº 20.370) y la Ley que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (ley Nº 20.529), entre otros cuerpos legales. Sin perjuicio de lo anterior, este sistema también se regirá por nuevos principios complementarios, que intentan plasmar las particularidades de la educación pública, como el laicismo, el pluralismo, la provisión obligatoria, el trabajo colaborativo entre sus integrantes y la cobertura del servicio en todo el territorio nacional, entre otros.

### • Fines, objeto e integrantes del Sistema

En primer lugar, la ley establece como fin de la educación pública el pleno desarrollo de sus estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características, poniendo énfasis en su formación integral y el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

En segundo lugar, se señala que el objeto del sistema será que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración que formen parte de los Servicios Locales, una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico y pluralista, que promueva la inclusión social, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República.

El sistema estará integrado por los establecimientos educacionales que actualmente dependen de las municipalidades y corporaciones municipales, los cuales serán traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública. Estos últimos constituirán setenta servicios públicos descentralizados cuyo objeto único será la provisión del servicio educacional en sus respectivos territorios de competencia. Por último, existirá una Dirección de Educación Pública que tendrá por objeto coordinar a los Servicios Locales y velar por que provean una educación pública de calidad a lo largo de todo el país.

- **Principios orientadores**

Los principios del sistema serán:

a) Calidad integral: el sistema deberá otorgarles a los estudiantes oportunidades de aprendizaje que les permitan un desarrollo integral.

b) Mejora continua de la calidad: el sistema debe propender a la superación de las metas y estándares de sus integrantes, implementando las acciones necesarias para que alcancen todos ellos los niveles de calidad esperados para el conjunto del sistema.

c) Cobertura nacional y garantía de acceso: el sistema debe proveer el servicio educativo en todo el territorio nacional y otorgar a los estudiantes el acceso a todos sus niveles y modalidades, velando por la continuidad del servicio.

d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades: los integrantes del sistema deberán ejecutar acciones orientadas a reducir las desigualdades de origen o condición de los estudiantes.

e) Colaboración y trabajo en red: los integrantes del sistema realizarán, en sus distintos niveles, un trabajo colaborativo basado en el intercambio de información, el acceso común a servicios e instalaciones, la generación de redes de aprendizaje, etc., promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.

f) Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana: el sistema deberá promover el respeto por la libertad de conciencia, garantizando un espacio de convivencia abierto a todos los cultos y creencias religiosas, formando a sus estudiantes en el respeto a los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente, promoviendo la convivencia democrática y el ejercicio de una ciudadanía activa, ética y responsable.

g) Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad: el sistema deberá contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses locales de la comunidad.

h) Formación ciudadana y valores republicanos: el Sistema promoverá en los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, en el marco de una república democrática. El objetivo es formar una ciudadanía activa. Esto se encuentra alineado con la ley N° 20.911, que creó el Plan de Formación Ciudadana para establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

i) Integración con el entorno y la comunidad: el Sistema promoverá el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas y comunidades contribuir a asegurar, desde sus propias identidades, su supervivencia y bienestar, a través de una relación constructiva con sus entornos, reconociendo la interculturalidad (en los términos dispuestos por la Ley General de Educación).

### 2.2.1.- Estrategia Nacional de Educación Pública

El Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección de Educación Pública, establecerá una Estrategia Nacional de Educación Pública, con una duración de ocho años, que deberá ser aprobada por el Consejo Nacional de Educación, y cuyo principal foco será el pleno desarrollo de los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales.

Esta Estrategia deberá considerar objetivos, metas y acciones en áreas tales como: cobertura y retención de estudiantes en el Sistema, convivencia escolar, apoyos para el aprendizaje, inclusión y atención diferenciada a los estudiantes, implementación curricular, colaboración y articulación de los sectores y niveles educacionales entre sí.

- **Nueva institucionalidad**

El Título II se centra en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales. Si bien los establecimientos educacionales en nuestro derecho no tienen personalidad jurídica, sí pueden entenderse como objetos de protección. Por lo mismo, esta ley los entiende como la unidad básica del Sistema. Así, este Título define a los integrantes de la comunidad educativa, establece sus mecanismos de participación y, entre otras cosas, regula las atribuciones de los directores escolares, procurando otorgarles mayores niveles de autonomía.

Por otra parte, en los Títulos III y IV de la ley se establecen la naturaleza jurídica, el objeto y las principales funciones y atribuciones de los nuevos servicios públicos que conformarán el sistema: los Servicios Locales de Educación Pública y la Dirección de Educación Pública, respectivamente. En estos apartados se intenta lograr un equilibrio entre la autonomía en la gestión de los Servicios Locales, y la necesaria supervisión de dicha gestión por parte del nivel central, a través de la Dirección de Educación Pública. Asimismo, se regulan detalladamente los instrumentos de gestión y planificación educacional. Finalmente, se establecen dos nuevas instancias de participación local en la gestión de los Servicios Locales: el Comité Directivo Local, que asegurará la rendición de cuentas respecto a la calidad del servicio educativo, incidiendo en algunos hitos estratégicos del Servicio Local, y el Consejo Local de Educación Pública, que representará los intereses y visiones de las comunidades educativas, poniendo foco en la mejora educativa.

## 2.2.2.- Aspectos generales de los establecimientos educacionales

- Definición y objeto

Se establece que los establecimientos educacionales son la unidad básica y fundamental del Sistema, en virtud de la cual se orienta la acción de sus integrantes. Se entienden conformados por su respectiva comunidad educativa, cuyo propósito compartido se expresa en el proyecto educativo institucional. Asimismo, se señala que los establecimientos formarán parte de la red de cada Servicio Local.

El objeto de los establecimientos educacionales es proveer una educación de calidad, que contribuya a la formación integral y a los aprendizajes en las distintas etapas de su vida, a fin de potenciar su pleno desarrollo espiritual, ético, social, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, de conformidad a lo establecido en la ley general de educación, y los principios establecidos en esta ley.

Cabe señalar que la ley resguarda la autonomía pedagógica de los establecimientos educacionales públicos y su rol preponderante en la definición de sus Proyectos Educativos (PEI) y sus Planes de Mejoramiento (PME), pero al mismo tiempo le otorga al resto de los integrantes del Sistema el objetivo de fortalecer el desarrollo de capacidades en cada uno de ellos, a través de acciones de apoyo técnico pedagógico y administrativo.

- Integrantes de la comunidad educativa

Se define a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa y también sus respectivos órganos de participación. Así, los integrantes de la comunidad educativa serían:

- a) Estudiantes, organizados a través de sus centros de estudiantes o alumnos;
- b) Padres y apoderados, organizados a través de los centros de padres y apoderados;
- c) Profesionales de la educación, reunidos a través del consejo de profesores, entendido como un organismo técnico;
- d) Asistentes de la educación;
- e) Directores de establecimientos;
- f) Equipos directivos, entendidos como aquellos que apoyan las funciones de los directores, lo que incluye los cargos de Subdirección, Jefatura Técnica e Inspectoría General;
- g) El órgano que reúne a los integrantes de la comunidad educativa es el consejo escolar, pero se establece además la obligación de cada establecimiento educacional público de realizar una jornada anual de evaluación del Plan de Mejoramiento Educativo y del reglamento interno, en la que podrá participar toda la comunidad educativa.



- Funciones y atribuciones especiales de los directores de establecimientos

Se replica la definición de la función principal de los directores de establecimientos educacionales establecida en el Estatuto Docente, *la cual es dirigir y liderar el proyecto educativo institucional*. Pero se añade, además, una serie de nuevas funciones y atribuciones, tales como *dirigir y coordinar el trabajo técnico-pedagógico del establecimiento; orientar el desarrollo profesional continuo de los docentes y asistentes de la educación; elaborar y proponer al Director Ejecutivo el plan de mejoramiento educativo y proyecto educativo institucional del establecimiento y sus modificaciones, consultando previamente al consejo escolar; velar, en conjunto con su equipo directivo, por la ejecución del Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Escolar; promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa; fomentar la integración del establecimiento bajo su dirección en la red de establecimientos que corresponda al territorio del Servicio local; promover la integración del establecimiento y su comunidad educativa en la comunidad local; participar en la selección y reemplazo de su personal docente, de acuerdo a la normativa vigente; administrar los recursos financieros que le sean delegados*; entre otras. Aquí cabe destacar una gran innovación respecto de la legislación previa: los directores de establecimientos podrán proponer los perfiles profesionales y de cargos titulares para los docentes, y decidir la contratación del nuevo personal docente, a partir de una terna propuesta por la comisión calificadora correspondientes (integrada por un representante de los docentes y dos representantes del Servicio Local).

Por otra parte, *se crea una nueva instancia de participación de los directores en la gestión de los Servicios Locales: la conferencia de directores de escuelas, jardines y liceos*. Esta conferencia será convocada al menos una vez al año por el Director Ejecutivo, con el objetivo de analizar el estado de avance del Plan Estratégico Local y proponer mejoras para el diseño y la prestación del apoyo técnico-pedagógico.

- Consejo de profesores y consejo escolar

Se reúnen algunas de las funciones y atribuciones de los consejos de profesores que se encuentran dispersas en diversas normativas y establecen nuevas funciones y atribuciones para este organismo, en particular la aprobación del reglamento de evaluación del establecimiento.

En el caso de los consejos escolares se establecen facultades resolutorias respecto del calendario de la programación anual y las actividades extracurriculares, así como del reglamento interno del establecimiento (esta norma se replica luego en las modificaciones a la ley N° 19.979, que regula a los consejos escolares, entre otras materias).

- Trabajo en red, proyecto educativo institucional y plan de mejoramiento educativo

En este Título se define también el trabajo en red de los establecimientos, estableciéndose dentro de sus objetivos el fortalecimiento de los procesos pedagógicos de estos y la mejora continua de la calidad integral que ellos imparten. Por otra parte, se señala que se deberán realizar actividades conjuntas entre dos o más establecimientos, ya sean curriculares o extracurriculares, y que podrán integrar incluso a establecimientos no dependientes del Servicio Local. Asimismo, se establece la necesaria vinculación entre los establecimientos que impartan formación diferenciada técnico-profesional y la coordinación con instituciones de educación superior del territorio.

Finalmente, se define y regula el proyecto educativo institucional, así como el plan de mejoramiento educativo de los establecimientos. Este último comprende y unifica los planes de mejoramiento establecidos en la ley que creó la subvención preferencial (ley Nº 20.248) y en la ley que creó el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (ley Nº 20.529). Asimismo, incorpora otros planes del sistema educativo, como el plan de formación ciudadana o el de convivencia escolar.

### 2.2.3.- Servicios Locales de Educación Pública

- Objeto, funciones y atribuciones

Serán servicios públicos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionarán con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Su objeto único será proveer, a través de la red de establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, velando por la mejora continua de la calidad de la educación pública. Cabe señalar, asimismo, que estarán afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Estos servicios ejercerán su competencia en unidades territoriales que comprenderán el territorio de una o más comunas dentro de una misma región (determinado mediante un decreto supremo), abarcando conjuntamente la totalidad de las comunas del país:

- Región de Arica y Parinacota: un Servicio Local;
- Región de Tarapacá: dos Servicios Locales;
- Región de Antofagasta: dos Servicios Locales;
- Región de Atacama: dos Servicios Locales;
- Región de Coquimbo: cuatro Servicios Locales;
- Región de Valparaíso: ocho Servicios Locales y un Servicio Local para Isla de Pascua;
- Región Metropolitana de Santiago: dieciséis Servicios Locales;
- Región de O'Higgins: seis Servicios Locales;

- Región del Maule: cuatro Servicios Locales;
- Región del Biobío: once Servicios Locales.
- Región de la Araucanía: cinco Servicios Locales;
- Región de Los Ríos: dos Servicios Locales;
- Región de Los Lagos: cuatro Servicios Locales;
- Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo: un Servicio Local;
- Región de Magallanes y de la Antártica Chilena: un Servicio Local.

Podrán crear oficinas locales cuando ello sea necesario por razones de buen servicio para el adecuado cumplimiento de sus funciones, en atención a razones de distancia y concentración de matrícula en un determinado sector del territorio de su competencia, o cuando lo solicite el Comité Directivo Local.

Los Servicios Locales se relacionarán con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación. Asimismo, se relacionarán con el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública.

Para el cumplimiento de su objeto, el servicio tendrá una serie de funciones y atribuciones, tales como administrar los recursos humanos, financieros y materiales del servicio y los establecimientos educacionales de su dependencia; diseñar y prestar el apoyo técnico pedagógico a los establecimientos educacionales de su dependencia; implementar iniciativas de desarrollo profesional para los funcionarios y trabajadores del servicio, así como de los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos de su dependencia; diseñar e implementar sistemas administrativos de seguimiento, monitoreo, rendición de cuentas, evaluación de procesos y evaluación de resultados de los establecimientos de su dependencia; determinar la apertura, fusión o cierre de establecimientos públicos dentro del territorio de su competencia; y fomentar el trabajo colaborativo en red de los establecimientos educacionales de su dependencia; entre otras.

La ley establece, además, responsabilidades especiales que los Servicios Locales deberán cumplir para con sus establecimientos, tales como velar por que sus establecimientos cuenten con un equipo directivo y docente calificado; proveer una oferta curricular acorde al currículum nacional, pero pertinente al contexto local; implementar un sistema de monitoreo y seguimiento del progreso de los aprendizajes; desarrollar iniciativas de apoyo y atención diferenciada tanto en las actividades curriculares como extra-curriculares, velar por el acceso de sus estudiantes a recursos para el aprendizaje, tecnología y bibliotecas; fomentar la participación de la comunidad educativa; velar por la existencia y mantención de una adecuada infraestructura y equipamiento; promover la calidad y pertinencia de las especialidades técnico-profesionales, vinculándolas con las necesidades del entorno productivo y social; entre otras. Además, deberán asegurar que los establecimientos no tengan un número mayor de treinta y cinco alumnos por curso, para lo cual se dispone que el Director Ejecutivo podrá definir una gradualidad especial para cada establecimiento.

- Organización de los Servicios Locales

Estarán a cargo de un funcionario denominado Director Ejecutivo, quien durará seis años en el cargo y será seleccionado y nombrado mediante el procedimiento de Alta Dirección Pública (para directivos del primer nivel jerárquico), lo cual garantiza su autonomía y un elevado carácter técnico.

La gestión del Director Ejecutivo será supervisada por la Dirección de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación de los perfiles profesionales de los directores ejecutivos, la proposición de los convenios de gestión educacional, así como la supervisión del cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el respectivo convenio.

El Director Ejecutivo no será un funcionario de exclusiva confianza, ya que sólo cesará en sus funciones en los siguientes casos: a) Término del período legal de su designación; b) Renuncia voluntaria aceptada por el Presidente de la República; c) Incapacidad; d) Incumplimiento grave del convenio de gestión educacional; e) Negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones. Esto se llevará a cabo mediante un procedimiento reglado en la ley.

La estructura interna del Servicio Local considerará a lo menos una unidad de apoyo técnico-pedagógico, una unidad de planificación y control de gestión, y una unidad de administración y finanzas. Los jefes de dichas unidades serán seleccionados y nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública (para directivos del segundo nivel jerárquico).

- Régimen de personal de los Servicios Locales

El personal que se desempeñe en las unidades internas de los Servicios Locales se registrará por las normas del Estatuto Administrativo, normativa que no será aplicable a los profesionales y asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales, los cuales se seguirán rigiendo por sus respectivos estatutos.

- Financiamiento

Los Servicios Locales contarán con un financiamiento basal para cubrir los costos de operación administrativa y la gestión técnico-pedagógica, los cuales serán contemplados en la ley de presupuestos del sector público. El informe financiero de la ley considera \$193.619.000 miles a ser distribuidos entre los setenta Servicios Locales.

Asimismo, contarán con un fondo especial, denominado Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública (en adelante, Programa) que considerará anualmente al menos \$130.000.000 miles, para fines tales como infraestructura, equipamiento, innovación, trabajo en red y desarrollo de capacidades. De dicho Programa, los recursos que cada año se destinen a infraestructura y equipamiento considerarán al menos \$80.000.000 miles, los que se asignarán de acuerdo con criterios adecuados a las necesidades de dicha área. Los recursos del Programa serán asignados por la Dirección de Educación Pública según criterios y mecanismos precisos y objetivos establecidos en

un reglamento. Cabe señalar que, durante el período de transición, estos recursos también considerarán a las municipalidades y corporaciones municipales que aún no hubieran traspasado el servicio educacional.

Esto es sin considerar los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), creado por la ley N° 20.845, de inclusión escolar. El monto anual del FAEP ascenderá a \$250.000.000 miles para los años 2018 a 2019, \$200.000.000 miles para el año 2020, \$150.000.000 miles para el año 2021 y \$100.000.000 miles para los años 2022 al 2025. A medida que vayan disminuyendo los recursos de este Fondo, se tenderá a incrementar el monto considerado en el Programa ya mencionado.

- Comité Directivo Local

En cada Servicio Local existirá un consejo denominado Comité Directivo Local, que tendrá por objeto velar por el adecuado desarrollo estratégico del servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región. Este consejo contará con atribuciones resolutorias en determinadas materias.

Sus principales funciones serán proponer al Director Ejecutivo iniciativas de mejora en la gestión del Servicio Local y sus establecimientos; proponer al Director de Educación Pública elementos para el perfil profesional del cargo de Director Ejecutivo; elaborar un informe con una propuesta de prioridades para el convenio de gestión educacional del Director Ejecutivo; proponer al Presidente de la República una nómina de tres candidatos, de entre aquellos seleccionados en el proceso efectuado para la provisión del cargo de Director Ejecutivo; solicitar fundadamente al Director de Educación Pública la realización del procedimiento de remoción del Director Ejecutivo; y aprobar el Plan Estratégico Local, entre otras.

Los Comités Directivos Locales se integrarán de la siguiente forma:

- a) Uno o dos representantes designados por los alcaldes de las comunas que formen parte del territorio del Servicio Local.
- b) Dos representantes de los centros de padres y apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local.
- c) Dos representantes del gobierno regional designados por su órgano ejecutivo, previa aprobación del consejo regional.

Los miembros del Comité durarán seis años en sus cargos, pudiendo renovarse por un nuevo período por una sola vez.

- Consejo Local de Educación Pública

En cada Servicio Local existirá un consejo consultivo, denominado Consejo Local de Educación Pública, que colaborará con el Director Ejecutivo para el cumplimiento de su objeto. Para ello, representarán ante el Director Ejecutivo los intereses de las comunidades educativas a fin de que el servicio educacional considere adecuadamente las necesidades y particularidades de estas.

Entre sus principales funciones se encuentran proponer, a través del Comité Directivo Local, recomendaciones al perfil y al convenio de gestión educacional del Director Ejecutivo; proponer modificaciones al Plan Estratégico Local; proponer iniciativas de mejora en la gestión del Servicio Local; colaborar con el Director Ejecutivo en la conformación de redes y comunidades de aprendizaje entre establecimientos educacionales y otros actores de las comunidades educativas y locales, entre otras.

Los Consejos Locales se integrarán de la siguiente forma:

- a) Dos representantes de los centros de estudiantes de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- b) Dos representantes de los centros de padres y apoderados de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- c) Dos representantes de los profesionales de la educación de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- d) Dos representantes de los asistentes de la educación de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- e) Un representante de las universidades con sede principal en la región acreditadas por cuatro años o más.
- f) Un representante de los centros de formación técnica o institutos profesionales acreditados y que no persigan fines de lucro, con sede principal en la región.
- g) Dos representantes de los equipos directivos o técnico pedagógicos de los establecimientos, elegidos por sus pares.

Los miembros del Consejo Local durarán dos años en sus cargos.

- Instrumentos de gestión educacional

Al momento de su nombramiento, el Director Ejecutivo suscribirá un convenio de desempeño con el Ministro de Educación denominado Convenio de Gestión Educacional, que tendrá una duración de seis años y fijará los objetivos del cargo durante su periodo, las metas, y los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento del mismo. El convenio será elaborado por la Dirección de Educación Pública, con la participación del Comité Directivo Local, que podrá proponer prioridades para la gestión del Director Ejecutivo. Dichas prioridades deberán considerar, a su vez, las propuestas que realice el Consejo Local respectivo.

Además del convenio de gestión educacional, el Servicio Local contará con su propio instrumento de gestión: el Plan Estratégico Local, que deberá contener un diagnóstico de la prestación del servicio educacional por parte del Servicio Local en el territorio de su competencia; objetivos y prioridades de desarrollo de la educación pública en el territorio a mediano plazo, los que deberán ser concordantes con los objetivos establecidos en el convenio de gestión educacional y la política nacional que, para estos efectos, elabore el Ministerio de Educación; y estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos del plan. Este plan tendrá una duración de seis años. El Director Ejecutivo deberá presentar una propuesta seis meses antes del término de la vigencia del Plan Estratégico anterior, debiendo ser aprobado por el Comité Directivo Local.

Finalmente, existirá un Plan Anual que contemplará un estado de avance del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el convenio de gestión educacional y el Plan Estratégico Local; la dotación de profesionales y asistentes de la educación de cada establecimiento; y una planificación anual de las acciones de apoyo técnico-pedagógico para los establecimientos de su dependencia. Este Plan deberá ser sancionado por el Director Ejecutivo a más tardar el 15 de diciembre de cada año. Cabe mencionar que deberá rendir cuenta anual del mismo ante el Comité Directivo Local, lo cual será considerado en su evaluación.

#### 2.2.4.- Dirección de Educación Pública

La Dirección de Educación Pública será un servicio público centralizado, esto es, dependiente del Ministerio de Educación, cuyo principal objeto será la conducción estratégica y la coordinación del Sistema, velando por que los Servicios Locales provean una educación de calidad en todo el territorio nacional. Para ello elaborará la Estrategia Nacional de Educación Pública, vigilando su cumplimiento, y evaluará el desempeño de los Servicios Locales, a través de los convenios de gestión de sus Directores Ejecutivos, prestándoles apoyo técnico y administrativo en el marco de sus funciones.

Para el cumplimiento de su objeto, las principales funciones y atribuciones de este servicio serán coordinar a los Servicios Locales, fomentando su trabajo colaborativo en red; elaborar y proponer al Ministro de Educación los convenios de gestión educacional de los Directores Ejecutivos de los Servicios Locales, así como efectuar el seguimiento y la evaluación de los mismos; asistir técnicamente a la gestión de los Servicios Locales; asignar recursos a los Servicios Locales mediante

la celebración de convenios de transferencia; proponer al Ministerio de Educación políticas, planes y programas relativos a la educación pública provista a través del Sistema; definir políticas de operación y funcionamiento de los sistemas de seguimiento, administración, información y monitoreo de los Servicios Locales, entre otras.

Respecto de su organización, este servicio estará dirigido y administrado por un funcionario denominado Director de Educación Pública, quien será el jefe superior de servicio. Este funcionario tendrá las funciones y atribuciones de un jefe superior de servicio, estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública y será nombrado por el Presidente de la República. Entre sus principales atribuciones se encuentra proponer al Ministro de Educación la remoción de los Directores Ejecutivos de los Servicios Locales de conformidad a un procedimiento reglado en esta ley. Sus funcionarios se registrarán por el Estatuto Administrativo y serán remunerados en base a la escala única de sueldos.

Cabe destacar, además, que el Director de Educación Pública podrá crear oficinas regionales cuando así lo disponga por razones de buen servicio.

#### 2.2.5.- Coordinación regional

Se crea, además, una instancia que tendrá el objeto de favorecer la coordinación de los Servicios Locales dentro de la región y la colaboración con otros servicios públicos regionales. Para ello el Intendente deberá convocar a lo menos a dos reuniones anuales a las siguientes autoridades:

- a) SEREMI de Educación de la región.
- b) Un representante del Gobierno Regional.
- c) Director regional de la JUNJI.
- d) Director regional de la Superintendencia.
- e) Representante zonal de la Agencia de Calidad.
- f) Director regional de la JUNAEB.
- g) Directores Ejecutivos de los Servicios Locales de la región.
- h) Un representante de la Dirección de Educación Pública.

Para el cumplimiento de su objeto, la coordinación regional podrá realizar propuestas a la Estrategia Nacional de Educación Pública y a la Estrategia Regional de Desarrollo, y podrá promover acuerdos de colaboración entre los Servicios Locales y otras entidades públicas o privadas de la región.



## 2.2.6.- Especificación de situaciones reguladas en otras leyes

En el Título V, Disposiciones finales, la ley establece una norma que señala que los concursos docentes para completar la planta de establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales deberán incluir criterios de selección que ponderen de manera relevante los mejores niveles de práctica pedagógica y conocimientos disciplinarios. También se establece una norma aclaratoria que señala que la rendición de cuentas de ejecución de la subvención escolar preferencial será la misma que la rendición señalada en el artículo 54 de la ley N° 20.529, que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Con esto se busca unificar los diversos procesos de rendición de cuentas, aliviando la carga administrativa de los establecimientos educacionales.

- **Modificaciones a otras leyes**

La ley que crea el Sistema de Educación Pública generará un impacto mayor sobre una gran cantidad de leyes, ya que implica un cambio estructural: la desmunicipalización de la educación provista por el Estado. Este cambio también implica una modificación en la escala de la administración de la educación, que pasará de ser comunal a ser de tamaño variable (una comuna o agrupaciones de comunas, hasta llegar a una región, en algunos casos), dependiendo de las condiciones de cada territorio. Para materializar estos cambios, la ley realiza amplias modificaciones formales de leyes directamente involucradas con la prestación del servicio educacional (se modifican nomenclaturas, ámbitos territoriales y ciertos procedimientos, adaptando las leyes a la nueva institucionalidad). Asimismo, se incorporan algunos cambios sustantivos al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, con el fin de resguardar la adecuada relación entre dicho sistema y los nuevos sostenedores públicos.

Respecto de las normas que se modifican, en primer lugar, se eliminan las referencias al servicio educacional contenidas en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, que permitió el inicio del proceso de municipalización.

En segundo lugar, se suprimen las menciones a la función de las municipalidades de proveer el servicio educacional en la Ley Orgánica de Municipalidades (D. F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695), con excepción de la función compartida, que se mantiene para efectos del desarrollo cultural de la comuna y la necesaria colaboración que deberán prestar los municipios a la nueva institucionalidad educacional.

En tercer lugar, se modifica el decreto ley N° 3.166, de 1980, sobre liceos de administración delegada, para traspasar la administración de los convenios de dichos liceos desde el Ministerio de Educación a la Dirección de Educación Pública.

Además, se realizan cambios a la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública, con el objeto de clarificar las funciones que a dicho Ministerio le competen en el marco de su rol rector respecto del sistema educativo, y evitar así una superposición de funciones con los Servicios Locales.

Por otra parte, se introducen cambios de nomenclatura y otras modificaciones formales a la ley sobre Estatuto Docente (D. F. L. Nº 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido de la ley 19.070). Así, por ejemplo, los Jefes de los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM) son reemplazados por los Directores Ejecutivos de los Servicios Locales. Otra modificación importante es que se incluye a los directores de establecimientos en las comisiones calificadoras de concursos para seleccionar a nuevos directores (mecanismo introducido por la ley Nº 20.501). Finalmente, se realizan las adecuaciones necesarias para entregar a los directores de establecimientos la facultad de decidir las contrataciones de nuevos docentes, previa confección de una terna por parte de la comisión calificadora respectiva.

También se efectúan modificaciones formales respecto de la ley de donaciones educacionales (ley Nº 19.247) y la ley de rentas municipales (decreto Nº 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior). En el primer caso se reemplaza a las municipalidades por los Servicios Locales para que las donaciones educacionales establecidas en dicha ley se realicen respecto de estos últimos, mientras que en el segundo caso se autoriza a las municipalidades a realizar donaciones educacionales a los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales.

En otro orden de cosas, se efectúa una modificación a la ley Nº 19.296, sobre asociaciones de funcionarios, para que estos puedan constituir asociaciones en los Servicios Locales. Esta mención es necesaria debido a que la escala de estos últimos puede no coincidir con los ámbitos territoriales permitidos para las asociaciones funcionarias en nuestro país (comunales, provinciales, regionales y nacionales).

Un cambio relevante es el que se introduce a la ley Nº 19.410, donde se amplían los recursos que el sostenedor podrá delegar en los directores de establecimientos educacionales. Así, se agrega un 10% de los recursos provenientes de la subvención escolar preferencial. En esta misma ley se eliminan los artículos que regulan el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) ya que será reemplazado por el Plan Anual del Servicio Local.

Por otro lado, se hacen modificaciones formales a la ley que regula a los asistentes de la educación (ley Nº 19.464) y se introduce un artículo nuevo a la ley de subvenciones (D. F. L. Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación) con el objeto de que los Servicios Locales puedan impetrar la subvención.

Asimismo, se introduce una pequeña pero importante modificación a la ley Nº 19.979 (que modificó el Estatuto Docente y creó los consejos escolares). En virtud de esta modificación, los consejos escolares constituidos en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales tendrán atribuciones resolutorias respecto de: i) la programación anual y actividades extracurriculares; y ii) el reglamento interno del establecimiento. Asimismo, se crean los Consejos de Educación Parvularia (equivalentes a consejos escolares) en establecimientos educacionales subvencionados que impartan exclusivamente educación parvularia.

En concordancia con la ampliación de las facultades de los directores de establecimientos, se introduce una modificación menor pero significativa en la ley que creó la subvención escolar preferencial (ley Nº 20.248), haciendo al director responsable de elaborar y proponer al Director Ejecutivo, con consulta previa al consejo escolar, el Plan de Mejoramiento Educativo.

Otro cambio relevante es la modificación de la definición de sostenedor de la Ley General de Educación (D. F. L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido de la ley 20.370). Esta nueva definición establece como sostenedores públicos únicamente a los Servicios Locales y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Como señalábamos al principio, el nuevo diseño de la educación pública implica, también, una serie de cambios sustantivos en la Ley que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ley 20.529). La razón de estos cambios es que se pasa de la lógica de un sistema privado de educación a un sistema público, donde los agentes tendrán –por definición- los incentivos necesarios para cumplir con la normativa, y un sistema de accountability regido por las normas generales que regulan a los servicios públicos. En esta línea, se establecen mayores exigencias de calidad respecto de los sostenedores públicos (así, por ejemplo, la Agencia de Calidad no sólo medirá a los establecimientos educacionales, sino también la gestión de los Servicios Locales).

Otro cambio sustantivo es que se reemplaza el artículo trigésimo séptimo transitorio de la ley N° 20.845, sobre inclusión escolar, que crea el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP). De esta forma, se amplía la vigencia de dicho fondo para que éste se pueda seguir entregando durante todo el período de transición al nuevo Sistema. Los principales objetivos de este fondo son: i) mejorar la calidad del servicio educativo mientras no se haya efectuado el traspaso, y ii) facilitar la instalación y funcionamiento del Sistema, en particular el traspaso del servicio educativo a los Servicios Locales.

Finalmente, la ley establece una norma de clausura para asegurar la adecuada interpretación de la normativa educacional, reemplazando las municipalidades por los Servicios Locales en las normas no modificadas expresamente por esta ley.

- **Trasposos de bienes y personal, e implementación gradual de la reforma**

La clave para una correcta instalación de la nueva institucionalidad creada por la presente ley consiste en establecer reglas claras para el traspaso del servicio educacional desde las municipalidades y corporaciones municipales a los Servicios Locales. Este traspaso involucra el traspaso de los bienes (muebles e inmuebles) y del personal (funcionarios de DAEM y corporaciones, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales). Asimismo, la instalación de los Servicios Locales requiere una implementación gradual, *y un plan para la transición, que asegure la continuidad del servicio y fortalezca a la educación pública durante el proceso.*

- **Vigencia de la ley y gradualidad**

Se fija la entrada en vigor general de la ley en la fecha de publicación de la misma, pero se indica que las modificaciones a otras leyes establecidas en el Título VI, Otras Normas (analizadas en el punto anterior), entrarán en vigencia a partir de la fecha de traspaso del servicio educacional de cada municipalidad al Servicio Local respectivo. Así, por ejemplo, los cambios al Estatuto Docente o

a la ley que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad sólo tendrán aplicación una vez realizado el traspaso. Lo mismo ocurre respecto del traspaso de la calidad de sostenedor desde los municipios a los Servicios Locales.

El Presidente de la República, mediante decreto supremo, determinará el ámbito territorial de cada Servicio Local, resguardando lo indicado en el artículo 16 de la ley, donde se establece la cantidad de Servicios Locales que existirán en cada región del país y se señala que deberán cubrir la totalidad de las comunas del país.

Para la instalación de los Servicios Locales de Educación Pública, el Presidente de la República, mediante decreto supremo, establecerá un calendario con un ingreso gradual en ocho años (2018-2025), por medio de dos etapas. La primera etapa se extenderá entre el presente año y el año 2021, momento en que se realizará una evaluación de medio término por parte de un Consejo de Evaluación compuesto por destacados profesionales. Sobre la base de un informe de este Consejo, el Presidente de la República podrá disponer que se modifique el calendario de la segunda etapa, que abarcará entre el año 2022 y el 2025, pudiendo incluso extender la instalación por un nuevo período, previo informe favorable del Consejo de Evaluación. Con todo, el proceso total no podrá extenderse más allá del año 2030.

Cabe mencionar, además, que los Servicios Locales deberán entrar en funcionamiento a lo menos seis meses antes del traspaso del servicio educacional (excepto los cuatro primeros, que podrán disponer de plazos más acotados, como se verá en el siguiente punto).

- **Traspaso del servicio educacional**

Se establece como fecha para el traspaso del servicio educacional el 1º de enero del año siguiente a la entrada en funcionamiento del Servicio Local respectivo. Dicho traspaso se efectuará por el solo ministerio de la ley.

En la misma fecha señalada en el párrafo anterior debe concretarse el traspaso de los establecimientos, situación que la ley distingue conceptualmente del traspaso del servicio, aunque ella se entiende comprendida en este. Por otra parte, se definen como establecimientos educacionales que serán traspasados aquellos que tengan reconocimiento oficial, ya sea se encuentren en funcionamiento o en receso, al 31 de diciembre de 2014, así como aquellos que se creen a partir de dicha fecha hasta el momento del traspaso. Por otra parte, aquellos establecimientos que hubieran cerrado con anterioridad a dicha fecha dejarán de estar afectos al servicio educacional, pudiendo los municipios o corporaciones disponer de ellos libremente.

Cabe mencionar que los primeros cuatro Servicios Locales podrán traspasarse en una fecha distinta a la señalada. Así, dos de estos serán traspasados el 1 de marzo de 2018, siempre y cuando logren entrar en funcionamiento antes del 1 de enero del mismo año. En tanto, los otros dos se traspasarán el 1 de julio de 2018, siempre y cuando el Presidente de la República dicte la resolución de traspaso -es decir, la resolución que determina los bienes y el personal a traspasar- durante los tres meses

anteriores a dicha fecha. En caso de no cumplirse con estos requisitos, se aplicará la regla general antes indicada (traspaso el 1 de enero del año siguiente a instalación).

Finalmente, el Ministerio de Educación podrá autorizar a los municipios que cumplan con una serie de requisitos copulativos a postergar el traspaso del servicio educacional hasta el final del proceso de transición al nuevo Sistema.

- **Traspaso de los bienes**

Se define como bienes afectos los bienes inmuebles pertenecientes a órganos de la Administración del Estado o a sus órganos dependientes, en los cuales desarrollen sus funciones los establecimientos educacionales. A su vez, se distinguen las siguientes situaciones: 1) los inmuebles de propiedad de las municipalidades u otros órganos de la Administración del Estado; 2) los inmuebles de propiedad de una corporación municipal que hayan sido adquiridos por esta o traspasados a ella para el solo efecto de prestar el servicio educacional; y 3) los inmuebles de propiedad de una corporación municipal y que no se encuentren en las situaciones anteriores. En los casos 1) y 2) el traspaso a los Servicios Locales se efectuará por el solo ministerio de la ley, mientras que en el caso 3), las corporaciones podrán optar entre traspasar el inmueble o entregarlo en comodato por treinta años al Servicio Local.

Por otra parte, se incluye entre los bienes afectos los bienes muebles que guarnecen los inmuebles ya descritos, los bienes muebles que, si bien no guarnecen dichos inmuebles resultan necesarios para la prestación del servicio, y los bienes muebles que hayan sido adquiridos con transferencias de recursos fiscales para la prestación del servicio educacional.

En este acápite se establece también un procedimiento de regularización de los inmuebles, y un procedimiento de regularización de las modificaciones en la infraestructura destinada a la prestación del servicio.

Por último, se regula la cesión de contratos del sostenedor municipal al nuevo sostenedor público, y se establece una exención al Servicio Local en el pago de impuestos relacionados con el traspaso de los bienes.

- **Traspaso de los establecimientos de educación parvularia**

Respecto de los establecimientos de educación parvularia se aplican las mismas reglas para los traspasos del resto de los establecimientos, pero con una salvedad: sólo se traspasan los bienes inmuebles que estén destinados exclusivamente a educación. Es decir, en la eventualidad que hubiera establecimientos ubicados en inmuebles con otra destinación, se traspasará el establecimiento, pero no el inmueble.

Por otra parte, se obliga a la JUNJI a dictar una resolución, dentro de los ciento veinte días siguientes a la publicación de la ley, que individualice los establecimientos que tienen un convenio de

transferencia de fondos vigente, con información desagregada respecto del servicio educacional en cada uno de ellos.

- **Procedimiento de traspaso del servicio educacional**

Aquí se establece la obligación a cada municipio de remitir al Ministerio de Educación, dentro de los tres meses desde la publicación de la ley, un registro actualizado de los bienes destinados a la prestación del servicio educacional. Luego, el Ministerio deberá centralizar un registro que contemple la totalidad de los bienes destinados a la educación pública en el país.

Asimismo, se establece la obligación a cada municipalidad de remitir al Ministerio, seis meses antes de la entrada en funcionamiento del respectivo Servicio Local, la siguiente información: a) nómina de los docentes y asistentes de la educación de sus establecimientos (para ello se constituirá una comisión técnica compuesta por representantes del municipio, de los docentes, de los asistentes de la educación, de los funcionarios DAEM y del Ministerio); b) inventario de los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio educacional; c) copia de los contratos con proveedores; d) catastro de los servicios prestados dentro de la comuna por los establecimientos educacionales, a través de estos o dirigidos a ellos; e) cualquier otra información procedente para el adecuado traspaso.

Luego, al menos dos meses antes de la entrada en funcionamiento del Servicio Local respectivo, el Ministerio debe dictar una resolución de traspaso, que especifique los bienes indicados en el párrafo anterior, así como el personal que será traspasado.

Finalmente, dentro de los sesenta días desde concretado el traspaso, un funcionario del Servicio Local deberá ir a cada establecimiento traspasado y levantar un acta de los bienes, resguardando que tenga coherencia con lo informado por las municipalidades.

- **Plan de Transición**

Para hacer viable la transición y los traspasos, se establece un Plan de Transición, de carácter plurianual, que suscriben los municipios y el Ministerio de Educación, en los que, según la situación educacional, administrativa y financiera de cada servicio, el municipio o corporación municipal compromete estrategias y acciones para:

- a) El fortalecimiento y mejora del servicio educacional, orientadas a la calidad de la educación que se imparte
- b) El adecuado traspaso del servicio educacional, en especial respecto de sus bienes muebles e inmuebles, recursos financieros y personal
- c) Los objetivos financieros a alcanzar por la respectiva municipalidad hasta antes del traspaso del servicio educacional

El Plan de Transición se ejecutará mediante uno o más convenios de ejecución entre las municipalidades y el Ministerio de Educación, considerando materias básicas de responsabilidad de las municipalidades, tales como mantener en funcionamiento los establecimientos educacionales, ejecutar acciones que faciliten el traspaso, trabajar colaborativamente con las otras municipalidades o corporaciones del territorio del Servicio Local, etc. Un punto destacable es la obligación de cumplir con los objetivos financieros del Plan de Transición, dentro de los cuales se debe considerar un adecuado balance entre ingresos y gastos y el pago de las deudas originadas por la prestación del servicio educacional.

Por su parte, el Ministerio de Educación se compromete a brindar asistencia técnica a la respectiva municipalidad o corporación municipal para la elaboración de los instrumentos de planificación y gestión, en concordancia con los objetivos financieros del Plan de Transición, contemplándose a lo menos la asistencia técnica para la elaboración del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM). En este punto, es relevante señalar que las municipalidad o corporación municipal respectiva deberá dar cumplimiento a las observaciones que el Ministerio de Educación le realice a dicho instrumento.

Asimismo, el Ministerio de Educación brindará apoyo financiero a los municipios y corporaciones en tales tareas, usando para ello los recursos del actual Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP). Además, con la visación del Ministerio de Hacienda, podrá transferir a las municipalidades o corporaciones municipales, según corresponda, recursos destinados a contribuir al financiamiento de gastos incurridos, que estén debidamente justificados, quedando facultado para pagar directamente a terceros por estos conceptos.

Por otra parte, cabe mencionar que la Superintendencia de Educación será la encargada de fiscalizar, de conformidad a la ley, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en cada convenio y, en general, el correcto uso de los recursos transferidos por el Ministerio de Educación a las municipalidades o corporaciones.

Finalmente, el Ministerio de Educación podrá ponerle término a los convenios cuando se verifique un incumplimiento grave de los mismos. El incumplimiento grave se configura cuando se incumple la obligación de mantener en funcionamiento los establecimientos educacionales, cuando se utilizan mal los recursos transferidos para el logro de los objetivos financieros y cuando se incumplen las observaciones del Ministerio de Educación al PADEM. Cabe señalar que el incumplimiento grave de un convenio de ejecución constituye además una causal de nombramiento de un administrador provisional respecto del o los establecimientos afectados (pudiendo abarcar la totalidad de los establecimientos).

- **Informe financiero**

Se establece que entre ciento ochenta y sesenta días antes del traspaso, todas las municipalidades o corporaciones municipales -hayan o no suscrito el Plan de Transición- deberán entregar un informe financiero al Ministerio de Educación que identifique las deudas del sector educación,

principalmente las deudas con trabajadores, incluidas las deudas por remuneraciones (además de las previsionales y de cotizaciones voluntarias y con acreedores).

Este informe deberá estar debidamente auditado y actualizado. A partir de dicha información, si existieren deudas pendientes, el Fisco procederá a pagar directamente las deudas previsionales de los trabajadores, pudiendo pagar asimismo las deudas remuneracionales de los mismos. En estos casos, el Ministerio de Educación deberá exigir a los municipios la restitución de lo pagado, con cargo al FAEP y las retenciones de subvenciones que se hubieren efectuado a los municipios. De no poder cubrirse el pago con dichos instrumentos, el remanente será descontado del Fondo Común Municipal correspondiente a la comuna (recursos que serán descontados en periodos y cuotas a pactar).

- **Facultades especiales de la Dirección de Educación Pública**

La Dirección de Educación Pública tendrá facultades especiales para apoyar la instalación de los Servicios Locales. En particular, le corresponderá conformar el Comité Directivo Local y apoyar en el traspaso de personal. En el período que media entre la publicación de la ley y la entrada en funcionamiento del servicio, se le atribuyen dichas facultades a la Subsecretaría de Educación.

- **Fijación de plantas y traspasos de personal**

Se establece un plazo máximo de noventa días para la dictación del decreto con fuerza de ley que fijará la planta de la Dirección de Educación Pública, así como la entrada en funcionamiento del servicio y las reglas básicas para los traspasos que se le realicen desde el Ministerio de Educación.

Asimismo, se establece un plazo de noventa días para la dictación del decreto con fuerza de ley que fijará las plantas de los primeros cuatro Servicios Locales, y de un año para el resto de los Servicios Locales.

En los siguientes artículos se establecen, además, las reglas básicas para los traspasos atendidas las diversas situaciones en que se encuentra el personal traspasado. Así, en el caso de los profesionales de la educación y los asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales, se establece el traspaso directo y sin solución de continuidad a los Servicios Locales. Lo mismo ocurre para los profesionales de la educación que se desempeñan en los Departamentos de Administración de la educación Municipal (DAEM) o en las corporaciones municipales.

En tanto, en el caso del resto del personal de los DAEM y las corporaciones municipales cuya función se relacione directamente con la administración del servicio educacional, y siempre que estén cumpliendo funciones al menos desde el 30 de noviembre de 2014, se establece que podrán participar en un concurso cerrado para acceder a la planta del Servicio Local. Aquellos que resulten seleccionados se traspasarán a dicha planta sin solución de continuidad. Los que no resulten seleccionados podrán ser reubicados dentro del municipio, manteniendo su régimen laboral. En el



caso de que el municipio decida poner término a su relación laboral, serán indemnizados con cargo al Fisco.

Cabe mencionar que, en esta materia, la ley considera un artículo que establece que ningún trabajador perderá sus derechos o disminuirá sus remuneraciones como producto del traspaso.

- **Normas que facilitan la instalación**

La ley también dispone de una serie de normas que permitirán facilitar la instalación de los diversos órganos públicos que ella crea. Así, por ejemplo, se le da al Presidente de la República la facultad de dictar el primer presupuesto de la Dirección de Educación Pública y los Servicios Locales mediante un decreto supremo.

Otra norma relevante es la que permite al Presidente de la República nombrar anticipadamente, sin concurso de Alta Dirección Pública, a los primeros Directores Ejecutivos de los Servicios Locales que se instalarán en 2018 y 2019 y al primer Director de Educación Pública, quienes durarán en su cargo mientras se realicen los concursos para seleccionar a los primeros Directores Ejecutivos y Director definitivos, con un tope máximo e improrrogable de un año. La misma norma se aplica respecto de los segundos niveles jerárquicos de estos servicios.

Asimismo, se establecen normas especiales para los instrumentos de gestión de los primeros Directores Ejecutivos.

Finalmente, se establece una remisión reglamentaria respecto de todas las materias tratadas en las disposiciones transitorias.

## CAPITULO III

### 3.1.- Antecedentes generales de la comuna<sup>1</sup>

Talcahuano (mapudungún Tralkawenu: «Cielo Tronador») es una ciudad y comuna de la llamada Zona Centro Sur de Chile, ubicada en el centro geográfico del país, perteneciente a la Provincia de Concepción en la Región del Biobío, la cual se constituyó como tal en 1764.

La comuna limita al sur con Hualpén; al sudeste con Concepción y Penco; al noreste, norte y oeste con el Océano Pacífico.

Ilustración 1

Ubicación de Talcahuano dentro de la Región del Biobío.



Fuente: Elaboración Propia

El nombre de Talcahuano, proviene del guerrero que habitaba en la península de Tumbes: Talcahueñu (tralcawenu). El pueblo mapuche, que también habitaba la isla Quiriquina, nombraba a la Bahía de Talcahuano con esa palabra, por lo que los españoles siguieron designando así a este sector de la costa del Océano Pacífico.

En cuanto a sus características geográficas, la comuna de Talcahuano presenta un territorio conformado por 6 macrosectores (Los Cerros, Cerros Históricos y Tumbes, Centro, Higueras, Salinas y Medio Camino), los cuales constituyen 92,3 kilómetros cuadrados. En cuanto al número de habitantes su población total de acuerdo al censo 2017 es de 151.749, con una densidad de 1.624,65 hab/km<sup>2</sup>. (INE)

---

<sup>1</sup>. Plan de Desarrollo Comunal de Talcahuano (PLADECO)

Ilustración 2  
Macro sectores de la Comuna de Talcahuano



Fuente: Elaboración Propia

Actualmente Talcahuano junto con otras diez comunas de la zona conforma el área metropolitana denominado Gran Concepción. Conurbación que supera los 900.000 habitantes, de los cuales, Talcahuano aporta alrededor del 15%. En la práctica, esto implica que, en su calidad de centro proveedor de servicios, sirve a las distintas comunas que componen la conurbación de la Provincia de Concepción. Conectándose con ella a través de un conjunto de ejes estructurantes. Entre los que destacan: la Avenida Cristóbal Colón, la Autopista Concepción- Talcahuano, la Avenida Las Golondrinas, la Avenida Gran Bretaña y la Ruta Interportuaria. La importancia que reviste Talcahuano para el resto de las comunas, radica en los servicios logísticos y conectividad que presta las demás comunas que integran la conurbación, ya que cuenta con la presencia de tres puertos, terminal ferroviario, rodoviario y aéreo.

Es precisamente la conectividad que permiten estas vías, la que favorece que Talcahuano se constituya en nodo logístico de salida de la producción de exportación de la Macro Región Centro Sur del país. (Comprendiendo las regiones del Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía fundamentalmente, y en menor grado, Los Lagos y Los Ríos).

Este rol de ciudad puerto, prestadora de servicios logísticos, define a Talcahuano en el contexto mayor de la conurbación. En efecto, cuenta con tres puertos (Huachipato, Talcahuano y San Vicente), complementando la conectividad de la región con un terminal aéreo (segundo más grande a nivel nacional), un terminal rodoviario y un terminal ferroviario. La Base Naval de la Armada de Chile se inserta en el contexto de las actividades de defensa nacional, pero también incluye la industria

de astilleros, que prestan servicios a la Armada, la industria pesquera y las flotas mercantes. Paralelamente, el Barrio Industrial de Talcahuano cobija a un importante conjunto de grandes plantas manufactureras y commodities. Relacionadas a la industria siderúrgica, la refinería de petróleo, petroquímica, cemento y gas. A las que se agregan un conjunto de empresas metalúrgicas y maestranzas, las que prestan servicios complementarios a la gran industria y también a las actividades logísticas y astilleros.

Geomorfológicamente, Talcahuano constituye un istmo de tierras bajas que une una meseta montañosa (península de Tumbes) con el continente. Se halla a una altitud de 1 m.s.n.m. en su sector céntrico, aunque hay otras áreas de la ciudad a distinta altura (como el Cerro David Fuentes -76 m.s.n.m.-, la meseta de Tumbes -entre 80 y 220 m.s.n.m. o el sector Las Higueras - entre 5 y 10 m.s.n.m.-).

Emplazado frente al mar, presenta un relieve caracterizado por el fuerte contraste existente entre una extensa llanura y los bordes de la Cordillera de la Costa, entre los relieves formados por la propia Península de Tumbes y el conjunto de cerros-islas que configuran su topografía<sup>2</sup>.

Talcahuano desarrolla un enfoque territorial, en donde se desarrolla un espacio de socialización y construcción de acuerdos entre los diferentes actores, potenciando la participación ciudadana. Este enfoque apunta a “valorar el territorio como referente y espacio de proyección de las políticas de desarrollo regional”. La importancia de esto, es que permite introducir una perspectiva comunal territorial, lo cual permite introducir la premisa para el desarrollo tanto comunal como regional.

Además, Talcahuano sostiene una importante participación en el enfoque territorial, lo que constituye actualmente un pilar esencial en los procesos de planificación territorial. Por una parte, el ejercicio de la planificación, Talcahuano no se expresa solamente en su resultado concreto, sino que es particularmente importante como espacio de socialización y construcción de acuerdos entre los actores y agentes del desarrollo regional, sin lo cual estos objetivos difícilmente serán alcanzados.

Por otra parte, la participación de Talcahuano es también esencial para el proceso de gestión. El enfoque territorial de la comuna es el criterio que apunta a valorar el territorio como referente y espacio de proyección de las políticas de desarrollo regional, en orden a solucionar los desequilibrios en el desarrollo social, aprovechar los potenciales de desarrollo de cada contexto, valorar la riqueza cultural manifiesta en las diferentes formas de apropiación del medio, asegurar el mejor aprovechamiento territorial y la preservación de la oferta ambiental, como condición que asegure un desarrollo sostenible. Introducir una perspectiva comunal territorial constituye un parámetro para una equitativa distribución de oportunidades y beneficios de la acción colectiva, como premisa para el desarrollo tanto comunal como regional.

## 3.2.- Caracterización demográfica

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2021, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos de población, total y desagregados por sexo y grupos de edad; además se entregan indicadores calculados a partir de dichas desagregaciones: índice de masculinidad, índice de dependencia demográfica (o relación de dependencia) e índice de adultos mayores (o índice de envejecimiento)

### 3.2.1.- Población total Censo 2017 y Proyección 2021

Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2021	Variación (%)
Comuna de Talcahuano	151.749	158.347	4,35
Región del Biobío	2.037.414	1.670.590	
País	17.574.004	19.678.363	11,97

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

La cifra regional 2017 no ha sido considerada, puesto que, con la creación de la Región de Ñuble, la Región de Biobío cambia su conformación de 54 a 33 comunas, a partir de septiembre de 2018

### 3.2.2.- Población por grupo de edad

Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2021		Índice Masculinidad (IM)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Censo 2017	Proyección 2021
Comuna de Talcahuano	72.993	78.756	77.102	81.245	92,68	94,9
Región del Biobío	983.317	1.054.097	813.546	857.044	93,29	94,92
País	8.601.989	8.972.014	9.708.512	9.969.851	95,88	97,38

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

Grupo Edad	Población por grupo (n°)		Distribución de la población entre grupos etarios (%), Proyección 2021		
	Censo 2017	Proyección 2021	Comuna	Región	País
0 a 14	28.772	27.815	17,57	18,85	19,03
15 a 29	36.218	34.667	21,89	21,5	21,79
30 a 44	28.981	31.747	20,05	20,88	22,78
45 a 64	39.491	42.259	26,69	25,39	23,9
65 o mas	18.287	21.859	13,8	13,37	12,49
Total	151.749	158.347	100	100	100

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

### 3.3.- Antecedentes económicos

Respecto de la matriz productiva de Talcahuano, ésta está compuesta principalmente por las actividades industrial, pesquera, portuaria y de servicios. Tales sectores productivos no han estado ajenos a la pérdida de competitividad que ha experimentado la Región del Biobío durante los últimos años, y especialmente al efecto Covid del último año.

Cuadro 1 – Crecimiento Región del Bio-Bio v/s Nacional.

Especificación	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PIB Nacional	1,9%	2,3%	1,6%	1,5%	4,0%	1,1%	-6	11,7
PIB Región Bio-Bio	3,3%	1%	2,1%	2,2%	5,1%	1,4%	-6,6	7,1

Fuente: Banco Central de Chile

En términos desagregados, la Industria Manufacturera ha reducido su participación regional en alrededor de seis puntos, mientras que su contribución a la producción industrial del paísha caído en más de dos puntos. Respecto de la producción industrial de acero, ésta experimenta un ciclo notoriamente contractivo desde diciembre de 2012, mientras que la producción de derivados de la refinación del petróleo muestra señales de desaceleración a partir de mediados del año 2014.

Por su parte, la menor disponibilidad de biomasa ha generado que el sector Pesquero promedie desde 2005 una participación del 1.8% en el PIB regional, lo que ha traído consigo que su contribución a la actividad pesquera nacional haya caído casi treinta puntos porcentuales durante el periodo 2005-2013. Este fenómeno ha generado desde el año 2006 una fuerte contracción en los niveles de desembarque tanto artesanal como industrial, aun cuando ambos sub-sectores exhiben una expansión durante 2014 de acuerdo a las cifras provisionales emanadas por el INE Biobío. En este plano, las especies más afectadas han sido la sardina común, la anchoveta, el jurel y la merluza común. Dado esto, es posible visualizar prospectivamente la necesidad de abordar un potencial proceso de reconversión en la comuna, proceso que debe ir guiado por un sentido proactivo que se anticipe exitosamente a los escenarios y desafíos que la problemática plantea.

La dinámica del sector portuario revela desde 2003 un crecimiento interesante en el movimiento de carga embarcada y desembarcada, el que sólo fue opacada por los efectos de la crisis *sub-prime*. No obstante, los puertos de San Vicente y Talcahuano han visto mermadas su supremacía durante la última década. Efectivamente, durante 2013 ambos puertos concentraban el 44.2% y 0.08% de la carga regional, respectivamente, cifras por debajo de los volúmenes de 63.5% y 9.9% registrados en 1991, por ejemplo.

Respecto al mercado laboral, el Instituto Nacional de Estadística indica que la tasa de desocupación de la Región del Bio-Bio en el trimestre móvil marzo-mayo de 2022 fue de 7,6%, el cual subió 0,2 pp. en doce meses, relacionado por el alza de la fuerza de trabajo (8,9 %) que fue en mayor proporción al aumento de los ocupados (8,7 %).

Los desocupados aumentaron un 11,0 % en la comparación interanual, lo que significó 5.523 personas más en esta condición.

Los ocupados presentaron un crecimiento interanual de 8,7 % equivalente a 54.654 personas más, de las cuales un 14,6% corresponde a mujeres y 4,8% a hombres.

Los sectores productivos que más incidieron en el ascenso de los ocupados, fueron comercio (13,9%) y alojamiento-servicio de comidas (56,0%). Asalariados formales (6,0%) y trabajadores por cuenta propia (16,3%), fueron las categorías que más influyeron en el ascenso de los ocupados.

La tasa de participación alcanzó 54,1%, registrando 4,1pp. más que igual trimestre del año anterior.

La tasa de ocupación de 50,0% ascendió 3,7pp. en doce meses.

La población fuera de la fuerza de trabajo descendió 7,6% al registrar 51.254 personas inactivas menos.

### 3.3.1.- Actividades económicas locales

El alza interanual de los ocupados (8,7%) fue incidida, principalmente, por los sectores económicos comercio (13,9%) Alojamiento y servicio de comidas (56,0%) y la rama transportes (24,9%).

En tanto, las ramas con mayor disminución en doce meses fueron administración pública (- 7,8%) y enseñanza (-2,1%).

Según sexo, los hombres ocupados ascendieron 4,8% principalmente en el sector comercio (18,1%) y transportes (18,0%). Asimismo, las mujeres ocupadas aumentaron 14,6 %, en el sector productivo de alojamiento (59,9%) y la rama actividades de salud (15,1%).

### 3.3.2.- Indicadores Educativos de la comuna de Talcahuano

Con respecto a la educación escolar, Talcahuano tiene una matrícula cercana a los 10.310 alumnos, con 45 establecimientos educacionales municipales, de los cuales 10 corresponden a salas cunas y jardín infantil, 35 corresponden a educación básica, enseñanza media, educación especial y de adultos.

La educación básica se encuentra dispersa en los distintos sectores de la comuna, por lo tanto, con población cautiva para satisfacer la oferta. Mientras que la educación media se encuentra localizada en el centro de Talcahuano, con alumnos provenientes principalmente del sector Los Cerros; a excepción del Liceo ubicado en el sector Las Salinas que atiende a dicha población.

Cabe destacar la inexistencia de un establecimiento de enseñanza media en el Territorio Los Cerros, aunque el estudio de la red educacional con la actual matrícula comunal para enseñanza media, no justifica un nuevo liceo en la zona indicada.

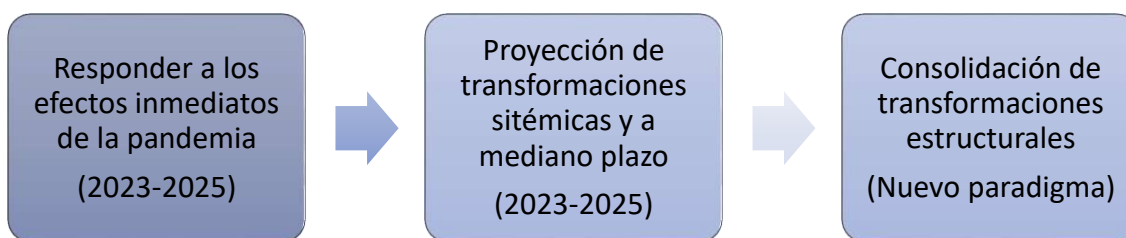
En cambio, la educación superior cuenta con 3 centros universitarios: Universidad Católica de la Santísima Concepción, con su sede en la Av. Colón, la Universidad Andrés Bello y el Instituto Inacap, ambos ubicados en la autopista Concepción Talcahuano y el instituto Pro-Andes ubicado en Ramón Carnicer y dependiente de la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC). El emplazamiento de estos centros de estudio es visto como una potencialidad de generar focos de desarrollos educacionales, debido a la disponibilidad de grandes predios con buena conectividad para desplazamiento de alumnos de comunas aledañas como Concepción; San Pedro y Chiguayante.



## CAPÍTULO IV

### 4.1.- Antecedentes Educativos

Debido a la necesidad de enfrentar la brecha en los aprendizajes producida por el cierre prolongado de los establecimientos educacionales a causa de la Pandemia por COVID -19, el Ministerio de Educación de Chile , desarrolló la **Política de Reactivación Educativa Integral - Seamos Comunidad** (Ministerio de Educación, 2022), a fin de responder a los desafíos impuestos por la nueva realidad, esta política se encuentra organizada en 3 fases de implementación, cuya finalidad es la transformación educativa y la instalación de un nuevo paradigma de enseñanza, centrado en las necesidades y características de los estudiantes del siglo XXI.



A contar del año 2023 la tarea principal se ha focalizado en la **Reactivación educativa**, creando para este fin un Consejo Nacional, que tiene como misión generar recomendaciones, enriquecer propuestas y favorecer la coordinación con otras instituciones para la reactivación educativa.

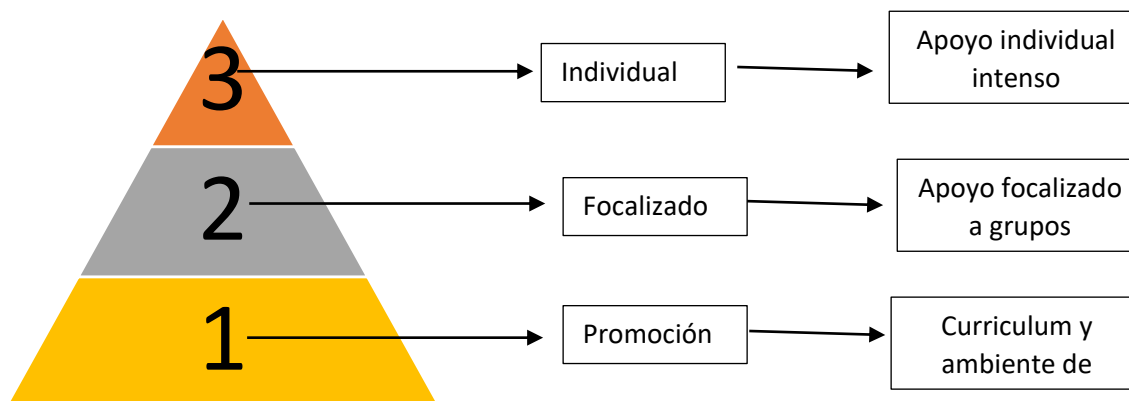
El plan de reactivación se estructura en 3 ejes con sus respectivos objetivos específicos:

Eje1	Eje 2	Eje 3
<b>Convivencia y salud mental:</b>	<b>Fortalecimiento de aprendizajes:</b>	<b>Asistencia y revinculación:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>•Atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental para que los establecimientos sean espacios de protección y bienestar socioemocional.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, así como infraestructura y conectividad para profundizar aprendizajes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y adultos.</li></ul>

## Eje 1 Convivencia y salud mental

Las acciones de este eje buscan abordar los problemas de convivencia y salud mental desde el modelo de Escuela Total, se trabaja en torno a 3 niveles de intervención desde la promoción de la convivencia y la salud mental como base para ir focalizando recursos y atenciones, hasta situaciones críticas y específicas que requieren una atención de mayor especialización

### Modelo Escuela total



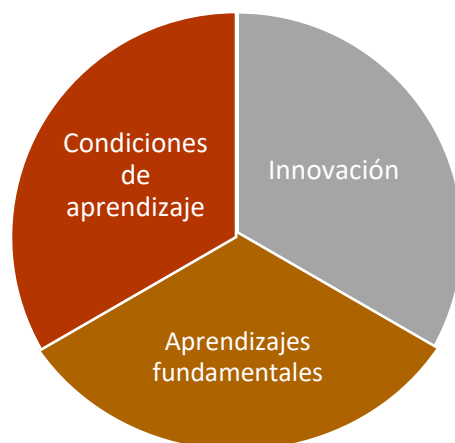
“El Plan de Convivencia y salud mental se ancla, principalmente, en la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), que parte del reconocimiento de que la convivencia es una de las experiencias que más profundamente marca la vida de los estudiantes durante su trayectoria escolar. Un principio básico de la PNCE es que la convivencia, por ser una experiencia cultural, se enseña y se aprende. Las formas de convivir se enseñan y se aprenden según cómo los estudiantes experimentan en sí mismo y reflexionan sobre los modos de convivir que desarrollan en su vida cotidiana. El aprendizaje de la convivencia ocurre en todo momento de la vida escolar, y se da según cómo vamos transformando y mejorando los modos actuales que tenemos de relacionarnos.” (“Plan de reactivación educativa”, MINEDUC 2023)

### Estrategias del Eje Convivencia y Salud Mental

Estrategia de Convivencia Educativa	Estrategia de Salud Mental
Programa “A convivir se aprende”	Ampliación programa Habilidades para la vida
Maletín Socioemocional	
Plan Verano: escuelas de verano	

## Eje 2 Fortalecimiento de Aprendizajes

Este eje se basa en tres elementos: desarrollo de aprendizajes fundamentales, fortalecimiento de las condiciones de aprendizajes (Infraestructura y conectividad) y promoción de la innovación para contar con mejores aprendizajes.



Los aprendizajes fundamentales se refieren a alfabetización, aritmética y habilidades socioemocionales, los cuales proporcionan los componentes básicos para todos los demás aprendizajes, conocimientos y habilidades de orden superior que alcanzan los niños, niñas y jóvenes mediante la educación y, en general, el aprendizaje a lo largo de la vida (UNICEF, 2022b).

Con el fortalecimiento de la innovación educativa y la educación integral, se pretende ofrecer mejores experiencias educativas que desarrollen las habilidades para el siglo XXI, a través del fomento de “prácticas educativas novedosas y de vanguardia, promovidas desde el trabajo colaborativo de los equipos educativos” (“Plan de reactivación educativa”, MINEDUC 2023) la innovación promueve una mayor participación y protagonismo a las y los estudiantes, potenciando la colaboración entre distintos actores.

### Estrategias del Eje Fortalecimiento de aprendizajes

Estrategia	Acciones
Fortalecimiento de la lectura, escritura y comunicación integral	Reactivación de la lectura Lectura, escritura y comunicación integral
Reactivación de las matemáticas	Recursos para la reactivación de las matemáticas Formación y apoyo a comunidades educativas
Transformación digital	Conectividad 2030, Aulas conectadas, Becas TICS, Kits tecnológicos, desarrollo de capacidades.
Mejora de Infraestructura	Proyectos de urgencia, catastro nacional.
Fortalecimiento de la innovación y educación Integral	Actualización de la priorización curricular. Red de innovación para la transformación educativa RITE

### Eje 3 Asistencia y revinculación

El Plan de Reactivación Educativa busca garantizar la continuidad educativa de niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y adultas, a través de medidas que permitan iniciar, retomar y completar las trayectorias educativas, proveyendo sistemas de protección y garantía de trayectorias educativas, que permitan flexibilidad, movilidad, continuidad y una diversificación de caminos posibles, mediante acciones que incluyan la identificación y seguimiento de quienes están en situación de potencial desvinculación, intervenciones de carácter remedial y oportuno para el logro de aprendizajes, y acciones de contención y aprendizaje socioemocional, asegurando un apoyo integral.

#### Sistema de garantías de trayectorias educativas

“Se entenderá por sistema de garantía de trayectorias educativas a un conjunto de dispositivos de política educativa, que en su dinámica de acción generan las condiciones para que los recorridos de los niños, niñas, adolescentes y adultos en el sistema educativo sean pertinentes, completos y de calidad integral; garantizando la finalización de ciclos, niveles y modalidades en los tiempos previstos y asegurando a su vez, la adquisición de las habilidades y aprendizajes necesarios para la construcción de proyectos de vida que potencien el pleno desarrollo de sus capacidades (BID, 2022)”. (“Plan de reactivación educativa”, MINEDUC 2023)

Sistema de garantías de trayectorias educativas	
Información y monitoreo	Sistema de monitoreo a la trayectoria educativa y alerta temprana
Articulación territorial	Equipos territoriales de asistencia y revinculación educativa
Provisión educativa	Aulas pedagógicas de reingreso Proyectos de reinserción educativa Planes escolares para la continuidad
Soporte	Formación Asistencia técnica Estudios y evaluación

El Departamento de Administración Educacional Municipal de Talcahuano en coherencia con los ejes estratégicos nacionales y comprometido con el mejoramiento de la calidad del servicio educativo, promueve al interior de las comunidades experiencias educativas integrales y significativas, enmarcadas en el paradigma del enfoque de derechos, basadas en los principios de calidad, inclusión y equidad de género; fomentando a su vez, la creatividad y el pensamiento crítico; con foco en la innovación, ciencia, tecnología, cultura, deporte y medio ambiente. Esta visión renovadora y transformadora de la educación, supone centrar los esfuerzos y recursos en beneficio de los niños, niñas y jóvenes para que adquieran a lo largo de la vida las aptitudes y competencias flexibles necesarias para vivir y trabajar en un mundo más seguro, sostenible, interdependiente, basado en el conocimiento e impulsado por la tecnología.

Sin embargo, al revisar y analizar los resultados de aprendizaje de las y los estudiantes de nuestra comuna, podemos observar una brecha entre lo que tenemos en la actualidad y el ideal que se desea alcanzar, esto nos plantea la necesidad de mejorar avanzando hacia aprendizajes profundos y significativos que apunten al desarrollo integral, hoy se hace fundamental fortalecer la enseñanza de la lectura, el razonamiento matemático, la comunicación oral y escrita y los aprendizajes socioemocionales tanto personales como relacionales, en todas las modalidades y niveles educativos, adaptando la enseñanza a las características de los niños, niñas y jóvenes del siglo XXI, garantizando de esta forma su asistencia y permanencia en el sistema educativo. Para este fin el área Técnico Pedagógica del DAEM de Talcahuano está implementando 4 líneas de acción, a saber:

**1.-Desarrollo Profesional Docente:** consiste en una estrategia de mejora centrada en el núcleo pedagógico que permite abordar colaborativamente los problemas de práctica, impulsando el desarrollo profesional a través de las estrategias de trabajo colaborativo propuestas por el Ministerio de Educación. Entre los años 2022 y 2023 se han ido incorporando gradualmente a este plan los establecimientos educacionales de la comuna, aprendiendo de sus prácticas y modificando las formas de enseñanza.

**2.-Fortalecimiento y reactivación de aprendizajes:** esta línea busca potenciar la enseñanza y el aprendizaje de la lectura y escritura, la innovación pedagógica y el aprendizaje colaborativo, mediante el trabajo conjunto de la red de jefes técnicos.

**3.-Evaluación para el aprendizaje:** a nivel comunal a través del fortalecimiento de la aplicación y análisis del Diagnóstico Integral de Aprendizaje como herramienta para la toma de decisiones educativas de equipos directivos y docentes, a nivel de establecimientos se pretende una comprensión y transición hacia formas de evaluación formativa estipuladas en el Decreto 67.

**4.- Fortalecimiento de la política Nacional/Comunal de convivencia escolar,** impulsando el modelo “Escuela total”, directamente relacionado con la totalidad de las actividades formativas que se desarrollan al interior de las comunidades educativas entendiendo por una parte que las formas de convivir se enseñan y se aprenden diaria e intencionadamente, como también que el desarrollo socioemocional y relacional están a la base de todos los aprendizajes.

#### 4.1.1.- Educación Inicial: Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF

Los Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos de la JUNJI, pertenecientes al Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Talcahuano, atiende a niños y niñas desde el nivel sala cuna hasta el nivel medio. Promueve una educación parvularia de calidad, que se enmarca en principios pedagógicos como el bienestar, unidad, singularidad, actividad, juego, relación, significado y potenciación, inspirados en valores y en la convención sobre los derechos de los niños y niñas.

El enfoque pedagógico que se define en las salas cuna y jardines infantiles VTF se basa en aquellas interacciones que ocurren con la intención de acoger, iniciar y mantener procesos que promuevan el aprendizaje significativo de los párvulos (BCEP, 2018). Busca desarrollar en los niños y niñas las habilidades del siglo XXI, potenciando la colaboración, ciudadanía, creatividad, carácter, comunicación y pensamiento crítico.

El Plan de Reactivación Educativa diseñado por el Ministerio de Educación contempla los ejes de convivencia y salud mental, fortalecimiento de los aprendizajes y revinculación y asistencia, para ser desarrollados en las comunidades educativas de educación parvularia.

La coordinación de salas cuna y jardines infantiles VTF, tiene como principal objetivo, coordinar, asesorar, apoyar la elaboración de estrategias y acciones técnico- pedagógicas para resguardar la calidad educativa de los jardines infantiles, cumpliendo con la normativa vigente, brindando acompañamiento y apoyo en las diversas temáticas educativas tales como: Proyecto Educativo Institucional, sellos, PME EP y Bases Curriculares de Educación Parvularia.

#### Oferta educativa y matrícula de Párvulos de Jardines Infantiles VTF

Nombre Jardín Infantil	N° Matrícula Sala Cuna	N° Matricula Nivel Medio	RBD
Monte Redondo	20	28	34345-5
San Francisco	20	50	34344-7
Arenita	20	56	34340-4
Trencito de Amistad	18	28	34342-0
Pequeña Ilusión	20	28	34347-1
Pasitos de Amor	20	28	34349-8
Burbujitas	20	No Aplica	34356-0
Mis Pequeños Tesoros	20	28	34350-1
Mis Estrellitas	20	28	34341-2
Granja A. Los Guindos	No aplica	23	34343-9

#### 4.1.2.- Educación Parvularia

La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora (BCEP, 2018, P. 16).

La Educación Parvularia está organizada en tres niveles curriculares, los que abarcan tramos de dos años cada uno, se denominan: 1° Nivel (Sala Cuna) hacia los dos años; 2° Nivel (Medio) hacia los cuatro años y 3° Nivel (Transición) hacia los seis años. Las edades mínimas de ingreso a los niveles de transición son: Primer Nivel Transición, 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente. Segundo Nivel Transición, 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

En el Nivel Transición de Educación Parvularia y de acuerdo al currículum, se espera que los párvulos adquieran mayores capacidades motrices, cognitivas, afectivas y sociales, que en los niveles anteriores, que se produzca además una expansión del lenguaje, incremento del dominio, control y equilibrio en sus movimientos, mayor conciencia corporal, más empatía, autorregulación, respeto de normas, mayor desarrollo de las funciones ejecutivas e interés por descubrir el contenido de textos escritos, entre otros. El Nivel Transición de Educación Parvularia se justifica, además, como grado o grupo independiente, porque constituye un nivel de transición entre la Educación Parvularia y la Educación Básica, con diseños curriculares que intentan hacer un puente entre ambos.

### Oferta educativa Nivel Transición de Educación Parvularia.

La Administración de Educación Municipal (DAEM), cuenta con 25 establecimientos educacionales que ofrecen atención en el Nivel Transición de Educación Parvularia. Durante el presente año se cuenta con una matrícula total de 700 párvulos, distribuidos en 300 niños y niñas en el Nivel Transición 1 (NT1) y 400 en el Nivel Transición 2 (NT2).

### Oferta Educativa Nivel Transición Educación Parvularia:

A continuación, en la siguiente tabla se encuentra la oferta educativa de los 25 establecimientos educacionales que ofrecen atención en el Nivel Transición de Educación Parvularia:

N°	RBD	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	OFERTA EDUCATIVA, NIVEL TRANSICIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA.					
			NT1 (PK) CURSOS	CUPOS TOTALES	NT2 (K) CURSOS	CUPOS TOTALES	TOTAL NIVELES	TOTAL NT1 Y NT2 CUPOS
1	4711	Escuela Arturo Prat	1	32	1	30	2	62
2	4712	Liceo Santa Leonor	1	32	1	32	2	64
3	4720	Escuela Diego Portales	1	30	1	30	2	60
4	4723	Escuela México Est. de Guerrero	1	9	1	16	2	25
5	4724	Escuela La Dama Blanca	1	32	1	32	2	64
6	4725	Colegio Villa Independencia	1	25	1	25	2	50
7	4726	Escuela Las Higueras	1	30	1	30	2	60
8	4727	Colegio Huachipato	1	25	1	25	2	50
9	4728	Colegio Los Cóndores	1	30	1	30	2	60
10	4732	Colegio Cruz del Sur	1	30	1	30	2	60
11	4733	Liceo B. Anita Serrano	1	19	1	25	2	44
12	4734	Escuela Libertad	1	30	1	30	2	60
13	4736	Escuela Corneta Cabrales	1	25	2	50	3	75
14	4742	Colegio Simons	1	29	1	29	2	58
15	4744	Escuela Cerro Cornou	1	25	1	25	2	50
16	4746	Escuela Buena Vista Zaror	1	38	1	38	2	76
17	4747	Escuela Huertos Familiares	1	20	1	20	2	40
18	4750	Escuela Santa Clara	1	25	1	25	2	50
19	4753	Escuela Península de Tumbes	1	30	1	30	2	60
20	4754	Colegio San Francisco	3	75	3	75	6	150
21	11743	Colegio Los Lobos	2	40	2	40	4	80
22	12023	Colegio San Vicente	1	30	1	30	2	60
23	17693	Colegio Nueva Los Lobos	2	50	2	50	4	100
24	17785	Escuela Villa Centinela Sur	1	30	1	30	2	60
25	17836	Esc. Parv. San Francisco	1		1		2	0
			<b>29</b>	<b>741</b>	<b>30</b>	<b>777</b>	<b>59</b>	<b>1518</b>



#### 4.1.3.- Educación Básica

La Educación Básica es el segundo nivel de la educación formal. En él, se desarrolla una formación integral para los y las estudiantes, abordando las dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, espiritual y moral.

Según la Ley General de Educación -que rige el sistema educacional chileno- durante la Educación Básica los y las estudiantes deben, entre otros aprendizajes, desarrollar una autoestima positiva y conciencia de sí mismo, aprender a trabajar individualmente y en equipo, desarrollar su responsabilidad y tolerancia a la frustración, pensar en forma reflexiva y desarrollar su creatividad. Además de uno de los pilares fundamentales del conocimiento, les otorga continuidad a los estudios de educación parvularia y prepara a los niños y niñas para los desafíos de la educación media.

Establecimiento	Nivel educativo	Cursos	Especialidades	Matrícula
<b>Escuela Arturo Prat</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	210
<b>Escuela Diego Portales</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	149
<b>Escuela México Estado de Guerrero</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	349
<b>Escuela La Dama Blanca</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	282
<b>Colegio Villa Independencia</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	205
<b>Escuela Cruz Del Sur</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	209
<b>Colegio Simons</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	279
<b>Escuela Cerro Cornou</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	119
<b>Escuela Libertad</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	201
<b>Escuela Buena Vista Zaror</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	225
<b>Escuela Península de Tumbes</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	181
<b>Escuela Corneta Cabrales</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	374

<b>Escuela Huertos Familiares</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	93
<b>Escuela Higueras</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	178
<b>Colegio Huachipato</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	117
<b>Colegio Los Cóndores</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	331
<b>Escuela Santa Clara</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	132
<b>Colegio San Francisco</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	625
<b>Colegio San Vicente</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	167
<b>Colegio Los Lobos</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	284
<b>Colegio Nueva Los Lobos</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	450
<b>Escuela Villa Centinela Sur</b>	Educación parvularia y Educación básica	NT1 Y NT2 1º a 8º básico	Sin especialidades	276

#### 4.1.4.- Educación Media Humanística Científica y Técnico Profesional

La Enseñanza Media ofrece una formación general común y una diferenciada, esta última puede ser científico-Humanista y Técnico Profesional, la cual dura 4 años. Tiene como principal objetivo expandir y profundizar los conocimientos de los estudiantes y su formación general, desarrollando conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse plenamente a la sociedad.

La Educación Media Técnico-Profesional (EMTP), es el nivel educativo orientado al desarrollo de aptitudes, competencias, habilidades y conocimientos, desde un enfoque de aprendizaje práctico. Además, les da a los estudiantes la oportunidad de descubrir mejor sus talentos. Como es un tipo de formación más flexible y modular, les permite ir adecuándose a los cambios que traen las nuevas tecnologías y nuevas formas de trabajo. En Talcahuano, el nivel de Enseñanza Media consta de 8 Establecimientos que la imparten, siendo 4 de carácter Científico Humanista, 3 Técnico Profesional y uno con ambas modalidades, cuenta además con el Centro Educacional Integral de Adultos Politécnico que tiene todas las modalidades C-H, T-P, Enseñanza Básica y Media, diurno y vespertino.

Establecimiento	Nivel educativo	Cursos	Especialidades TP	Matrícula
Liceo Bicentenario Almirante Espina Ritchie	Enseñanza Media Científico-Humanista	1° a 4° Enseñanza Media		1012
Liceo Bicentenario Anita Serrano	Enseñanza Básica y Media Científico-Humanista	NT1 NT2 1° a 8° básico y 1° a 4° E.M.		266
Liceo Santa Leonor	Enseñanza Básica y Media Científico-Humanista	NT1 NT2 1° a 8° básico y 1° a 4° E.M.		476
Liceo Polivalente Las Salinas	Enseñanza Media Científico-Humanista y Técnico profesional	1° a 4° Enseñanza Media	Técnico en Administración mención logística y Técnico Portuario	226
Liceo Técnico Talcahuano	Enseñanza Media Técnico profesional	1° a 4° Enseñanza Media	Atención de Párvulos, Gastronomía, (2 menciones cocina pastelería y repostería) -Servicios de Hotelería, -Atención de enfermería (mención enfermería).	546
Liceo Comercial Sergio Moraga	Enseñanza Media Técnico profesional	1° a 4° Enseñanza Media	-Programación, Administración mención Recursos Humanos y mención Logística, y Contabilidad	410
Liceo Industrial Juan Antonio Ríos	Enseñanza Media Técnico profesional	1° a 4° Enseñanza Media	-Electricidad -Mecánica Industrial -Mecánica Automotriz	275

#### 4.1.5.- Educación Especial

La Educación Especial o Diferencial es la modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto en los establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje. Se entenderá que un estudiante presenta necesidades educativas especiales cuando precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación. La modalidad de educación especial y los proyectos de integración escolar contarán con orientaciones para construir adecuaciones curriculares para las escuelas especiales y aquellas que deseen desarrollar proyectos de integración. Se efectuarán adecuaciones curriculares para necesidades educacionales específicas, tales como las que se creen en el marco de la interculturalidad, de las escuelas cárceles y de las aulas hospitalarias, entre otras.

[https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/04/LEY-20370\\_12-SEP-2009.pdf](https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/04/LEY-20370_12-SEP-2009.pdf)

En este sentido la comuna de Talcahuano ofrece a las comunidades programas de apoyo para los niños, niñas, jóvenes y adultos en las áreas: psicoeducativa, fonoaudiológica y pedagógica, ofreciendo a sus habitantes 3 modalidades de atención en educación especial:

- Programa de Integración Escolar (PIE) en 22 Escuelas Básicas, 1 Escuela de Párvulos, 7 Liceos y 1 Centro de Educación Integrada de Adultos Las Américas.
- Educación Especial con certificación laboral en Centro Laboral Polivalente Alonkura.
- Aula Hospitalaria, perteneciente al Colegio Huachipato, en Unidad de Pediatría del Hospital Las Higueras, con atención hospitalaria y domiciliaria.

La matrícula de Educación Especial a agosto de 2023 se ha distribuido de la siguiente forma:  
forma:

Modalidad		Estudiantes con subvención	Estudiantes sin subvención	Total
PIE		2461	320	2781
Educación Especial		25	0	25
Aula Hospitalaria	Aula Hospitalaria	37 (mensual)	0	37
	Atención domiciliaria	8 (mensual)	0	8
Total comunal		2531	320	2851

(\*) datos sujetos a modificaciones por matrícula fluctuante.

#### 4.1.6.- Educación de personas jóvenes y adultas

Nuestra comuna imparte la modalidad regular de educación de adultos que está dirigida a las personas jóvenes y adultas que desean iniciar o completar sus estudios, sean estos de Enseñanza Básica, Media Humanístico-Científica o Técnico-Profesional. Los principales propósitos de esta modalidad educativa son garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar, brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida y procurar respuestas a requerimientos específicos de aprendizaje, personales o contextuales.

El DAEM de Talcahuano cuenta con el Centro Educacional Integral de Adultos Politécnico que tiene todas las modalidades C-H, T-P, Enseñanza Básica y Media, diurno y vespertino.

Establecimiento	Nivel educativo	Cursos	Especialidades TP	Matrícula
Centro Educacional Integral de Adultos Politécnico Las Américas	Enseñanza Básica y Media Científico- Humanista y Técnico Profesional	1er a 3° Nivel Ens. Básica 1er y 2° Nivel Ens. Media C-H. 1er a 3er Nivel Ens. Media .T-P	-Construcciones Metálicas. -Electricidad	369

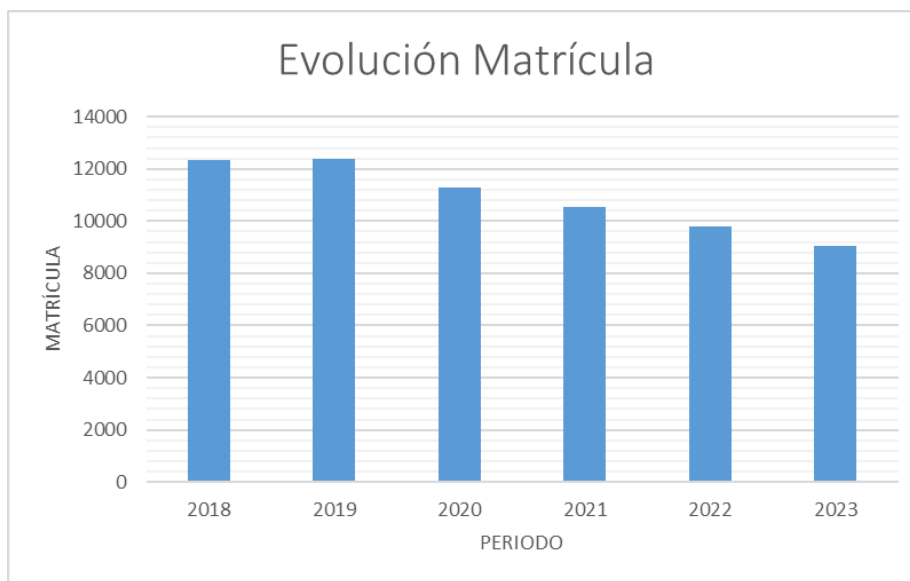
## 4.2.- Antecedentes de Matrícula y Asistencia

### 4.2.1.- Matrícula Evolución y Proyección

La evolución de la matrícula en la comuna no es distinta a nivel nacional, dado que esta se ha comportado de forma descendente durante los últimos años, esto se puede evidenciar según la siguiente tabla:

Periodo	Matrícula
2018	12319
2019	12390
2020	11282
2021	10524
2022	9804
2023	9067

Según lo que establece la tabla anterior, se puede apreciar la pendiente negativa de las barras en la gráfica que refleja la pérdida de matrícula en la comuna.



La Dirección DAEM, en conjunto con las diferentes áreas involucradas han realizado un levantamiento de información relativo a la capacidad de estudiantes o cupos por cada unidad educativa, esto fundamentado en las Resoluciones Exentas emitidas por la Seremi de Educación que involucra el Sistema de Admisión Escolar 2024, lo que arroja una capacidad máxima de 14.420 cupos a nivel comunal, sin embargo, dicha capacidad se verá reflejada de acuerdo a la realidad y elección que realicen los apoderados a través del Sistema de Admisión Escolar, SAE.

4.2.2.- Matricula de Estudiantes extranjeros y de pueblos indígenas.

MATRICULA DE ALUMNOS/AS MIGRANTES Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS				
N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD ALUMNOS MIGRANTES	CANTIDAD ALUMNOS PUEBLOS ORIGINARIOS
1	4702	Liceo B. Almte. Pedro Espina Ritchie	35	29
2	4703	Liceo Industrial Juan Antonio Ríos	4	18
3	4707	Liceo Comercial Sergio Moraga Arcil	29	38
4	4708	Liceo Polivalente Las Salinas	22	5
5	4709	Liceo Técnico Talcahuano	14	45
6	4711	Escuela Arturo Prat	30 (14%)	30 (14%)
7	4712	Liceo Santa Leonor	75 (16%)	20
8	4720	Escuela Diego Portales	43 (29%)	9
9	4723	Escuela México Estado de Guerrero	9	25
10	4724	Escuela La Dama Blanca	7	20
11	4725	Colegio Villa Independencia	8	1
12	4726	Escuela Las Higueras	32 (18%)	6
13	4727	Colegio Huachipato	21	4
14	4728	Colegio Los Cóndores	22	23 (7%)
15	4732	Colegio Cruz del Sur	20	12
16	4733	Liceo B. Anita Serrano	30	4
17	4734	Escuela Libertad	6	34 (17%)
18	4736	Escuela Corneta Cabrales	3	7
19	4742	Colegio Simons	92 (35%)	7
20	4744	Escuela Cerro Cornou	8	9
21	4746	Escuela Buena Vista Zaror	8	27 (12%)
22	4747	Escuela Huertos Familiares	1	0
23	4750	Escuela Santa clara	25 (19%)	6
24	4751	CLP Alonkura	0	0
25	4753	Escuela Península de Tumbes	4	2
26	4754	Colegio San Francisco	35 (6%)	51
27	11417	CEIAP Las Américas	4	14
28	11743	Colegio Los Lobos	12	33
29	12023	Colegio San Vicente	24	7

30	17693	Colegio Nueva Los Lobos	7	59
31	17785	Colegio Villa Centinela Sur	16	18
32	17836	Esc. Parv. San Francisco	0	1
			646	564

En el cuadro adjunto como sistema educacional municipal de Talcahuano, se presenta información en relación a la cantidad de estudiantes migrantes y de pueblos originarios por establecimiento considerando como dato referente la matrícula al 31 Julio del presente año:

**1.- Estudiantes Migrantes:** la matrícula efectiva del mes de julio refleja un 7,1% de estudiantes provenientes de otros países que han requerido acceso al sistema educativo, entre ellos los países con mayor porcentaje de matrícula son provenientes de Haití, Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador y Bolivia.

Estudiantes y sus familias se encuentran en situación de vulnerabilidad respecto a la regularidad de su ingreso al país impactando negativamente en índices de medición de vulnerabilidad educacional, beneficios sociales del sistema educativo o subvenciones educacionales para los establecimientos por no estar en el sistema formal que implementan las políticas sociales en Chile, como por ejemplo no contar con Registro Social de Hogares (RSH).

Desde las comunidades educativas existen distintas instancias y articulaciones respecto a regularizar lo anteriormente expuesto, sin embargo, la situación de vulnerabilidad de estas familias las fuerza a tomar decisiones desinformadas retirando a los y las estudiantes de esa comunidad educativa y buscando otro establecimiento, iniciando nuevamente este ciclo.

**2.- Estudiantes con ascendencia de pueblos originarios chilenos:** actualmente contamos con un 6,2% de estudiantes que pertenecen a diversas etnias de pueblos originarios, destacando un alto porcentaje de estudiantes pertenecientes al pueblo Mapuche. En ese contexto el establecimiento con mayor porcentaje de niños, niñas y jóvenes migrantes es la Escuela Libertad con un 17%, luego sigue Escuela Arturo Prat con un 14%.

Existen diversas articulaciones en los establecimientos educacionales respecto a la organización y coordinación de diversas actividades tales como celebración del we tripantru, nguillantún, celebraciones de danzas, simbolismos, encuentros de palin y familiares, propios de cada cultura y etnia, esto se complementa con los distintos beneficios a los cuales puedan acceder.



#### 4.2.3.- Capacidad versus cupos por establecimientos educacionales

Año 2023 Julio									Proyección SAE 2024	
N°	RBD	Establecimiento	Capacidad Total EE SAE 2023	Cursos	Si Habilita	No Habilita	Matricula 2023	Saldo Vacante 2024	Cupos SAE 2024	Cursos SAE 24
1	4702	Liceo B. Almte. Pedro Espina Ritchie	1120	32	32		1002	118	1120	32
2	4703	Liceo Industrial Juan Antonio Ríos	390	12	12		273	117	390	12
3	4707	Liceo Comercial Sergio Moraga Arcil	592	21	19	2	412	180	592	23
4	4708	Liceo Polivalente Las Salinas	390	11	11		228	162	390	13
5	4709	Liceo Técnico Talcahuano	720	24	22	2	547	173	720	24
6	4711	Escuela Arturo Prat	334	10	10		213	121	334	10
7	4712	Liceo Santa Leonor	674	18	18		482	192	674	18
8	4720	Escuela Diego Portales	300	10	10		151	149	300	10
9	4723	Escuela México Estado de Guerrero	494	16	16		348	146	494	17
10	4724	Escuela La Dama Blanca	519	16	16		280	239	519	15
11	4725	Colegio Villa Independencia	330	10	10		202	128	330	10
12	4726	Escuela Las Higueras	350	10	10		174	176	350	10
13	4727	Colegio Huachipato	250	20	19	1	123	127	250	10
14	4728	Colegio Los Cóndores	668	16	16		330	338	668	18
15	4732	Colegio Cruz del Sur	390	13	13		207	183	390	13
16	4733	Liceo B. Anita Serrano	564	14	14		261	303	564	14
17	4734	Escuela Libertad	300	10	10		205	95	300	10
18	4736	Escuela Corneta Cabrales	555	19	19		369	186	555	19
19	4742	Colegio Simons	358	10	10		275	83	358	10
20	4744	Escuela Cerro Cornou	250	10	10		117	133	250	10

21	4746	Escuela Buena Vista Zaror	380	10	10		224	156	380	10
22	4747	Escuela Huertos Familiares	200	10	10		94	106	200	10
23	4750	Escuela Santa clara	250	10	10		129	121	250	10
24	4751	CLP Alonkura	120	6	6		26	94	120	6
25	4753	Escuela Península de Tumbes	300	10	10		188	112	300	10
26	4754	Colegio San Francisco	1014	30	30		627	387	1014	30
27	11417	CEIAP Las Américas	740	25	24	1	364	376	740	25
28	11743	Colegio Los Lobos	448	18	18		287	161	448	20
29	12023	Colegio San Vicente	300	10	10		169	131	300	10
30	17693	Colegio Nueva Los Lobos	660	20	20		453	207	660	20
31	17785	Colegio Villa Centinela Sur	420	12	10	2	276	144	420	10
32	17836	Esc. Parv. San Francisco	40	2	2		31	9	40	2
			14.420	465	457	8	9.067	5.353	14.420	461
					465					

El presente cuadro nos entrega información relevante en relación a la capacidad de estudiantes que tiene nuestro sistema educacional municipal que es de 14.420 versus la matrícula efectiva al 30 julio del presente año que es de 9.067 lo que refleja una capacidad ociosa de 5.353 educandos distribuidos en los 32 centros educativos con sus respectivos niveles y modalidades de atención lo que representa solo un 63% de uso de capacidad y un 37% de capacidad ociosa.

En el año 2023 se observan 465 cursos, de los cuales 457 cursos se encuentran habilitados en plataforma y 8 cursos que no se encuentran habilitados, 2 en el Liceo Comercial Sergio Moraga Arcil y en el Liceo Técnico Talcahuano, 1 en el CEIAP Las Américas, 1 en la Escuela Huachipato y 2 en la Escuela Villa Centinela Sur, todos ellos se encuentran en proceso de regularización de dicha situación ante la Seremi de Educación.

Se adjunta cuadro estadístico del trabajo realizado durante el 1er semestre del presente, donde se oferta a las comunidades educativas la totalidad de la capacidad autorizada de 14.420 cupos de matrícula por la Seremi de Educación en el proceso de reconocimiento oficial mediante las resoluciones exentas y la cantidad de cursos ofertados de 461, los cuales se encuentran habilitados y/o en proceso de Reconocimiento Oficial, dicha estructura de cursos quedará sujeta a la matrícula real en el mes de Diciembre 2023 considerando las orientaciones entregadas a los directores de los establecimientos educacionales y será ajustada en el mes de marzo 2024, para posteriormente informar a la Seremi de Educación (Unidad de Subvención) y Superintendencia de Educación para procesos de fiscalización en el marco del Sistema Admisión Escolar SAE 2024.

#### 4.2.4.- Matricula versus asistencia por establecimientos educacionales

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	JULIO 2023	
			MATRICULA	% ASISTENCIA
1	4702	Liceo B. Almte. Pedro Espina Ritchie	1002	84
2	4703	Liceo Industrial Juan Antonio Ríos	273	89
3	4707	Liceo Comercial Sergio Moraga Arcil	412	78
4	4708	Liceo Polivalente Las Salinas	228	93
5	4709	Liceo Técnico Talcahuano	547	82
6	4711	Escuela Arturo Prat	213	82
7	4712	Liceo Santa Leonor	482	88
8	4720	Escuela Diego Portales	151	84
9	4723	Escuela México Estado de Guerrero	348	82
10	4724	Escuela La Dama Blanca	280	82
11	4725	Colegio Villa Independencia	202	82
12	4726	Escuela Las Higueras	174	89
13	4727	Colegio Huachipato	123	92
14	4728	Colegio Los Cóndores	330	90
15	4732	Colegio Cruz del Sur	207	71
16	4733	Liceo B. Anita Serrano	261	88
17	4734	Escuela Libertad	205	75
18	4736	Escuela Corneta Cabrales	369	89
19	4742	Colegio Simons	275	85
20	4744	Escuela Cerro Cornou	117	88
21	4746	Escuela Buena Vista Zaror	224	87
22	4747	Escuela Huertos Familiares	94	83
23	4750	Escuela Santa clara	129	79
24	4751	CLP Alonkura	26	95
25	4753	Escuela Península de Tumbes	188	92
26	4754	Colegio San Francisco	627	78
27	11417	CEIAP Las Américas	364	62
28	11743	Colegio Los Lobos	287	90
29	12023	Colegio San Vicente	169	94
30	17693	Colegio Nueva Los Lobos	453	85
31	17785	Colegio Villa Centinela Sur	276	91
32	17836	Esc. Parv. San Francisco	31	52
			<b>9.067</b>	<b>84%</b>

El presente cuadro de matrícula escolar y porcentaje de asistencia media correspondiente al mes de Julio del presente año, entrega información desde el punto de vista de la matrícula escolar que refleja 9.067 niños/as, jóvenes y adultos que hacen uso de del sistema educativo municipal, y que ha tenido una baja sostenida en los últimos 5 años, de 742 estudiantes al menos al año anterior, y con un 63% de uso de capacidad y un 37% de capacidad ociosa, y que origina una pérdida de subvención de \$ 5.563 millones de pesos anualmente considerando un porcentaje de asistencia de un 100%.

Otro dato relevante, es el porcentaje de asistencia media en la comuna, la que refleja un 84%, no alcanzando el mínimo que exige el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar (85%). Esto significa que de la matrícula efectiva al mes de Julio solo asistieron a clases 7.616 estudiantes, lo que origina una merma significativa en la entrega de la subvención escolar.

Es importante señalar, que en la medida que menos estudiantes asistan a las aulas, se dispondrá de menos ingresos por subvención (recursos económicos), lo que finalmente significa, que el déficit financiero se mantenga

Frente a los datos anteriormente expuestos, sin duda es necesario atender el llamado de re vinculación de la matrícula, proceso que se llevara a cabo con recursos FAEP 2024 y ratificado como iniciativa en el convenio de transición.

### 4.3.- Resultados educativos

#### 4.3.1.- SIMCE

El sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje, SIMCE, tiene por finalidad, contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden, de este modo, los resultados de las pruebas SIMCE aportan información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza orientadas a mejorar los aprendizajes.

El año 2022 se realizó la primera aplicación de un instrumento censal luego de la crisis sanitaria, fueron evaluados los cursos de 4º básico y 2º medio en los siguientes aspectos:

- Curricular: lenguaje y matemática
- Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS): autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación y formación ciudadana y hábitos de vida saludable.

Los resultados de la medición de los estándares de aprendizaje a nivel nacional indican que **en lectura** se observó una baja promedio de 4 puntos en 4º básico (267) y de 6 puntos en II Medio (243). En **matemática** se registró en promedio una baja considerable en ambos niveles educativos, de 10 puntos en 4º básico (250) y de 12 puntos en II medio (252).

## RESULTADOS SIMCE 2022

Establecimientos	Lenguaje 4°	Matemática 4°	Lenguaje II	Matemática II
Escuela Arturo Prat	242	212		
Escuela Buena Vista Zaror	236	227		
Escuela Villa Centinela Sur	217	196		
Escuela Cerro Cornou	261	255		
Escuela Corneta Cabrales	255	248		
Colegio Cruz del Sur	279	260		
Escuela La Dama Blanca	262	230		
Escuela Diego Portales	272	223		
Escuela Las Higueras	279	236		
Colegio Huachipato	240	203		
Escuela Huertos Familiares	259	224		
Escuela Libertad	202	201		
Colegio Los Cóndores	265	227		
Colegio Los Lobos	253	247		
Escuela México Estado de Guerrero	255	259		
Colegio Nueva Los Lobos	248	239		
Colegio San Francisco	247	229		
Colegio San Vicente	268	234		
Escuela Santa Clara	252	234		
Colegio Simons	245	211		
Escuela Península de Tumbes	242	239		
Escuela Villa Independencia	285	282		
Liceo B. Almirante Pedro Espina Ritchie			234	234
Liceo B. Anita Serrano	266	247	228	206
Liceo Comercial Sergio Moraga Arcil			219	210
Liceo Industrial Juan Antonio Ríos			208	231
Liceo Polivalente Las Salinas			223	217
Liceo Santa Leonor	264	220	237	241
Liceo Técnico Talcahuano			206	205

## Progresión SIMCE 2018-2022

Establecimientos	Lenguaje 4° 2018	Lenguaje 4° 2022	Lenguaje II 2018	Lenguaje II 2022	Matemática 4° 2018	Matemática 4° 2022	Matemática II 2018	Matemática II 2022
Escuela Arturo Prat	244	242			237	212		
Escuela Buena Vista Zaror	254	236			260	227		
Escuela Villa Centinela Sur	268	217			236	196		
Escuela Cerro Cornou	222	261			228	255		
Escuela Corneta Cabrales	266	255			234	248		
Escuela Cruz del Sur	279	279			256	260		
Escuela La Dama Blanca	266	262			233	230		
Escuela Diego Portales	238	272			230	223		
Escuela Higuera	243	279			225	236		
Colegio Huachipato	270	240			264	203		
Escuela Huertos Familiares	258	259			259	224		
Escuela Libertad	273	202			262	201		
Colegio Los Cóndores	256	265			228	227		
Colegio Los Lobos	247	253			234	247		
Escuela México Estado de Guerrero	279	255			279	259		
Colegio Nueva Los Lobos	258	248			243	239		
Colegio San Francisco	237	247			221	229		
Colegio San Vicente	259	268			364	234		
Escuela Santa Clara	257	252			238	234		
Colegio Simons	254	245			240	211		
Escuela Península de Tumbes	255	242			273	239		
Colegio Villa Independencia	274	285			263	282		
Liceo B. Anita Serrano	268	266		228	223	247		206
Liceo Santa Leonor	250	264		237	235	220		241
Liceo B. Alnte. Pedro Espina Ritchie			231	234			245	234
Liceo Comercial Sergio Moraga Arcil			224	219			212	210
Liceo Industrial Juan Antonio Ríos			214	208			212	231
Liceo Polivalente Las Salinas			218	223			192	217
Liceo Técnico Talcahuano			197	206			203	205

### Categoría de desempeño 2022

Si bien la Ley N° 20.529 (Ley SAC) mandata que los establecimientos deben ser ordenados y categorizados por sus resultados educativos, este año los resultados del SIMCE no se utilizarán para ordenar a los establecimientos, ni para asignar categorías de desempeño. Esto quiere decir que ningún establecimiento del país recibirá una categoría insuficiente, medio-bajo, medio o alto por los aprendizajes que demuestren sus estudiantes en el SIMCE 2022.

### Indicadores de desarrollo personal y social

Autoestima académica y motivación escolar: Se entiende por buenos resultados cuando en: Auto percepción y autovaloración académica, las y los estudiantes se sienten capaces de aprender las diferentes asignaturas. Motivación escolar, se promueve la capacidad de aprender en las y los estudiantes y la confianza en sí mismos(as)

Clima de convivencia escolar se entiende por buenos resultados cuando en: Ambiente de respeto los miembros de la comunidad educativa se respetan y aprecian la diversidad. Ambiente organizado

hay normas conocidas y valoradas por todos(as). Ambiente seguro se percibe seguridad, apoyo, protección hacia las y los estudiantes.

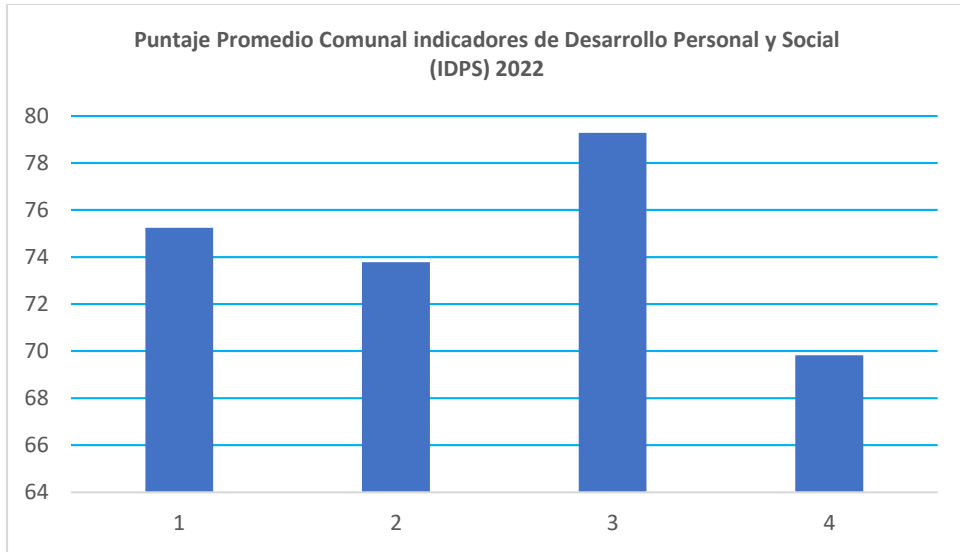
Participación y formación ciudadana se entiende por buenos resultados cuando en: Participación, estudiantes y apoderados participan en los espacios de encuentro del establecimiento. Vida democrática existen instancias de participación democrática. Sentido de pertenencia las y los estudiantes valoran al establecimiento y se sienten valorados por la comunidad educativa.

Hábitos de vida saludable Se entiende por buenos resultados cuando en: Hábitos alimenticios se promueve y logra que las y los estudiantes tengan una alimentación saludable. Hábitos de autocuidado se promueve el autocuidado físico. Hábitos de vida activa se promueve y logra que las y los estudiantes practiquen actividad física regularmente.

### Puntaje Promedio Comunal indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Establecimientos	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Escuela Arturo Prat	69	0	79	67
Colegio Buena Vista Zaror	66	68	64	61
Escuela Villa Centinela Sur	72	74	83	73
Escuela Cerro Cornou	82	87	88	79
Escuela Corneta Cabrales	70	72	71	73
Colegio Cruz del Sur	78	67	74	63
Escuela La Dama Blanca	75	70	71	62
Escuela Diego Portales	84	80	88	82
Escuela Higuera	87	85	93	82
Colegio Huachipato	78	80	84	64
Escuela Huertos Familiares	66	X	X	X
Escuela Libertad	82	73	81	68
Colegio Los Cóndores	74	77	80	73
Colegio Los Lobos	82	81	85	76
Escuela México Estado de Guerrero	76	76	79	73
Colegio Nueva Los Lobos	76	79	84	75
Colegio San Francisco	69	75	77	65
Colegio San Vicente	69	79	68	60
Escuela Santa Clara	75	80	79	68
Colegio Simons	71	65	75	65
Escuela Península de Tumbes	78	85	92	76
Colegio Villa Independencia	87	89	93	83
Liceo B. Almte. Pedro Espina Ritchie	72	73	74	65
Liceo B. Anita Serrano	77	82	81	65
Liceo Comercial Sergio Moraga Arcil	73	71	74	67
Liceo Industrial Juan Antonio Ríos	74	80	81	71
Liceo Polivalente Las Salinas	76	80	79	73
Liceo Santa Leonor	70	67	66	56
Liceo Técnico Talcahuano	74	71	77	70
Promedio	75	74	79	70





<b>1 = Autoestima académica y motivación escolar.</b>	<b>75 puntos</b>
<b>2= Clima de convivencia escolar</b>	74 puntos
<b>3= Participación y formación ciudadana</b>	79 puntos
<b>4= Hábitos de vida saludable</b>	70 puntos

#### 4.3.2.- Eficiencia interna

Se entiende por eficiencia interna la capacidad demostrada por el sistema educativo para retener la población matriculada hasta que termine con todos sus grados establecidos para el nivel respectivo, y para promover esa población de un grado a otro con la debida fluidez, evitando así la deserción escolar. Los indicadores de eficiencia interna de un establecimiento escolar son: cantidad de estudiantes promovidos, estudiantes reprobados y estudiantes retirados.

Establecimientos	Estudiantes promovidos	Estudiantes reprobados	Estudiantes retirados
Escuela Arturo Prat	129	0	28
Escuela Buena Vista Zaror	267	2	51
Escuela Villa Centinela Sur	242	1	41
Escuela Cerro Cornou	123	0	7
Escuela Corneta Cabrales	430	2	45
Escuela Cruz del Sur	217	4	36
Escuela La Dama Blanca	378	1	37
Escuela Diego Portales	143	4	26
Escuela Higueras	100	0	31
Colegio Huachipato	128	3	24
Escuela Huertos Familiares	90	2	25
Escuela Libertad	167	6	13
Colegio Los Cóndores	384	2	40
Colegio Los Lobos	333	0	32
Escuela México Estado de Guerrero	381	3	24
Colegio Nueva Los Lobos	387	3	30
Escuela San Francisco	642	26	51
Colegio San Vicente	165	7	37
Escuela Santa Clara	142	9	27
Colegio Simons	281	0	31
Escuela Península de Tumbes	158	0	10
Colegio Villa Independencia	219	7	29
Liceo B. Anita Serrano	244	3	34
Liceo Santa Leonor	488	10	110
Liceo B. Almte. Pedro Espina Ritchie	949	50	108
Liceo Comercial Sergio Moraga Arcil	446	40	85
Liceo Industrial Juan Antonio Ríos	243	10	41
Liceo Polivalente Las Salinas	193	19	24
Liceo Técnico Talcahuano	426	18	96
<b>TOTALES COMUNALES</b>	<b>8495</b>	<b>232</b>	<b>1173</b>

#### 4.3.3.- Diagnóstico Integral de Aprendizaje DIA

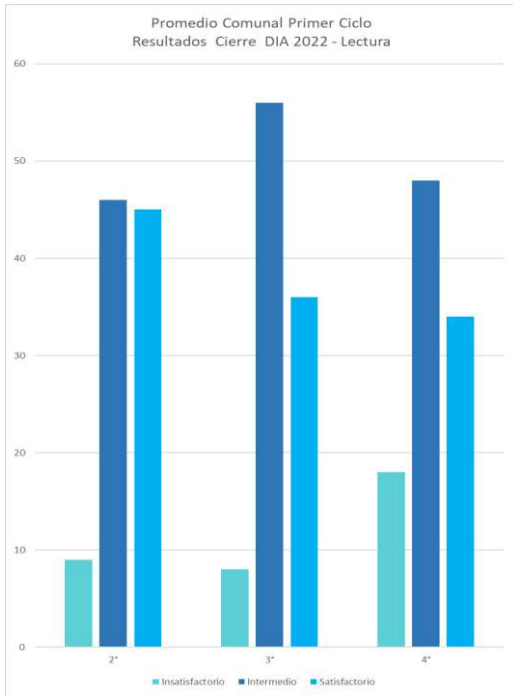
El DIA es una herramienta evaluativa estandarizada a nivel nacional, cuyo principal objetivo es entregar información sobre el estado de los aprendizajes en las áreas académica (Lectura, Matemática) y Socioemocional, busca monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes permitiendo a los docentes y directivos analizar y ajustar la planificación de la enseñanza a fin de promover el aprendizaje profundo.

El DIA se aplica en tres diferentes momentos del año escolar: Diagnóstico, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre, midiendo en las 3 oportunidades el logro de los aprendizajes mínimos correspondientes al nivel 1 de la priorización curricular:

Los resultados de la medición sitúan a los estudiantes en 3 niveles de aprendizaje, a saber:

- Nivel Insatisfactorio: estudiantes que NO logran alcanzar los aprendizajes mínimos del Nivel 1 de la priorización curricular para cada grado evaluado.
- Nivel Intermedio: estudiantes que logran alcanzar parcialmente los Objetivos de Aprendizaje del Nivel 1 de la priorización curricular para cada grado evaluado.
- Nivel Satisfactorio: estudiantes que logran alcanzar satisfactoriamente los Objetivos de Aprendizaje del Nivel 1 de la priorización curricular para cada grado evaluado.

A continuación, se presentan los resultados comunales por curso, indicando la distribución porcentual de estudiantes en los diferentes niveles de aprendizajes; Insatisfactorio, Intermedio y satisfactorio.

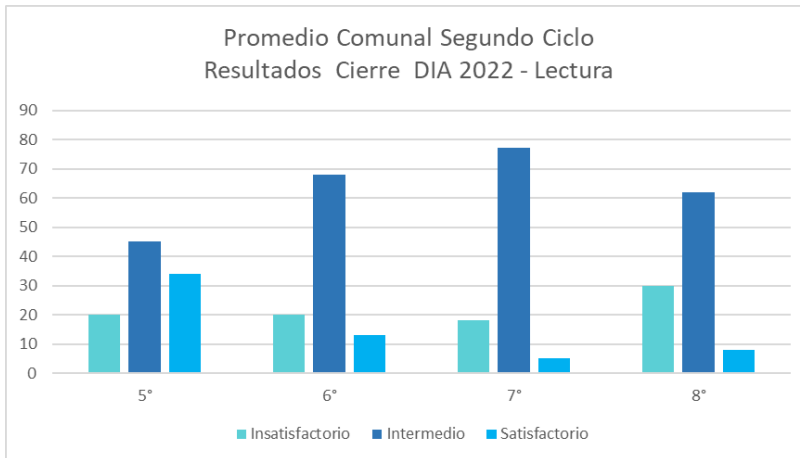


Los cursos que rinden DIA de lectura son: 2° año básico a 2° año medio.

Al analizar los datos del DIA CIERRE 2022 podemos evidenciar que al finalizar el año aún existen estudiantes que se encuentran en un nivel de logro insatisfactorio, incrementando principalmente estos resultados en el segundo ciclo de enseñanza básica.

En el primer ciclo los estudiantes mayoritariamente se encuentran distribuidos entre los niveles intermedio, principalmente y satisfactorio, existiendo en promedio un 12 % de cada curso en nivel insatisfactorio.

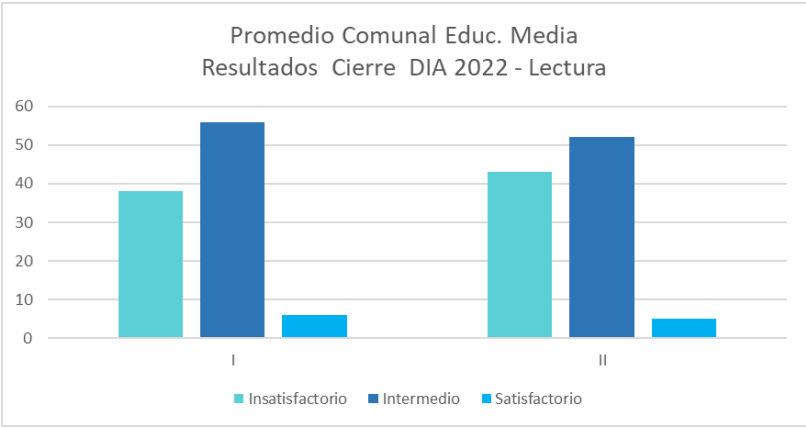
Curso	Insatisfactorio	Intermedio	Satisfactorio
2°	9	46	45
3°	8	56	36
4°	18	48	34



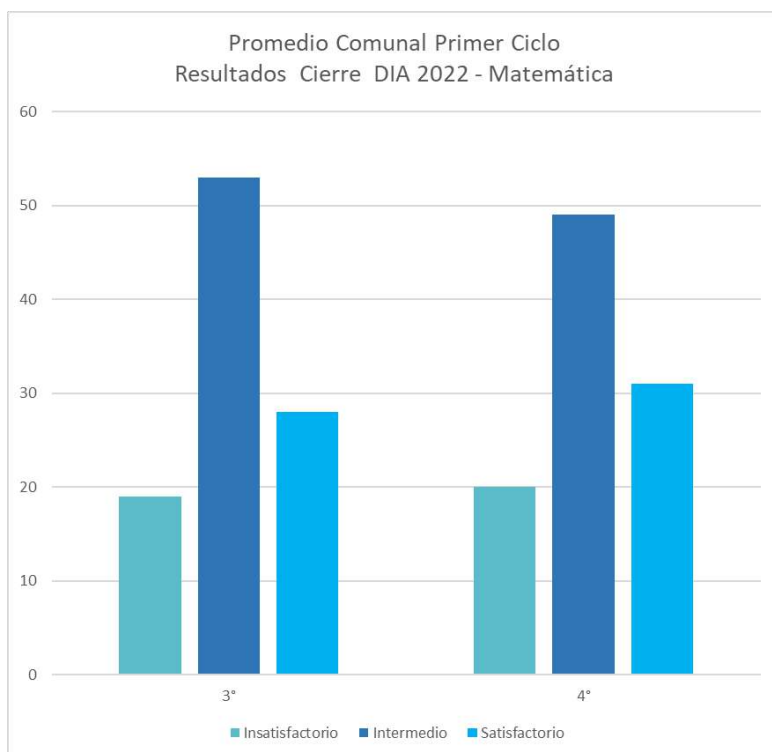
En el segundo ciclo de enseñanza básica. los resultados de los estudiantes se distribuyen principalmente en intermedio e insatisfactorio, y un bajo porcentaje de ellos en nivel satisfactorio de logro.

La tendencia en este ciclo se sitúa en un nivel de logro intermedio, luego el resultado promedio está por sobre el 50% de los estudiantes.

Curso	Insatisfactorio	Intermedio	Satisfactorio
5°	20	45	34
6°	20	68	13
7°	18	77	5
8°	30	62	8



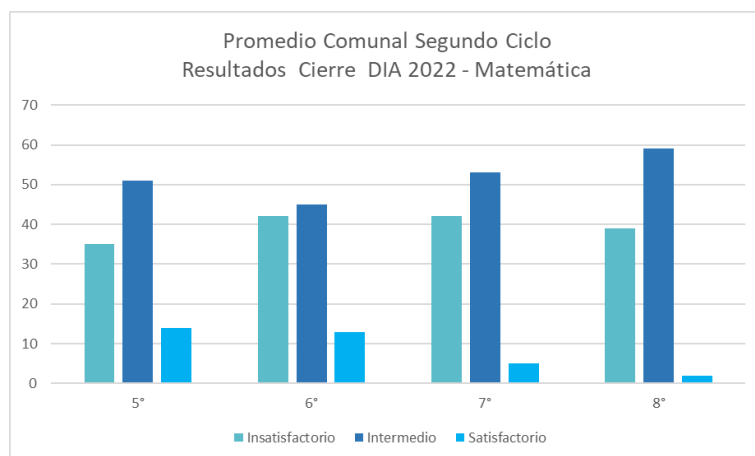
Curso	Insatisfactorio	Intermedio	Satisfactorio
I	38	56	6
II	43	52	5



Al analizar los datos del DIA cierre 2022, podemos evidenciar que al finalizar el año aún existen estudiantes que se encuentran en un nivel de logro insatisfactorio, incrementando esta cifra en el segundo ciclo de enseñanza básica.

En el primer ciclo los estudiantes mayoritariamente se encuentran distribuidos entre los niveles intermedio y satisfactorio, existiendo en promedio un 20% de cada curso en nivel insatisfactorio.

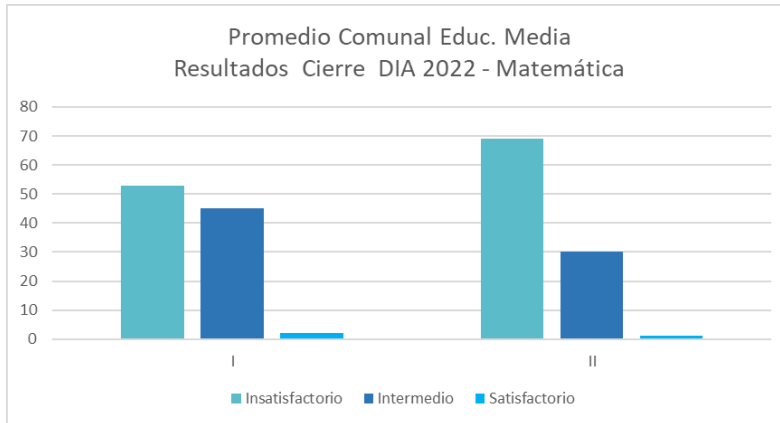
Curso	Insatisfactorio	Intermedio	Satisfactorio
3°	19	53	28
4°	20	49	31



En el segundo ciclo de enseñanza básica los estudiantes están distribuidos principalmente en intermedio e insatisfactorio, y un bajo porcentaje de ellos en nivel satisfactorio.

Destacan los estudiantes de 7° y 8° años básicos, los que no superan en promedio un 4% de logro y que demuestran estar en un nivel satisfactorio.

Curso	Insatisfactorio	Intermedio	Satisfactorio
5°	35	51	14
6°	42	45	13
7°	42	53	5
8°	39	59	2



Curso	Insatisfactorio	Intermedio	Satisfactorio
I	53	45	2
II	69	30	1

#### 4.3.4.- Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)

La Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), es la prueba para ingresar a la educación superior que busca avanzar hacia un Sistema de Acceso más equitativo y justo, capaz de poner al centro a las y los postulantes y de reconocer sus talentos y trayectorias.

Está compuesta por una batería de cinco pruebas, 2 obligatorias y 3 electivas, que medirán las competencias de los postulantes en áreas como comprensión lectora, matemáticas u otras, como la historia o las ciencias, no abarca todos los contenidos y habilidades incluidas en el currículum de Enseñanza Media, por tanto, los resultados obtenidos no deben ser entendidos como una evaluación de la calidad de la enseñanza impartida por el establecimiento educacional.

Las tablas que a continuación se muestran son un resumen de los resultados obtenidos por los estudiantes que rindieron la batería de Pruebas de Acceso a la Educación Superior de admisión 2023.

Los resultados de cada ponderador de selección del sistema de admisión 2023 son presentados por frecuencia y porcentajes de rangos de puntaje junto al promedio, mediana y desviación estándar.

Liceos		Industrial		Santa Leonor		Comercial	
PUNTAJE ESTÁNDAR		LENGUAJE	MATEM. I	MATEM. I	LENGUAJE	LENGUAJE	MATEM. I
100	199	0	0	0	0	0	0
200	249	0	0	0	0	0	0
250	299	0	0	0	1	0	0
300	349	0	0	0	0	3	0
350	399	0	1	0	2	6	1
400	449	0	3	6	1	3	4
450	499	3	1	3	3	12	15
500	549	2	0	1	5	11	10
550	599	1	2	0	7	7	10
600	645	1	0	1	1	2	0
650	699	1	0	0	2	2	0
700	749	0	0	0	4	0	0
750	799	0	0	0	1	0	0
800	849	0	0	0	0	0	0
850	899	0	0	0	0	0	0
900	949	0	0	0	0	0	0
950	1000	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		8	7	11	28	47	42
<b>Promedio</b>		544,6	469,6	474,9	573,4	587,4	510,6
<b>Mediana</b>		514,5	424	437	581,5	589	507
<b>Desviación Estándar</b>		75,98	77,21	67,84	125,82	97,48	63,8



Liceos		B. Almte. Pedro Espina R.		Técnico Talcahuano		B. Anita Serrano	
PUNTAJE ESTÁNDAR		LENGUAJE	MATEM. I	LENGUAJE	MATEM. I	LENGUAJE	MATEM. I
100	199	0	0	0	0	0	0
250	299	0	0	1	0	0	0
300	349	0	0	3	3	0	0
350	399	1	6	3	2	1	0
400	449	5	28	8	7	1	6
450	499	25	58	13	23	3	3
500	549	19	41	8	9	0	1
550	599	40	27	14	4	1	0
600	645	30	17	7	1	1	1
650	699	24	4	4	0	2	0
700	749	25	2	1	1	1	0
750	799	11	1	1	0	1	0
800	849	4	0	0	0	1	0
850	899	4	0	0	0	0	0
900	949	0	1	0	0	0	0
950	1000	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		188	185	63	60	12	11
<b>Promedio</b>		615,9	512,9	523,3	472,3	591,8	474,9
<b>Mediana</b>		606	507	521	480	615,5	437
<b>Desviación Estándar</b>		104,11	79,9	103,5	68,59	144,29	67,84

Liceos		Polivalente c-h		Poliv. portuarios		Poliv. marítimos	
PUNTAJE ESTÁNDAR		COMP.L	MATEMAT. I	CL	CM I	CL	CM I
100	199	0	0	0	0	0	0
250	299	0	0	0	0	0	0
300	349	0	0	1	0	0	0
350	399	0	0	0	0	0	0
400	449	0	1	1	0	1	1
450	499	1	3	1	3	1	3
500	549	3	4	4	3	3	6
550	599	1	1	1	2	3	1
600	645	3	1	2	1	2	0
650	699	1	1	1	1	1	0
700	749	0	0	0	0	0	0
750	799	0	0	0	0	0	0
800	849	0	0	0	0	0	0
850	899	1	0	0	0	0	0
900	949	0	0	0	0	0	0

<b>950</b>	1000	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		10	11	11	10	11	11
<b>Promedio</b>		555,4	477,5	483	500,1	509,9	461,5
<b>Mediana</b>		542,5	480	490	499	536	467
<b>Desviación Estándar</b>		116,3	71,05	95,83	57,79	74,52	50,54

#### 4.4.- Área Técnico Pedagógica

El área técnico pedagógica tiene la responsabilidad de asegurar la implementación de las políticas públicas educativas vigentes, en todos los establecimientos educacionales dependientes de la administración municipal, cautelando el cumplimiento de los principios y fundamentos establecidos en la Ley General de Educación.

El actual paradigma educativo, exige desarrollar competencias y habilidades que preparen a las niñas, niños y jóvenes para enfrentar los desafíos del siglo XXI, por lo que se hace necesaria la consolidación de transformaciones estructurales de las instituciones escolares. Estas tienen como eje central el aprendizaje profundo, considerando el bienestar integral, el desarrollo socioemocional, el cultivo de las artes, el deporte y la cultura, como aspectos centrales que han cobrado sentido y valor en el nuevo escenario social, cultural y educacional del Chile de hoy.

##### 4.4.1.- Educación Inicial

La coordinación de Jardines Infantiles VTF, tiene como principal objetivo, coordinar, asesorar, apoyar la elaboración de estrategias y acciones técnico-pedagógicas para resguardar la calidad educativa de los jardines infantiles, cumpliendo con la normativa vigente, brindando acompañamiento y apoyo en las diversas temáticas educativas tales como: Proyecto Educativo Institucional, sellos, PME, EP y Bases Curriculares de Educación Parvularia.

La Coordinación de Educación Parvularia del Nivel Transición, perteneciente a la Dirección de Administración Municipal (DAEM), tiene como propósito central, gestionar acciones que favorezcan aprendizajes relevantes y significativos en los niños y niñas, que contribuyan a su desarrollo integral, que apunten a una educación inclusiva y de calidad, promoviendo el trabajo colaborativo con las familias, la comunidad y con las distintas redes vinculadas con la infancia, promoviendo una adecuada transición educativa hacia la enseñanza general básica e implementando políticas públicas asociadas al nivel.

La Subsecretaría de Educación Parvularia, considera como lineamiento estratégico a los Comités Comunales de Educadoras de Párvulos, debido a la importancia que alcanza actualmente la conformación de comunidades de aprendizaje entre pares, las cuales son un elemento clave al momento de favorecer de reflexión pedagógica y la mejora de las prácticas de manera colaborativa. La Coordinación de Educación Parvularia del Nivel Transición, es la encargada de gestionar anualmente esta orgánica, la cual cuenta con un Equipo Directivo elegido por sus pares, quienes junto a la Coordinación de Educación Parvularia, son las encargadas de estructurar un plan de trabajo que es requerido anualmente por el DEPROV y, en el cual se plasman los tópicos necesarios a abordar, de acuerdo a las necesidades de quienes lo componen y según los requerimientos que demanda la institucionalidad respectiva. La frecuencia de reuniones del colectivo es mensual. A su vez, la Coordinación de Educación Parvularia del Nivel Transición, a través de la misma orgánica, asesora a Jefes Técnicos en materias asociadas a normativas, políticas y leyes que regulan la Educación Parvularia.

La Coordinación de Educación Parvularia del Nivel Transición, además visita en terreno a los equipos de Educación Parvularia atendiendo a sus requerimientos, asesora y evalúa anualmente la postulación y reformulación de los proyectos JEC de Educación Parvularia, acompaña a equipos de establecimientos educativos y JI VTF en la implementación de estrategias de mejora centradas en el núcleo pedagógico, participa en la Red de Jefes Técnicos, en reuniones técnicas, jornadas, seminarios, mesas de trabajo, con el DEPROV, Subsecretaría de Educación Parvularia, Superintendencia de Educación, Centro de Liderazgo UdeC, en reuniones técnicas con las Redes de Apoyo, representa al sostenedor en Consejos Escolares, ejecuta tareas específicas y pertinentes instruidas por las jefaturas, entre otros.

#### **4.4.2.- Educación Básica**

La coordinación de educación básica tiene como principal función apoyar y asesorar a los establecimientos en relación normativa educativa vigente, resguardar que se implemente el reglamento de evaluación como lo establece el decreto 67, gestionar autorizaciones docentes, suspensiones de clases, cambios de jornada, etc. Orientar a las comunidades en procesos de reconocimiento oficial, acompañar a los equipos cuando sea necesario y acordar lineamientos comunes con los diversos establecimientos.

#### **4.4.3.-Educación Media**

La coordinación de educación media, ejecuta acciones técnico pedagógicas y administrativas para un total de 8 Liceos que imparten educación media municipal en la comuna, siendo éstos con modalidad diurna científico-humanista y técnico profesional o bien vespertina de adultos, cuya finalidad es coordinar, asesorar y gestionar acciones, que permitan el logro de aprendizajes significativos, el desarrollo integral y orientación vocacional en los estudiantes, de acuerdo con la normativa vigente y sellos educativos, de cada establecimiento, optimizando el trabajo colaborativo en los equipos de gestión de los establecimientos, por medio del apoyo a docentes y estudiantes, vinculando a la familia, comunidad y redes de apoyo de instituciones superiores y/o empresas. Además, brinda acompañamiento a los equipos y gestiona procesos administrativos de proyectos postulados a nivel central en liceos bicentenarios, técnico-profesional y Sistema de Alerta y Apropiación Temprana (SAAT) de Educación para el caso del Centro de Adultos.

#### **4.4.4.- Educación Especial**

La coordinación de educación especial, en coherencia con los sellos comunales y las políticas públicas vigentes en materia de educación, busca fortalecer las comunidades educativas inclusivas, para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de todos los niños, niñas, jóvenes

y adultos que presentan Necesidades Educativas Especiales, sustentando su accionar en la Ley de Inclusión Escolar 20.845.

La educación inclusiva se enmarca en el paradigma del enfoque de derechos y en el mandato de la UNESCO plasmado en su Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (UNESCO, 2017) la cual se basa en los principios de equidad, calidad, inclusión y equidad de género. En este contexto, se invita a las comunidades educativas a ser agentes de cambio de sus creencias, políticas y prácticas inclusivas (INDEX, 2006), considerando avanzar hacia la consolidación de equipos de aula que trabajen colaborativamente, en el diseño, implementación y evaluación de las experiencias educativas que propicien el aprendizaje profundo, en donde la diversidad sea considerada la norma y valorada como una oportunidad de crecimiento y enriquecimiento para todos/as y con todos/as. De este modo, la coordinación de educación especial; acompaña técnica y administrativamente a los establecimientos educacionales en temáticas de inclusión educativa; coordina y articula el trabajo técnico de los equipos multiprofesionales, teniendo como eje de acción los principios orientadores de comunidades educativas inclusivas: presencia, reconocimiento y pertinencia.

#### 4.5.- Subvención Escolar Preferencial

##### 4.5.1.- Orientaciones Técnicas Pedagógicas en la elaboración PME

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) como instrumento de gestión, permite a los establecimientos educacionales planificar y organizar los procesos institucionales y así consolidar mejoras educativas que impacten en el aprendizaje integral de todos los estudiantes.

Como eje fundamental y punto de partida, el PME se nutre del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada unidad educativa, el cual da sentido a un conjunto de acciones que a mediano y largo plazo buscan materializar el proceso de mejoramiento continuo, para esto, las escuelas deben proyectar un Plan de Mejoramiento a 4 años, a partir del análisis y reflexión de cada comunidad educativa.

Las orientaciones comunales, entregadas a cada establecimiento educativo, para la planificación, construcción e implementación del PME, se enmarcan en la Política de Reactivación Educativa, la cual está centrada en el aprendizaje de los objetivos priorizados, con especial foco en la recuperación de aquellos que no se encuentran consolidados.

Al igual que las metas ministeriales, que apuntan a enfatizar en las habilidades del siglo XXI, reactivación de aprendizajes basales, convivencia escolar, liderazgo participativo, uso de recursos que fortalezcan las labores pedagógicas y evitar ausentismo y/o deserción escolar, desde la coordinación comunal las orientaciones generales invitan a iniciar o continuar con una cultura consolidada sobre el análisis de datos, para que de esta manera, el Plan de Mejoramiento Educativo tribute de la reflexión sobre los resultados que entreguen insumos como el Diagnóstico Integral de Aprendizaje, datos de efectividad interna, retroalimentación DEPROV, informes de trayectoria y permanencia educativa y reflexiones de cierre de año de cada comunidad.

#### 4.5.2.- Orientaciones administrativas y financieras en la ejecución de recursos SEP

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los estudiantes prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvulario, hasta el 4 año de enseñanza media.

Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado por el director en conjunto con la comunidad educativa, donde se detallan los objetivos y metas, las acciones y recursos necesarios para lograrlos, el cual debe contener iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios, y acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes, aumentando la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden niños, niñas y jóvenes cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos, implementando acciones, iniciativas y estrategias en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar, Gestión de Recursos, lo que permite apoyar el desarrollo de los estudiantes con recurso humano y materiales, entre otras.

Como administración de educación pública, resguardaremos que se cumpla lo señalado según normativa, por medio del manual de cuentas, informando y actualizando los cambios y dictámenes en forma inmediata a cada unidad educativa.

Requisitos que debe cumplir toda actividad que requiera financiarse con fondos SEP:

- Deben ser propias de las áreas que todo Plan de Mejoramiento Educativo (PME) debe contener.
- Las acciones tienen que encontrarse explicitadas en el PME de cada establecimiento.
- Que sirvan al objeto de otorgamiento de la SEP, esto es, al mejoramiento de la calidad de la educación, con especial énfasis en los estudiantes prioritarios.
- Los estudiantes prioritarios y preferentes mantengan una participación mayoritaria en las actividades que se pretendan financiar con la subvención.
- Que los gastos no estén asociados al normal funcionamiento o mantención de los establecimientos, ni a asuntos administrativos de carácter general.
- Que los componentes remuneracionales de los trabajadores destinados a ejecutar labores propias de la SEP, no comprendan asignaciones o bonificaciones cuyo financiamiento tenga su origen en otras subvenciones especiales o en recursos proveídos específicamente para aquellos efectos.

#### 4.5.3.- Talleres SEP y recursos asociados

Los talleres extraescolares favorecen al desarrollo integral de los estudiantes mediante el estímulo de diversas habilidades, capacidades y/o talentos. Además, representan una oportunidad para contrarrestar los niveles de sedentarismo que presentan los jóvenes a nivel escolar.

La ley 20.248 referente a la Subvención Escolar Preferencial, tiene como finalidad fortalecer la calidad de la educación y ofrecer a todos los niños y niñas, mejores oportunidades de aprendizaje y participación escolar, para ello se exige contar con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.

A nivel comunal, parte de los recursos SEP se invierten en la implementación de los talleres extraescolares tanto en recurso humano, como en los recursos materiales necesarios para la ejecución de ellos. Los que en conjunto apuntan a un mismo objetivo: el desarrollo integral de todos los estudiantes, a través del financiamiento de diversos talleres extraescolares, los cuales se clasifican en talleres pedagógicos, deportivos, artísticos, de comunicación y científicos y/o medioambientales, los cuales a continuación se detallan:

Tipo de Taller	Nombre del Taller	Objetivo
<b>Pedagógicos</b>	Taller de Inglés. Taller de Patrimonio Cultural. Taller cuenta cuentos. Taller desarrollo habilidades de lenguaje. Taller desarrollo habilidades de matemáticas. Taller de reforzamiento matemáticas. Taller aula flexible. Taller de Reforzamiento en Lenguaje y Comunicación. Taller de potenciación Pedagógica. Taller de Gestor Cultural. Taller de Escritura creativa. Taller letra libre. Taller reforzamiento PTU.	Tiene como objetivo que los participantes obtengan aprendizajes prácticos por medio de pequeños grupos o equipos, que resultan de gran interés, fortaleciendo y mejorando los niveles académicos de los estudiantes construyendo en ellos aprendizajes significativos.
<b>Deportivos</b>	Talleres deportivos. Taller de Fútbol. Taller de Básquetbol varones. Taller de Halterofilia. Taller de Psicomotricidad. Taller Rugby. Taller patín carrera. Taller de tiro al Arco. Taller Actividad Física. Taller Hockey sobre patines. Taller Tenis de mesa. Taller Atletismo. Taller taekwondo. Taller cheerleader. Taller de Voleibol.	Realizar talleres deportivos recreativos a fin de promover y difundir el deporte, la recreación y la actividad física como medios privilegiados para el desarrollo de actitudes y valores y, a la vez, contribuir a través del movimiento a la calidad de la educación. Ofrecer oportunidades para que los estudiantes se expresen creativamente y participen activamente en las actividades físicas. Valorar los beneficios que aporta el desarrollo de la actividad física como forma de desarrollo personal, familiar, social, cognitivo y de contribución al bien común.

	Taller Fútbol Damas.	
<b>Artísticos</b>	Taller de Música. Taller de Coro. Taller de Manualidades. Taller de Teatro. Taller de comics. Taller de Banda Instrumental. Taller de baile. Taller trompeta. Taller de guitarra. Taller de Arte. Taller de danza. Taller artístico. Taller Folclore. Taller de corporalidad y movimiento. Taller de Violín. Taller de Gravado. Taller de Baile Latinoamericano. Taller de pintura en murales. Taller Talento musical. Taller danza latino americana. Taller orquesta sinfónica y Coro.	Está enfocado en ampliar y diversificar las experiencias artísticas para los estudiantes en diversas áreas y modalidades. Ofrecer oportunidades para que los estudiantes se expresen creativamente con conocimiento de los distintos estilos y géneros artísticos, comprendiendo las características de los diferentes medios de expresión o la relación artista-obra-contexto, logrando explorar y canalizar sus emociones, sentimientos y habilidades artísticas.
<b>Medioambientales, Científicos</b>	Talleres científicos. Taller Robótica. Taller Medio ambiente. Talleres proyectos científicos. Talleres Tics. Taller de Tecnología. Taller eficiencia energética. Taller de Reciclaje.	En sintonía con la sustentabilidad y el avance científico-tecnológico mundial, estos talleres ofrecen una oportunidad de generar conciencia sobre la problemática medioambiental y conexión con el mundo que les rodea mediante los avances de la ciencia.
<b>Comunicaciones</b>	Taller Lenguas de señas. Taller Periodismo. Taller formación audiovisual y creación de contenidos. Taller creación y apreciación cinematográfica. Taller debate. Taller formación ciudadana. Taller Boletín Escolar. Taller Brigadas Integrales.	Desarrollar técnicas para transmitir los mensajes de manera asertiva, reconociendo sus propias fortalezas y recursos emocionales, ejercitando técnicas para manifestar y desarrollar la empatía en distintas situaciones comunicacionales, potenciando en los estudiantes la capacidad de emitir una opinión en función de la indagación, investigación pensamiento crítico, y análisis.

Durante el año 2023, la cantidad de talleres y montos asociados a su ejecución fueron casi duplicados en relación al año 2022, actualmente se cuenta con más de 60 talleres extraescolares, con una inversión anual de \$302.652.087.- solo en recurso humano para el desarrollo de dichos talleres, financiados con fondos provenientes de Subvención Escolar Preferencial (SEP).



#### 4.5.4.- Distribución de recursos SEP por establecimientos educacionales año 2023

Establecimiento	Proyección
Liceo Bicentenario Pedro Espina Ritchie	\$437.628.324
Liceo Industrial Juan Antonio Ríos	\$121.133.399
Liceo Comercial Sergio Moraga Arcil	\$202.615.874
Liceo Polivalente Las Salinas	\$93.413.215
Liceo Técnico Talcahuano	\$227.061.272
Escuela Arturo Prat	\$123.896.430
Liceo Santa Leonor	\$204.181.469
Escuela Diego Portales	\$58.421.898
Escuela México Estado de Guerrero	\$234.461.777
Escuela La Dama Blanca	\$194.139.722
Colegio Villa Independencia	\$107.661.231
Escuela Las Higueras	\$105.384.249
Colegio Huachipato	\$48.583.386
Colegio Los Cóndores	\$174.086.245
Colegio Cruz del Sur	\$113.732.286
Liceo Bicentenario Anita Serrano Sepúlveda	\$139.509.068
Escuela Libertad	\$153.050.600
Escuela Corneta Cabrales	\$176.450.250
Colegio Simons	\$135.376.078
Escuela Cerro Cornou	\$84.148.332
Colegio Buena Vista Zaror	\$95.679.542
Escuela Huertos Familiares	\$52.641.672
Escuela Santa Clara	\$71.088.698
Escuela Península de Tumbes	\$125.493.438
Colegio San Francisco	\$369.438.614
Colegio Los Lobos	\$195.860.930
Colegio San Vicente	\$105.484.318
Colegio Nueva Los Lobos	\$318.419.576
Escuela Villa Centinela Sur	\$124.902.672
Escuela de Párvulos San Francisco	\$23.768.860
<b>Total</b>	<b>\$4.617.713.425</b>

\*Este ítem corresponde a una proyección estimada a base de los ingresos mensuales ya recepcionados al mes de julio, por lo cual los valores allí señalados, podrían presentar una ligera variación en los próximos meses.

### Tabla comparativa ingresos SEP desde el año 2018 a la fecha:

Año	Montos Ingresados
2018	\$5.007.142.245
2019	\$4.855.859.774
2020	\$4.864.268.720
2021	\$4.651.172.193
2022	\$4.653.317.885
2023 (Proyección)	\$4.617.713.425

En la tabla que antecede, se puede apreciar que desde el año 2018 a la fecha, la subvención SEP presenta una disminución de aproximadamente \$389.428.820, esta variación va en estrecha relación con la disminución de matrícula, en este caso asociada a los estudiantes prioritarios.

#### 4.5.5.- Proceso de verificación PME 2022

En el contexto de sus funciones y atribuciones respecto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, el Ministerio de Educación, a través de los Equipos de Apoyo a la Mejora Educativa de los Departamentos Provinciales de Educación respectivos, verifica entre los meses de agosto a noviembre, la ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo.

Este proceso de verificación implica una estimación del nivel de ejecución de las acciones, contribución a los objetivos y metas del PME, junto con la observación de los medios de verificación que respaldan su implementación.

Por tanto, la verificación de la implementación del PME constituye una oportunidad para que cada comunidad educativa desarrolle un proceso de autoevaluación que le permita visualizar, cómo, la implementación de la programación anual de su PME, ha contribuido a las metas y objetivos estratégicos que se han definido en función del horizonte educativo y formativo de su Proyecto Educativo Institucional.

En el periodo de 2022, los establecimientos educativos que participaron del proceso de verificación se detallan en la siguiente tabla, la cual también da cuenta del nivel otorgado por el departamento provincial.

Establecimiento	Nivel Alcanzado
Liceo Santa Leonor	Óptimo
Escuela México Estado de Guerrero	Óptimo
Colegio Cruz del Sur	Medio
Liceo Bicentenario Anita Serrano	Óptimo/Medio
Escuela Cerro Cornou	Medio
Escuela Corneta Cabrales	Óptimo
Escuela Huertos Familiares	Óptimo
Escuela Las Higueras	Óptimo
Colegio San Francisco	Óptimo
Colegio Los Lobos	Óptimo
Liceo Comercial Sergio Moraga Arcil	Óptimo/Medio
Liceo Industrial Juan Antonio Ríos	Óptimo
Liceo Técnico Talcahuano	Óptimo
Liceo Polivalente Las Salinas	Óptimo

#### 4.6.- Política Desarrollo Profesional Docente (PDPD)

La política de desarrollo profesional docente es la encargada de asegurar que la normativa vigente (Ley 19.961, Ley 19.933, Ley 20.903) sea implementada adecuadamente y en los plazos que se establece para cada caso.

Aborda Evaluación Docente, Programas de Superación Profesional, Sistema de Desarrollo Profesional Docente y ADECO.

Mediante el acompañamiento tanto a docentes como equipos directivos, se da cumplimiento a los diversos hitos que se cumplen a lo largo del año, el trabajo realizado consiste principalmente en colaborar con el sostenedor en la inscripción de docentes o educadores que deben rendir portafolio, y otros instrumentos de la evaluación docente, informar y orientar a docentes y educadores sobre el proceso de elaboración de portafolio, apoyar la gestión de suspensión y eximición del proceso de evaluación de docentes o educadores que lo soliciten y canalizar información oficial con Docentemás.

Además, desde el rol de encargada de evaluación se preselecciona a los y las postulantes a evaluadores pares, se asigna entrevistas a los y las evaluadores pares de la comuna y se apoya la convocatoria e implementación de la Comisión de Evaluación Comunal.

Respecto a los Convenios de Desempeño Colectivo ADECO, el trabajo se enfoca en el acompañamiento a los equipos directivos en las etapas de diagnóstico, planificación, implementación y evaluación de cada convenio.

#### 4.6.1.- Planes Superación Profesional Docente

Los docentes de aula del sector municipal que requieran mejorar sus competencias, conocimientos y habilidades tras recibir el diagnóstico de la evaluación docente, tienen la oportunidad de participar en estos planes diseñados por los municipios cuya dotación docente requiere de este tipo de apoyos. Los Planes de Superación Profesional (PSP) tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los y las profesores/as que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

Cada plan se adecua al diagnóstico de necesidades de desarrollo docente a nivel comunal con el fin de fortalecer las capacidades de sus profesores y educadores y elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. Estos planes son financiados por el CPEIP. (MINEDUC)

#### 4.6.2.- Carrera Docente

La carrera docente es un recorrido de desarrollo profesional que busca reconocer la experiencia, competencias y conocimientos alcanzados por los profesionales de la educación, incentivando la mejora permanente.

Todos los docentes y educadores que se desempeñan en establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado ingresarán a la Carrera Docente (municipales, particulares subvencionados, de administración delegada y Servicios Locales de Educación). Asimismo, ingresarán todos los profesionales de la educación que desempeñan funciones de aula, directivas y técnico pedagógicas en establecimientos de Educación Parvularia que reciben aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento, dependientes de JUNJI, Fundación Integra, tanto de administración directa como vía transferencia de fondos o administración delegada.

La carrera cuenta con 5 tramos y los docentes pueden avanzar de acuerdo a sus años de experiencia y según sus resultados en un proceso evaluativo llamado Sistema de Reconocimiento.

Los beneficios que otorga el sistema de reconocimiento apuntan a entregar nuevas oportunidades profesionales para los docentes, optar a realizar mentorías para los docentes principiantes e integrarse a la Red Maestros de Maestros. Además, la Carrera Docente está asociada a asignaciones que aumentan al progresar en los tramos de desarrollo, incremento en la bonificación de reconocimiento profesional (BRP), aprendizaje continuo mediante el acceso a programas de innovación pedagógica para los docentes que quieran seguir progresando en la carrera profesional.

#### 4.6.3.- Desempeño Docente 2021

Según informe comunal, del año 2021, se inscribieron 582 docentes y/o educadores/as, de los cuales 71 fueron evaluados/as. De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la comisión de evaluación local, la distribución final y resultados de quienes se evaluaron se grafica en la siguiente tabla:

Resultado Evaluación Docente			
Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio
27%	62%	11%	0%

Para el periodo 2023 fueron convocados un aproximado de 750 docentes, los cuales entre los meses de julio a noviembre trabajan en la elaboración del portafolio, evaluación por evaluador par y autoevaluación.

Los resultados del proceso 2023 serán entregados en julio de 2024.

#### 4.6.4.- Encasillamiento Docente

El encasillamiento es el proceso mediante el cual los docentes que trabajan en establecimientos municipales, particulares subvencionados y de administración delegada serán asimilados a un determinado tramo de desarrollo de carrera que establece el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

En el año 2022, se inscribieron 664 docentes y/o educadoras/es pertenecientes a 28 establecimientos, de los cuales, 153 elaboraron el instrumento Portafolio.

De acuerdo al puntaje obtenido en el instrumento portafolio, la distribución final de los/as docentes, según categoría de logro es la siguiente:

Categoría Logro Portafolio	N° docentes	Porcentaje
A	0	0.0%
B	52	34.0%
C	59	38.6%
D	32	20.9%
E	10	6.5%

#### 4.6.5.- Evaluación Docente

La evaluación docente es un proceso en el que participan obligatoriamente los y las docentes y educadores/as de aula que se desempeñan en establecimientos que dependen de los municipios o de los servicios locales de educación pública a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

La evaluación docente contempla cuatro instrumentos complementarios entre sí, (autoevaluación, evaluación por par, informe de referencia de terceros y portafolio) que permiten reunir información sobre el desempeño profesional docente a través de información directa de su práctica, la visión que el propio evaluado o evaluada tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos.

## 4.7.- Educación Extraescolar

### 4.7.1.- Talleres y Actividades Extraescolares por Establecimientos Educativos

Establecimientos	Artístico-cultural	Medio ambiente	Educación inicial	Deportivos recreativos	Estudiantes beneficiados
Escuela Arturo Prat	03	02	04	07	140
Liceo Santa Leonor	02	03	00	02	173
Escuela Diego Portales	00	00	00	03	60
Escuela México Estado de Guerrero	06	01	01	03	157
Escuela La Dama Blanca	01	00	00	00	30
Colegio Villa Independencia	02	00	00	02	60
Colegio Cruz del Sur	00	01	02	04	80
Liceo B. Anita Serrano	03	00	00	00	20
Colegio Simons	11	03	02	08	274
Escuela Cerro Cornou	01	01	00	00	45
Escuela Libertad	03	00	00	01	97
Colegio Buena Vista Zoror	08	02	02	06	184
Escuela Península de Tumbes	03	01	02	03	130
Escuela Corneta Cabrales	02	00	02	01	65
Escuela Huertos Familiares	01	01	00	01	10
Escuela Las Higueras	00	00	00	01	18
Colegio Huachipato	00	00	00	02	25
Colegio Los Cóndores	02	02	00	02	109
Escuela Santa Clara	00	01	00	00	10
Colegio San Francisco	00	00	00	00	00
CLP Alonkura	01	01	00	02	25
Colegio San Vicente	04	02	02	06	94
Colegio Nueva Los Lobos	08	03	01	03	267
Colegio Los Lobos	03	01	02	04	132
Escuela Villa Centinela Sur	03	01	00	04	240
Liceo B. Alnte. Pedro Espina Ritchie	13	01	00	08	390
Liceo Comercial Sergio Moraga Arcil	05	01	00	10	266
Liceo Industrial Juan Antonio Ríos	03	00	00	04	100
Liceo Técnico Talcahuano	01	00	00	06	120
Liceo Polivalente Las Salinas	02	01	00	02	95
CEIAP Las Américas	05	02	00	04	120
<b>TOTAL TALLERES v/s ESTUDIANTES BENEFICIADOS</b>	<b>90</b>	<b>30</b>	<b>19</b>	<b>96</b>	<b>3536</b>

#### NOTA:

Establecimientos que aparecen con 00 talleres en algunas áreas, no significa que no realicen actividades extraescolares.

## 4.8.- Convivencia Escolar

El área de Convivencia Escolar, tiene por propósito asesorar a las comunidades educativas en la implementación de la Política de Convivencia Escolar Nacional, ajustada al contexto de la comuna de Talcahuano y a las características propias de cada establecimiento educativo. Para esto se debe desarrollar un trabajo colaborativo con los equipos de convivencia de cada unidad educativa.

Con la finalidad de aunar el concepto, la Política Nacional de Convivencia Escolar<sup>1</sup> define lo siguiente para la comprensión de la convivencia escolar: “La cultura escolar está configurada por elementos formales, como pueden ser ciertos rituales, definiciones estéticas, rutinas, espacios asignados a determinados objetivos. Pero se configura también a partir de estilos de relación: la presencia o ausencia del afecto en el trato; la manera de abordar las situaciones de sanción; la mayor o menor posibilidad de expresarse que tienen los estudiantes, docentes, apoderados y demás miembros de la comunidad educativa; la apertura de los espacios de la escuela o liceo para actividades no programadas de los/as estudiantes; la acogida o rechazo que estudiantes, padres, madres, apoderados y docentes encuentren frente a sus propuestas o inquietudes, y así, tantos factores que hacen la vida cotidiana. Todos ellos van dando forma y calidad a la Convivencia Escolar y serán elementos que incidirán fuertemente en el nivel de pertenencia de los miembros de la comunidad educativa”.

Se pone un énfasis especial en el carácter formativo de la convivencia escolar. El potencial de desarrollo que cada ser humano requiere de un contexto relacional para su despliegue. Dicho de otra manera, el desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida. Los niños y adolescentes se encuentran en una etapa crucial para que ese desarrollo sea pleno e integral, por lo que los modos de convivir en los que participen a lo largo de la educación parvularia y escolar son muy significativos.

Hasta hace poco tiempo, la convivencia y el desarrollo socio emocional habían ocupado un lugar secundario en la discusión pedagógica y en la planificación de la gestión escolar. Sin embargo, estamos en un momento de cambio al respecto, la pandemia y sus efectos ha generado un creciente consenso de ser temas que deben ser gestionados de manera prioritaria e intencionada. El establecimiento educacional es un espacio de socialización muy relevante, no solo por la etapa de desarrollo en la que se encuentran los estudiantes, sino porque se trata de una experiencia que es de largo plazo (13 años obligatorios en Chile) y de gran intensidad (mucho tiempo medido en horas, días, semanas, meses, relacionándose con otras personas en los espacios y actividades), por lo que su impacto en el desarrollo y en el aprendizaje es significativo y profundo. Este conjunto de razones

---

<sup>1</sup> Política Nacional de Convivencia Escolar <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2015/12/politica-noviembre-definitiva.pdf>



justifica la importancia de fortalecer la convivencia escolar como una de las dimensiones centrales de la gestión institucional y pedagógica, que se realiza en los establecimientos.

Esta coordinación acompaña a los establecimientos educacionales en colaboración con las organizaciones y redes locales y regionales para dar respuesta efectiva en temáticas tales como: clima de aula, seguridad escolar, sexualidad, afectividad y género, formación ciudadana, uso y abuso de sustancias y por último salud mental, buscando fortalecer las competencias de los miembros de la comunidad educativa y acompañamiento a los equipos de convivencia escolar.

#### 4.8.1.- Diagnóstico Comunal Convivencia Escolar

La Política de Reactivación Educativa, la cual incluye la importancia de la salud mental dentro del marco de la convivencia escolar, muestra la importancia de entender indicadores o factores de riesgo y los efectos que pueden generar a nivel formativo y académico en los estudiantes e instituciones.

Es importante entender que la gestión de convivencia escolar desarrollada a través del DAEM, y que, dentro de un marco de referencia focalizado en lo preventivo, buscará las estrategias pertinentes para comprender mejor la situación que se da en la comuna, apoyando acciones de monitoreo de a realizar por el Programa Habilidades para la Vida II.

No obstante, y en este sentido debemos destacar algunos indicadores existentes de la comuna y que nos dan señales de problemáticas asociadas a convivencia, como por ejemplo que Talcahuano tiene una proyección de 158.347 personas, de las cuales existe una matrícula de 26.336 estudiantes en establecimientos educacionales. El índice de vulnerabilidad estudiantil constata a 8.757 estudiantes en condición de primera prioridad social, 332 de segunda prioridad, 1.106 en tercera prioridad, 3.280 no priorizados, 48 sin información y por último un IVE-SINAE Básica de 82%<sup>2</sup>. El índice de dependencia demográfica, el cual refiere a las personas económicamente dependientes de otras (menores de 15 o mayores de 64 años), de acuerdo a proyecciones, para el 2015 por cada 100 habitantes en Talcahuano, 43 dependen de otros.<sup>3</sup> O que la tasa de denuncias por violencia intrafamiliar es de 420.8 por cada 100.000 habitantes. Todos, factores y razones para dar importancia a una mejor comprensión de las atenuantes en el desarrollo bio-psico-social de los estudiantes de la comuna.

Así, dentro de la caracterización comunal es necesario poder revisar los resultados que levanta el Sistema Nacional de Medición de la Educación (SIMCE), el cual tiene tres propósitos claros y definidos: (i) monitorear y evaluar el sistema educativo y las escuelas, (ii) movilizar a las escuelas y

---

<sup>2</sup> Índice de Vulnerabilidad Escolar por comuna <https://junaebabierta.junaeb.cl/mapas/indice-de-vulnerabilidad-por-comuna/>

<sup>3</sup> Estrategias Territoriales para la reducción de índices de vulnerabilidad social de Talcahuano [https://adm.talcahuano.cl/archivos/gestion\\_riesgo/descargas/iuakbJfDXvc3y01z3kyo\\_01-Estrategias\\_Territoriales\\_para\\_la\\_RRD\\_Talcahuano.pdf](https://adm.talcahuano.cl/archivos/gestion_riesgo/descargas/iuakbJfDXvc3y01z3kyo_01-Estrategias_Territoriales_para_la_RRD_Talcahuano.pdf)

a sus sostenedores hacia la mejora de los resultados de aprendizaje que obtienen sus estudiantes e (iii) informar a la comunidad escolar, a las familias y a la opinión pública.<sup>4</sup> Y nos permiten visualizar de una manera concreta algunos de los establecimientos educacionales que podrían ayudar a definir estrategias de acción focalizadas en la comuna.

RESULTADOS SIMCE INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 2022				
	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Arturo Prat	69	s/i	79	67
Buena Vista Zaror	66	68	64	61
Centinela	72	74	83	73
Cerro Cornou	82	87	88	79
Corneta Cabrales	70	72	71	73
Cruz del Sur	78	67	74	63
Dama Blanca	75	70	71	62
Diego Portales	84	80	88	82
Higueras	87	85	93	82
Huachipato	78	80	84	64
Huertos Familiares	66	s/i	s/i	s/i
Libertad	82	73	81	68
Los Cóncores	74	77	80	73
Los Lobos	82	81	85	76
México	76	76	79	73
Nueva Los Lobos	76	79	84	75
San Francisco	69	75	77	65
San Vicente	69	79	68	60
Santa Clara	75	80	79	68
Simons	71	65	75	65
Tumbes	78	85	92	76
Villa Independencia	87	89	93	83
Liceo A-21 . A. Pedro E. R.	72	73	74	65
Liceo B. Anita Serrano	77	82	81	65
	74	81	84	75
Liceo Comercial	73	71	74	67
Liceo Industrial	74	80	81	71
Liceo Polivalente	76	80	79	73
Liceo Santa Leonor	70	67	66	56
	75	75	76	72
Liceo Técnico	74	71	77	70
Promedio comunal	75	77	79	70

<sup>4</sup> <https://www.ayudameduc.cl/ficha/simce>

#### 4.8.2.- Política Comunal de Convivencia Escolar

##### Objetivo:

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar con un marco orientador y estratégico con sello comunal, para el desarrollo de los ámbitos personal, social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

##### Focos de la Política:

Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad, se refiere a entender que las relaciones se fundan en la dignidad de cada persona; en la gestión y equilibrio de las emociones; en relaciones que favorezcan el cuidado mutuo, en un clima de confianza, vínculo y emoción que es la base de todo aprendizaje significativo.

Una convivencia inclusiva, se refiere al reconocimiento de las entidades personales y sociales de los estudiantes; al aprecio de sus distintas capacidades; al sentido de pertenencia a una comunidad acogedora; y al respeto irrestricto de la dignidad de todos quienes conforman la comunidad educativa, lo que implica evitar todo trato basado en el prejuicio, la discriminación y el abuso. También refiere al hecho de comprender que el otro, por el solo hecho de ser diferente, es un aporte a uno mismo.

Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración se refiere al reconocimiento de los estudiantes como sujetos de derechos y a la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa de construir acuerdos que regulen y respeten los roles y funciones de todos; a la aplicación con criterio pedagógico de reglamentos, normas y protocolos; y a un aprendizaje colaborativo y de servicio a la comunidad y a sus necesidades específicas.

La resolución pacífica y dialogada de los conflictos, se refiere a la construcción de instancias de diálogo y conversación como los mejores instrumentos para resolver los conflictos; a la prevención de las conductas de riesgo; y a la necesidad de reparar los daños que pueden causar algunos miembros de la comunidad, entendiendo también que los conflictos, por ser parte de nuestro ser relacional, se pueden transformar en una oportunidad de aprendizaje y crecimiento para todos.

El establecimiento de acciones en favor de la salud mental en las comunidades educativas integrando acciones de orientación, formación y apoyo socioemocional para estudiantes y/o equipos educativos.

#### 4.8.3.- Marco de iniciativas

El establecimiento de indicadores cuantitativos de las denuncias realizadas desde la Superintendencia de Educación, para el análisis, comprensión y determinación de estrategias en relación a los planes de acción y políticas comunales, basadas en la evidencia. Y participación en propuestas de educación superior en relación a la observación y monitoreo de Convivencia Escolar, articulando redes que aporten al levantamiento de información comunal y que puedan ser difundidas de manera simplificada a los establecimientos educacionales de Talcahuano.

#### 4.9.- Área Social y Vinculación Territorial

##### 4.9.1.- Programa de Becas de mantención JUNAEB

Becas normadas y asignadas por JUNAEB.

- **Beca Presidente de la República (BPR) Media:** es un aporte de libre disposición, equivalente a 6.2 UTM (valor referencial anual), que se paga hasta en 10 cuotas al año y está dirigido a estudiantes de 1° a 4° medio, con promedio anual de nota 6.0 como mínimo y que tengan un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 40%.
- **Beca Presidente de la República Superior:** renovación beneficio obtenido en la educación media de mérito académico que se encuentre en la educación superior se consiste en un aporte de libre disposición o uso. Equivalente a 12,4 UTM (valor referencial anual) que se paga hasta en 10 cuotas al año. El/la estudiante debe cumplir con requisitos de renovación indicados por JUNAEB.
- **Beca Indígena Básica:** Es un aporte de \$100.550 (monto referencial anual 2023) de libre disposición o uso. Pagado en dos cuotas al año: primer semestre y segundo semestre. Dirigido a estudiantes desde 5to a 8vo básico, de ascendencia indígena acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI. Y cuyo Promedio mínimo de notas anual igual o superior a 5.0 y encontrarse en tramo del Registro Social de Hogares (RSH) hasta el 60%.
- **Beca Indígena Media:** Es un aporte de \$208.280 (monto referencial anual 2023) de libre disposición o uso. Pagado en dos cuotas al año: primer semestre y segundo semestre. Dirigido a estudiantes desde 1ro a 4to medio, de ascendencia indígena acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI. Y cuyo Promedio mínimo de notas anual igual o superior a 5.0 y encontrarse en tramo del Registro Social de Hogares (RSH) hasta el 60%.
- **Beca Indígena Superior:** Es un aporte de libre disposición equivalente a \$654.600 (monto referencial anual), que se paga hasta en 10 cuotas al año, dirigido a estudiantes de Educación Superior, de ascendencia indígena acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi, con un promedio de notas de mínimo 4.5 en Educación Superior renovantes y 5.0 para egresados de Enseñanza Media y que estén en un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%. Ir a <http://www.registrosocial.gob.cl>.

#### 4.9.2.- Programa de Servicios Médicos- JUNAEB

Programa que se orienta, desde 1992, a pesquisar, prevenir y resolver problemas de salud visual, auditivo y postural (columna), en estudiantes de establecimientos públicos, con acciones de detección, diagnóstico, atención médica especializada, tratamiento y vigilancia durante toda la trayectoria escolar, para igualar las condiciones de desempeño e integración. Entre sus componentes está el asistencial con oftalmología, otorrino y traumatología, que se desarrolla en las siguientes etapas:

- **Pesquisa:** corresponde al proceso en donde el profesor/a o educador/a realiza evaluaciones a las y los estudiantes de los cursos seleccionados, según cada área, para determinar si hay sospecha de alguna alteración o enfermedad.
- **Tamizaje:** corresponde al proceso en donde tecnólogas/os médicas, fonoaudiólogas/os o kinesiólogas/os evalúan a estudiantes con sospecha de daño, derivados desde la pesquisa, para confirmar o descartar la sospecha.
- **Atenciones médicas:** corresponde al proceso en donde médicos especialistas evalúan a estudiantes derivadas/os de los tamizajes, para descartar o confirmar diagnósticos, solicitar exámenes (si se requieren) y entregar indicaciones.
- **Tratamiento:** corresponde al proceso en donde tratamientos y servicios de apoyo que se gestan en base a la indicación del médico especialista para una adecuada resolución del problema de salud detectado. Corresponden a las ayudas técnicas auditivas, planes de adaptación de ayudas técnicas auditivas, implantes auditivos, medicamentos, lentes ópticos, lentes de contacto, sesiones de kinesiterapia, corsé, realce, plan de apoyo al uso del corsé, plan de rehabilitación en Baja Visión y ayudas técnicas ópticas y no ópticas en Baja Visión, este beneficio si el estudiante lo requiere es entregado hasta cuarto medio.

Áreas de atención:

- **Oftalmología:** Dirigida a estudiantes con vicios de refracción como miopía, hipermetropía, entre otros. Incluye tratamientos y entregas de lentes ópticos para quienes lo requieran, y de ayudas para estudiantes con muy baja visión.
- **Traumatología:** Dirigida a estudiantes que presenten problemas de Columna como Escoliosis o Dorso Curvo. Incluye tratamiento y entrega de plantillas de realce, corsé y/o sesiones de Kinesiterapia.
- **Otorrino:** Dirigida a estudiantes que presentan problemas de audición. Incluye exámenes, tratamientos, entregas de ayudas como Audífonos y sus Planes de Rehabilitación, entre otros.

#### 4.9.3.- Programa de Alimentación Escolar- JUNAEB

El Programa de Alimentación Escolar (PAE), entrega durante el año escolar y a nivel nacional, productos alimenticios (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según corresponda) a estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica; que cursen educación pre básica, básica, media o de adultos; en establecimientos educacionales Municipales, aportando a los requerimientos nutricionales de cada etapa y facilitando la incorporación y permanencia en el sistema educacional.

Beneficiarios: estudiantes pertenecientes al 60% de las familias más vulnerables o con mayor desventaja socioeconómica, según el Registro Social de Hogares (RSH), que asisten a establecimientos educacionales municipales, niveles de educación pre-básica, básica, media y adultos.

Además, el Programa beneficia, a nivel nacional, a estudiantes diagnosticados/as con enfermedad celíaca (PAE Celiacos), por medio de la entrega de una canasta con alimentos libres de gluten.

#### 4.9.4.- Programa Útiles Escolares-JUNAEB

El Programa de Útiles Escolares (PUE) consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares a estudiantes de todos los niveles matriculados en establecimientos públicos y particular subvencionados adscritos a gratuidad. El objetivo del programa es contribuir a la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educacional, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares en que debe incurrir el grupo familiar. Todos los años entrega un set de útiles escolares a estudiantes de todos los niveles matriculados en establecimientos municipales.

Beneficiarios/as: estudiantes de establecimientos públicos desde primero básico hasta cuarto año medio, así como también para educación de adultos, es universal. En el caso de set de párvulo, se aplica focalización a establecimientos públicos, de acuerdo con el Índice de Vulnerabilidad Multidimensional de Nivel Parvulario (IVMP) de JUNAEB.

Estudiantes con necesidades educativas especiales: la entrega de set de educación especial para establecimientos públicos se focaliza de acuerdo a la base de datos entregada por SENADIS, mediante el Índice de Discapacidad, considerando como criterio el porcentaje de estudiantes en situación de discapacidad en cada establecimiento.

El set consiste en: cuadernos, goma, regla, lápiz grafito, block de dibujo, temperas, sacapuntas, entre otros útiles. Cada set es diferente según nivel.

#### 4.9.5.- Programa Becas TICS JUNAEB: “Me conecto para Aprender”

El programa Becas Acceso a Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC) consiste en proveer a la o el estudiante beneficiario un set de herramientas TIC para el estudio que corresponden a un computador (notebook) o su equivalente con softwares, información o contenido digitalizado y conectividad a internet. Su principal objetivo es contribuir al logro de objetivos de aprendizajes de estudiantes en la educación escolar.

#### **Beneficiarios/as en establecimientos educacionales públicos:**

- Estar matriculado/a en 7° año de Enseñanza Básica en el mes de abril del año lectivo en un establecimiento educacional público.
- No haber sido beneficiario/a de los programas «Yo elijo mi PC», «Me Conecto para Aprender» y «Becas de Acceso a TIC» en años anteriores.
- Educación de adultos: cumplir con permanencia de la matrícula y un porcentaje del 60% de asistencia continua entre los meses de abril y agosto del año lectivo.

#### 4.9.6.- Programa Habilidades para la Vida II y HPV III

Es un modelo de intervención psicosocial que nace el año 1998 para apoyar y acompañar a estudiantes desde Prekínder a 4° medio, y a sus comunidades educativas, en promover y fortalecer el desarrollo de competencias, aumentando el bienestar y desempeño escolar, mediante acciones de promoción, detección y prevención del riesgo psicosocial con el fin de que las y los estudiantes logren trayectorias educativas exitosas.

El Programa Habilidades para la Vida, HPV, actualmente es parte del Plan de Reactivación Educativa “**Seamos Comunidad**” en la línea “**Convivencia y Salud Mental**” con el objetivo de apoyar la recuperación de establecimientos educacionales y estudiantes de los efectos post pandemia Covid 2019. Con este fin, el año 2022 se incrementó el presupuesto del Programa aumento así cobertura.

**HPV II** está destinado a estudiantes de 5° a 8° año de educación básica y su objetivo es favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas.

**HPV III** destinado a estudiantes desde 7 año básico a 4 año de enseñanza media, su objetivo es favorecer que las y los estudiantes con riesgo psicoeducativo, logren trayectorias educativas exitosas mediante acciones promocionales, preventivas y de apoyo especializado realizadas en el contexto escolar.

**Reactivación educativa: Asistencia y re vinculación:** esta línea de trabajo se implementó a través del financiamiento de FAEP Reactivación, en el periodo de septiembre a diciembre del año de vigencia 2023.

Lo relativo al año 2024, no existe certeza de asignación de recursos por el Ministerio de Educación para este proyecto u otros similares.

El objetivo es garantizar integralmente las trayectorias educativas de NNA, implementando un sistema de garantía de la continuidad y trayectoria educativa integral, con expresión nacional, regional, territorial y en cada centro educativo. Instala y articula estrategias y capacidades a nivel territorial, posibilitando respuestas informadas, flexibles y oportunas en los diferentes niveles de gestión para detectar, re vincular y asegurar la permanencia de NNA excluidos o en potencial interrupción de su proceso educativo, así como para proporcionar apoyo y acompañamiento interdisciplinario de las trayectorias educativas de todos/as los/as estudiantes.

Contempla la articulación de estrategias intersectoriales para la identificación, búsqueda y atención a los factores de riesgo de NNA excluidos, la ampliación de sistemas de alerta temprana, y el fortalecimiento de equipos escolares y de nivel intermedio local para la revinculación y permanencia de NNA.



#### 4.9.7.- Índice Vulnerabilidad Escolar

La concepción de vulnerabilidad asumida por la JUNAEB tiene su manifestación explícita en el cálculo del índice de vulnerabilidad Escolar (IVE).

El IVE representa una forma de entregar una visión integral de los niveles de pobreza presentes en una sociedad, en un momento determinado y por lo tanto genera año tras año insumos para la planificación de los programas ofrecidos o asignados por JUNAEB a los distintos establecimientos del país y esto permite distribuir recursos destinados a su población objetivo

TABLA-Índice de vulnerabilidad EE. municipales de Talcahuano años 2022-2023

RBD	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN BÁSICA	IVE SINAIE 2022	IVE SINAIE 2023
4711-2	ESCUELA ARTURO PRAT CHACON	94%	93%
4712-0	ESCUELA SANTA LEONOR	84%	87%
4720-1	ESCUELA DIEGO PORTALES	93%	88%
4723-6	ESCUELA MÉXICO ESTADO DE GUERRERO	91%	88%
4724-4	ESCUELA LA DAMA BLANCA	93%	89%
4725-2	COLEGIO VILLA INDEPENDENCIA	83%	83%
4726-0	ESCUELA LAS HIGUERAS	88%	90%
4727-9	COLEGIO HUACHIPATO	92%	90%
4728-7	COLEGIO LOS CONDORES	84%	81%
4732-5	COLEGIO CRUZ DEL SUR	89%	82%
4733-3	LICEO B. ANITA SERRANO SEPÚLVEDA	88%	93%
4734-1	ESCUELA LIBERTAD	98%	98%
4736-8	ESCUELA CORNETA CABRALES	85%	83%
4742-2	COLEGIO SIMONS	87%	86%
4744-9	ESCUELA CERRO CORNOU	91%	89%
4746-5	ESCUELA BUENA VISTA ZAROR	98%	94%
4747-3	ESCUELA HUERTOS FAMILIARES	79%	85%
4750-3	ESCUELA SANTA CLARA	80%	83%
4753-8	ESCUELA PENÍNSULA DE TUMBES	94%	90%
4754-6	COLEGIO SAN FRANCISCO	96%	93%
11743-9	COLEGIO LOS LOBOS	96%	94%
12023-5	COLEGIO SAN VICENTE	93%	91%
17693-1	COLEGIO NUEVA LOS LOBOS	96%	92%
17785-7	ESCUELA VILLA CENTINELA SUR	97%	93%

Fuente: JUNAEB, elaboración equipo DAEM

RBD	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN MEDIA	IVE SINAE 2022	IVE SINAE 2023
4702-3	LICEO B. ALMIRANTE PEDRO ESPINA RITCHIE	89%	88%
4703-1	LICEO INDUSTRIAL JUAN ANTONIO RIOS	91%	93%
4707-4	LICEO COMERCIAL PROFESOR SERGIO MORAGA ARCIL	93%	92%
4708-2	LICEO POLIVALENTE LAS SALINAS	90%	87%
4709-9	LICEO TÉCNICO DE TALCAHUANO	95%	93%
4712-0	LICEO SANTA LEONOR	86%	83%
4733-3	LICEO B. ANITA SERRANO SEPÚLVEDA	85%	92%

Fuente: JUNAEB, elaboración equipo DAEM

RBD	ESTABLECIMIENTOS	IVE SINAE 2022	IVE SINAE 2023
4751-1	CLP ALONKURA	100%	100%
11417-0	CEIAP LAS AMÉRICAS	s/i	s/i

Fuente: JUNAEB, elaboración equipo DAEM

## 4.10.- Área Infraestructura y Prevención de Riesgos

### 4.10.1.- Infraestructura:

#### 4.10.1.1- Generar banco de proyectos para estar disponibles, para cualquier fuente de financiamiento

El equipo de infraestructura deberá ser capaz de levantar proyectos de construcción abocados a dar solución a en materia de confort térmico y habitabilidad en los espacios normativos.

#### 4.10.1.2.- Evaluar cumplimiento de documentación, administrativos y técnicos para preparar el traspaso SLEP

El equipo de infraestructura deberá ser capaz de crear un archivo físico de todos los establecimientos educacionales, a objeto de poder levantar la información faltante en materia de recepciones municipales, informes sanitarios, sellos verdes, certificaciones SEC, etc. Este trabajo será realizado en conjunta coordinación con la Dirección de Obras del Municipio, quedará sujeto a la disposición e estos archivos en esta dirección, se prevé que este trabajo sea de manera creciente en todos los años hasta el 2027 por lo tanto se exigirá cumplir con a lo menos un 25% de todos los establecimientos.

#### 4.10.1.3 Normalización de terrenos en condición irregular

El equipo de infraestructura deberá ser capaz de iniciar gestiones con todos los servicios que son dueños de los terrenos en donde hoy se emplazan los establecimientos educacionales, a objeto de normalizar los traspasos y/o comodatos correspondientes.

#### 4.10.1.4 Evaluar el costo de normalizar los servicios y/o autorizaciones sanitarias

El equipo de infraestructura levantara desde los archivos cuales establecimientos deben normalizar sus instalaciones de proyectos ejecutados en años anteriores.

#### 4.10.1.5 Dar respuesta oportuna a los problemas de mantención en los establecimientos educacionales

El equipo de mantención deberá estar preparado para abordar de una mejor manera los problemas de urgencia en todos los establecimientos educacionales en perfecta coordinación con servicios externos tales como JUNAEB, JUNJI, SEREMI DE SALUD, entre otros.

## Gestión de proyectos

PLAN DE EJECUCIÓN						
ESTABLECIMIENTO	RBD O CÓD. VTF	NOMBRE PROYECTO O ACCIÓN	MONTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
LICEO B. ALMIRANTE PEDRO ESPINA RITCHIE	04702-3	PROYECTO DE EMERGENCIA	137.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN		TERMINADO
LICEO COMERCIAL SERGIO MORAGA ARCIL	047707-4	PROYECTO DE EMERGENCIA	708.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		EJECUCIÓN
LICEO B. ANITA SERRRANO	04733-3	PROYECTO DE EMERGENCIA	508.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		EJECUCIÓN
ESCUELA LAS HIGUERAS	04726-0	PROYECTO DE EMERGENCIA	36.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		EJECUCIÓN
ESCUELA PENÍNSULA DE TUMBES	04753-8	PROYECTO DE CONSERVACIÓN 2021 / CONVENIO FONDOS DE CONSERVACIÓN PARA ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTABLECIMIENTO	750.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		EJECUCIÓN
JJ GRANJA AGROECOLÓGICA LOS GUINDOS		CONSERVACIÓN DE TRANSFERENCIA PROYECTO CONSERVACIÓN JI VTF	210.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		POSTULACIÓN
SC Y JI MONTE REDONDO		PROYECTO DE EMERGENCIA	260.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		POSTULACIÓN
SC Y JI PEQUEÑA ILUSIÓN		CONSERVACIÓN DE TRANSFERENCIA PROYECTO CONSERVACIÓN JI VTF	350.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		POSTULACIÓN
LICEO TÉCNICO TALCAHUANO	04709-0	PROYECTO DE CONSERVACIÓN 2021 - CONVENIO FONDO EDUCACIÓN PÚBLICA	266.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		POSTULACIÓN
ESCUELA VILLA CENTINELA SUR	17785-7	REPARACIÓN CUBIERTA	45.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		LICITACIÓN
COLEGIO SAN FRANCISCO	04709-0	REPARACIÓN CUBIERTA Y PINTURA	100.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		LICITACIÓN
LICEO TÉCNICO TALCAHUANO	04709-0	PROTECCIÓN Y CIERRE PERMETRAL	45.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		LICITACIÓN
LICEO TÉCNICO TALCAHUANO	04709-0	CÁMARAS TELEVIGILANCIA	16.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		ADJUDICADO
LICEO B. ALMIRANTE PEDRO ESPINA RITCHIE	04702-3	CÁMARAS TELEVIGILANCIA	33.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		PROCESO BASES
ESCUELA CORNETA CABRALES	04736-8	PROYECTO DE CONSERVACIÓN	450.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		POSTULACIÓN
ESCUELA CRUZ DEL SUR	04732-5	PROYECTO DE CONSERVACIÓN	450.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		POSTULACIÓN
ESCUELA DIEGO PORTALES	04720-1	PROYECTO DE CONSERVACIÓN	350.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		POSTULACIÓN
LICEO SANTA LEONOR	04712-0	PROYECTO DE CONSERVACIÓN	25.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		PROCESO BASES
COLEGIO HUACHIPATO	04727-9	PROYECTO DE EMERGENCIA	37.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		EJECUCIÓN
ESCUELA HUERTOS FAMILIARES	04747-3	PROYECTO DE EMERGENCIA	318.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		EJECUCIÓN
ESCUELA LA DAMA BLANCA	04724-4	CONVENIO DE CONSERVACIÓN	300.000.000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		EJECUCIÓN
<b>TOTAL</b>			<b>5.394.000.000</b>			

### 4.10.2.- Prevención de Riesgos

Mantener la fiscalización del correcto funcionamiento los instrumentos de prevención de riesgos en Administración DAEM, proponiendo directrices para su constante mejora de manera transversal y correcto funcionamiento de los comités paritarios de los establecimientos educacionales. Además, asesora en materias de ley 16.744, Ley 20.123 en obras que ejecute directamente el DAEM.

#### 4.11.- Comunicaciones

Comunicaciones tiene como propósito asesorar al jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal y las distintas áreas que lo componen en materias comunicacionales, procurando un efectivo contacto del DAEM con los establecimientos educacionales. Además, realiza la difusión de las actividades organizadas a nivel interno, como así también apoya la promoción de las diferentes acciones que realizan las comunidades educativas y el municipio.

Las principales funciones son fomentar la elaboración, promoción y difusión de programas, proyectos y acciones, que, en concordancia con los ejes estratégicos establecidos por el sostenedor, colaboren en la entrega de una educación pública de calidad.

En cuanto al asesoramiento en una estrategia comunicacional, esta área coordina e implementa procedimientos que permitan a la autoridad educacional, programar y definir canales de comunicación efectivos en los distintos medios de difusión institucionales, para informar acerca de las gestiones que realiza el DAEM y los establecimientos educacionales.

Para tales efectos, se planifican y organizan diferentes actividades, realizando minutas, invitaciones, libretos, dirigiendo el protocolo, además de la cobertura en audio y difusión de las mismas, haciendo entrevistas, toma de fotografías y posterior elaboración de notas periodísticas que son publicadas en el Facebook e Instagram del DAEM, así como también la réplica de estos contenidos en las redes sociales municipales. Todo lo anterior, con el fin de resaltar las acciones realizadas desde el DAEM y las que realizan los jardines, escuelas y liceos, y velando también por la adecuada utilización de la imagen corporativa de la entidad.

En concordancia con lo anterior, esta área elabora y dirige estrategias de difusión, contenidos, y producción de piezas gráficas para los establecimientos educacionales y supervisión de su aplicación, que concite el interés de la comunidad. En cuanto a la vinculación con otros organismos públicos (MINEDUC, JUNAEB, JUNJI) y privados, se trabaja en conjunto en lo que respecta a la planificación de eventos de carácter educacionales.

Esta área coordina agenda con gabinete, manteniendo informado a prensa alcaldía de las principales actividades que se generan desde el ámbito educacional, para coordinar en conjunto la cobertura y posterior difusión de las mismas, suministrando también las minutas que se requieran.

En lo que respecta a las informaciones requeridas por los medios de comunicación, se mantiene una adecuada relación con éstos, siendo así el nexo entre los periodistas y Jefe DAEM, además del contacto con los directores/as de establecimientos estableciendo los contactos necesarios para facilitarles su labor informativa.

#### 4.12.- Unidad Asesoría Jurídica

La unidad de asesoría jurídica del DAEM está compuesta por 3 personas, dos de ellos abogados y un administrativo en función de secretaria.

La principal tarea de esta unidad es asesorar jurídicamente en diversos ámbitos que dicen relación con materias educativas a la Jefe/a DAEM tales como:

- Asesorar legalmente en materias de educación y derecho administrativo en general.
- Asumir la defensa judicial de casos vinculados a personal perteneciente a la administración DAEM o sus establecimientos educacionales, ante tribunales de justicia, Corte de apelaciones y Corte Suprema.
- Visación de los contratos y decretos que emanen del DAEM o que tengan relación con este, principalmente del Área de Recursos Humanos, Área Financiera y Área de Infraestructura.
- Resolver inquietudes y orientar consultas que tienen relación con docentes, directivos, personal del DAEM, en general comunidad educativa con respecto a sus funciones, derechos y otros asuntos de interés común.
- Instrucción de procedimientos disciplinarios a requerimiento del Jefe/a DAEM.
- Elaborar informes que interpreta textos legales, jurisprudencias y doctrinas para dar fundamento jurídico a las decisiones que se toman en el DAEM.
- Distribuye, organiza y supervisa las tareas del personal parte de la unidad de asesoría jurídica.
- Cumplir con las demás funciones que la ley, Jefe/a DAEM y Alcalde encomienden dentro del ámbito de sus competencias.
- Redactar e interponer los recursos administrativos correspondientes ante la Contraloría General de la República, Superintendencia de Educación y otros.
- Dar respuesta oportuna a los oficios que llegan a la unidad de asesoría jurídica requerimientos de concejales, requerimientos de la ciudadanía realizadas por solicitudes de transparencia pasiva, requerimientos de contraloría, requerimientos de la Superintendencia de Educación, entre otros.
- Prestar orientación en materia jurídica a las distintas áreas que forman parte del DAEM.
- Asistir a comisiones de educación y concejo municipal cuando sea requerida su presencia o cuando el Jefe/a DAEM así lo determine.
- Participación de las reuniones en que sea requerido el Asesor Jurídico.
- Elaborar tratos directos a requerimiento y previa autorización de la Jefatura DAEM.
- Prestar asesoría al departamento de personal en relación a la revisión de contratos, análisis caso a caso de modificaciones contractuales y termino de contrato.

#### 4.13.- Control y Gestión

El control de gestión se entiende como el conjunto de procesos que la organización aplica para asegurar que las tareas que desarrolla la institución estén encaminadas en la obtención de los objetivos previamente planificados. Desde esta perspectiva, la labor del control no se limita a comprobar que las tareas realizadas o las decisiones tomadas son las correctas, sino parte de su accionar es influir y orientar el comportamiento de la organización para que se alcancen los objetivos propuestos.

Las organizaciones como entidades diseñadas por las personas para alcanzar fines individuales y colectivos, tienen un gran reto frente a los sistemas de control que aplican en las actividades de su diario funcionamiento, por ello se torna viable establecer algunos puntos de soporte que en conjunto con las herramientas necesarias se obtiene un buen sistema de inspección y verificación, que en el corto plazo nos dará las luces para evaluar si los procedimientos que se están implementando son los adecuados y los que nos proporcionan el mayor beneficio.

Luego y dado que las organizaciones pueden planificar e implementar cambios en su carácter y estructura fundamental por lo anteriormente dicho, toman gran relevancia los conceptos de eficacia en cuanto afectan las relaciones entre la organización y el entorno y la eficiencia por que afectan la estructura interna y las actividades operativas de la organización.

Las actividades instrumentales al servicio de los objetivos corporativos son variadas y estas requieren asociarse a los indicadores adecuados entre todo el conjunto para así estructurar un buen sistema, que proporcione un acertado seguimiento a las metas determinadas en la planeación y entregue mayor seguridad y estabilidad a la organización.

Son varios los tipos de control que puede operar sin conflictos el control de gestión, tales como: Control estratégico, Control directivo y Control operativo.

Finalmente, e independiente cual será el área de trabajo a controlar, lo esencial es establecer indicadores que garanticen una correcta y oportuna evaluación, de tal manera de ejecutar las medidas correctivas en el tiempo adecuado con los miembros de la organización en su conjunto.

#### 4.14.- Área Recursos Humanos

El Departamento de Personal y Remuneraciones del DAEM de Talcahuano tiene como objetivo principal gestionar eficientemente los recursos humanos disponibles de acuerdo a la normativa vigente con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales, ya que éste se considera un aspecto central para el cumplimiento oportuno de los objetivos y tareas contempladas en el Plan Anual de Educación Municipal (PADEM); debiendo por tanto asesorar a la dirección del servicio en materias relacionadas con la administración del recurso humano en general.

Recursos Humanos es responsable del control de la dotación de personal, de la asignación de horas e identificación de las funciones específicas de los docentes y asistentes de la educación (profesional, técnico y auxiliar) necesarios para el óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales, del personal de los jardines infantiles y salas cunas VTF a cargo del DAEM y de los funcionarios de la administración del Departamento de Educación Municipal, en concordancia con la Ley N° 20.501, la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y/o Código del Trabajo, y Estatuto Administrativo según corresponda.

Esta área debe asegurar que cada establecimiento educacional cuente con los docentes (directivos, docentes de aula y otros) para dar cumplimiento al plan de estudios regular, al plan de mejoramiento educativo asociado a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y al Programa de Integración Escolar (PIE) de cada establecimiento. A lo anterior se agrega la adecuada y oportuna provisión de reemplazos de funcionarios que se ausentan de sus labores a causa de licencias médicas, permisos sin goce de remuneraciones, renunciaciones voluntarias u otros motivos.

Asimismo, debe velar por el correcto y oportuno ejercicio de los derechos funcionarios entre los cuales se encuentran los pagos de las remuneraciones y los beneficios sociales entre otros, asegurando además la correcta aplicación de las normas legales y reglamentarias en estas materias.

También está encargado de la recepción y tramitación de licencias médicas de funcionarios dependientes del DAEM, realizando el seguimiento, control y supervisión de todo el proceso posterior a la recepción de las licencias médicas. Audita y controla además la recuperación de Subsidios de Incapacidad Laboral, esto incluye descuentos y restituciones producto de rechazos y/o aprobaciones de licencias.

Entre otras funciones que son desarrolladas por esta área, se encuentran:

- Procesos de destinaciones del personal, cese de funciones, renunciaciones de personal.
- Asesoría, desarrollo y tramitación de procesos administrativos en planes de retiros del personal vigentes Ley N° 20.976 de Retiro Docente y Ley N° 20.964 de Retiro de los Asistentes de la Educación.
- Tramitación de Bono Post- Laboral.
- Preparación de información para ser presentada en Contraloría General de la República, Portal de Transparencia del Estado, Superintendencia de Educación, entre otros; y preparación de respuestas e información en general atinente al área.



- Preparación de antecedentes y ejecución de procesos de llamados a Concursos Públicos Directores Ley N°20.501.
- Ingreso de información al Sistema de Información y Control del Personal la Administración del Estado SIAPER.

Esta área impulsa un trabajo colaborativo y coordinado con las demás áreas que conforman el Departamento de Educación Municipal de Talcahuano y con los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines VTF bajo se dependencias y asesorar al director DAEM en todas las materias que son e su competencia.

## CAPITULO V

### 5.1.- Análisis Situacional del Sistema Educacional Municipal

La comuna de Talcahuano posee 41 establecimientos educacionales municipales, donde el 100% corresponde a establecimientos urbanos y se dividen en:

- 22 establecimientos de Educación Básica
- 05 establecimientos de Educación Media
- 01 establecimientos de Educación Adultos
- 01 establecimientos de Educación Especial
- 10 establecimientos de Educación Parvularia
- 02 establecimientos de ciclo escolar completo (enseña básica y media).

Además de los establecimientos educacionales señalados, existe una oferta de colegios particulares y establecimientos particulares subvencionados que constituyen una competencia directa del sistema educacional municipal. Por otra parte, se debe mencionar dentro del contexto educacional que la matrícula municipal ha tenido una disminución constante en los últimos años, con una marcada migración al sistema particular subvencionado existente en la propia comuna o hacia las localidades aledañas.

La Municipalidad de Talcahuano, en el llamado a Concurso por Alta Dirección Pública del DAEM durante el periodo 2022 – 2027 establece desafíos a cumplir, teniendo como prioridad el alcanzar un equilibrio financiero en el sistema educacional de la comuna, dado la necesidad de establecer en el mediano plazo un servicio local de educación, como también de mantener actualmente un adecuado servicio educacional en la comuna.

Dimensión	Iniciativa
1. Gestión pedagógica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación para la comunidad educativa</li><li>• Lineamientos técnico-pedagógicos.</li><li>• Transición educativa Inter nivel</li></ul>
2. Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Liderazgo y trabajo en equipo del DAEM</li></ul>
3. Formación Y Convivencia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecimiento de la coordinación de convivencia escolar</li><li>• Asistencia y retención escolar</li></ul>
4. Gestión de Recursos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Normalización</li><li>• Estado financiero (equilibrio)</li></ul>

## 5.2.- Definición de ejes estratégicos del Sistema Educacional Municipal 2023 – 2025

La Nueva Educación Pública, Ley 21040/2017, establece los siguientes propósitos a los cuales debemos dar cumplimiento:

- **Bien común:** Crear proyectos educativos de interés colectivo, para el desarrollo nacional o local.
- **Integración:** Garantizar el pluralismo, una educación no excluyente y fortalece un sustrato cultural común.
- **Universalidad:** Garantizar el derecho universal a la educación obligatoria y gratuita.
- **Calidad:** Establecer un estándar práctico de calidad para el conjunto del sistema.
- **Equidad:** Promover la justicia educativa y la integración social de los estudiantes.

### 5.2.1.- Ejes Estratégicos PADEM 2024, en el marco de la Nueva Educación Pública:

#### A. Mejoramiento Servicio Educativo

- Seguimiento y monitoreo al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.
- Programas e iniciativas de apoyo a los estudiantes
- Ambientes propicios para el aprendizaje
- Desarrollo profesional de los actores educativos

#### B. Optimización del Recurso Humano

- Ordenamiento de la dotación comunal
- Tramitación de planes de incentivo al retiro docente y asistentes de la educación.
- Tramitación de recursos para docentes y asistentes de la educación que cumplan con los requisitos establecidos para su retiro vía anticipo de subvención.

#### C. Optimización del uso de los Recursos Financieros

- Optimización del uso efectivo de acuerdo a la normativa vigente de las diversas subvenciones educacionales.
- Balance y equilibrio entre ingresos versus gastos con fines educacionales.
- Mantener al día el pago previsional del personal sistema educacional municipal.
- Mantener al día pago de proveedores.

#### D. Ambientes físicos propicios para el aprendizaje

- Implementación programa de mejoramiento de la infraestructura EE, SC y JI.
- Implementación plan de mantención de la infraestructura educacional.
- Regularización de acuerdo a la normativa vigente de la infraestructura con fines educacionales.

**E. Preparación para el Traspaso SLEP**

- Tramitación de la renovación del Convenio Transición 2023 – 2025 para el traspaso al SLEP.
- Implementación del Plan de Trabajo para la implementación Convenio Transición 2023 – 2025 para el traspaso al SLEP.
- Constitución de la Mesa Técnica Convenio Transición 2023 – 2025.

## CAPITULO VI

### 6.1.- Dotación Docente

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la Ley N° 19.070 de 1991, donde se define como tal “el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico – pedagógica, que es requerida para el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector”.

Es responsabilidad del Departamento de Administración de Educación Municipal – DAEM, fijar la dotación docente conforme al número de estudiantes de cada establecimiento educacional, los niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

Con el objetivo de elaborar la dotación docente que cada establecimiento educacional requerirá para implementar su Proyecto Educativo Institucional, y además cumplir con la normativa que rige para los diferentes niveles y modalidades educativas que se imparten en la comuna de Talcahuano, se ha proyectado para el año 2024 la asignación de horas docentes en concordancia con:

- La matrícula proyectada en cada establecimiento educacional, lo que permite determinar la cantidad de cursos con los que funcionará cada establecimiento educacional durante el año escolar 2024.
- Las horas asignadas en los planes y programas de estudio para cada nivel y modalidad educativa.
- La distribución de horas lectivas y no lectivas respetando la proporción establecida en la Ley N° 20.903.
- La asignación de horas para los directores, equipos directivos y equipos técnico - pedagógicos.

En consideración a los datos históricos, se observa una continua y sostenida tendencia a la baja en la matrícula comunal lo que ha repercutido negativamente en los ingresos por subvención que se perciben año a año, generándose la necesidad imperiosa de ajustar la dotación de personal perteneciente tanto a establecimientos educacionales como a la administración central.

Lo anterior es posible, considerando que el artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1996 del Ministerio de Educación, faculta a la municipalidad que fija la dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan y sean necesarias a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de estudiantes de la comuna;

- 2.- Modificaciones curriculares y planes de estudio;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales;
- 5.- Reorganización de la Dirección de Educación Municipal de Talcahuano.

Estas causales son las posibilidades que el Estatuto Docente otorga para poder realizar las adecuaciones que correspondan, las que tendrán vigencia al inicio del año escolar siguiente al de la aprobación del presente instrumento.

La dotación docente de los establecimientos educacionales de la comuna de Talcahuano, incluyendo a quienes desempeñan cargos y horas directivas, y técnico – pedagógicas, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º N 94 Ley 19.410.

Se fija una franja protegida respecto de la edad de los funcionarios, en razón de su proximidad a acogerse a retiro voluntario (favoreciendo su retiro del sistema a través de esta vía), estableciendo para ello 60 años mujeres y 65 años hombres al 31 de diciembre de 2025, los cuales no podrán ser considerados anualmente en el ajuste de dotación en los PADEM 2023, 2024, 2025. Sin perjuicio de las tramitaciones en COMPIN por salud recuperable e irrecuperable que se generen periódicamente, ni procesos disciplinarios.

Resulta importante señalar que la dotación docente y de asistentes de la educación, es una propuesta de continuidad de los proyectos que actualmente desarrolla cada establecimiento educacional, ratificado por cierto en el convenio de transición que I. Municipalidad de Talcahuano celebrado con el Ministerio de Educación fundamentado en la Ley N° 21.040, que señala la obligación de mantener en funcionamiento los establecimientos educacionales de su dependencia. **Dado lo anterior, y como se trata de una proyección, ésta ha de ser flexible respecto de las necesidades que se susciten con posterioridad.**

### 6.1.1.- Matrícula en la educación municipal de Talcahuano

A nivel país, la matrícula de niños y niñas en las escuelas municipales (Educación Pública), ha ido decreciendo paulatinamente en los últimos veinte años, agudizándose este hecho en la última década; para arribar a un estado de crisis en los años actuales.

Lo anterior tiene su origen en multivariadas causas y razones, algunas de ellas muy atendibles y otras, en primera instancia, debido a una carencia política de apoyo, especialmente financiero, a esta modalidad de educación y, luego, por una tardía reacción de entregar suficiente financiamiento para su operación y gestión.

El crecimiento sostenido de la educación particular subvencionada, la disminución de la natalidad, los indicadores de baja calidad de la educación impartida en las escuelas municipales, las movilizaciones estudiantiles que redundan en pérdida de clases, etc., han sido y continúan siendo factores de riesgo para la educación pública, los cuales han provocado que la población escolar objetivo sea cada vez menor.

Esta tendencia que se observa a nivel país respecto a la baja de la matrícula de niños y niñas en las escuelas municipales, no resulta distinta en la comuna de Talcahuano, fenómeno que se ha ido acrecentando sobre todo en los últimos años, con pérdidas significativas de estudiantes que hicieron abandono de la educación municipal.

A continuación, se presenta en forma gráfica la evolución de la matrícula desde el año 2015 hasta el año 2023 para los distintos establecimientos educacionales municipales de la comuna de Talcahuano, evidenciándose una disminución sostenida en las cifras en estos períodos. La tendencia muestra que el sector municipal pierde cada vez más estudiantes, lo que trae aparejadas consecuencias tales como; la combinación y fusión de cursos por el simple hecho de no poseer suficientes estudiantes para mantener una determinada estructura de cursos, y lo que es aún peor, esta situación puede derivar a futuro en la fusión o cierre de establecimientos educacionales.

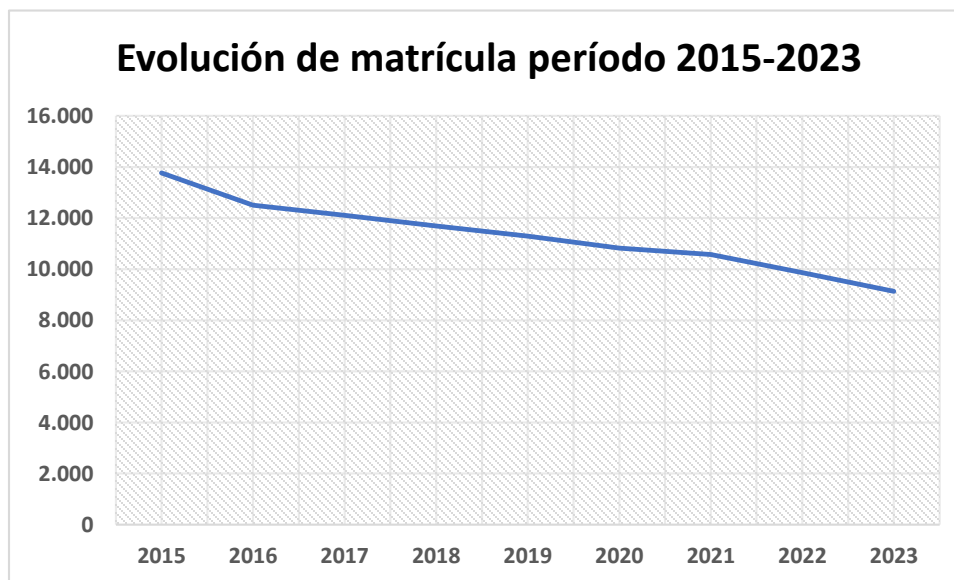
#### Evolución de matrícula desde año 2015 a año 2023

N°	Establecimientos Educativos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Disminución de Estudiantes 2015-2023
1	Arturo Prat Chacón	399	366	338	333	304	267	241	216	217	(-182)
2	Liceo Santa Leonor	530	497	503	518	554	547	532	497	467	(-63)
3	Diego Portales	164	161	137	157	149	133	134	166	151	(-13)
4	México Estado de Guerrero	654	592	578	568	548	480	452	402	350	(-304)
5	La Dama Blanca	867	741	693	639	607	516	448	378	285	(-582)
6	Villa Independencia	317	264	235	221	267	255	246	225	201	(-116)
7	Cruz del Sur	557	514	481	430	392	341	281	248	221	(-336)
8	Liceo B. Anita Serrano Sepúlveda	390	328	305	274	227	215	232	243	276	(-114)
9	Simons	335	331	306	303	310	298	281	277	282	(-53)
10	Cerro Cornou	155	150	153	148	148	142	140	130	119	(-36)
11	Libertad	249	237	232	230	210	202	193	197	206	(-43)
12	Buena Vista (*)	189	185	177	143	161	323	295	271	229	(+ 40)

13	Península de Tumbes	233	230	231	220	219	203	196	193	181	(-52)
14	Corneta Cabrales	491	474	516	514	463	482	483	434	377	(-114)
15	Huertos Familiares	159	160	152	179	177	164	154	105	93	(-66)
16	Las Higueras	204	207	210	193	205	216	205	181	186	(-18)
17	Huachipato	271	207	221	169	136	150	155	131	130	(-141)
18	Los Cóndores	593	551	531	524	467	446	403	385	328	(-265)
19	Santa Clara	192	161	167	154	175	168	161	160	133	(-59)
20	San Francisco	1.210	1.084	1.035	1.004	924	843	788	696	633	(-577)
21	CLP Alonkura	65	64	58	58	45	40	40	40	25	(-40)
22	San Vicente	189	172	190	166	161	155	137	171	160	(-29)
23	Nueva Los Lobos	504	509	500	497	478	485	476	471	451	(-53)
24	Los Lobos	469	437	417	401	370	342	334	326	278	(-191)
25	Villa Centinela Sur	334	294	291	322	309	320	286	290	277	(-57)
26	Liceo B Almirante Pedro Espina	1.174	1.118	1.172	1.171	1.165	1.144	1.111	1.010	1.031	(-143)
27	Liceo Industrial	518	386	313	291	242	255	255	249	276	(-242)
28	Liceo Comercial	910	730	683	661	589	560	558	510	416	(-494)
29	Liceo Técnico	571	598	586	533	573	561	601	593	560	(- 11)
30	Liceo Polivalente	353	293	286	224	190	169	186	209	237	(-116)
31	C.E.I.A.P Las Américas	439	387	344	394	480	358	520	421	322	(-117)
32	Esc. Parv. San Francisco	80	77	72	57	51	49	52	35	33	(-47)
	<b>TOTALES</b>	<b>13.765</b>	<b>12.505</b>	<b>12.113</b>	<b>11.696</b>	<b>11.296</b>	<b>10.829</b>	<b>10.576</b>	<b>9.860</b>	<b>9.131</b>	<b>(-) 4.634</b>

Fuente: Elaboración propia

(\*) Año 2020: Escuela Buena Vista se fusiona con la Escuela República Bolivariana de Venezuela Cerro Zaror, generándose un aumento en su matrícula total.





A continuación, se presenta la matrícula proyectada para el año escolar 2024 para cada establecimiento educacional de dependencia municipal, la que se ha elaborado tomando como antecedente la evolución histórica de la matrícula y la vigente al mes de julio de 2023, registrada en el Sistema de Información General de Educación – SIGE. A partir de esta proyección se define la cantidad de cursos que funcionarán en cada establecimiento educacional para el año escolar 2024.

Es importante señalar que, para el año siguiente, se establece como criterio comunal para la fusión de cursos las siguientes condiciones:

- 1) Que el establecimiento cuente con más de un curso por nivel.
- 2) Que la suma de la matrícula de ambos cursos otorgue como resultado una cantidad inferior a los 35 estudiantes.

También se ha definido que solo los cursos de nivel parvulario pre- kínder y kínder, pueden funcionar de manera combinada a causa del descenso en la matrícula de cada uno de los niveles, aplica criterio comunal de cantidad de estudiantes.

PROYECCIÓN DE MATRICULA COMUNA DE TALCAHUANO 2024																										
ESCUELAS	BÁSICA																			TOTALES MATR.			Matrícula 2024			
	PK	Q	K	Q	1°	Q	2°	Q	3°	Q	4°	Q	5°	Q	6°	Q	7°	Q	8°	Q	N° Cursos	PRE- B		BÁSICA	ADULT.	
ARTURO PRAT	1	20	1	26	1	14	1	19	1	18	1	18	1	24	1	21	1	25	1	26	10	46	165		211	
SANTA LEONOR		4	1	4	1	12	1	22	1	25	2	39	1	33	1	33	1	33	2	53	11	8	250		258	
DIEGO PORTALES		11	1	11	1	8	1	17	1	13	1	11	1	20	1	15	1	18	1	16	9	22	118		140	
MEXICO			1	12	1	12	1	26	1	31	2	35	2	39	2	43	2	47	2	60	14	12	293		305	
LA DAMA BLANCA	1	6	1	6	1	8	1	22	1	21	2	38	1	30	2	37	2	35	2	35	14	12	226		238	
VILLA INDEPENDENCIA		10	1	10	1	24	1	21	1	24	1	27	1	18	1	14	1	18	1	24	9	20	170		190	
CRUZ DEL SUR	1	9	1	9	1	11	1	16	1	19	1	20	1	24	1	19	1	31	1	34	10	18	174		192	
ANITA SERRANO		9	1	9	1	12	1	12	1	13	1	16	1	14	1	22	1	23	1	17	9	18	129		147	
SIMONS	1	20	1	24	1	16	1	29	1	31	1	29	1	31	1	24	1	24	1	35	10	44	219		263	
CERRO CORNOU		6	1	6	1	7	1	10	1	12	1	16	1	12	1	15	1	11	1	16	9	12	99		111	
LIBERTAD		10	1	13	1	13	1	16	1	17	1	24	1	20	1	18	1	25	1	28	9	23	161		184	
BUENA VISTA		13	1	13	1	17	1	20	1	25	1	24	1	26	1	19	1	25	1	28	9	26	184		210	
TUMBES	1	19	1	19	1	21	1	15	1	23	1	12	1	16	1	17	1	16	1	24	10	38	144		182	
CORNETA CABRALES	1	22	1	22	1	24	1	29	2	46	2	41	2	37	2	41	2	48	2	37	16	44	303		347	
HUERTOS FAMILIARES		3	1	1	1	4	1	12	1	9	1	11	1	12	1	14	1	11	1	6	9	4	79		83	
LAS HIGUERAS		5	1	5	1	12	1	14	1	18	1	18	1	18	1	16	1	27	1	15	9	10	138		148	
HUACHIPATO		5	1	5	1	10	1	13	1	16	1	13	1	15	1	9	1	19	1	18	9	10	113		123	
LOS CONDORES		10	1	10	1	18	1	23	1	29	2	35	1	29	1	33	2	51	2	58	12	20	276		296	
SANTA CLARA		7	1	7	1	3	1	10	1	15	1	17	1	12	1	13	1	13	1	19	9	14	102		116	
SAN FRANCISCO	1	23	1	23	2	40	2	58	2	57	3	66	3	70	2	52	3	80	3	97	22	46	520		566	
ALONKURA																					0	0	0	26		26
SAN VICENTE		8	1	8	1	19	1	9	1	15	1	18	1	16	1	22	1	18	1	21	9	16	138		154	
C.NUEVA LOS LOBOS	1	23	1	23	2	44	2	40	2	50	2	47	2	53	2	44	2	49	2	50	18	46	377		423	
LOS LOBOS		13	1	13	1	14	2	34	2	27	2	36	2	31	2	26	2	33	2	28	16	26	229		255	
VILLA CENTINELA	1	14	1	14	1	21	1	27	1	24	1	36	2	35	1	30	2	40	1	23	12	28	236		264	
CEIA LAS AMERICAS											2	30				1	11			2	22	5	0	63		63
ESC. PARV. SAN. FCO.	1	17	1	17																	2	34	0			34
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>287</b>	<b>25</b>	<b>310</b>	<b>26</b>	<b>384</b>	<b>27</b>	<b>514</b>	<b>28</b>	<b>578</b>	<b>35</b>	<b>677</b>	<b>31</b>	<b>635</b>	<b>31</b>	<b>608</b>	<b>33</b>	<b>720</b>	<b>35</b>	<b>790</b>		<b>597</b>	<b>4.906</b>	<b>26</b>	<b>5.529</b>	
<b>ENSEÑANZA MEDIA</b>																										
<b>LICEOS</b>	<b>1°</b>	<b>Q</b>	<b>2°</b>	<b>Q</b>	<b>3°</b>	<b>Q</b>	<b>4°</b>	<b>Q</b>																		
SANTA LEONOR	2	71	2	71	1	36	1	36																		214
ANITA SERRANO	1	32	1	38	1	32	1	25																		127
ALMIRANTE ESPINA R.	8	266	8	266	8	248	8	234																		1014
INDUSTRIAL	3	77	3	77	3	78	3	69																		301
COMERCIAL	4	100	4	102	6	120	5	108																		430
POLIVALENTE	3	73	3	68	3	56	3	56																		253
TÉCNICO	5	127	5	118	5	120	6	163																		528
CEIA LAS AMERICAS			8	116				180																		296
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>746</b>	<b>34</b>	<b>856</b>	<b>27</b>	<b>690</b>	<b>36</b>	<b>871</b>																		<b>3.163</b>
																							<b>Matrícula Total E.Media</b>		<b>3.163</b>	
																							<b>Matrícula Final proyectada</b>		<b>8.692</b>	

Fuente: Elaboración propia

El cuadro comparativo que a continuación se presenta, grafica claramente la variación de matrícula que afecta a cada establecimiento educacional de dependencia municipal, al comparar la realidad año escolar 2023 con lo que se proyecta para el año escolar 2024 (proyección basada en información extraída desde SIGE). En el mismo cuadro, se explican detalladamente los ajustes que aplican para el año escolar 2024, en relación a la conformación de cursos y su variación respecto de lo acontecido durante el año vigente considerado el criterio comunal establecido.

<b>Cuadro comparativo de matrícula año 2023-proyección de matrícula año 2024 y ajustes</b>				
<b>Establecimientos</b>	<b>Matrícula 2023</b>	<b>Matrícula 2024 proyectada</b>	<b>Disminución de estudiantes</b>	<b>Ajustes de cursos derivados de la disminución de matrícula (Proyección)</b>
<b>Arturo Prat</b>	217	211	-6	El establecimiento educacional pierde matrícula, pero mantiene la misma estructura de cursos del año 2023
<b>Liceo Santa Leonor</b>	467	472	5	El establecimiento educacional presenta la disminución de un curso en séptimo año de enseñanza básica, además disminuye un curso en nivel parvulario por la combinación de pre- kínder y kínder (aplica criterio comunal de cantidad de estudiantes por curso) y aumenta un curso en segundo año de enseñanza media.
<b>Diego Portales</b>	151	140	-11	El establecimiento educacional pierde matrícula, pero mantiene un curso por nivel desde primer año básico a octavo año básico. El Nivel NT1 -NT2 funciona como curso combinado.
<b>México Estado de Guerrero</b>	350	305	-45	El establecimiento educacional pierde matrícula y disminuye un curso en segundo año básico y disminuye un curso en tercer año básico.
<b>La Dama Blanca</b>	285	238	-47	El establecimiento educacional pierde matrícula por lo cual presenta la disminución de un curso en tercer año básico y de un curso en quinto año básico.
<b>Villa Independencia</b>	201	190	-11	El establecimiento pierde matrícula y presenta un curso menos por la combinación de Pre-Kínder y Kínder (aplica criterio comunal de cantidad de estudiantes por curso).
<b>Cruz del Sur</b>	221	192	-29	El establecimiento educacional disminuye tres cursos en relación al año 2023: disminuye un curso en séptimo año básico y disminuye un curso en octavo año básico; además se combina Pre- Kínder y Kínder por la disminución de matrícula (aplica criterio comunal de cantidad de estudiantes por curso).
<b>Liceo B Anita Serrano</b>	276	274	-2	El establecimiento educacional pierde matrícula pero mantiene la misma estructura de cursos del año 2023.
<b>Simons</b>	282	263	-19	El establecimiento educacional pierde matrícula pero mantiene la misma estructura de cursos del año 2023.
<b>Cerro Cornou</b>	119	111	-8	El establecimiento educacional pierde matrícula pero mantiene la misma estructura de cursos del año 2023.
<b>Libertad</b>	206	184	-22	El establecimiento educacional pierde matrícula pero mantiene la misma estructura de cursos del año 2023.
<b>Buena Vista Zaror</b>	229	210	-19	El establecimiento educacional presenta la disminución de un curso en el nivel parvulario por la combinación de Pre-Kínder y Kínder por disminución de matrícula.
<b>Península de Tumbes</b>	181	182	1	El establecimiento educacional mantiene la misma estructura de cursos del año 2023.
<b>Corneta Cabrales</b>	377	347	-30	El establecimiento educacional pierde matrícula y disminuye un curso en segundo año básico.
<b>Huertos Familiares</b>	93	83	-10	El establecimiento educacional pierde matrícula pero mantiene la misma estructura de cursos del año 2023.
<b>Las Higueras</b>	186	148	-38	El establecimiento educacional pierde matrícula pero mantiene la misma estructura de cursos del año 2023.
<b>Huachipato</b>	130	123	-7	El establecimiento educacional pierde matrícula pero mantiene la misma estructura de cursos del año 2023.

Los Cóndores	328	296	-32	El establecimiento educacional disminuye tres cursos en enseñanza básica en relación al año 2023. Disminuye un curso en segundo año básico, disminuye un curso en tercer año básico, disminuye un quinto año básico y un curso en sexto año básico, y aumenta un curso en cuarto año básico. Además se combina el nivel pre kínder y kínder.
Santa Clara	133	116	-17	El establecimiento educacional pierde matrícula pero mantiene la misma estructura de cursos del año 2023.
San Francisco	633	566	-67	El establecimiento educacional disminuye dos cursos en enseñanza básica en relación al año 2023, disminuye un tercer año básico y disminuye un sexto año básico. Además disminuye un curso en el nivel Kínder.
CLP Alonkura	25	26	1	El establecimiento educacional mantiene la misma estructura de cursos del año 2023+.
San Vicente	160	154	-6	El establecimiento educacional pierde matrícula pero mantiene la misma estructura de cursos del año 2023.
Nueva los Lobos	451	423	-28	El establecimiento educacional pierde matrícula y disminuye un curso en el nivel Kínder.
Los Lobos	278	255	-23	El establecimiento educacional disminuye un curso por la combinación de Pre- Kínder y Kínder y disminuye un curso en primer año básico.
Villa Centinela Sur	277	264	-13	El establecimiento educacional pierde matrícula y disminuye un curso en cuarto año básico.
CEIAP Las Américas	322	359	37	El establecimiento educacional disminuye un curso en el Nivel Básico 3. Centro de Educación de Adultos.
Esc. Parv. San. Fco.	33	34	1	El establecimiento educacional mantiene la misma estructura de cursos del año 2023.
Liceo B Alnte. Pedro Espina Ritchie	1.031	1.014	-17	El establecimiento educacional pierde matrícula pero mantiene la misma estructura de cursos del año 2023.
Liceo Industrial	276	301	25	El establecimiento educacional mantiene la misma estructura de cursos del año 2023.
Liceo Comercial	416	430	14	El establecimiento educacional disminuye dos cursos en segundo año de enseñanza media.
Liceo Polivalente	237	253	16	El establecimiento educacional aumenta un curso en segundo año de enseñanza media.
Liceo Técnico	560	528	-32	El establecimiento educacional disminuye tres cursos en enseñanza media en relación al año 2023: Se reduce un primer año de E. Media, un segundo año de E. Media y un curso en tercer medio de la especialidad de gastronomía.
<b>TOTAL</b>	<b>9.131</b>	<b>8.692</b>	<b>(-) 439</b>	

Fuente: Elaboración propia

La proyección de matrícula para el año 2024 corresponde a **8.692 estudiantes**, lo que representa un total aproximado de 439 alumnos menos en la educación municipal de la comuna de Talcahuano en relación al año 2023, tendencia negativa que se ha mantenido en los últimos años incrementándose notoriamente la cifra durante el año 2023, y así también en la que se proyecta para el año 2024. Lo anterior, obliga necesariamente a generar una propuesta de disminución de cursos y ajustes en aquellos establecimientos educacionales que estarían siendo mayormente afectados por la fuga de estudiantes, por cuanto, para hacer frente a esta realidad resulta obligatorio tomar medidas que apuntan a ajustar las dotaciones de personal.

La disminución de cursos definida para los establecimientos educacionales a nivel comunal para el año escolar 2024, trae aparejada la disminución de horas del plan regular de estudios por subvención normal, la disminución de horas del Programa de Integración Escolar PIE y la disminución de horas por Subvención Escolar Preferencial SEP.

## 6.1.2.- Proyección de horas año 2024

A continuación, se presenta la proyección de horas docentes necesarias para cubrir el plan regular de estudios y las horas correspondientes a la proporción entre horas lectivas y no lectivas determinadas en la Ley N° 20.903 respecto de los treinta y dos establecimientos educacionales dependientes del DAEM de Talcahuano, proyección que se efectúa en base a una matrícula estimada de 8.692 estudiantes para el año 2024 con un ajuste importante en la estructura de cursos proyectada en comparación a la estructura de cursos vigente año 2023.

### Proyección horas plan de estudios año 2024

Establecimiento Educacional	Horas Aula	Horas sin Aula	60/40 y 65/35
Arturo Prat	314	9	40
Liceo Santa Leonor	720	5	108
Diego Portales	366	15	47
México Estado de Guerrero	461	30	64
Dama Blanca	453	106	62
Villa Independencia	290	11	39
Cruz del Sur	352	45	48
Liceo B. Anita Serrano	490	40	67
Simons	412	0	52
Cerro Cornou	286	2	40
Libertad	354	1	63
Buena Vista Zaror	313	30	51
Península de Tumbes	316	19	51
Corneta Cabrales	506	23	69
Huertos Familiares	296	8	40
Las Higueras	310	21	41
Huachipato	399	10	58
Los Cóndores	437	12	64
Santa Clara	292	13	40
San Francisco	867	23	161
CLP Alonkura	236	0	38
San Vicente	290	12	39
Los Lobos	494	2	91
Nueva Los Lobos	570	5	102
Villa Centinela Sur	434	0	72
Esc. Párvulos San Francisco	110	0	0
Liceo B. Almirante P. Espina R.	1401	36	184
Liceo Industrial	679	22	106
Liceo Comercial	852	112	125
Liceo Técnico	1009	47	156
Liceo Polivalente	643	14	99
CEIAP Las Américas	519	14	82
	<b>15.471</b>	<b>687</b>	<b>2.299</b>

Fuente: Elaboración Equipo DAEM

A continuación, se presenta la proyección de horas de docentes directivos, de unidad técnico pedagógica y horas correspondientes a otras funciones como: Coordinación Extraescolar, Coordinación del Centro de Recursos de Aprendizajes (CRA), Coordinación de Enlaces y Convivencia Escolar, además de horas adicionales como las correspondientes al Art. 69 y otras horas.

Para asignar las horas de: Unidad Técnico Pedagógica, Inspectoría General, Convivencia Escolar, Coordinador de Centro de Recursos de Aprendizajes (CRA), Coordinación de Enlaces y Coordinación de Extraescolar, se establece un criterio único el cual conjuga las necesidades de los establecimientos educacionales versus la cantidad de matrícula y situación financiera.

### Asignación de horas de subvención general (USE)

HORAS	100-150 estudiantes	151-250 estudiantes	251-500 estudiantes	501-800 estudiantes	Más de 800 estudiantes
UTP	30 horas	30 horas	30 horas	44 horas	44 horas
Inspectoría General	0 horas	14 horas	22 horas	30 horas	44 horas
Convivencia Escolar	8 horas	10 horas	20 horas	30 horas	40 horas
CRA	4 horas	6 horas	10 horas	18 horas	20 horas
Coordinador de Enlaces	4 horas	6 horas	8 horas	14 horas	20 horas
Coordinador Extraescolar	4 horas	6 horas	8 horas	12 horas	14 horas

Fuente: Elaboración propia

### Proyección horas docentes directivos, UTP y otros, año 2024

Establecimiento Educativo	Director	Inspector General	Jefe UTP	Conviv Escolar	CRA	Coord. Enlaces	Coord. Extraesc	Otras Horas Técnicas	Otras funciones	Art.69
Arturo Prat	44	30	30	12	6	5	6	0	0	0
Liceo Santa Leonor	44	35	30	30	10	8	8	0	0	0
Diego Portales	44	14	30	8	4	4	4	0	0	0
México Estado de Guerrero	44	30	30	30	10	8	8	0	44	0
Dama Blanca	44	88	30	12	30	6	0	0	0	0
Villa Independencia	44	44	30	38	6	6	6	0	30	0
Cruz del Sur	44	44	32	10	6	6	6	0	0	0
Liceo B Anita Serrano	44	30	44	20	10	8	8	0	0	0
Simons	44	22	30	20	10	8	8	0	44	0
Cerro Cornou	44	14	30	19	4	4	4	0	0	0
Libertad	44	14	30	10	6	6	6	0	11	0
Buena Vista Zaror	44	44	30	35	6	8	6	0	11	0
Península de Tumbes	44	14	43	10	6	6	6	0	0	0
Corneta Cabrales	44	36	30	20	10	8	8	0	0	0
Huertos Familiares	44	14	30	8	4	4	4	0	0	0

Las Higueras	44	14	44	8	4	4	4	0	0	0
Huachipato	44	0	30	8	2	4	4	0	0	0
Los Cóndores	44	44	30	20	10	8	5	0	22	0
Santa Clara	44	0	30	8	4	4	4	0	0	0
San Francisco	44	44	44	30	18	14	14	0	30	0
CLP Alonkura	44	0	40	4	2	2	2	0	0	0
San Vicente	44	44	30	10	6	6	6	0	0	0
Los Lobos	44	22	33	20	10	8	8	0	0	0
Nueva Los Lobos	44	30	44	30	10	8	8	0	0	0
Villa Centinela Sur	44	22	30	20	10	8	8	0	40	0
Esc. Párvulos San Francisco	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Liceo B Almirante P. Espina R.	44	88	44	40	30	0	14	88	30	48
Liceo Industrial	44	44	44	20	10	8	8	44	30	0
Liceo Comercial	44	44	44	29	13	8	8	123	53	0
Liceo Técnico	44	44	44	30	18	14	14	44	34	0
Liceo Polivalente	44	30	30	10	10	8	7	44	0	0
CEIAP Las Américas	44	114	88	0	0	20	8	0	0	0
	<b>1.408</b>	<b>1.057</b>	<b>1.128</b>	<b>569</b>	<b>285</b>	<b>219</b>	<b>210</b>	<b>343</b>	<b>379</b>	<b>48</b>

Fuente: Elaboración propia

Es importante señalar que las horas de los docentes directivos y técnicos, a excepción de los directores, pueden tener adicionalmente fuentes complementarias de financiamiento distintas de la subvención general, pudiendo distribuir su carga remuneracional entre esas fuentes, como por ejemplo a través de la Subvención Escolar Preferencial –SEP.

Es necesario plasmar que la adecuación de la estructura de cursos para el año escolar 2024, en aquellos establecimientos educacionales que muestran una mayor variación negativa en términos de matrícula de estudiantes, genera un impacto directo en la disminución de horas docentes por subvención regular (USE), situación que se observa en el siguiente cuadro comparativo:

**Comparativo de horas docentes subvención general año 2023 y proyección de horas docentes  
año 2024**

<b>Establecimiento Educacional</b>	<b>Total Horas proyectadas USE 2024</b>	<b>Total Horas USE 2023</b>	<b>Diferencia 2023-2024</b>
Arturo Prat	496	509	-13
Santa Leonor	998	1.023	-25
Diego Portales	536	541	-5
México	759	873	-114
Dama Blanca	831	936	-105
Villa Independencia	544	545	-1
Cruz del Sur	593	713	-120
Anita Serrano	761	740	21
Simons	650	657	-7
Cerro Cornou	447	497	-50
Libertad	545	549	-4
Buena Vista	578	612	-34
Caleta Tumbes	515	518	-3
Corneta Cabrales	754	791	-37
Huertos Familiares	452	481	-29
Las Higueras	494	542	-48
Huachipato	559	532	27
Los Cóndores	696	914	-218
Santa Clara	439	439	0
San Francisco	1.289	1.442	-153
Alonkura	368	358	10
San Vicente	487	492	-5
Los Lobos	732	884	-152
Nueva Los Lobos	851	896	-45
Villa Centinela	688	748	-60
Esc. Párvulos San Francisco	154	121	33
Liceo Almirante P. Espina R.	2.047	2.091	-44
Liceo Industrial	1.059	1.211	-152
Liceo Comercial	1.455	1.612	-157
Liceo Técnico	1.498	1.683	-185
Polivalente	939	885	54
CEIA Las Américas	889	969	-80
<b>24.103</b>	<b>25.804</b>	<b>-1.701</b>	

Fuente: Elaboración propia

### 6.1.3.- Destinaciones Docentes

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley N°19.070, inciso primero, los profesionales de la educación podrán ser destinados a otros planteles educacionales de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de dotación, practicada en conformidad al artículo 22 del mismo Estatuto Docente y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional.

Debido a la constante pérdida de matrícula experimentada en la educación municipal de la comuna de Talcahuano, y en especial a la situación que se vislumbra para el año escolar 2024, resulta necesario e imperioso generar una reestructuración en las plantas docentes procediendo en primer lugar a destinar a aquellos docentes titulares que en sus establecimientos no puedan asumir horas por encontrarse con sobre dotación en determinados niveles o asignaturas, o porque la estructura de cursos ajustada a la matrícula vigente año 2024, genere la excedencia de horas a determinados profesionales de la educación.

Estas destinaciones se practicarán mediante Resolución Fundada de la autoridad, teniendo presente las causales establecidas en el artículo 22 del D.F.L N ° 1/22.01.97 y lo consignado en el presente Plan de Desarrollo Educativo Municipal, especialmente en lo relacionado a resguardar la calidad del proceso educativo, la especialización y la competencia del funcionario.

A continuación, se presentan las destinaciones de docentes con horas titulares que se efectuarán para el año escolar 2024 debido a la adecuación de la dotación comunal producto de la baja sostenida en la matrícula de estudiantes en la comuna de Talcahuano, las que se ajustan además a lo que Contraloría General de la República ha señalado en reiterados dictámenes precisando que las destinaciones del artículo 42 se pueden llevar a cabo, siempre que se cumpla con alguna de las causales del artículo 22 de Estatuto Docente, y que se encuentre indicado en el respectivo PADEM.

Respecto de las destinaciones, la normativa no contempla la oportunidad en que la decisión de una destinación de horas deba ser comunicada al docente a quien incide, sin perjuicio que, a lo menos deba ser notificada antes que la misma produzca sus efectos, vale decir, previo al inicio del año escolar de que se trate.

Atendiendo a las necesidades del servicio y resguardando el cabal cumplimiento de la causal legal ya indicada, para el año escolar 2024 se han considerado las siguientes destinaciones:



## Destinaciones de horas titulares subvención normal

Docente a destinar	Función	Horas	E.E. Origen	E.E. Destino	Fundamento
<b>MARÍA MOLINA DE LA BARRA</b>	DOCENTE DE INGLÉS	10 Hrs. USE	Arturo Prat	Cruz del Sur	Docente titular de 35 horas USE en la asignatura de inglés y 3 horas PIE de trabajo colaborativo. Por reducción continua de cursos producto de la constante baja de la matrícula en el establecimiento, la docente solo tiene asignadas para el año escolar 2024: 22 horas de aula en la asignatura de inglés y 3 horas 65/35, completando así 25 horas, por tanto, dentro del total de sus horas titulares 10 horas quedan excedentes en el E.E. no existiendo más horas de inglés del plan regular de estudios que pueda asumir. Las horas excedentes son destinadas a la escuela básica Cruz del Sur.
<b>GERALDINE SILVA PINO</b>	DOCENTE BÁSICA	35 Hrs. USE /3 Hrs. PIE	Santa Leonor	Santa Clara	Docente titular de 35 horas USE y 3 horas PIE de trabajo colaborativo. El establecimiento educacional presenta la reducción de un curso en enseñanza básica para el año escolar 2024 producto de la disminución de la matrícula. La docente es la profesora con menor antigüedad titular en el Liceo por tanto queda a disposición del servicio para su reubicación en la escuela básica Santa Clara.
<b>FABIOLA DIEZ RIVERA</b>	EDUC. PÁRVULOS	32 Hrs. USE/ 3 Hrs. PIE	Santa Leonor	Arturo Prat	Educadora de Párvulos titular de 32 horas USE y 3 horas PIE de trabajo colaborativo, sus horas resultan excedentes por la combinación de los niveles pre- kínder y kínder para el año escolar 2024 por la gran disminución de matrícula experimentada en estos niveles. La educadora es destinada a la escuela básica Arturo Prat.
<b>ROCÍO MUÑOZ ARAVENA</b>	DOCENTE BÁSICA	29 Horas USE/ 3 Hrs. PIE	México	Huachipato	Docente titular de 29 horas USE y 3 horas PIE de trabajo colaborativo. El establecimiento educacional presenta la reducción de dos cursos en enseñanza básica para el año escolar 2024 producto de la disminución de la matrícula (se reduce un segundo año básico y un tercer año básico). La docente es una de las profesoras con menor antigüedad titular en el establecimiento por tanto queda a disposición del servicio para su reubicación en la escuela básica Huachipato.
<b>CAROL MORALES JARA</b>	DOCENTE BÁSICA	29 Horas USE /3 Hrs. PIE	México	Arturo Prat	Docente titular de 29 horas USE y 3 horas PIE de trabajo colaborativo. El establecimiento presenta la reducción de dos cursos en enseñanza básica para el año escolar 2024 producto de la disminución de la matrícula (se reduce un segundo año básico y un tercer año básico). La docente es una de las profesoras con menor antigüedad titular en el establecimiento por tanto queda a disposición del servicio para su reubicación en la escuela básica Arturo Prat.
<b>PAOLA HERNANDEZ SALAZAR</b>	EDUC. PÁRVULOS	35 Hrs. U	Villa Independencia	Santa Clara	El establecimiento Villa Independencia presenta un curso menos por la combinación del nivel Pre-Kínder y Kínder por disminución de matrícula por lo cual sus horas titulares resultan excedentes. Por tratarse de la educadora con menor antigüedad titular en el establecimiento es destinada a la escuela básica Santa Clara.
<b>ROSSANA SALINAS BECERRA</b>	EDUC.PÁRVULOS	40 Hrs. USE	Cruz del Sur	Simons	Educadora de Párvulos titular de 40 horas USE, sus horas resultan excedentes por la combinación de los niveles pre- kínder y kínder para el año escolar 2024 por la gran disminución de matrícula experimentada en esos niveles. La educadora es destinada a la escuela básica Simons.
<b>MARISOL SOBARZO MORAGA</b>	DOCENTE BASICA	33 Hrs. USE/ 3 Hrs. PIE	Cruz del Sur	Villa Independencia	Docente titular de 33 horas USE y 3 horas PIE de trabajo colaborativo. El establecimiento Cruz del Sur presenta la reducción de dos cursos en enseñanza básica para el año escolar 2024 (se reduce un séptimo año básico y un octavo año básico) producto de la disminución de la matrícula. La docente es una de las profesoras con menor antigüedad titular en el establecimiento por tanto queda a disposición del servicio para su reubicación en el establecimiento Villa Independencia.
<b>SOFÍA ULLOA SOTO</b>	DOCENTE BÁSICA	32 Hrs. USE	Corneta Cabrales	Arturo Prat	Docente titular de 32 horas USE. El establecimiento Corneta Cabrales presenta la reducción de un curso en enseñanza básica para el año escolar 2024 producto de la disminución de la matrícula. La docente es una de las profesoras con menor antigüedad titular en el establecimiento por tanto queda a disposición del servicio para su reubicación en el establecimiento educacional Arturo Prat.

<b>CECILIA BAEZA LETELIER</b>	DOCENTE BÁSICA	30 Hrs. USE	Los Cóndores	Anita Serrano	Docente titular de 30 horas USE. El establecimiento presenta la reducción de tres cursos en enseñanza básica para el año 2024 producto de la disminución de la matrícula (se reduce un segundo año básico, un tercer año básico, un quinto año básico y un sexto año básico). La docente es la profesora con menor antigüedad titular en el establecimiento por tanto queda a disposición del servicio para su reubicación en el Liceo Anita Serrano.
<b>INGRID REYES ROJAS</b>	DOCENTE BASICA	33 Hrs. USE / 3 Hrs. PIE	San Francisco	Diego Portales	Docente titular de 33 horas USE y 3 horas PIE de trabajo colaborativo. El establecimiento presenta la reducción de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 producto de la disminución de la matrícula (se reduce un tercer año básico y un sexto año básico). La docente es la profesora con menor antigüedad titular en el establecimiento por tanto queda a disposición del servicio para su reubicación en la escuela Diego Portales.
<b>MARIANELA PINOCHET ALARCON</b>	EDUC. PARVULOS	30 Hrs. USE	San Francisco	Libertad	Educadora de Párvulos titular de 30 horas USE, sus horas resultan excedentes por la disminución de un curso en el nivel kínder para el año escolar 2024 dado el descenso de matrícula experimentada en el nivel. La educadora de párvulos es la docente con menor antigüedad en el establecimiento por cuanto es destinada a la escuela Libertad.
<b>PAOLA CARRERA AGUAYO</b>	EDUC. PARVULOS	30 Hrs. USE/ 3 Hrs. PIE	Nueva Los Lobos	Centinela	Educadora de Párvulos titular de 30 horas USE y 3 Horas PIE de trabajo colaborativo, sus horas resultan excedentes por la disminución de un curso en el nivel kínder para el año escolar 2024 dado el descenso de matrícula experimentada en el nivel. La educadora de párvulos es la docente con menor antigüedad en el establecimiento por cuanto es destinada a la escuela Villa Centinela.
<b>MELISSA RIVAS MEDINA</b>	DOCENTE BÁSICA	30 Hrs. USE	Centinela	Villa Independencia	Docente titular de 30 horas USE. El establecimiento educacional Villa Centinela presenta adecuación del equipo directivo para el año escolar 2024, por tanto la docente deja de asumir el cargo de Inspectora G. por lo cual es destinada a la escuela Villa Independencia.
<b>ANDRES ARIAS AYALA</b>	RELIGIÓN CAT.	14 Hrs. USE	Almirante Pedro Espina	Huertos Familiares	Docente titular de 14 horas en la asignatura de Religión. Por disminución de horas de la asignatura de religión dada la baja efectividad presentada por los estudiantes estas horas quedan excedentes en el liceo Almirante Pedro Espina R. El docente presenta la menor antigüedad titular en el establecimiento por cuanto es destinado a la escuela Huertos Familiares.
<b>SAYIRA ARIAS CARRASCO</b>	INGLÉS	4 Hrs. USE	Industrial	Técnico	Docente titular de 4 horas USE en la asignatura de inglés. El establecimiento Liceo Industrial requiere a un docente de inglés que pueda asumir una carga horaria total de 37 horas, frente a lo cual la profesora no tiene disponibilidad por tener asignadas horas en otro establecimiento educacional de la comuna Liceo Almirante Pedro Espina, por ello sus 4 horas titulares se destinan al Liceo Técnico que requiere esa cantidad de horas.
<b>MARÍA ORTIZ SOAZO</b>	HISTORIA	44 Hrs. USE	Comercial	Industrial	Docente titular de 44 horas USE en la asignatura de historia. El establecimiento presenta la reducción de dos cursos en enseñanza media para el año escolar 2024 producto de la disminución de la matrícula. La docente es la profesora de historia con menor antigüedad titular en el Liceo por tanto queda a disposición del servicio para su reubicación en el Liceo Industrial.
<b>HOLGER CORNEJO MARIDUEÑA</b>	FÍSICA	19 Hrs. USE	Técnico	Polivalente	Docente titular de 42 horas USE en la asignatura de Física. Por reducción de cursos producto de la constante baja matrícula en el establecimiento, el docente solo tiene asignadas para el año escolar 2024: 20 horas de aula en la asignatura de física y 3 horas 65/35, completando así 23 horas, por tanto, dentro de sus horas titulares 19 horas quedan excedentes en este establecimiento sin que existan más horas de física del plan regular de estudios que pueda asumir. El docente se destina al Liceo Polivalente.
<b>PRISCILA KESTERNICH MUÑOZ</b>	INGLÉS	35 Hrs. USE/ 1 Hr. PIE	Técnico	Dama Blanca	Docente titular de 35 horas USE en la asignatura de inglés y 1 hora PIE de trabajo colaborativo. El establecimiento presenta la reducción de tres cursos en enseñanza media para el año escolar 2024 producto de la disminución de la matrícula. La docente es la profesora de inglés con menor antigüedad titular en el Liceo por tanto queda a disposición del servicio para su reubicación en la escuela Dama Blanca.
<b>CAMILA URIBE MATAMALA</b>	DOCENTE BASICA	42 Horas USE/ 2 Horas PIE	CEIA Las Américas	Simons	Docente titular de 42 horas USE y 2 horas PIE de trabajo colaborativo. El establecimiento educacional CEIA Las Américas presenta la disminución de un curso en el Nivel Básico 3 por cuanto la docente resulta con horas excedentes siendo destinada a la escuela Simons.

<b>CONSTANZA RUIZ CHOLOUX</b>	INSPECTORÍA GENERAL	44 horas USE	Villa Centinela	San Vicente	El establecimiento educacional Villa Centinela presenta la adecuación del equipo directivo y técnico para el año escolar 2024, por lo cual la docente es destinada a la escuela San Vicente.
<b>CLAUDIA PINTO ARAYA</b>	UTP	22 horas USE/ 22 horas SEP	Villa Centinela	San Vicente	El establecimiento educacional Villa Centinela presenta adecuación del equipo directivo y técnico para el año escolar 2024, por lo cual la docente es destinada a la escuela San Vicente.

### Destinaciones de horas titulares Programa de Integración Escolar PIE

Docente a destinar	Función	Horas	E.E. Origen	E.E. Destino	Fundamento
<b>Aranda Medina Mariana Valeska</b>	Docente Diferencial	44	Los Cóndores	Huertos Familiares	El establecimiento educacional presenta la disminución de tres cursos en enseñanza básica en relación al año 2023 y la disminución de un curso en el nivel parvulario por la combinación de Pre-kínder y Kínder por baja matrícula, lo que genera la reducción de horas de aula PIE, por cuanto la docente es destinada desde el Colegio Los Cóndores a la Escuela Huertos Familiares con sus horas titulares.
<b>Villarroel Rodríguez Leslie Leonela</b>	Docente Diferencial	43	Buena Vista	Diego Portales	El establecimiento educacional presenta la disminución de un curso por la combinación de los cursos Pre-Kínder y Kínder, lo que genera la reducción de horas aula PIE, por cuanto la docente es destinada desde la escuela Buena Vista a la escuela Diego Portales con sus horas titulares.
<b>Beltrán Cuevas Carol Noemí</b>	Docente Diferencial	44	Cruz del Sur	Diego Portales	El establecimiento educacional presenta la disminución de tres cursos, disminuye un curso en séptimo básico y disminuye un curso en octavo básico; además se combina el pre-kínder y kínder por la disminución de matrícula. Se presenta una reducción de horas aula PIE por lo que la docente es destinada desde la escuela Cruz del Sur a la Escuela Huertos Familiares con sus horas titulares.
<b>Fernando Burgos Pincheira</b>	Docente E. Física/ Coordinador PIE	15	México	Esc. Párv. San Francisco	Disminuyen las horas de Coordinación del Programa de Integración Escolar PIE en la Escuela México, consecuencia de la disminución de dos cursos en enseñanza básica en relación al año 2023: disminuye un curso en segundo básico y disminuye un curso en tercero básico. El docente es titular de 44 horas PIE, las Horas de Coordinación PIE en el establecimiento educacional Escuela México para el año 2024 corresponden a 29 horas, por cuanto las horas excedentes que corresponden a 15 horas titulares se asignan al establecimiento educacional Esc. Párvulos San Francisco donde asume la función de Coordinador PIE.
<b>Álvarez Veloso Patricia</b>	Docente Diferencial	16	Dama Blanca	Anita Serrano	El establecimiento educacional presenta la disminución de un curso en tercer año básico y de un curso en quinto año básico, lo que genera la reducción de horas aula PIE por cuanto la docente es destinada al Liceo Anita Serrano con 16 horas titulares excedentes.

<b>Gajardo Rebolledo Katherine Lorena</b>	Docente Diferencial	44	Cruz del Sur	Santa Leonor	El establecimiento presenta una disminución de tres cursos en relación al año 2023: disminuye un curso en séptimo básico y disminuye un curso en octavo básico; además se combina el pre- kínder y kínder por la disminución de matrícula. Se presenta reducción de horas aula PIE por lo que la docente es destinada a al Liceo Santa Leonor con sus horas titulares.
<b>Bohle Gómez Macarena Alejandra</b>	Docente Diferencial	38	Huachipato	Santa Clara	El establecimiento educacional presenta una disminución en su matrícula por cuanto se reducen las horas de docencia de aula PIE y además se reincorpora al establecimiento docente titular PIE con mayor antigüedad por término de su licencia médica maternal, por cuanto se produce un excedente de horas de docencia de aula que deben ser destinadas al establecimiento Santa Clara.
<b>Carreño Parra Paula Paulette</b>	Docente Diferencial/ Coordinación PIE	36	Huertos Familiares/ Liceo Comercial	Los Lobos	El establecimiento educacional presenta la disminución de dos cursos en segundo año de enseñanza media, por cuanto las horas de Coordinación PIE se reducen en el establecimiento ajustándose solo a una coordinadora por cuanto permanece en el establecimiento la docente con mayor antigüedad en el cargo. La docente con horas excedentes es destinada a la escuela Los Lobos.
<b>Carrasco Ríos Claudia Andrea</b>	Docente Diferencial	39	San Francisco	Liceo Almirante Pedro E. Ritchie	El establecimiento educacional presenta la disminución de dos cursos en enseñanza básica y además disminuye un curso en el nivel Kínder, lo que genera la reducción de horas PIE por cuanto la docente la docente es destinada al Liceo Pedro Espina R.
<b>Cortés Troncoso Jimena Andrea</b>	Docente Diferencial	44	Dama Blanca	Liceo Técnico	El establecimiento educacional presenta la disminución de un curso en tercer año básico y de un curso en quinto año básico. Se presenta una reducción de horas aula PIE por lo que la docente es destinada al Liceo Técnico con sus horas titulares.
<b>Aguirre Santander Valeria Andrea</b>	Docente Diferencial	44	Las Higueras	Liceo Técnico	El establecimiento educacional presenta una disminución en su matrícula por cuanto se reducen las horas de docencia de aula PIE y además se reincorpora al establecimiento docente titular PIE con mayor antigüedad por conclusión de su licencia médica maternal, por cuanto se produce un excedente de horas de docencia de aula que deben ser destinadas a otro establecimiento.

Todas las destinaciones contempladas en PADEM 2024 tendrán lugar a contar del 01 de marzo de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

#### 6.1.4.- Excedentes y supresiones de horas titulares de profesionales de la educación

A este respecto, los artículos 73 y 77 del Estatuto Docente, señalan las facultades del Alcalde de la Municipalidad para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación aprobadas de acuerdo al artículo 22 y contempladas en el Plan Anual de Desarrollo Municipal.

En virtud de tales facultades y en atención a las horas resultantes excedentes de la dotación docente del presente año, se proyecta la siguiente supresión de horas titulares para el período escolar 2024 que considera:

#### Supresión total y parcial de horas titulares Subvención Regular (USE).

Establecimientos	Nombre	Docente	Horas	Fundamento
Dama Blanca	ANGÉLICA ALMEYDA SILVA	DOCENTE BÁSICA	28	El establecimiento educacional presenta la disminución de un curso en tercer año básico y de un curso en quinto año básico. Las horas titulares de la docente resultan excedentes sin posibilidad de reubicación o destinación en otro establecimiento educacional.
Liceo Industrial	PATRICIO GUTIERREZ BRAVO	DOCENTE	30	Las horas titulares del docente resultan excedentes sin posibilidad de reubicación o destinación en otro establecimiento educacional por tratarse de horas de especialidad técnico profesional.
Liceo Industrial	LUIS AVENDAÑO SANTIBAÑEZ	DOCENTE	30	Las horas titulares del docente resultan excedentes sin posibilidad de reubicación o destinación en otro establecimiento educacional por tratarse de horas de especialidad técnico profesional.
Liceo Industrial	JORGE BUSTOS RIQUELME	DOCENTE	30	Las horas titulares del docente resultan excedentes sin posibilidad de reubicación o destinación en otro establecimiento educacional por tratarse de horas de especialidad técnico profesional.
Liceo Industrial	JUAN CASTILLO VALDEBENITO	DOCENTE	30	Las horas titulares del docente resultan excedentes sin posibilidad de reubicación o destinación en otro establecimiento educacional por tratarse de horas de especialidad técnico profesional.
Liceo Técnico	JORGE NOVOA MUÑOZ	DOCENTE/ TÉCNICO EN GASTRONOMÍA INTERNACIONAL	11	El establecimiento educacional disminuye tres cursos en enseñanza media en relación al año 2023: Se reduce un primer año de E. Media, un segundo año de E. Media y un curso en tercer medio de la especialidad de gastronomía. Las horas excedentes no se pueden reubicar destinándolas a otro establecimiento educacional por tratarse de horas de aula para la especialidad de gastronomía., educación técnico profesional.
Santa Clara	JENNIFER BARRIENTOS CUEVAS	DOCENTE BÁSICA	6	La docente es titular de 35 horas de docencia de aula USE en enseñanza básica y de 9 horas PIE de trabajo colaborativo. Se suprimen 6 horas destinadas a trabajo colaborativo PIE ya que estas horas no pueden ser asignadas a docencia de aula por el Programa de Integración Escolar y la cantidad máxima de horas destinadas a trabajo colaborativo en el establecimiento educacional en el que se desempeña la docente como profesora de Enseñanza Básica son tres horas.
Liceo B Almte. Pedro Espina	LUIS FREGONARA MOLINA	DOCENTE	44	Por ajuste del equipo directivo las horas titulares del docente resultan excedentes sin posibilidad de reubicación o destinación en otro establecimiento educacional.

Liceo B Almte. Pedro Espina	ESTEFANÍA NARVÁEZ	DOCENTE DIFERENCIAL	44	El establecimiento educacional presenta disminución de matrícula por cuanto se reducen las horas de docencia de aula PIE. Las horas titulares de la docente resultan excedentes sin posibilidad de reubicación o destinación en otro establecimiento educacional.
Simons	GLORIA VENEGAS CASTRO	DOCENTE BÁSICA	30	El establecimiento educacional presenta disminución de matrícula. Las horas titulares de la docente serán absorbidas por otro docente titular.
Simons	MARÍA MARTÍNEZ VALENZUELA	DOCENTE BÁSICA	22 Horas USE/ 22 Horas SEP	El establecimiento educacional presenta disminución de matrícula. Las horas titulares de la docente serán absorbidas por otros docentes titulares del establecimiento educacional.
Simons	MÓNICA MONTECINOS SOAZO	DOCENTE BÁSICA	30 Horas USE/ 14 Horas SEP	El establecimiento educacional presenta disminución de matrícula. Las horas titulares de la docente serán absorbidas por otros docentes titulares del establecimiento educacional.

### Supresión total y parcial de horas titulares Subvención Escolar Preferencial (SEP)

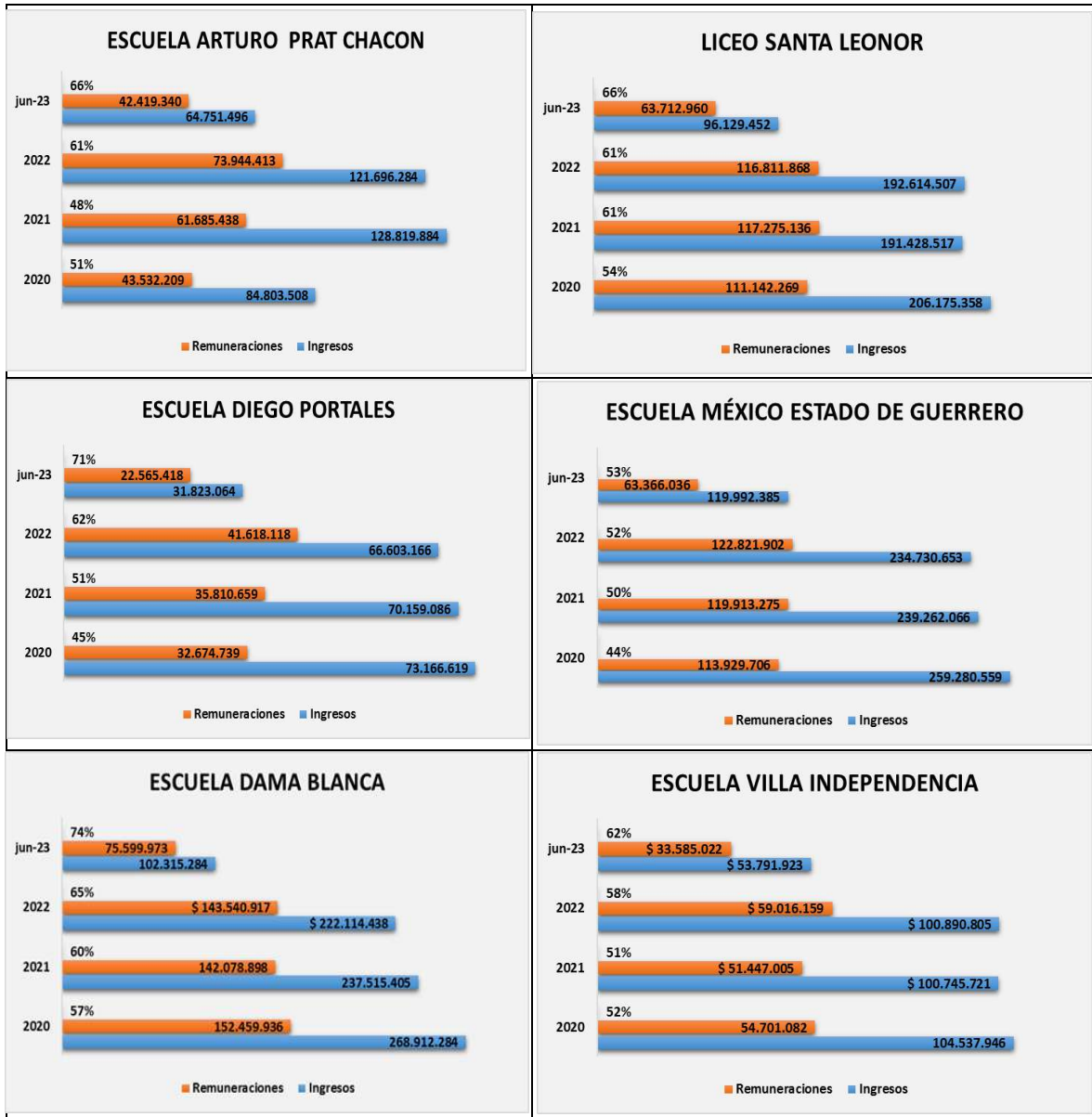
No existe ningún porcentaje de recursos dentro de la Subvención Escolar Preferencial que sea de libre disposición, la totalidad de los recursos que entrega la Ley SEP por estudiante prioritario y preferente, es exclusivamente para la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que cada establecimiento debe elaborar.

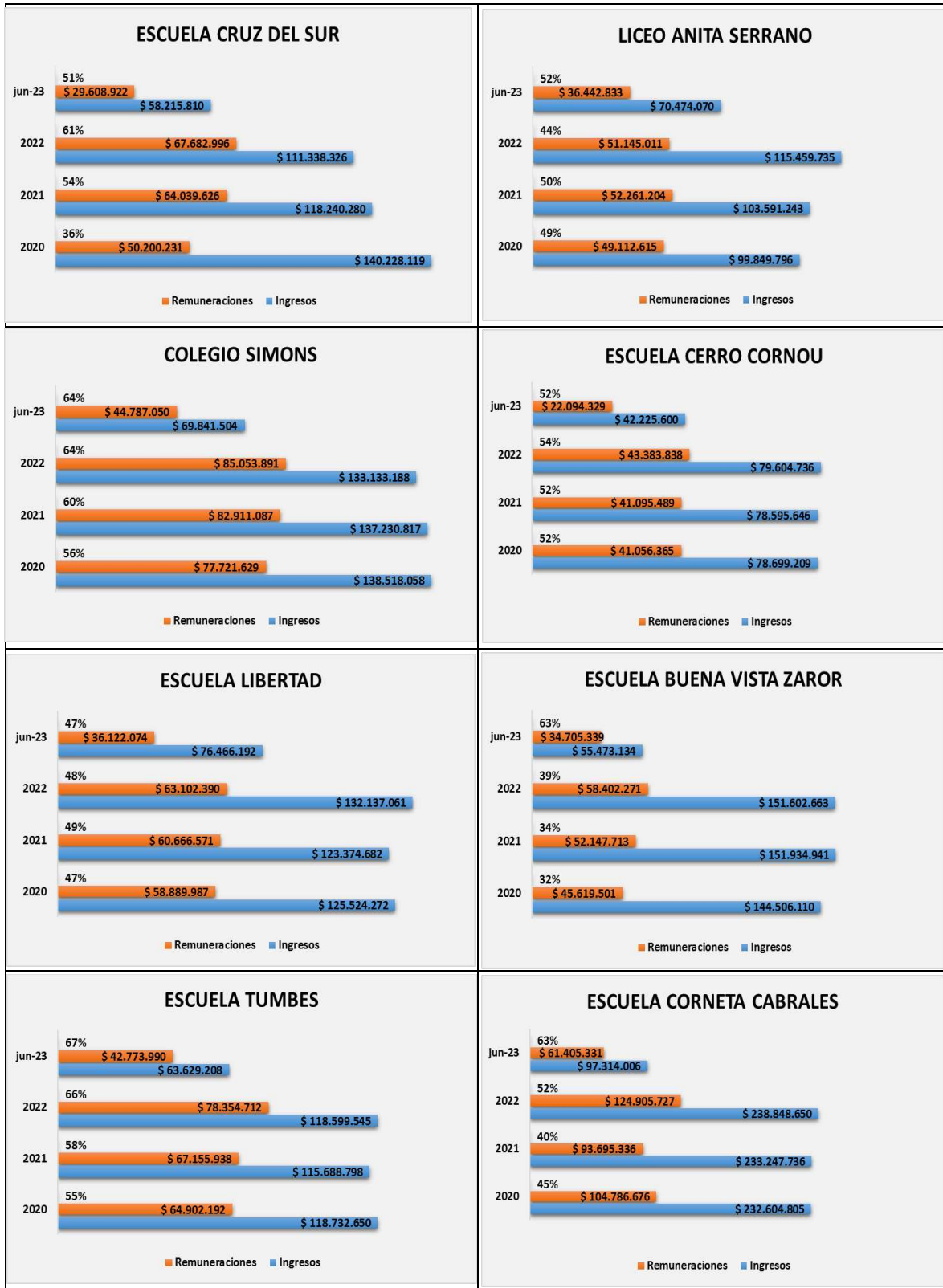
Para dar cumplimiento a las acciones mencionadas en el Plan de Mejoramiento Educativo PME se deberá proceder a contratar docentes, asistentes de la educación y todo el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento Educativo. Asimismo, y con la misma finalidad, podrá aumentar la contratación de las horas del personal docente y asistente de la educación, siempre que sus funciones no tengan relación de manera regular con la operación y funcionamiento esencial del establecimiento. En cualquier caso, las contrataciones, incrementos y aumentos de horas deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento PME y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor, situación que el Departamento de Administración de Educación Municipal de Talcahuano cautelará de forma rigurosa, generándose las adecuaciones que resulten necesarias aplicar considerando la importante disminución de matrícula proyectada para el año 2024, la cual incide negativamente en los recursos que cada establecimiento educacional recibe por concepto de Subvención Escolar Preferencial.

Siguiendo esta idea, resulta importante graficar la variación que han experimentado los recursos económicos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial en cada establecimiento educacional de dependencia municipal en relación al recurso humano contratado; para ello se presenta a continuación la situación asociada a cada establecimiento educacional desde el año 2020

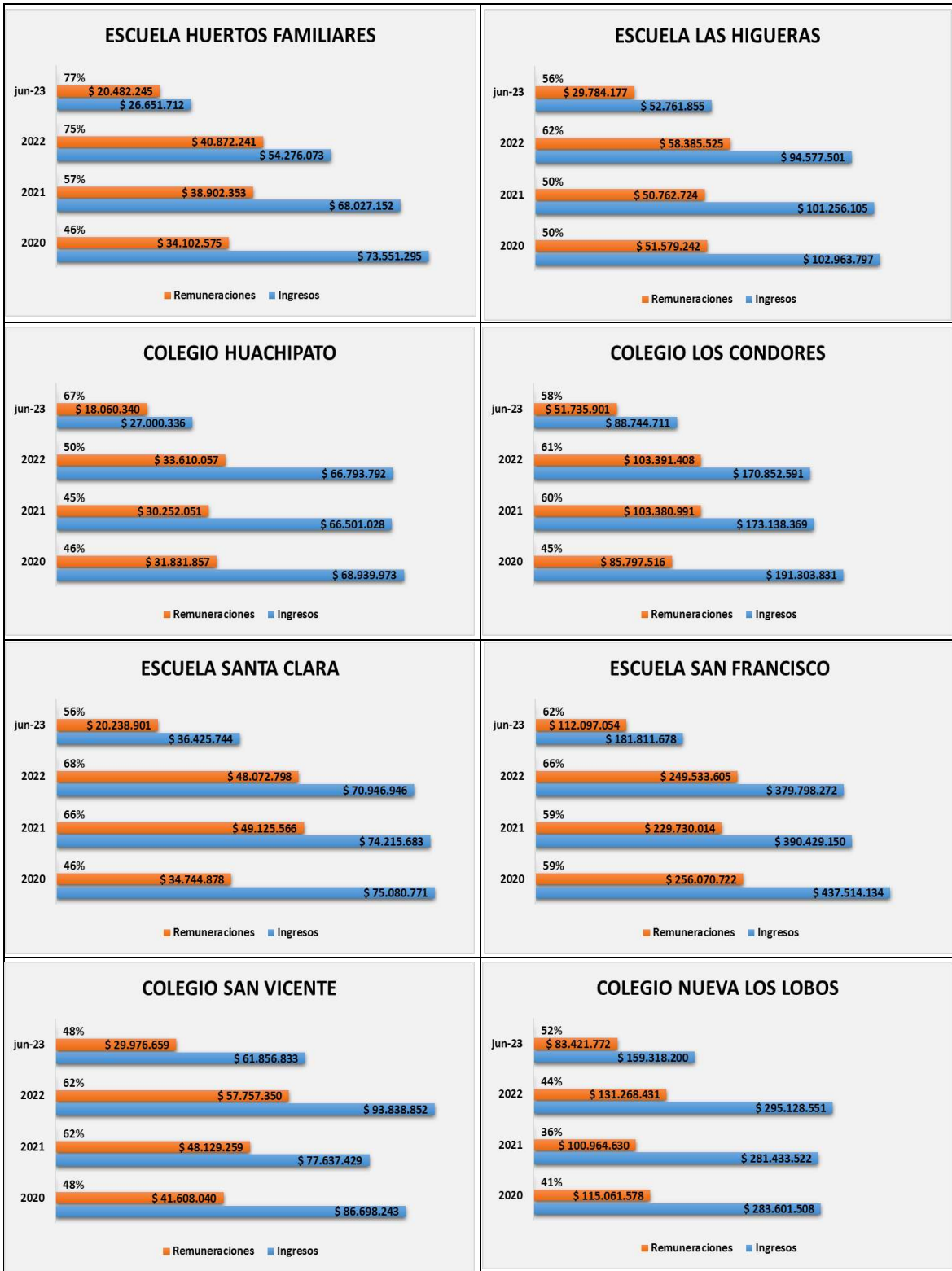
al mes de junio del año 2023 respecto de la cantidad de recursos percibidos por concepto de subvención SEP, versus los gastos asociados a la contratación de personal.

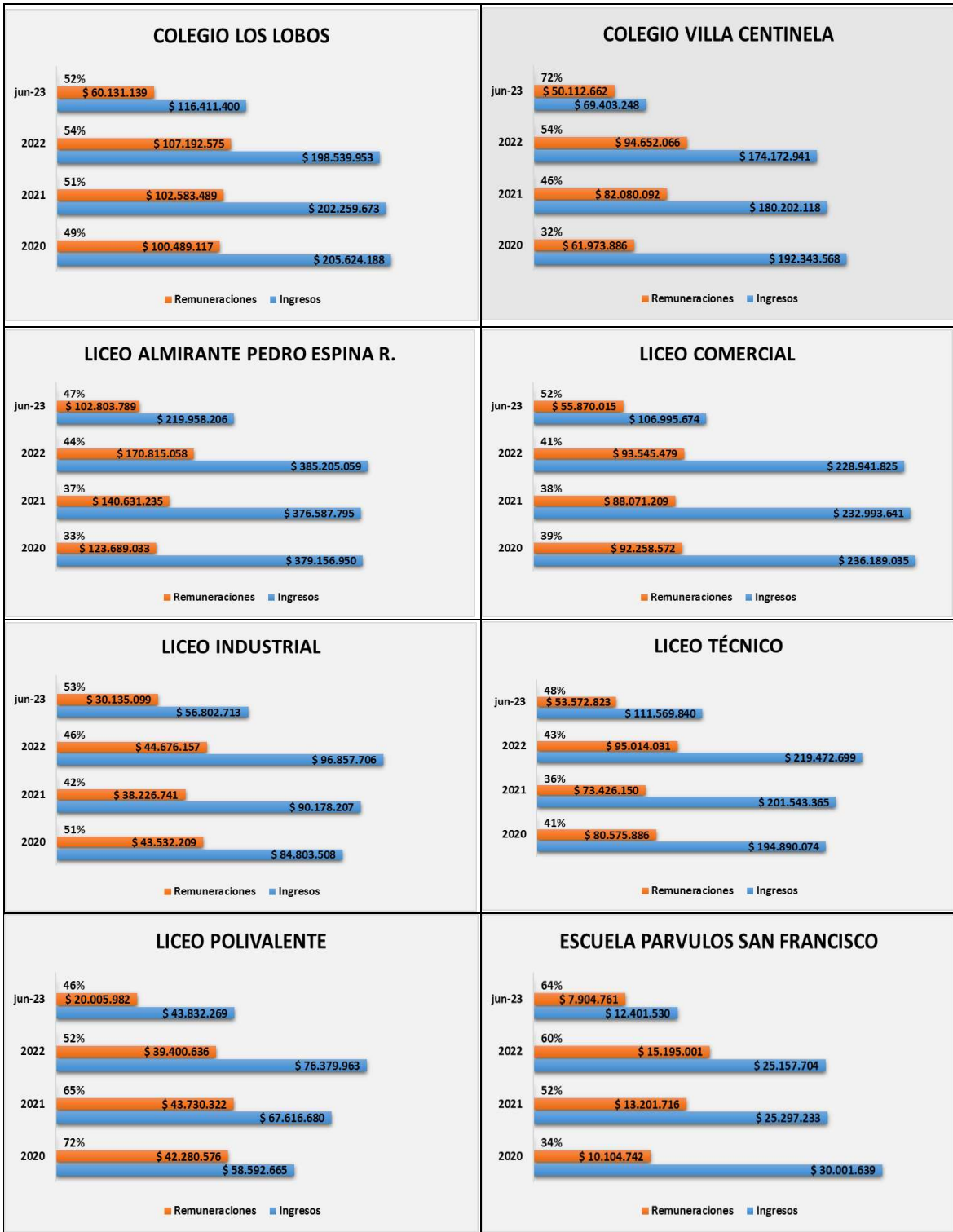
Gráficamente:











Entendiendo que para el año escolar 2024 los montos por concepto de subvención que los establecimientos educacionales percibirán por SEP tendrán una tendencia clara a la baja, a consecuencia de la pérdida de estudiantes, se hace necesario efectuar la supresión de horas titulares SEP para el período escolar 2024. Estas supresiones de horas consideran a los siguientes docentes:

Establecimiento	Nombre	Función	Horas	Calidad	Justificación
<b>Santa Leonor</b>	Ana Belén Sanhueza Vera	Apoyo Pedagógico en Lenguaje Enseñanza Media	1 Hora	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja con la disminución de los cursos y disminución de matrícula. Además, el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Las horas destinadas a realizar apoyo pedagógico en la asignatura de lenguaje serán reducidas.
<b>Santa Leonor</b>	Mabel Cecilia Olivares Arévalo	Apoyo estudiantes con Necesidades Educativas Especiales	35 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja con la disminución de los cursos y disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Esta función la absorberá el equipo PIE del establecimiento educacional.
<b>Diego Portales</b>	Sandra Isabel Ramírez Peña	Apoyo a Convivencia Escolar	6 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. El establecimiento no registra situaciones importantes vinculadas a convivencia escolar, por cuanto las horas asignadas por subvención general para esta función y su complemento adicional de 6 horas por subvención escolar preferencial resultan suficientes para atender las necesidades del establecimiento.
<b>La Dama Blanca</b>	Pamela Elizabeth Soto Muñoz	Monitor talleres deportivos	10 Horas	Titular	El establecimiento educacional presenta la disminución de un curso en tercer año básico y de un curso en quinto año básico. Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Se suprimen talleres deportivos para el año 2024.
<b>La Dama Blanca</b>	Catalina Ester Brell Muñoz	Apoyo a aula	5 Horas	Titular	El establecimiento educacional presenta la disminución de un curso en tercer año básico y de un curso en quinto año básico. Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Se suprimen horas de apoyo al aula para el año 2024.
<b>La Dama Blanca</b>	María José Silva Correa	Apoyo a aula	2 Horas	Titular	El establecimiento educacional presenta la disminución de un curso en tercer año básico y de un curso en quinto año básico. Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Se suprimen horas de apoyo al aula para el año 2024.
<b>Villa Independencia</b>	Ana Alexina Utreras Gómez	Apoyo a Convivencia Escolar	6 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. El establecimiento no registra situaciones importantes vinculadas a convivencia escolar, por cuanto las horas asignadas por subvención general para esta función (38 horas USE) resultan suficientes para atender las necesidades del establecimiento en esta materia.
<b>Liceo B. Anita Serrano</b>	Paula Soledad Herrera Vilches	Asesora Centro General de Padres y Asesor Centro de Alumnas	4 Horas	Titular	Ambas funciones serán absorbidas por docentes titulares del mismo establecimiento educacional con horas disponibles dentro de su carga horaria, por cuanto estas horas por subvención escolar preferencial se suprimen.

<b>Los Lobos</b>	Jorge Antonio Letelier Quezada	Encargado de Salud y PISE	6 Horas	Titular	Establecimiento educacional disminuye un curso por la combinación del nivel Pre- Kínder y Kínder y disminuye un curso en primer año básico. Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera levemente el 50%, situación que conlleva a realizar adecuaciones para mantener ajustado el porcentaje establecido por normativa para la contratación de personal. Las horas SEP destinadas a la función de Encargado de Salud y Programa de Seguridad Escolar se reducen de 16 horas a 10 horas, ajustándose a la menor cantidad de estudiantes y de recursos para el año 2024.
<b>Liceo Comercial</b>	Sayira Flor Arias Carrasco	Encargada Programa de Alimentación Escolar	14Horas	Titular	Establecimiento educacional disminuye dos cursos en segundo año de enseñanza media. Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera levemente el 50%, situación que conlleva a realizar adecuaciones para mantener ajustado el porcentaje establecido por normativa para la contratación de personal. Las horas SEP destinadas a la función de Encargado de Programa de Alimentación Escolar se suprimen ya que esta función será absorbida por docentes titulares del establecimiento educacional que cuentan con horas disponibles dentro de su carga horaria titular subvención general.
<b>Liceo Comercial</b>	Yaritza Andrea Provoste Salas	Apoyo Retención Escolar	1 Hora	Titular	Establecimiento educacional disminuye dos cursos en segundo año de enseñanza media. Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera levemente el 50%, situación que conlleva a realizar adecuaciones para mantener ajustado el porcentaje establecido por normativa para la contratación de personal. La hora SEP destinadas a la función de Apoyo a la Retención Escolar se suprime ya que esta función será absorbida por docentes titulares del establecimiento educacional que cuentan con horas disponibles dentro de su carga horaria titular subvención general.
<b>Liceo Comercial</b>	Gabriel Enrique Caballero Toro	Asesor Centro Estudiantes	5 Horas	Titular	Establecimiento educacional disminuye dos cursos en segundo año de enseñanza media. Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera levemente el 50%, situación que conlleva a realizar adecuaciones para mantener ajustado el porcentaje establecido por normativa para la contratación de personal. Las horas titulares para desempeñar la función de Asesor de Centro de Estudiantes se suprimen dada la disminución de matrícula y de recursos SEP, considerando además que el docente ya no cumple la función dado que el centro de estudiantes electo durante el año 2023 solicitó el cambio de asesor.

#### 6.1.5.- No renovación de horas a contrata

La disminución de matrícula proyectada para el año 2024 que arroja una disminución aproximada de 439 estudiantes en comparación a la matrícula del año vigente, obliga a generar ajustes en la dotación de personal tendientes a disminuir la brecha existente entre cantidad de estudiantes y cantidad de funcionarios, por cuanto se entiende que si el número de estudiantes matriculados en la educación municipal de la comuna de Talcahuano presenta un constante descenso, la cantidad de personal y sus correspondientes horas debieran mostrar idéntico comportamiento.

Entre las medidas que se plantean, y que apuntan a alcanzar el equilibrio entre matrícula versus dotación, se encuentran la reubicación de aquellos profesionales de la educación que ostentan la calidad de titulares de horas destinadas a la docencia en aquellos establecimientos educacionales que disponen de cargos que permiten absorber estas horas excedentes, las que se generan producto de la modificación en la estructura de cursos mantenida hasta 2023 en los distintos establecimientos educacionales.

La concreción de esta acción conlleva forzosamente a establecer la no renovación de contratos de profesionales de la educación que se desempeñan durante el año 2023 en la comuna de Talcahuano, en calidad de contratados y cuya fecha de término de su relación laboral con la Municipalidad de Talcahuano está fijada sin excepción el día 29/02/2024.

A continuación, se presenta la nómina de profesionales de la educación cuyas contrataciones no serán renovadas para el año escolar 2024 producto de la disminución de la matrícula de estudiantes, y de la disminución de cursos derivada de la variación negativa en el número de alumnos de la comuna de Talcahuano. Dicha nómina, incluye contrataciones a plazo tanto por subvención regular USE, por subvención Programa de Integración Escolar PIE, como por Subvención Escolar Preferencial SEP.

## Disminución de horas a contrata USE extensiones horarias no renovación año 2024

Establecimiento	Nombre	Función	Asignatura	Horas	Fundamento
Liceo Santa Leonor	VANIA VIVEROS RETAMAL	DOCENTE BÁSICA	GENERAL	2	No renovación de horas a contrata por disminución de un curso en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación del establecimiento.
Liceo Santa Leonor	ANA CIFUENTES MATAMALA	DOCENTE BÁSICA	GENERAL	1	No renovación de horas a contrata por disminución de un cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación del establecimiento.
Liceo Santa Leonor	CECILIA CARRASCO ZUÑIGA	DOCENTE MEDIA	QUÍMICA	11	No renovación de horas a contrata por reducción de horas de la asignatura por la baja efectividad por parte de estudiantes en el plan de especialización de 3° y 4° año medio.
Liceo Santa Leonor	GERALDINE SILVA PINO	DOCENTE BÁSICA	GENERAL	2	Docente titular de 35 horas USE y 3 horas para trabajo colaborativo PIE es destinada al establecimiento educacional Santa Clara por encontrarse con horas excedentes, por cuanto la extensión horaria de 2 horas a contrata en el Liceo Santa Leonor no será requerida para el año escolar 2024.
Diego Portales	CARLA MUÑOZ MUÑOZ	DOCENTE BÁSICA	Computación - Mús.	6	Las horas destinadas a la Coordinación de Enlaces son asignadas a un docente titular del establecimiento educacional.
Diego Portales	HÉCTOR AMBIADO LAGOS	Educ. Física	Educ. Física	2	Las horas destinadas a la Coordinación de Extraescolar disminuyen de 6 horas a 4 horas por disminución de la matrícula total del establecimiento.
México Estado de Guerrero	ROCÍO MUÑOZ ARAVENA	DOCENTE BÁSICA	GENERAL	7	Docente titular de 29 horas USE y 3 horas trabajo colaborativo PIE es destinada al establecimiento educacional Huachipato por encontrarse con horas excedentes, por cuanto la extensión horaria de 7 horas a contrata en la Escuela México no será requerida para el año 2024.
La Dama Blanca	MAYRA ORTIZ NUÑEZ	DOCENTE	Inglés	5	No renovación de horas a contrata por reubicación (destinación) de docente titular de horas de inglés con horas excedentes trasladado desde el Liceo Técnico.
Villa Independencia	PAULINA REYES GUTIÉRREZ	DOCENTE BASICA	Religión Ev.	1	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas del plan regular de estudios entre docentes titulares de la dotación con disponibilidad de horas dentro de su carga horaria titular.
Villa Independencia	GABRIELA PALMA OPORTO	ING. BIOTEC.	Ciencias Nat.	4	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas del plan regular de estudios entre docentes titulares de la dotación con disponibilidad de horas dentro de su carga horaria titular.
Villa Independencia	ADRIANA CÁRCAMO MOENA	DOCENTE BÁSICA	GENERAL	30	No renovación de horas a contrata por la reubicación (destinación) de docente titular con horas excedentes trasladado desde establecimiento educacional Cruz del Sur.
Villa Independencia	PAOLA HERNANDEZ SALAZAR	EDUC. PÁRVULOS	PRE-K/ K	3	Educadora de Párvulos es destinada al establecimiento educacional Santa Clara por encontrarse con horas excedentes, por cuanto la extensión horaria de 3 horas destinadas a trabajo colaborativo PIE a contrata en la Escuela Villa Independencia no serán requeridas para el año 2024.

<b>Cruz del Sur</b>	ROSSANA SALINAS BECERRA	EDUC. PÁRVULOS	PRE-K/ K	3	Educadora de Párvulos es destinada al establecimiento educacional Simons por encontrarse con horas excedentes, por cuanto la extensión horaria de 3 horas destinadas a trabajo colaborativo PIE a contrata en la Escuela Cruz del Sur no serán requeridas para el año 2024.
<b>Cruz del Sur</b>	MIRTA ROJAS MEZA	DOCENTE BASICA	Religión Ev.	2	No renovación de horas a contrata por término de fuero maternal. Las horas a contrata no son requeridas para el año 2024 producto de la disminución n de matrícula que presenta el establecimiento y por consiguiente la reducción de horas aula plan regular de estudios.
<b>Cruz del Sur</b>	MIRYAM BELMAR LARA	DOCENTE BÁSICA	General	29	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos en establecimiento educacional para el año 2024.
<b>Cruz del Sur</b>	JEAN PAUL JAHSEN RAMOS	DOCENTE	Inglés	3	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos en establecimiento educacional para el año 2024 y la disminución de las correspondientes horas de aula plan regular de estudios.
<b>Liceo B Anita Serrano</b>	CAROLAINE VERA MONTOYA	DOCENTE MEDIA	Biol/ Ciencias	8	No renovación de horas a contrata por reducción de horas de la asignatura por la baja electividad por parte de estudiantes en el plan de especialización de 3° y 4° año medio.
<b>Liceo B Anita Serrano</b>	CAMILA MARTINEZ CATRILEO	DOCENTE MEDIA	Historia	9	No renovación de horas a contrata por reducción de horas de la asignatura por la baja electividad por parte de estudiantes en el plan de especialización de 3° y 4° año medio.
<b>Liceo B Anita Serrano</b>	JACQUELINE RAMIREZ PARRA	DOCENTE	Historia	12	No renovación de horas a contrata por adecuación del equipo directivo del establecimiento educacional. La docente deja de asumir el cargo de Inspectora General.
<b>Simons</b>	CARLA ROJAS ALIANTE	DOCENTE BÁSICA	General	2	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación del establecimiento educacional.
<b>Simons</b>	ARACELY NOVOA COLOMA	DOCENTE BÁSICA	Matemática	2	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación del establecimiento educacional.
<b>Simons</b>	ELSA VIVIANA VIDAL CORDOVA	DOCENTE BÁSICA	Matemática	1	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación del establecimiento educacional.
<b>Simons</b>	MITZI JARA PRADENAS	EDUC. PÁRVULOS	PRE-K/ K	40	No renovación de horas a contrata por reubicación de docente titular con horas excedentes destinado desde establecimiento educacional Cruz del Sur.
<b>Cerro Cornou</b>	MAGDALENA GONZÁLEZ VEGA	DOCENTE BÁSICA	Matemática	4	No renovación de horas a contrata por término de fuero maternal, las horas no son requeridas.
<b>Libertad</b>	MARÍA JOSÉ MELGAREJO VERGARA	DOCENTE BASICA	General	6	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación del establecimiento educacional.
<b>Libertad</b>	KAROL BARRAZA GIAMPAOLI	DOCENTE BASICA	Lenguaje	4	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación del establecimiento educacional.
<b>Libertad</b>	MARIA SALAZAR LARRONDO	DOCENTE BASICA	E. Física	2	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación del establecimiento educacional.
<b>Libertad</b>	MARIA RIQUELME SOLIS	DOCENTE BASICA	Inglés	2	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación del establecimiento educacional.
<b>Libertad</b>	CAMILA SÁNCHEZ VALLEJOS	EDUC. PARVULOS	NT1 y NT2	21	No renovación de horas a contrata por reubicación de docente titular con horas excedentes destinada desde establecimiento educacional Colegio San Francisco.

<b>Buena Vista Zaror</b>	JOHANNA CISTERNA FUENTES	DOCENTE BASICA	Historia	2	La asignación de horas destinadas a Coordinación Extraescolar disminuyen de 6 a 4 horas por disminución de la matrícula total del establecimiento.
<b>Península de Tumbes</b>	KAREN RIVAS VALDEBENITO	EDUC. PARVULOS	Kínder	2	Educadora de Párvulos deja el nivel pre- kínder y asume en 2024 el nivel Kínder por un total de 30 horas por tanto no se renueva extensión horaria por no ser requeridas estas horas para completar el plan regular de estudios.
<b>Península de Tumbes</b>	MERCEDES CANALES SALAZAR	DOCENTE BASICA	Ciencias	4	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación del establecimiento educacional.
<b>Corneta Cabrales</b>	LORETO SOLIS ORDENES	DOCENTE BÁSICA	Religión	2	No renovación de horas a contrata por disminución de matrícula con lo cual disminuye un curso en segundo año básico y las horas de plan de estudios asignatura de religión.
<b>Huertos Familiares</b>	ALEJANDRA MARTÍNEZ AGUAYO	DOCENTE BÁSICA	General	30	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación del establecimiento educacional. La docente presenta fuero maternal hasta el 05/03/2024, por cuanto se considerará hasta dicho período efectuándose el término de la contratación a partir del día 06/03/2024.
<b>Las Higueras</b>	SONIA TRAGOLAF CACERES	DOCENTE BASICA	GENERAL	2	La asignación de horas destinadas a Convivencia Escolar disminuyen de 6 horas a 4 horas por disminución de la matrícula total del establecimiento.
<b>Las Higueras</b>	SILVIA DELGADO ARRIAGADA	DOCENTE BASICA	Ed. Física	4	La asignación de horas destinadas a Coordinación de Extraescolar y Coordinación de Enlaces disminuyen de 6 a 4 horas por disminución de la matrícula total del establecimiento.
<b>Huachipato</b>	VALENTINA MARDONES SAAVEDRA	DOCENTE DIFERENCIAL	Aula Hospitalaria	40	No renovación de horas a contrata por desempeñarse como docente en Aula Hospitalaria que funciona al interior del Hospital Higueras de Talcahuano, por cuanto la matrícula y su proyección tiene un tratamiento diferente a como se establece para los establecimientos educacionales con funcionamiento normal. La matrícula resulta variable y solo es posible tener certeza aproximada de ella al inicio del año escolar vigente.
<b>Los Cóndores</b>	SANDRA ESTRADA VIZAMA	DOCENTE BASICA	Lenguaje	2	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación del establecimiento educacional.
<b>Los Cóndores</b>	CAROLINA SEPÚLVEDA GUARDIA	DOCENTE BASICA	GENERAL	1	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación del establecimiento educacional.
<b>Los Cóndores</b>	JOSELIN SANDOVAL ORIAS	DOCENTE BASICA	Lenguaje	3	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Los Cóndores</b>	HECTOR GOMEZ FREZ	DOCENTE BASICA	E. Física	4	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Los Cóndores</b>	CLAUDIA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ	DOCENTE BASICA	GENERAL	31	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.



Los Cóndores	MATÍAS PLACENCIA LAGOS	DOCENTE BASICA	GENERAL	35	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
Los Cóndores	MAYRA ORTIZ NUÑEZ	DOCENTE	Inglés	21 Hrs. USE/ 1 Hr. PIE	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos en establecimiento educacional para el año 2024.
San Francisco	MARTHA ROMERO REYES	DOCENTE BASICA	GENERAL	1	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
San Francisco	NORMA FLORES SOTO	DOCENTE BASICA	GENERAL	1	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
San Francisco	MARJORIE AYALA REBOLLEDO	DOCENTE BASICA	GENERAL	2	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
San Francisco	CAROL RAILEN GUTIERREZ	DOCENTE BASICA	GENERAL	1	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
San Francisco	ALEJANDRA ERICES PADILLA	DOCENTE BASICA	Historia	2	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
San Francisco	NICOLE CAAMAÑO CASTILLO	DOCENTE BASICA	Matemática	3	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
San Francisco	HECTOR FIGUEROA AGUILAR	DOCENTE BASICA	Ciencias	3	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
San Francisco	GONZALO ARIZ CASTLLO	DOCENTE BASICA	E. Física	1	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
San Francisco	IGNACIO CONCHA CONCHA	DOCENTE BASICA	Historia	8	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
San Francisco	CLAUDIA CACERES MOYA	DOCENTE BASICA	Lenguaje	1	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
San Francisco	PATRICIA ALBARRAN CID	DOCENTE BASICA	Ciencias	8	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
San Francisco	CATALINA LIRA CAAMAÑO	DOCENTE BASICA	Inglés	12	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
San Francisco	FABIAN BAEZA GONZÁLEZ	DOCENTE BASICA	Religión	16	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
San Francisco	INGRID REYES ROJAS	DOCENTE BASICA	Básica	5	Docente titular de 33 horas USE y 3 Horas PIE trabajo colaborativo será destinada a otro establecimiento educacional por encontrarse con horas excedentes, por cuanto la extensión horaria de 5 horas a contrata no será requerida para el año 2024.

<b>Nueva Los Lobos</b>	YERKA FIGUEROA CASTILLO	DOCENTE BASICA	Lenguaje	1	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Nueva Los Lobos</b>	ALEX DUYVESTEIN SEPÚLVEDA	DOCENTE BASICA	General	1	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Nueva Los Lobos</b>	POLONIA CARO HENRÍQUEZ	DOCENTE BASICA	Lenguaje	1	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Nueva Los Lobos</b>	CONSTANZA AVILÉS PIERRÓN	DOCENTE DIF.	Docente	8	No renovación de horas a contrata por asignación de horas destinadas a la Coordinación de Enlaces a docente titular del establecimiento educacional.
<b>Los Lobos</b>	GLORIA VILUGRON ARANDEDA	DOCENTE BASICA	General	1	No renovación de horas a contrata por disminución de un cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Los Lobos</b>	VICTORIA CID ULLOA	DOCENTE	Tecnología	4	No renovación de horas a contrata por disminución de un cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Los Lobos</b>	CLAUDIA MUÑOZ CHAMORRO	DOCENTE BASICA	General	7	No renovación de horas a contrata por disminución de un curso en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Los Lobos</b>	MIRJANA BEGO PINILLA	DOCENTE BASICA	R. Católica	3	No renovación de horas a contrata por disminución de un cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Los Lobos</b>	FABIAN FERNANDEZ OJEDA	DOCENTE BASICA	General	4	No renovación de horas a contrata por disminución de un cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Los Lobos</b>	JORGE LETELIER QUEZADA	DOCENTE BASICA	Educ. Física	11	No renovación de horas a contrata por disminución de un cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Los Lobos</b>	INGRI IBÁÑEZ PÉREZ	DOCENTE BASICA	Artes Visuales	15	No renovación de horas a contrata por disminución de un cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Los Lobos</b>	VICENTE BAEZA SÁNCHEZ	DOCENTE	Historia	5	No renovación de horas a contrata por disminución de un cursos en enseñanza básica para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Villa Centinela Sur</b>	MICHELLE MATHIEU RODRIGUEZ	EDUC. PARVULOS	Kínder	32	No renovación de horas a contrata por reubicación de docente titular con horas excedentes destinado desde establecimiento educacional Cruz del Sur.
<b>Villa Centinela Sur</b>	VANESSA SANHUEZA MORA	DOCENTE BASICA	Inglés	4	No renovación de horas a contrata por disminución de un curso en primer ciclo en enseñanza básica.
<b>Villa Centinela Sur</b>	CECILIA SALGADO IRRIBARRA	DOCENTE BÁSICA	General	31 Hrs. USE/ 3 Hrs. PIE	No renovación de horas a contrata por disminución de un curso en primer ciclo en enseñanza básica.
<b>Villa Centinela Sur</b>	MELISSA RIVAS MEDINA	DOCENTE BÁSICA	General	14	No renovación de horas a contrata por destinación a establecimiento educacional Arturo Prat por lo que estas horas no son requeridas.
<b>Liceo B Almirante Pedro Espina</b>	CRISTIAN ESCOBAR PALMA	DOCENTE	Lenguaje	1	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Liceo B Almirante Pedro Espina</b>	KATHERINE MONCADA MOLINA	DOCENTE	Matemática	1	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.

<b>Liceo B Almirante Pedro Espina</b>	CARLA CHÁVEZ OYARZO	DOCENTE	Biología	2	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Liceo B Almirante Pedro Espina</b>	FERNANDA MARABOLÍ TOLEDO	DOCENTE	Química	1	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Liceo Industrial</b>	CAMILA CACERES FIGUEROA	DOCENTE	Lenguaje	4	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Liceo Industrial</b>	SAYIRA ARIAS CARRASCO	DOCENTE	Inglés	3	Docente titular de 4 horas USE será destinada a otro establecimiento educacional por encontrarse con horas excedentes, por cuanto la extensión horaria de 3 horas a contrata no será requerida para el año 2024.
<b>Liceo Comercial</b>	MARIA ESPARZA MOLINA	DOCENTE	Doc. TP	2	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza media para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Liceo Comercial</b>	MISAEEL SANDOVAL CÁRCAMO	DOCENTE BASICA	Ed. Física	2	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza media para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Liceo Comercial</b>	FERNANDO BURGOS PINCHEIRA	DOCENTE	Religión	8	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza media para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Liceo Comercial</b>	ALEXIS RAMIREZ DIAZ	Docente	Matemática	11	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza media para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Liceo Comercial</b>	CRISTIAN CONTRERAS AEDO	Docente	E. Física	4	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza media para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Liceo Comercial</b>	MARÍA PEÑA CABALLERO	DOCENTE	Ciencias p/ Ciudad.	14	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza media para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Liceo Comercial</b>	FERNANDO CAMPOS ZAVALA	Docente	E. Física	3	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza media para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Liceo Comercial</b>	DANTE ECHEVERRÍA ULLOA	DOCENTE	Computación	7 Hrs. USE/ 1 Hr. PIE	No renovación de horas a contrata por disminución de dos cursos en enseñanza media para el año 2024 y reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación.
<b>Liceo Comercial</b>	YASMÍN SEGUEL SOLAR	Docente Diferencial	Docente	3	Taller no se impartirá por disminución de matrícula y preferencia de estudiantes.
<b>Liceo Técnico</b>	LILIAN FLORES SÁEZ	DOCENTE	Lenguaje	5	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de Gastronomía.
<b>Liceo Técnico</b>	VICTORIA MERINO GARCÍA	DOCENTE	Lenguaje	3	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de Gastronomía.
<b>Liceo Técnico</b>	LISBETH SAN MARTÍN SANHUEZA	Docente	Lenguaje	10	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de Gastronomía.

Liceo Técnico	MARIA MELLA VELASQUEZ	DOCENTE BASICA	Matemática	2	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de Gastronomía.
Liceo Técnico	JESSICA ORTIZ ALARCON	DOCENTE	Biología	7	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de Gastronomía.
Liceo Técnico	LILIAN GUTIERREZ CASTILLO	DOCENTE	Química	7	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de Gastronomía.
Liceo Técnico	MARÍA F. RAMIREZ URRRA	DOCENTE	Historia	9	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de gastronomía
Liceo Técnico	FERNANDO VILLEGAS SAAVEDRA	DOCENTE	Historia	11	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de gastronomía
Liceo Técnico	MARIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DOCENTE	E. Física	17	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de Gastronomía.
Liceo Técnico	NATALIA LEIGHTON BENAVENTE	DOCENTE	Música	2	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de gastronomía
Liceo Técnico	ROXANA HIGUERAS ROMERO	DOCENTE	Artes Visuales	7	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de Gastronomía.
Liceo Técnico	ARNOLDO ARIAS CASTILLO	DOCENTE	Filosofía	2	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de Gastronomía.
Liceo Técnico	LESSLLY SOTO SEGURA	Docente	Especialidad Atención de Párvulos	1	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de Gastronomía.
Liceo Técnico	PAUL VASQUEZ MORALES	Docente	Especialidad de Gastronomía	14	No renovación de horas a contrata por disminución de tres cursos: disminuye un primero de E. Media, disminuye un segundo de E. Media y disminuye un curso Técnico Profesional de Gastronomía.
Liceo Polivalente	JUANA SAN MARTÍN MORA	DOCENTE	Historia	4	No renovación de horas a contrata por redistribución de horas entre docentes titulares del establecimiento, no siendo necesario generar esta extensión horaria a contrata para el año escolar 2024.
Liceo Polivalente	LUISA MUÑOZ SEPÚLVEDA	DOCENTE	Técnico Profesional	1	No renovación de horas a contrata por redistribución de horas entre docentes titulares del establecimiento, no siendo necesario generar esta extensión horaria a contrata para el año escolar 2024.

<b>CEIAP Las Américas</b>	JONATHAN ALVIAL ARANEDA	DOCENTE	Lenguaje	6	No renovación de horas a contrata por disminución de un curso en el Nivel Básico 3 Centro de Educación de Adultos.
<b>CEIAP Las Américas</b>	ALEJANDRA CARRASCO LARA	DOCENTE	Historia	9	No renovación de horas a contrata por disminución de un curso en el Nivel Básico 3 Centro de Educación de Adultos.
<b>CEIAP Las Américas</b>	MICHELLE NICOLAS NOURDIN	DOCENTE	Inglés	5	No renovación de horas a contrata por disminución de un curso en el Nivel Básico 3 Centro de Educación de Adultos.
<b>CEIAP Las Américas</b>	LUIS LEON MUÑOZ	DOCENTE	Instrumental	2	La asignación de horas destinadas a la Coordinación de Extraescolar disminuye de 6 a 4 horas por disminución de la matrícula total del establecimiento.
<b>CEIAP Las Américas</b>	PATRICIA RAMIREZ SAAVEDRA	DOCENTE	Instrumental	2	No renovación de horas a contrata por disminución de un curso en el Nivel Básico 3 Centro de Educación de Adultos.
<b>CEIAP Las Américas</b>	DOMINGO MARTINEZ LLANOS	DOCENTE	Técnico Profesional	5	No renovación de horas a contrata por disminución de un curso en el Nivel Básico 3 Centro de Educación de Adultos.

## No renovación de horas a contrata Subvención Escolar Preferencial SEP

Establecimiento	Nombre	Función	Horas	Calidad	Justificación
<b>Santa Leonor</b>	Josselin Ivonne Riquelme Fierro	Encargada de proyecto científico	1 Hora	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y disminución de cursos. Además, el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Las horas destinadas a la función de Encargada de Proyecto Científico disminuyen de 5 horas a 4 horas para el año escolar 2024.
<b>Villa Independencia</b>	Paulina Andrea Reyes Gutiérrez	Apoyo aula de música	1 Hora	Plazo Fijo	No renovación de horas a contrata por disminución de matrícula del establecimiento y disminución de recursos SEP. Esta función se asigna a docente con horas excedentes titulares de la dotación del establecimiento.
<b>Villa Independencia</b>	Gabriela Teresa Palma Oporto	Taller de ciencias	23 Horas	Plazo Fijo	No renovación de horas a contrata por disminución de matrícula del establecimiento y disminución de recursos SEP. Para el año 2024 no se impartirá el taller de ciencias por SEP.
<b>Cruz del Sur</b>	Jean Jahsen Ramos	Encargado de taller de inglés y laboratorio de inglés	20 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de tres cursos. Además, el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año 2024 no se impartirá el taller de inglés por SEP.
<b>Corneta Cabrales</b>	Tatiana Alejandra Fernández Pérez	Apoyo centro de padres, coord. Plan Integral de Seguridad Escolar	7 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de un curso. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Las horas destinadas a la función de apoyo a centro de padres y coordinación PISE serán absorbidas por docentes titulares del establecimiento educacional con horas excedentes.
<b>Corneta Cabrales</b>	Dominique Vanessa Espinoza Pérez	Monitora Taller inglés	3 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de un curso. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año 2024 no se impartirá el taller de inglés por SEP.
<b>Corneta Cabrales</b>	Dominique Vanessa Espinoza Pérez	Coord. Proyecto Inglés enfoque bilingüe	4 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de un curso. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no serán requeridas horas para coordinador de proyecto enfoque bilingüe.
<b>Corneta Cabrales</b>	Marcelo Soto López	Coordinador SEP	10 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de un curso. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 la coordinación SEP será asumida por la UTP y equipo directivo.
<b>Santa Clara</b>	Karla Aburto Ferrada	Apoyo Currículum y evaluación	8 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. La función de apoyo a currículum y evaluación no será requerida para el año escolar 2024, la jefatura de Unidad Técnico Pedagógica absorberá esta función.
<b>Los Lobos</b>	Carolina Alejandra Iribarra Henríquez	Taller artístico	13 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de dos cursos. Para el año escolar 2024 no se impartirán talleres artísticos por SEP.
<b>Los Lobos</b>	Vicente Mauricio Baeza Sánchez	Apoyo Convivencia Escolar	20 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y de dos cursos; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. El establecimiento cuenta con 20 horas USE subvención regular

					asignadas para atender las necesidades del establecimiento en esta materia, por cuanto para el año escolar 2024 no se requerirán horas adicionales para esta función por SEP.
<b>Los Lobos</b>	Elisa Ivonne Inostroza Elgueta	Coord. Educación Parvularia	7 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de dos cursos, para el año escolar 2014 el nivel pre- kínder y kínder funcionará de forma combinada por cuanto no se requieren horas SEP destinadas a coordinación de educación parvularia.
<b>Los Lobos</b>	Jessica Romina Ruiz Morales	Apoyo UTP	2 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de dos cursos. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. La función de apoyo a UTP no será requerida para el año escolar 2024, la jefatura de Unidad Técnico Pedagógica funcionará sin requerir este apoyo.
<b>Villa Centinela Sur</b>	Sthepanie González Salas	Coord. Pre-Básica	2 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de un curso. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. La función de coordinación de pre- básica no será requerida para el año escolar 2024.
<b>Villa Centinela Sur</b>	Yessica Martínez Carrera	Apoyo Plan desarrollo docente	3 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de un curso. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. La función de apoyo a plan de desarrollo docente no será requerida para el año escolar 2024. La UTP absorberá esta función.
<b>Villa Centinela Sur</b>	Michelle Mathieu Rodríguez	Monitora talleres extraescolar	2 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de un curso. Para el año escolar 2024 no se impartirán talleres extraescolares por SEP.
<b>Villa Centinela Sur</b>	Leonoardo Pache Sanhueza	Monitor taller deportivo	2 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de un curso. Para el año escolar 2024 no se impartirán el taller deportivo por SEP.
<b>Villa Centinela Sur</b>	Denis Rosales Iribarra	Coord. Primer ciclo	2 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de un curso. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. La función de coordinación de primer ciclo no será requerida para el año escolar 2024.
<b>Villa Centinela Sur</b>	Vanessa Sanhueza Mora	Taller inglés	2 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de un curso. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año 2024 no se impartirá el taller de inglés por SEP.
<b>Liceo Comercial</b>	Luis Alberto Campos Salazar	Asesor centro estudiantes	5 Horas	Plazo Fijo	Establecimiento educacional disminuye dos cursos en segundo año de enseñanza media. Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera levemente el 50%, situación que conlleva a realizar adecuaciones para mantener ajustado el porcentaje establecido por normativa para la contratación de personal. El centro de estudiantes año 2024 debe elegir a su nuevo asesor por tanto no es posible asegurar la continuidad en ese cargo para el docente. Estas horas serán ajustadas y otorgadas al profesor que resulte electo como asesor por los estudiantes.
<b>Liceo Comercial</b>	Cristian Andrés Contreras Aedo	Apoyo coordinación extraescolar	6 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y de dos cursos; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. El establecimiento cuenta con 8 horas USE subvención regular asignadas para atender las necesidades del establecimiento en esta materia, por cuanto para el año escolar 2024 no se

					requerirán horas adicionales para la coordinación extraescolar por SEP.
<b>Liceo Comercial</b>	Pedro Gabriel Mardones Aguayo	Docente apoyo UTP	3 Horas	Plazo Fijo	Las horas SEP asignadas al docente disminuirán de 19 horas a 16 horas en la función apoyo a la UTP, puesto que su carga horaria por el plan regular de estudios contempla un total de 28 horas, no pudiendo asumir más de 16 horas SEP para completar una carga horaria semanal de 44 horas.
<b>Liceo Comercial</b>	Leonardo Alexis Alarcón Reyes	Apoyo coordinación extraescolar	16 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y de dos cursos; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. El establecimiento cuenta con 8 horas USE subvención regular asignadas para atender las necesidades del establecimiento en esta materia, por cuanto para el año escolar 2024 no se requerirán horas adicionales para la coordinación extraescolar por SEP.
<b>Liceo Comercial</b>	Fernando Andrés Burgos Pincheira	Apoyo UTP	10 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de dos cursos. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. La función de apoyo a UTP no será requerida para el año escolar 2024, la jefatura de Unidad Técnico Pedagógica absorberá esta función.
<b>Liceo Técnico</b>	Cecilia Carolina Araneda Araneda	Apoyo pedagógico	3 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de tres cursos. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. La función de apoyo pedagógico no será requerida para el año escolar 2024 dada la disminución de cursos.
<b>Liceo Técnico</b>	Mario Moisés Fernández Martínez	Tallerista	5 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de tres cursos. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se realizarán determinados talleres dada la disminución de tres cursos.
<b>Liceo Técnico</b>	Claudia Bahamondes Hidalgo	Tallerista	7 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de tres cursos. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se realizarán determinados talleres dada la disminución de tres cursos.
<b>Liceo Técnico</b>	Victoria Merino García	Apoyo pedagógico	1 Hora	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de tres cursos. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. La función de apoyo pedagógico no será requerida para el año escolar 2024 dada la disminución de cursos.
<b>Liceo Técnico</b>	Carla Sáez Espinoza	Apoyo pedagógico	6 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de tres cursos. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. La función de apoyo pedagógico no será requerida para el año escolar 2024 dada la disminución de cursos.
<b>Liceo Técnico</b>	Fernando Villegas Saavedra	Apoyo pedagógico	2 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de tres cursos. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. La función de apoyo pedagógico no será requerida para el año escolar 2024 dada la disminución de cursos.
<b>Liceo Técnico</b>	Felipe Hernández Mellado	Apoyo pedagógico	8 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de tres cursos. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. La función de apoyo pedagógico no será requerida para el año escolar 2024 dada la disminución de cursos.



<b>Liceo Técnico</b>	María Mella Velásquez	Apoyo pedagógico	6 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de tres cursos. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. La función de apoyo pedagógico no será requerida para el año escolar 2024 dada la disminución de cursos.
<b>Liceo Técnico</b>	Sergio Silva Oyarce	Tallerista	6 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de tres cursos. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se realizarán determinados talleres dada la disminución de tres cursos.
<b>Liceo Técnico</b>	Alejandra Simpson Muñoz	Apoyo periodista, comunicaciónes y redes sociales	3 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja por la disminución de matrícula y de tres cursos. El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se contemplan horas por SEP para la trabajo de comunicaciones y redes sociales.

### No renovación de horas a contrata del Programa de Integración Escolar PIE

Respecto de la dotación del Programa de Integración Escolar PIE, para su elaboración se han considerado la totalidad de las horas establecidas por la normativa vigente respecto de la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales NEE, asociado a la matrícula proyectada y a la estructura de cursos definida para el año escolar 2024

Por lo anterior, los profesionales de la educación pertenecientes al Programa de Integración Escolar año 2023 cuyos contratos no serán renovados para el año escolar 2024, son los que a continuación se indican:

Establecimiento	Nombre	Función	Horas	Fundamento
Liceo Santa Leonor	Altamirano Rainqueo Francisca Andrea	Doc. Diferencial	44	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula por destinación de docente titular de la Escuela Los Cóndores con horas excedentes quien asume en este establecimiento.
Liceo Santa Leonor	Fuentes Fuentes Mitzi Arlena	Doc. Diferencial	10	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por la disminución de dos cursos en enseñanza básica, lo que genera la reducción de horas de docencia de aula PIE en el establecimiento.
Diego Portales	Reyes Soto Zulema Andrea	Doc. Diferencial	36	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula por destinación de docente titular de la Escuela Cruz del Sur con horas excedentes quien asume en este establecimiento.
Villa Independencia	Fernández Andrade Sharon	Doc. Diferencial	15	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento, reducción de horas de aula PIE y asignación de horas entre docentes titulares del establecimiento.
Villa Independencia	Violeta Cifuentes Matamala	Doc. Diferencial	10	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento, reducción de horas de aula PIE y distribución de horas entre docentes titulares del establecimiento.
Villa Independencia	Figuroa Tasso Ingrid Jeannett	Doc. Diferencial	6	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento, reducción de horas de aula PIE y distribución de horas entre docentes titulares del establecimiento.
Liceo B Anita Serrano	Flores Romero Siria Charlotte	Doc. Diferencial	4	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por distribución de horas entre docentes titulares del establecimiento educacional.
Simons	Macaya Gutiérrez Denisse Alejandra	Doc. Diferencial	17	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de aula PIE. La docente mantiene para el año escolar 2024 horas asignadas en el establecimiento educacional Corneta Cabrales.
Cerro Cornou	Cifuentes Araneda Pamela Carolain	Doc. Diferencial	25	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de aula PIE.
Libertad	Paola Andrea Contreras Reyes	Doc. Diferencial	5	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de aula PIE.

<b>Buena Vista Zaror</b>	Peña Merino Angela Marisel	Doc. Diferencial	8	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de aula PIE. Se reintegra al establecimiento una docente a contrata con fuero maternal por cuanto las horas disponibles le son asignadas a la profesora que se reincorpora para el año escolar 2024.
<b>Península de Tumbes</b>	San Martín Vidal Carla Inés	Doc. Diferencial	26	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por término de reemplazo ya que se reintegra al establecimiento la docente titular, la que además cuenta con fuero maternal.
<b>Península de Tumbes</b>	Díaz Torres Rosa Natalia	Doc. Diferencial	3	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por distribución de horas entre docentes titulares del establecimiento educacional.
<b>Corneta Cabrales</b>	Espinoza Araya Nicol Alejandra	Doc. Diferencial	6	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento, reducción de horas de aula PIE y distribución de horas entre docentes titulares del establecimiento educacional.
<b>Corneta Cabrales</b>	Fuentealba Melgarejo Javiera Catalina	Doc. Diferencial	14	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento, reducción de horas de aula PIE y distribución de horas entre docentes titulares del establecimiento educacional.
<b>Santa Clara</b>	Zapata Muñoz Evelyn Alondra	Doc. Diferencial	36	No renovación de horas a contrata destinadas a la Coordinación PIE por destinación de docente titular desde Escuela Huachipato con horas excedentes de docencia de aula PIE.
<b>San Vicente</b>	Schmolz Meza Milca Ester	Doc. Diferencial	6	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por distribución de horas entre docentes titulares del establecimiento educacional.
<b>Los Lobos</b>	Carrillo Garrido Alicia Isabel	Doc. Diferencial	37	No renovación de horas a contrata destinadas a la Coordinación PIE por destinación de docente titular desde Liceo Comercial y Escuela Huertos Familiares con horas excedentes quien asume como Coordinadora PIE en este establecimiento.
<b>Los Lobos</b>	Vásquez Valenzuela Elizabeth Alejandra	Doc. Diferencial	20	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de aula PIE.
<b>Nueva Los Lobos</b>	Muñoz Chávez Belén Alejandra	Doc. Diferencial	26	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento, reducción de horas de aula PIE y distribución de horas entre docentes titulares del establecimiento educacional.
<b>Villa Centinela Sur</b>	Katherine Aceituno Tello	Doc. Diferencial	21	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de aula PIE.
<b>Liceo B Almirante Pedro Espina</b>	Araneda Sepúlveda Carla Valentina	Doc. Diferencial	44	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por destinación de docente titular de Colegio San Francisco con horas excedentes quien asume en este establecimiento.
<b>Liceo B Almirante Pedro Espina</b>	Cea Maldonado Catalina Cecilia	Doc. Diferencial	44	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por destinación de docente titular de Colegio San Francisco con horas excedentes quien asume en este establecimiento.

<b>Liceo B Almirante Pedro Espina</b>	Torres Cortés Quiomara	Doc. Diferencial	41	No renovación de horas a contrata por reasignación de horas entre docentes titulares de la dotación. La docente realizaba un reemplazo en el establecimiento educacional y se encuentran con fuero maternal hasta el 24/04/2024, por cuanto se considerará hasta dicho período en la dotación efectuándose el término de la contratación a partir del día 25/04/2024.
<b>Liceo Comercial</b>	Escobar Rodríguez Camila Cecilia	Doc. Diferencial	3	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de aula PIE.
<b>Liceo Comercial</b>	Seguel Solar Yasmin Angélica	Doc. Diferencial	2	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de aula PIE.
<b>Liceo Técnico</b>	Mardones Sanhueza Giselle Charont Camila	Doc. Diferencial	44	El establecimiento educacional disminuye tres cursos en enseñanza media para el año 2024, además se destinan a docentes con horas excedentes de otras escuelas (Dama Blanca y Las Higueras) por cuanto no existen horas disponibles PIE para la docente.
<b>Liceo Técnico</b>	Elgueta Cabezas Viviana Andrea	Doc. Diferencial	27	El establecimiento educacional disminuye tres cursos en enseñanza media para el año 2024, además se destinan a docentes con horas excedentes de otras escuelas (Dama Blanca y Las Higueras) por cuanto no existen horas disponibles PIE para la docente.
<b>Liceo Técnico</b>	Araneda Hidalgo Florencia Catalina	Doc. Diferencial	44	El establecimiento educacional disminuye tres cursos en enseñanza media para el año 2024, además se destinan a docentes con horas excedentes de otras escuelas (Dama Blanca y Las Higueras) por cuanto no existen horas disponibles PIE para la docente.
<b>Liceo Técnico</b>	Guzmán Salinas Laura Mackarena	Doc. Diferencial	38	El establecimiento educacional disminuye tres cursos en enseñanza media para el año 2024, además se destinan a docentes con horas excedentes de otras escuelas (Dama Blanca y Las Higueras) por cuanto no existen horas disponibles PIE para la docente.
<b>Polivalente</b>	Figueroa Aracena María Teresa	Doc. Diferencial	13	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento, reducción de horas de aula PIE y distribución de horas entre docentes titulares del establecimiento.
<b>Polivalente</b>	Campos Campos Karina Edith	Doc. Diferencial	13	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento, reducción de horas de aula PIE y distribución de horas entre docentes titulares del establecimiento.
<b>Esc. Párv. San Francisco</b>	Libano Salazar Camila Alexandra	Doc. Diferencial	8	No renovación de horas a contrata destinadas a la Coordinación PIE por destinación de docente titular de la Escuela México con horas excedentes para asumir Coordinación del Programa de Integración Escolar del establecimiento.
<b>CEIAP Las Américas</b>	Bastias Navarro Karina Ivón	Doc. Diferencial	5	No renovación de horas a contrata destinadas a la docencia de aula PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de aula PIE.

### 6.1.6.- Término de relación laboral por resultados de evaluación docente

El artículo 70, inciso séptimo, de la ley N°19.070, dispone que, los profesionales de la educación en caso que resulten calificados con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas, dejarán de pertenecer a la dotación docente, configurándose de esta forma, una causal de término de la relación laboral, según lo prescrito en el artículo 72, letra g), de la aludida ley.

Enseguida, el inciso primero del artículo 73 bis de la antedicha ley N° 19.070, establece que “Los docentes que dejen de pertenecer a la dotación docente como consecuencia de la causal establecida en la letra g) del artículo 72 de la presente ley, tendrán derecho a una bonificación de cargo del Ministerio de Educación”, agregando su inciso tercero, en lo que interesa, que los educadores que deban ser evaluados de conformidad al artículo 70 de esta ley, y se negaren a ello sin causa justificada, se presumirán evaluados en el nivel de desempeño insatisfactorio.

### 6.2.- Asistentes de la Educación

El personal asistente de la educación de los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades se rige por el Código del Trabajo, por las normas especiales de la Ley N° 19.464, por las contempladas en la Ley N° 18.883 en lo relativo a permisos y licencias médicas, y por la Ley N° 21.109, cuando corresponda, acorde con sus disposiciones transitorias. Conforme con estas normativas, este personal reviste la calidad de funcionarios públicos.

Como se ha mencionado en varias oportunidades a lo largo de este capítulo, debido a la constante pérdida de matrícula experimentada en la educación municipal de la comuna de Talcahuano y en especial a la situación que se vislumbra para el año escolar 2024, respecto del personal asistente de la educación resulta igualmente necesario generar adecuaciones y reestructuración en dicha dotación, por cuanto los ajustes de personal en esta línea involucran las siguientes acciones:

1.- Se realizará la destinación de asistentes de la educación desde establecimientos educacionales que cuenten con un mayor número de personal y en los cuales se visualice una importante disminución en la matrícula de estudiantes, permitiendo de esta manera cubrir requerimientos y necesidades de otras escuelas y liceos.

2.- Se pondrá término a contratos de trabajo de funcionarios asistentes de la educación contratados vía subvención regular, subvención del Programa de Integración Escolar PIE y subvención escolar preferencial SEP, cuyas horas resulten excedentes producto de la disminución de matrícula.

En este sentido, el artículo 8° transitorio de la Ley N° 21.109, que establece el estatuto de los asistentes de la educación pública, dispone que el contrato de trabajo de los profesionales que se refiere podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de:

- Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva;
- Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal;
- Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista en dichos establecimientos.

Respecto de las causales contempladas en las letras a) y b) del artículo 8° transitorio de la Ley N° 21.109, es el caso señalar que la jurisprudencia de Contraloría General de la República, ha precisado que las circunstancias que sirven de fundamento para invocar alguna de ellas, debe constar por escrito en el Plan Anual de Educación Municipal- PADEM.

### Funcionarios Asistentes de la Educación Subvención General USE

La dotación de asistentes de la educación proyectada para el año escolar 2024 por subvención general de educación, es la que a continuación se presenta:

Establecimiento		PROF.	A. SALA	ADM.	SECRET.	PARADOC.	AUX.	ROND.	OTROS
ARTURO PRAT	Nº FUNCIONARIOS	0	3	0	1	1	3	1	0
	Nº HORAS	0	92	0	44	44	132	45	0
LICEO SANTA LEONOR	Nº FUNCIONARIOS	0	3	1	1	2	4	1	0
	Nº HORAS	0	92	44	44	88	152	45	0
DIEGO PORTALES	Nº FUNCIONARIOS	0	2	0	0	0	3	1	0
	Nº HORAS	0	74	0	0	0	132	45	0
MEXICO ESTADO DE GUERRERO	Nº FUNCIONARIOS	1	1	1	0	2	3	1	0
	Nº HORAS	44	32	44	0	88	133	45	0
LA DAMA BLANCA	Nº FUNCIONARIOS	0	2	0	1	1	2	1	0
	Nº HORAS	0	62	0	44	44	44	45	0
VILLA INDEPENDENCIA	Nº FUNCIONARIOS	0	2	1	1	0	4	1	0
	Nº HORAS	0	62	44	44	0	176	45	0
CRUZ DEL SUR	Nº FUNCIONARIOS	0	3	0	1	3	3	1	0
	Nº HORAS	0	118	0	44	132	132	45	0
LICEO B ANITA SERRANO	Nº FUNCIONARIOS	0	3	1	1	2	2	1	0
	Nº HORAS	0	92	44	44	88	88	45	0
SIMONS	Nº FUNCIONARIOS	0	3	4	0	0	2	1	0
	Nº HORAS	0	118	176	0	0	89	45	0
CERRO CORNOU	Nº FUNCIONARIOS	0	1	0	0	0	2	1	0
	Nº HORAS	0	32	0	0	0	88	45	90
LIBERTAD	Nº FUNCIONARIOS	0	3	1	1	1	2	1	1
	Nº HORAS	0	128	44	44	44	88	45	30
BUENA VISTA ZAROR	Nº FUNCIONARIOS	0	3	0	1	0	2	1	0
	Nº HORAS	0	118	0	44	0	88	45	0
ESCUELA PENINSULA DE TUMBES	Nº FUNCIONARIOS	0	2	0	1	0	0	0	0
	Nº HORAS	0	65	0	44	0	0	0	0

<b>CORNETA CABRALES</b>	Nº FUNCIONARIOS	0	1	1	0	0	4	1	0
	Nº HORAS	0	30	44	0	0	170	45	0
<b>HUERTOS FAMILIARES</b>	Nº FUNCIONARIOS	0	2	2	1	0	2	1	0
	Nº HORAS	0	60	88	30	0	74	45	0
<b>LAS HIGUERAS</b>	Nº FUNCIONARIOS	1	1	0	0	0	2	1	0
	Nº HORAS	9	32	0	0	0	90	45	0
<b>HUACHIPATO</b>	Nº FUNCIONARIOS	1	3	1	1	1	2	2	0
	Nº HORAS	9	90	44	44	44	88	67	0
<b>LOS CÓNDORES</b>	Nº FUNCIONARIOS	1	4	3	1	0	3	1	0
	Nº HORAS	30	120	132	44	0	132	45	0
<b>SANTA CLARA</b>	Nº FUNCIONARIOS	0	1	0	1	1	2	1	0
	Nº HORAS	0	32	0	44	44	88	45	0
<b>SAN FRANCISCO</b>	Nº FUNCIONARIOS	0	4	0	0	1	3	1	0
	Nº HORAS	0	136	0	0	44	132	45	0
<b>CLP ALONKURA</b>	Nº FUNCIONARIOS	3	2	2	0	0	3	0	4
	Nº HORAS	96	80	64	0	0	132	0	172
<b>COLEGIO SAN VICENTE</b>	Nº FUNCIONARIOS	0	2	0	0	1	3	2	0
	Nº HORAS	0	62	0	0	44	132	90	0
<b>COLEGIO NUEVA LOS LOBOS</b>	Nº FUNCIONARIOS	0	4	1	1	0	3	1	0
	Nº HORAS	0	136	44	44	0	132	45	0
<b>COLEGIO BASICO LOS LOBOS</b>	Nº FUNCIONARIOS	0	3	0	0	0	2	1	0
	Nº HORAS	0	100	0	0	0	88	45	0
<b>VILLA CENTINELA SUR</b>	Nº FUNCIONARIOS	0	2	0	1	0	2	2	0
	Nº HORAS	0	69	0	44	0	88	90	0
<b>LICEO B ALMIRANTE PEDRO ESPINA</b>	Nº FUNCIONARIOS	0	0	3	1	8	10	2	1
	Nº HORAS	0	0	132	44	352	440	90	44
<b>LICEO INDUSTRIAL</b>	Nº FUNCIONARIOS	1	0	4	1	3	4	3	0
	Nº HORAS	32	0	176	44	118	176	135	0
<b>LICEO COMERCIAL</b>	Nº FUNCIONARIOS	0	0	7	1	3	5	3	2
	Nº HORAS	0	0	308	44	132	223	112	88
<b>LICEO POLIVALENTE</b>	Nº FUNCIONARIOS	0	0	3	1	1	2	2	0
	Nº HORAS	0	0	132	44	44	88	90	0
<b>LICEO TECNICO</b>	Nº FUNCIONARIOS	1	0	5	2	11	6	3	0
	Nº HORAS	23	0	220	88	484	265	135	0
<b>CEIAP LAS AMERICAS</b>	Nº FUNCIONARIOS	2	0	3	1	1	3	2	2
	Nº HORAS	62	0	132	44	44	132	90	60
<b>ESCUELA PARVULOS SAN FRANCISCO</b>	Nº FUNCIONARIOS	0	3	0	0	0	1	0	0
	Nº HORAS	0	132	0	0	0	44	0	0
	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>305</b>	<b>2.164</b>	<b>1.912</b>	<b>954</b>	<b>1.922</b>	<b>4.056</b>	<b>1.799</b>	<b>484</b>

Fuente: Elaboración propia

### Total horas Asistentes de la Educación Programa de Integración Escolar PIE

ESTABLECIMIENTO	PROF.	A. SALA	ADM.	SECRET.	PARAD.	AUX.	ROND.	OTROS
TOTAL HORAS	3.188	1.507	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia

### Total horas Asistentes de la Educación Subvención Escolar Preferencial SEP

ESTABLECIMIENTO	PROF.	A.SALA	ADM.	SECRET.	PARADOC.	AUX.	ROND.	OTROS
TOTAL HORAS	3.754	1.975	814	121	431	0	0	100

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan los ajustes a la dotación de personal de Asistentes de la Educación proyectada para el año escolar 2024:

#### 6.2.1.- Destinaciones - Traslado de personal Asistente de la Educación Subvención General y Subvención Programa de Integración Escolar PIE.

Funcionario a destinar	Función	Horas	E.E. Origen	E.E. Destino	Fundamento
<b>Karin Contreras Cáceres</b>	Trabajador Social	23	Liceo Industrial	Liceo Técnico	Adecuación de dotación interna de profesionales Trabajadores Sociales. Establecimiento educacional Liceo Técnico proyecta una matrícula de 528 estudiantes por cuanto se requiere un apoyo adicional a la profesional ya existente en el establecimiento.
<b>Pamela Valenzuela Escalona</b>	Trabajador Social	32	Liceo Santa Leonor	Liceo Industrial	En el Liceo Santa Leonor existe dos Trabajadores Sociales, por lo cual se destina a funcionaria con menor antigüedad en el establecimiento al Liceo Industrial que requiere una mayor cantidad de horas de profesional Trabajador Social.
<b>Marcela Sepúlveda Grez</b>	Paradocente	44	México Estado de Guerrero	La Dama Blanca	Adecuación de dotación interna de personal Paradocente por disminución de matrícula y disminución de dos cursos para el año escolar 2024 en la escuela México. Estas horas resultan excedentes por lo cual se destinan a cubrir requerimiento de personal paradocente en la escuela Dama Blanca.
<b>Barrera Tiznado Belinda Josefa</b>	Psicólogo PIE	44	Las Higueras	Arturo Prat (22 Horas) y Simons (22 Horas)	Por disminución de matrícula en el establecimiento las horas de la profesional resultan excedentes y son destinadas a dos establecimientos educacionales que requieren horas de atención de profesional en esa cantidades.



<b>Constanzo San Martín Pablo Ariel</b>	Psicólogo PIE	44	Liceo Técnico (25 Horas)	Libertad	Por disminución de matrícula en el establecimiento educacional Liceo Técnico, las 25 horas de contrato indefinido del profesional resultan excedentes y se destinan a la escuela Libertad.
<b>William Benítez Doris Marlene</b>	Fonoaudiólogo PIE	41	Libertad (18 Horas) y Santa Clara (23 Horas)	Liceo Industrial (18 Horas) y Polivalente (23 Horas)	Por disminución de matrícula en el establecimiento las horas de la profesional resultan excedentes tanto en la escuela Libertad como en la escuela Santa Clara, por lo cual se destinan a los establecimientos educacionales Liceo Industrial y Liceo Polivalente respectivamente.

## 6.2.2.- Términos de contratos de Asistentes de la Educación horas indefinidas

### A.- Subvención general

E.E.	Nombre	Función	Horas	Fundamento
<b>Villa Independencia</b>	Marcos Inostroza Espinoza	Administrativo	44	El establecimiento Villa Independencia presenta la disminución de un curso generado por la combinación del nivel Pre-Kínder y Kínder debido a la disminución de matrícula, por cuanto 44 horas para la función de administrativo no son requeridas en el establecimiento educacional para el año escolar 2024 debiendo suprimirse estas horas y cesar en sus funciones al asistente de la educación.
<b>Liceo Comercial</b>	Alberto Flores Rivas	Auxiliar	44	El establecimiento educacional presenta la disminución de dos cursos en segundo año de enseñanza media, por cuanto 44 horas de auxiliar no son requeridas en el establecimiento educacional para el año escolar 2024 debiendo suprimirse estas horas y cesar en sus funciones al asistente de la educación.
<b>Huachipato</b>	Rogger Bórquez López	Administrativo	44	El establecimiento educacional presenta disminución de matrícula por cuanto 44 horas para la función de administrativo no son requeridas en el establecimiento educacional para el año escolar 2024 debiendo suprimirse estas horas y cesar en sus funciones al asistente de la educación.
<b>Diego Portales</b>	Paula Cruz Rivera	Paradocente	44	El establecimiento educacional presenta disminución de matrícula por cuanto 44 horas para la función de paradocente no son requeridas en el establecimiento educacional para el año escolar 2024 debiendo suprimirse estas horas y cesar en sus funciones al asistente de la educación.
<b>Cruz del Sur</b>	Pedro Carvajal Sanhueza	Paradocente	44	El establecimiento educacional presenta disminución de matrícula por cuanto disminuyen tres cursos en comparación al año 2023, por lo anterior 44 horas para la función de paradocente no son requeridas en el establecimiento educacional para el año escolar 2024 debiendo suprimirse estas horas y cesar en sus funciones al asistente de la educación.

### B.- Programa de Integración Escolar

Establecimiento	Nombre	Función	Horas	Fundamento
<b>Arturo Prat</b>	Carlos Lagos Gajardo	Psicólogo PIE	44	Por destinación de profesional psicólogo desde establecimiento educacional las Higueras, las horas de este profesional quedan excedentes debiendo suprimirse y cesar en sus funciones al asistente profesional.
<b>Liceo Industrial</b>	Juan Carlos Torres Torres	Fonoaudiólogo PIE	22	Por destinación de profesional fonoaudiólogo desde establecimiento educacional Libertad, las horas de este profesional quedan excedentes debiendo suprimirse y cesar en sus funciones al asistente profesional.
<b>Liceo Polivalente</b>	Juan Carlos Torres Torres	Fonoaudiólogo PIE	22	Por destinación de profesional fonoaudiólogo desde establecimiento educacional Santa Clara, las horas de este profesional quedan excedentes debiendo suprimirse y cesar en sus funciones al asistente profesional.

## C.- Subvención Escolar Preferencial

Los ajustes correspondientes a contrataciones por Subvención Escolar Preferencial SEP obedecerán exclusivamente a lo que se establezca en los Planes de Mejoramiento Educativo PME, herramientas de gestión y planificación estratégica que permite a los establecimientos educacionales orientar objetivos y actividades en función de necesidades emergentes, estableciendo prioridades y urgencias de cada comunidad educativa.

Establecimiento	Nombre	Función	Horas	Calidad	Justificación
<b>Diego Portales</b>	Juan Pablo Moraga Sanhueza	Soporte Técnico	12 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. El establecimiento educacional presenta para el año escolar 2024 solo la necesidad de 18 horas destinadas a la función de soporte técnico.
<b>México Estado de Guerrero</b>	Marisol Bravo Villagra	Asistente de aula	30 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y disminución de dos cursos; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Por la disminución de dos cursos para el año escolar 2024 no se requerirá asistente de aula.
<b>México Estado de Guerrero</b>	José Chávez Gómez	Psicólogo	32 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y disminución de dos cursos; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Por la disminución de dos cursos para el año escolar 2024 no se requieren horas destinadas a profesional psicólogo.
<b>México Estado de Guerrero</b>	Patricia Bustamante Zamorano	Asistente de aula	30 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y disminución de dos cursos; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Por la disminución de dos cursos para el año escolar 2024 no se requerirá asistente de aula.
<b>La Dama Blanca</b>	Sandra Leiva Espinoza	Asistente de aula	25 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y disminución de dos cursos; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Por la disminución de dos cursos para el año escolar 2024 no se requerirá asistente de aula.
<b>Villa Independencia</b>	Francisco Millán Flores	Monitor Taller artesanía	44 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se desarrollarán talleres de artesanía por SEP en el establecimiento educacional.
<b>Cruz del Sur</b>	Adriana Molina León	Apoyo Administrativo	38 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y disminución de tres cursos; el

					porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá de un apoyo administrativo por SEP.
<b>Simons</b>	Felipe Arroyo Fierro	Técnico en Informática	34 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirán horas para un técnico en informática por SEP.
<b>Santa Clara</b>	Dennis Pineda Soto	Apoyo asistente de aula	30 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requieren horas de asistente de aula, no existe curso para ser asignado.
<b>Santa Clara</b>	Macarena Espinoza Altamirano	Apoyo refuerzo educativo	10 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requieren horas de apoyo a refuerzo educativo.
<b>San Francisco</b>	Mabel Castro Hernández	Asistente de aula	30 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y disminución de dos cursos; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Por la disminución de dos cursos para el año escolar 2024 no se requerirá asistente de aula.
<b>San Francisco</b>	Carolina Gajardo Matamala	Asistente de aula	35 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y disminución de dos cursos; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Por la disminución de dos cursos para el año escolar 2024 no se requerirá asistente de aula.
<b>San Francisco</b>	Darling Sepúlveda Garcés	Asistente de aula	35 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y disminución de dos cursos; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Por la disminución de dos cursos para el año escolar 2024 no se requerirá asistente de aula.
<b>Nueva Los Lobos</b>	Nallely Peña Oviedo	Apoyo a aula	44 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá contar con asistente de aula.
<b>Nueva Los Lobos</b>	Valeska Rubilar San Martín	Asistente de aula	25 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá contar con asistente de aula por SEP.

<b>Nueva Los Lobos</b>	Valeska Rubilar San Martín	Administrativo	8 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá horas para la función de administrativo por SEP.
<b>Villa Centinela Sur</b>	Yesenia Bustos Chaura	Asistente de aula	38 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y de un curso; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá contar con asistente de aula.
<b>Villa Centinela Sur</b>	Karen Jara Guzmán	Asistente de aula	36 Horas	Titular	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y de un curso; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá contar con asistente de aula por SEP.
<b>Liceo Industrial</b>	Angie Godoy Arroyo	Apoyo administrativo UTP	40 Horas	Titular	El porcentaje de recursos SEP destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá de un apoyo administrativo por SEP ya que esta función será absorbida por el jefe de UTP y Evaluador quienes tienen asignadas cargas horarias semanales de 44 horas.

## 6.2.2.- No renovación de contratos a plazo fijo Asistentes de la Educación

### A.- Programa de Integración Escolar PIE

Establecimiento	Nombre	Función	Horas	Fundamento
<b>Libertad</b>	Aceitón Bastías Renán Gonzalo Ivar	Psicólogo	30	No renovación de horas a contrata destinadas a la atención fonoaudiológica de estudiantes PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de atención por PIE.
<b>Liceo Técnico</b>	Villegas Mena Loretto Beatriz	Fonoaudiólogo	21	No renovación de horas a contrata destinadas a la atención fonoaudiológica de estudiantes PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de atención por PIE.
<b>Simons</b>	Muñoz Muñoz Olivia Andrea	Asistente de Aula PIE	38	No renovación de horas a contrata destinadas a la atención de estudiantes PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de atención por PIE.
<b>San Francisco</b>	Valladares Yáñez Erika del Carmen	Asistente de Aula PIE	36	No renovación de horas a contrata destinadas a la atención específica de estudiante PIE con movilidad reducida; el alumno egresa del establecimiento educacional.
<b>Nueva Los Lobos</b>	Herrera Duran Claribel Alicia	Asistente de Aula PIE	30	No renovación de horas a contrata destinadas a la atención de estudiantes PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de atención por PIE.
<b>Corneta Cabrales</b>	Garay Díaz Rina del Rosario	Psicólogo	15	No renovación de horas a contrata destinadas a la atención psicológica de estudiantes PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de atención por PIE. Se presenta una disminución de la carga horaria del profesional de 44 horas a 29 horas para el año 2024.
<b>Nueva Los Lobos</b>	Rifo Romero Fernanda Constanza	Psicólogo	12	No renovación de horas a contrata destinadas a la atención psicológica de estudiantes PIE por disminución de matrícula en el establecimiento y reducción de horas de atención por PIE. Se presenta una disminución de la carga horaria del profesional de 26 horas a 14 horas para el año 2024.

## B.- Subvención Escolar Preferencial

Establecimiento	Nombre	Función	Horas	Calidad	Justificación
Arturo Prat	Claudia Cortés Castillo	Taller lengua señas y taller manualidades y coro	8 Horas	Plazo Fijo	El porcentaje de recursos SEP destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Los recursos SEP disminuyen por disminución de matrícula, para el año escolar 2024 no se requiere la realización de talleres de lenguaje de señas, manualidades y coro.
Arturo Prat	Belén Maldonado Donoso	Asistente de aula	25 Horas	Plazo Fijo	Esta contratación se generó para cubrir licencia médica de pre y post natal funcionaria titular la cual se reintegra el año escolar 2024, por tanto, no se requiere renovar esta contratación.
Cruz del Sur	Erwin Muñoz Pino	Técnico en informática	10 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y disminución de tres cursos; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirán horas por SEP de apoyo técnico en informática.
Buena Vista	Luz Marina Opazo Suil	Trabajadora Social	30 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y disminución de un curso; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirán horas por SEP para trabajador social.
Corneta Cabrales	Mirta Sepúlveda González	Apoyo UTP	44 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y disminución de un curso. El porcentaje de recursos SEP destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá de un apoyo a UTP por SEP ya que esta función será absorbida por el jefe de UTP quien tienen asignada una carga horaria semanal de 44 horas subvención regular.
Corneta Cabrales	Rina Garay Díaz	Coord. Plan Inclusión Educativa	3 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y disminución de un curso. El porcentaje de recursos SEP destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá de horas para la coordinación del plan de inclusión educativa por SEP ya que esta función será absorbida por la UTP del establecimiento educacional.

<b>Corneta Cabrales</b>	Gabriela Quintana Pedreros	Asistente de aula	30 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y de un curso; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá contar con asistente de aula.
<b>Santa Clara</b>	Sofía Arraño Machuca	Apoyo Dupla Psicosocial	20 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. La funcionaria fue contratada para cubrir licencia médica pre y post- natal de profesional titular, la cual se reintegra a sus funciones el año escolar 2024 por cuanto este contrato no será renovado.
<b>Nueva Los Lobos</b>	Alan Muñoz Olivares	Psicólogo	30 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá contar con horas de profesional psicólogo por SEP.
<b>Nueva Los Lobos</b>	Alan Muñoz Olivares	Monitor proyecto de patrimonio histórico cultural	5 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se desarrollará proyecto de patrimonio histórico cultural.
<b>Nueva Los Lobos</b>	Elías Monsalve Orellana	Seguridad Escolar PISE	6 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Esta función será desarrollada por la UTP del establecimiento educacional.
<b>Nueva Los Lobos</b>	Nicol Otárola Cabeza	Asistente de aula	30 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá contar con asistente de aula.
<b>Los Lobos</b>	Jacqueline Peña Herrera	Apoyo aula	2 Horas	Plazo Fijo	Los recursos SEP del establecimiento presentan una tendencia a la baja dada la disminución de matrícula y de dos cursos; el porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá renovar contrato por SEP para apoyo en aula dada la disminución de cursos.



<b>Esc. Párv. San Francisco</b>	Meryan Leal Monsalve	Terapeuta Ocupacional	5 Horas	Plazo Fijo	El porcentaje de recursos destinados a la contratación de RRHH supera el 50%, situación que conlleva a realizar ajustes. Para el año escolar 2024 no se requerirá renovar contrato por SEP por 5 horas para terapeuta ocupacional.
---------------------------------	----------------------	-----------------------	---------	------------	--

### 6.3.- Términos de contratos de funcionarios de la Administración Central DAEM horas indefinidas

De igual forma como la disminución de matrícula afecta a los distintos establecimientos educacionales de la comuna, y los lleva a generar acciones que permiten ajustar sus dotaciones de personal las cuales se han plasmado en este documento, la administración central DAEM también se ve en la obligación de generar y presentar adecuaciones en su dotación.

El ajuste de dotación de funcionarios en la Administración Central DAEM considera la disminución de horas que a continuación se detallan:

Establecimiento	Función	Área de dependencia	Horas	Fundamento
DAEM	VIGILANTE	Administración de Edificio-Finanzas	45	Horas excedentes que se suprimen.
DAEM	ADMINISTRATIVO/ MONITOR	Extraescolar	15	Horas excedentes que se suprimen en el área de extraescolar.
DAEM	PROFESIONAL	Finanzas	88	Adecuación interna del área de compras y abastecimiento DAEM - área de finanzas, que permite generar la supresión de 44 horas de profesional. Por cambio de perfil de cargo se suprimen 44 horas de profesional del área de finanzas.
		<b>TOTAL HORAS</b>	<b>148</b>	

Establecimiento	Función	Área	Horas	Fundamento
Biblioteca	ADMINISTRATIVO	Entidad Anexa	44	Horas excedentes que se suprimen.
Biblioteca	ADMINISTRATIVO	Entidad Anexa	44	Horas excedentes que se suprimen.
		<b>TOTAL HORAS</b>	<b>88</b>	

#### 6.4.- Planes de Incentivo al Retiro Voluntario Profesionales de la Educación y Asistentes de la Educación

A continuación, se presenta un resumen del estado actual en que se encuentra la tramitación tanto de los Planes de Incentivo al Retiro Voluntario de los Profesionales de la Educación, como de los funcionarios Asistentes de la Educación, funcionarios DAEM y personal de Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF:

<b>Docentes E.E.</b>		
<b>Año</b>	<b>N° Funcionarios</b>	<b>Estado</b>
<b>2020</b>	31	Se acogerán a retiro durante el segundo semestre de 2023
<b>2021</b>	44	Cupos asignados e iniciado el proceso de tramitación del plan.
<b>2022</b>	36	En trámite de postulación a cupos.

<b>Asistentes de la Educación Establecimientos Educativos</b>		
<b>Año</b>	<b>N° Funcionarios</b>	<b>Estado</b>
<b>2020</b>	13	Proceso cerrado. Asistentes de la Educación cesaron en los cargos el día 31/07/2023
<b>2021</b>	19	Cupos asignados e iniciado el proceso de tramitación del plan.
<b>2022</b>	30	En trámite de postulación a cupos
<b>2023</b>	29	En trámite de postulación a cupos

<b>Asistentes de la Educación DAEM</b>		
<b>Año</b>	<b>N° Funcionarios</b>	<b>Estado</b>
<b>2020</b>	3	Proceso cerrado. Funcionarios cesaron en los cargos el día 31/07/2023
<b>2021</b>	3	Cupos asignados e iniciado el proceso de tramitación del plan.
<b>2022</b>	5	En trámite de postulación a cupos
<b>2023</b>	3	En trámite de postulación a cupos

<b>Asistentes de la Educación Establecimientos Educativos. JUNJI</b>		
<b>Año</b>	<b>N° Funcionarios</b>	<b>Estado</b>
<b>2023</b>	4	En trámite de postulación a cupos

## 6.5.- Carga horaria proyectada para el año escolar 2024

A través del siguiente resumen, se presenta la información final proyectada en términos de recursos humanos necesarios para el buen funcionamiento del servicio educativo de la comuna de Talcahuano para el año escolar 2024:

<b>Total horas Docentes</b>	
USE	
<b>Horas Docentes de Aula</b>	15.471
<b>Horas 65/35 y 60/40</b>	2.299
<b>Directores</b>	1.408
<b>Inspectores Generales</b>	1057
<b>Jefes UTP</b>	1.128
<b>Convivencia Escolar</b>	569
<b>Horas Coordinación CRA</b>	285
<b>Horas Coordinación Enlaces</b>	219
<b>Horas Coord. Extraescolar</b>	210
<b>Horas otras funciones Técnicas</b>	343
<b>Otras funciones</b>	379
<b>Horas Art. 69</b>	48
<b>Horas sin aula</b>	687
<b>TOTAL</b>	<b>24.103</b>
PIE	
<b>Horas Docentes PIE</b>	9.573
<b>Horas Trabajo Colaborativo</b>	1.200
<b>TOTAL</b>	<b>10.773</b>
SEP	
<b>Horas Docentes SEP</b>	1.988
USE	
<b>Horas Docentes DAEM</b>	198
<b>Horas Docentes DAEM SEP</b>	44
<b>TOTAL</b>	<b>37.062</b>

<b>Total horas Asistentes de la Educación</b>	
USE	
Horas Secretarias	954
Horas Paradocentes	1.922
Horas Asistentes de Párvulos	2.164
Horas Auxiliares	4.056
Horas Administrativos	1.912
Horas Vigilantes/Rondines	1.799
Horas otros Profesionales	789
<b>TOTAL</b>	<b>13.596</b>
PIE	
Horas Psicólogos	1.962
Horas Fonoaudiólogos	1.109
Horas Asistentes Diferenciales	1.507
Horas Otros Profesionales	117
<b>TOTAL</b>	<b>4.695</b>
SEP	
Horas Asistentes Educación SEP	7.195
<b>TOTAL</b>	<b>7.195</b>
<b>TOTAL HORAS AA.EE.</b>	<b>25.486</b>
HORAS BIBLIOTECA	132
HORAS ADM.CENTRAL	
Horas USE	3.008
Horas SEP	572
<b>TOTAL</b>	<b>3.580</b>

#### Dotación de salas cuna y jardines infantiles vía transferencia de fondos

<b>Dotación Salas Cuna y Jardines VTF</b>	
Total horas Educadoras	1.144
Total horas Asistentes de Párvulos	3.300
Total horas Auxiliares	397
<b>Total horas Dotación</b>	<b>4.841</b>

### Comparativo Horas Docentes 2023- proyección de Horas Docentes año 2024

	Horas USE	Horas PIE	Horas SEP	Total
<b>Año 2023- Julio</b>	25.804	11.328	2.306	39.438
<b>Proyección 2024 (*)</b>	24.103	10.773	1.988	36.864
<b>Diferencia</b>	1.701	555	318	2.574

Fuente: elaboración propia

(\*) La proyección de horas docentes año 2024 incorpora todos los ajustes de personal traducidos en horas de profesionales de la educación presentados en PADEM 2024. La concreción de estas medidas permitirá generar una rebaja significativa de horas en la dotación docente de la comuna de Talcahuano, la cual está sin duda en concordancia con la disminución de la matrícula comunal proyectada para el año 2024.

Es importante recordar que las municipalidades que mantienen convenios vigentes de Plan de Transición y Ejecución de los mismos, como es el caso de la Municipalidad de Talcahuano, deben dar cumplimiento a los Objetivos Financieros del Plan de Transición.

Los Objetivos Financieros son las metas estipuladas en los convenios de ejecución de los Planes de Transición. Estos objetivos son:

- Cumplir íntegramente con el pago de remuneraciones de los trabajadores dependientes del Sostenedor.
- Adoptar medidas para dar cumplimiento al pago de las cotizaciones previsionales impagas del personal de sus establecimientos educacionales, de existir, de acuerdo a los plazos previstos en el Convenio de Ejecución del Plan de Transición Correspondiente.
- Mantener las cotizaciones previsionales de los trabajadores de la educación dependientes de sus establecimientos educacionales al día.
- Priorizar durante la transición el pago de las deudas municipales ocasionadas por la prestación del servicio educacional, establecidas en el artículo trigésimo transitorio de la Ley N° 21.040.
- Generar acciones e indicaciones para un adecuado balance entre ingresos y gastos.
- Subsanación de todas aquellas rendiciones de cuenta que se encuentran con plazo vencido de presentación o en estado observadas.

Todos los ajustes presentados en el presente PADEM 2024 asociados a las dotaciones de personal docente, asistentes de la educación y personal DAEM- administración central, se enmarcan dentro de las acciones que propenden generar el balance entre los ingresos y gastos, objetivo estipulado en el Plan de Transición.

## 6.6.- Salud irrecuperable o salud incompatible

De conformidad con lo dispuesto en la letra h) del artículo 72 de la Ley N°19.070, los profesionales de la educación que forman parte de la dotación docente del sector municipal dejan de pertenecer a ella por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

La norma agrega que se entenderá por salud incompatible, haber hecho uso de licencias médicas en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, exceptuando las licencias por accidente del trabajo, enfermedades profesionales o por maternidad. Por su parte, el artículo 148 de la Ley N°18.883, prescribe que el sostenedor podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo haber hecho uso el funcionario de licencias médicas en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, debiendo requerir previamente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) la evaluación del funcionario respecto a la condición de irrecuperabilidad de su salud y que no le permite desempeñar el cargo. Para estos efectos, no se considerarán las licencias otorgadas por accidentes en actos de servicio y de protección a la maternidad a que se refiere el Título II, Libro II del Código del Trabajo.

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Talcahuano, continuará realizando las gestiones necesarias ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez COMPIN – Seremi Salud Región del Bio – Bío, que permitan generar el pronunciamiento respecto de aquellos casos de licencias médicas reiteradas y prolongadas por más de 6 meses, tanto a nivel de funcionarios docentes como de los asistentes de la educación y personal de salas cunas y jardines infantiles VTF, frente a lo cual, el DAEM tomará las medidas pertinentes establecidas en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, aplicable al sector municipal.

## 6.7.- Concursos Públicos

Durante el año 2024 se prevé el desarrollo de tres procesos de concursos públicos de directores Ley N° 20.501. La determinación de los directores de establecimientos educacionales cuyos cargos serán llamados a concurso público durante el año 2024 serán definidos y establecidos desde la Dirección DAEM, previo análisis y priorización de aquellos establecimientos que requieren con mayor celeridad contar con un Director elegido por Alta Dirección pública Ley N° 20.501.

## 6.8.- Licencias médicas en el sistema de educación municipal de Talcahuano

A continuación, se presenta información de N° de días de licencias médicas del personal de los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles de la comuna de Talcahuano y administración central DAEM durante el presente año, correspondiente al período comprendido entre enero – julio de 2023 y su comparación con el registro del año anterior (año 2022).

### A.- Licencias médicas en establecimientos educacionales

El cuadro que a continuación se presenta, refleja la cantidad de días de licencia médica utilizados por los funcionarios pertenecientes a los distintos establecimientos educacionales, incluyendo a docentes y asistentes de la educación y que fueron tramitadas por el DAEM. Al revisar los antecedentes, es posible advertir un notorio aumento en la cantidad de días de licencia médica desde el mes de marzo de 2023 a la fecha, en comparación a similar período año 2022, duplicándose en algunos meses las cifras vinculadas a licencias médicas tramitadas.

A continuación, es posible visualizar el gran aumento que han experimentado las licencias médicas en educación en el último año, situación que dificulta enormemente el normal desarrollo del trabajo pedagógico en las escuelas y liceos, repercutiendo directamente en el proceso enseñanza – aprendizaje de los estudiantes.



## N° de días de licencias médicas de profesionales de la educación año 2022

CUADRO RESUMEN DE LICENCIAS MÉDICAS EMITIDAS POR DOCENTES Y ESTABLECIMIENTO "EDUCACIÓN AÑO 2022"														
ESTABLECIMIENTOS	MES	ENERO	FEBRE RO	MARZ O	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST O	SEPTIE MBRE	OCTUB RE	NOVIE MBRE	DICIE MBRE	TOTAL
BIBLIOTECA PUBL.MUNIC.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICEO ALMTE.PEDRO ESPINA RITCHI		30	38	490	388	540	344	591	680	532	694	809	442	5578
LICEO INDUSTRIAL		0	30	192	201	319	316	169	206	296	279	276	159	2443
LICEO COMERCIAL		114	189	414	247	423	267	176	354	248	589	381	226	3628
LICEO POLIVALENTE		0	0	163	210	135	120	211	56	73	147	78	81	1274
LICEO TECNICO		0	0	238	121	221	216	213	456	275	241	147	97	2225
ARTURO PRAT CHACON		0	7	48	60	80	55	12	79	27	82	65	67	582
LICEO SANTA LEONOR		84	42	218	135	88	153	126	174	217	428	292	159	2116
DIEGO PORTALES		0	0	42	63	141	113	74	95	75	94	77	45	819
MEXICO		42	138	248	198	348	266	245	375	198	277	372	125	2832
DAMA BLANCA		0	0	227	151	229	127	133	88	159	199	306	146	1765
VILLA INDEPENDENCIA		78	67	77	88	84	51	95	156	130	100	97	74	1097
CRUZ DEL SUR		44	30	310	126	160	202	254	262	128	99	131	92	1838
LICEO ANITA SERRANO		0	4	110	150	96	111	125	165	74	231	143	167	1376
SIMONS		0	5	63	72	99	63	56	93	65	110	169	85	880
CERRO CORNOU		0	46	91	96	75	145	79	231	136	262	133	89	1383
LIBERTAD		84	7	99	46	50	54	0	159	42	113	121	40	815
BUENA VISTA		2	7	77	50	192	178	135	238	214	143	231	58	1525
CALETA TUMBES		84	10	109	173	71	100	118	104	84	99	147	105	1204
CORNETA CABRALES		30	0	33	44	86	160	83	232	73	104	109	53	1007
HUERTOS FAMILIARES		30	7	28	78	105	156	126	202	147	314	229	193	1615
LAS HIGUERAS		84	0	10	119	0	30	12	160	120	72	112	88	807
HUACHIPATO		0	42	127	142	97	87	185	177	164	141	191	39	1392
LOS CONDORES		60	32	103	161	282	170	83	167	111	290	151	357	1967
SANTA CLARA		75	30	91	71	225	49	47	123	85	105	67	77	1045
SAN FRANCISCO		0	30	202	168	95	264	34	355	238	322	262	582	2552
ALONKURA		0	0	0	7	3	3	14	30	59	21	61	21	219
COLEGIO SAN VICENTE		84	0	98	29	7	30	30	47	32	93	53	0	503
COLEGIO NUEVA LOS LOBOS		30	30	241	196	259	259	188	218	250	169	172	146	2158
ESC.PARV.SN. FCO.		30	30	74	59	69	108	94	85	86	69	85	73	862
COLEGIO CENTINELA SUR		0	0	48	157	59	43	37	34	153	112	146	96	885
C.E.I.A. LAS AMERICAS		114	37	199	103	114	185	88	168	197	191	210	237	1843
LOS LOBOS		30	60	96	162	161	133	95	68	98	126	119	81	1229
<b>TOTAL MENSUAL</b>		<b>1.129</b>	<b>918</b>	<b>4.566</b>	<b>4.071</b>	<b>4.913</b>	<b>4.558</b>	<b>3.928</b>	<b>6.037</b>	<b>4.786</b>	<b>6.316</b>	<b>5.942</b>	<b>4.300</b>	<b>51.464</b>

## N° de días de licencias médicas de profesionales de la educación año 2023

CUADRO RESUMEN DE LICENCIAS MÉDICAS EMITIDAS POR DOCENTES Y ESTABLECIMIENTO "EDUCACIÓN AÑO 2023"														
ESTABLECIMIENTOS	MES	ENERO	FEBRE RO	MARZ O	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST O	SEPTIE MBRE	OCTUB RE	NOVIE MBRE	DICIE MBRE	TOTAL
BIBLIOTECA PUBL.MUNIC.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICEO ALMTE.PEDRO ESPINA RITCHI		198	45	611	357	435	369	441	319	0	0	0	0	2775
LICEO INDUSTRIAL		30	216	321	168	270	261	215	103	0	0	0	0	1584
LICEO COMERCIAL		0	34	158	216	221	240	147	189	0	0	0	0	1205
LICEO POLIVALENTE		0	0	116	125	125	41	60	58	0	0	0	0	525
LICEO TECNICO		0	5	148	117	183	189	114	135	0	0	0	0	891
ARTURO PRAT CHACON		15	0	27	38	171	30	51	14	0	0	0	0	346
LICEO SANTA LEONOR		0	42	120	52	147	43	46	70	0	0	0	0	520
DIEGO PORTALES		14	0	52	62	65	61	74	114	0	0	0	0	442
MEXICO		60	90	149	122	228	151	137	234	0	0	0	0	1171
DAMA BLANCA		0	0	116	129	245	178	219	165	0	0	0	0	1052
VILLA INDEPENDENCIA		30	30	72	79	91	45	139	115	0	0	0	0	601
CRUZ DEL SUR		72	114	76	54	172	34	129	143	0	0	0	0	794
LICEO ANITA SERRANO		84	0	9	112	203	116	110	184	0	0	0	0	818
SIMONS		0	0	91	98	72	125	133	184	0	0	0	0	703
CERRO CORNOU		30	7	138	81	102	116	30	51	0	0	0	0	555
LIBERTAD		0	0	47	58	138	85	74	109	0	0	0	0	511
BUENA VISTA		0	42	243	90	200	253	169	232	0	0	0	0	1229
CALETA TUMBES		0	0	87	74	67	117	58	125	0	0	0	0	528
CORNETA CABRALES		0	0	89	160	132	234	236	282	0	0	0	0	1133
HUERTOS FAMILIARES		30	0	111	51	50	111	121	66	0	0	0	0	540
LAS HIGUERAS		99	84	7	19	114	90	30	80	0	0	0	0	523
HUACHIPATO		0	0	150	66	157	123	60	6	0	0	0	0	562
LOS CONDORES		30	30	63	90	147	130	140	202	0	0	0	0	832
SANTA CLARA		60	42	181	60	163	90	44	68	0	0	0	0	708
SAN FRANCISCO		7	2	356	320	297	258	224	288	0	0	0	0	1752
ALONKURA		0	0	50	35	57	30	30	21	0	0	0	0	223
COLEGIO SAN VICENTE		0	0	10	21	68	45	7	18	0	0	0	0	169
COLEGIO NUEVA LOS LOBOS		115	15	175	177	155	157	232	135	0	0	0	0	1161
ESC.PARV.SN. FCO.		12	0	32	13	91	41	6	35	0	0	0	0	230
COLEGIO CENTINELA SUR		0	0	77	153	73	255	92	194	0	0	0	0	844
C.E.I.A. LAS AMERICAS		30	156	205	166	179	220	132	126	0	0	0	0	1214
LOS LOBOS		114	30	60	128	92	100	65	137	0	0	0	0	726
<b>TOTAL MENSUAL</b>		<b>1.030</b>	<b>984</b>	<b>4.147</b>	<b>3.491</b>	<b>4.910</b>	<b>4.338</b>	<b>3.765</b>	<b>4.202</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26.867</b>

## Resumen comparativo N° de días de licencias médicas año 2022 – año 2023

DÍAS DE L.M AÑO 2022-2023 "EDUCACIÓN"												
AÑO \ MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2022	1189	918	4682	4116	4973	4588	3958	6089	4858	6382	6025	4321
2023	1056	984	4147	3491	4910	4338	3765	4202				

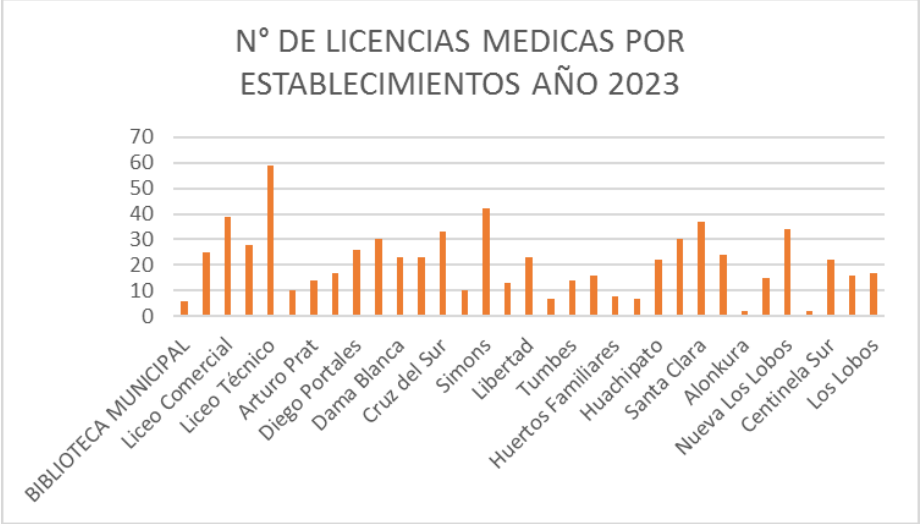
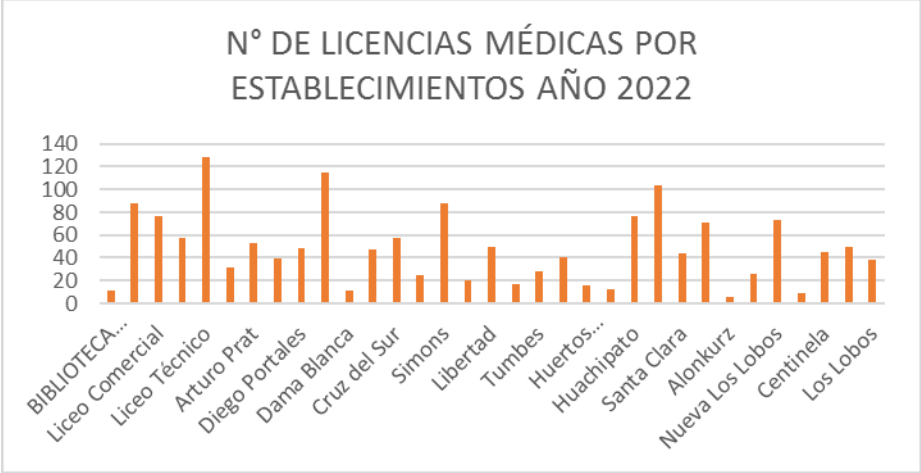


### Nº de días de licencias médicas de Asistentes de la Educación año 2022

LICENCIAS MEDICAS AA.EE AÑO 2022						
AÑO 2022						
ESTABLECIMIENTO	Nº FUNCIONARIOS CON LM	Nº DE LICENCIAS	Nº DE DIAS	MUTUAL	MATERNAL	PARENTAL
BIBLIOTECA MUNICIPAL	9	11	126			
Liceo Almirante Pedro	69	88	1369	4		
Liceo Comercial	55	77	1213			
Liceo Industrial	45	57	1093	3		
Liceo Técnico	107	128	2715	2		
Liceo Polivalente	27	31	524			
Arturo Prat	39	53	935			1
Liceo Santa Leonor	34	39	1067	1	3	1
Diego Portales	38	48	958			
México	46	115	1016			
Dama Blanca	10	11	140			
Villa Independencia	36	47	722			
Cruz del Sur	46	58	1217	4		
Liceo Anita Serrano	22	25	380			
Simons	70	88	1399	1		
Cerro Cornou	19	20	373			
Libertad	43	50	733			
Buena Vista	14	17	180			
Tumbes	25	28	887		2	1
Corneta Cabrales	35	40	583			
Huertos Familiares	14	16	269			
Las Higueras	10	12	100	1		
Huachipato	58	77	1416			
Los Cóndores	83	104	1557	1		
Santa Clara	35	44	731	2	2	
San Francisco	56	71	1613	1	2	1
Alonkurz	4	6	76	1		
San Vicente	27	26	638			
Nueva Los Lobos	72	73	1986	1	1	2
Esc. Párv. San Francisco	8	9	144			
Centinela	40	45	779		1	
CEIA Las Américas	37	50	710			
Los Lobos	34	38	622	1		
<b>TOTALES</b>	<b>1267</b>	<b>1602</b>	<b>28271</b>	<b>23</b>	<b>11</b>	<b>6</b>

## Nº de días de licencias médicas de Asistentes de la Educación año 2023

LICENCIAS MEDICAS AA.EE AÑO 2023						
AÑO 2023						
ESTABLECIMIENTO	Nº FUNCIONARIOS CON LM	Nº DE LICENCIAS	Nº DE DIAS	MUTUAL	MATERNAL	PARENTAL
BIBLIOTECA MUNICIPAL	6	6	165	1		
LICEO Almirante Pedro E.	21	25	451	2		
Liceo Comercial	28	39	520	1		
Liceo Industrial	24	28	472			
Liceo Técnico	46	59	982	3		
Liceo Polivalente	7	10	136			
Arturo Prat	10	14	326	1	2	1
Liceo Santa Leonor	13	17	326	2		
Diego Portales	17	26	389			
México	27	30	463	1		
Dama Blanca	16	23	341			
Villa Independencia	18	23	349	1		
Cruz del Sur	29	33	595			
Anita Serrano	8	10	142			
Simons	35	42	829	2		1
Cerro Cornou	10	13	186			
Libertad	17	23	184	3		
Buena Vista	5	7	81	2		
Tumbes	12	14	332			
Corneta Cabrales	12	16	158	1		
Huertos Familiares	7	8	150			
Las Higueras	6	7	54			
Huachipato	18	22	378			
Los Cóndores	25	30	529	1		
Santa Clara	24	37	536			
San Francisco	20	24	452			1
Alonkura	2	2	10			
San Vicente	12	15	251			
Nueva Los Lobos	26	34	557			
Esc. Pár.v. San Francisco	2	2	9			
Centinelá Sur	18	22	337			1
CEIA Las Américas	12	16	191			
Los Lobos	15	17	291			



## Licencias médicas en Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF JUNJI

CUADRO RESUMEN DE LICENCIAS MÉDICAS EMITIDAS POR ESTABLECIMIENTO "JUNJI AÑO 2022"													
ESTABLECIMIENTOS \ MES	ENERO	FEBRE RO	MARZ O	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST O	SEPTIE MBRE	OCTUB RE	NOVIE MBRE	DICIE MBRE	TOTAL
SALA CUNA ARENITA	291	30	322	130	191	282	144	198	205	91	71	84	2039
SALA CUNA TRENCITO DE AMISTAD	55	0	87	37	103	113	47	102	66	113	130	143	996
SALA CUNA SAN FRANCISCO	201	7	168	89	93	104	79	108	168	125	128	96	1366
SALA CUNA MONTE REDONDO	49	4	40	81	94	81	51	82	97	73	71	98	821
SALA CUNA MIS ESTRELLITAS	112	0	90	82	65	75	60	103	124	131	111	90	1043
SALA CUNA PASITOS DE AMOR	11	0	42	30	55	80	36	118	78	66	132	176	824
SALA CUNA PEQUEÑA ILUSION	119	3	104	69	113	271	156	158	113	150	75	98	1429
SALA CUNA MIS PEQUEÑOS TESOROS	47	0	157	112	60	34	30	99	56	45	72	140	852
SALA CUNA BURBUJITAS	0	0	0	0	12	17	0	18	7	0	0	3	57
SALA CUNA GRANJA AGROECO.LOS GUINDOS	21	0	15	0	2	3	0	25	0	30	17	3	116
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>906</b>	<b>44</b>	<b>1.025</b>	<b>630</b>	<b>788</b>	<b>1.060</b>	<b>603</b>	<b>1.011</b>	<b>914</b>	<b>824</b>	<b>807</b>	<b>931</b>	<b>9.543</b>

CUADRO RESUMEN DE LICENCIAS MÉDICAS EMITIDAS POR ESTABLECIMIENTO "JUNJI AÑO 2023"													
ESTABLECIMIENTOS \ MES	ENERO	FEBRE RO	MARZ O	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST O	SEPTIE MBRE	OCTUB RE	NOVIE MBRE	DICIE MBRE	TOTAL
SALA CU NA ARENITA	140	0	144	134	118	47	87	41	0	0	0	0	711
SALA CU NA TRENCITO DE AMISTAD	105	3	131	168	221	97	103	277	0	0	0	0	1105
SALA CU NA SAN FRANCISCO	101	41	120	120	174	147	75	111	0	0	0	0	889
SALA CU NA MONTE REDONDO	30	15	50	57	0	19	15	56	0	0	0	0	242
SALA CU NA MIS ESTRELLITAS	91	0	153	102	193	79	81	194	0	0	0	0	893
SALA CU NA PASITOS DE AMOR	111	75	102	60	180	120	124	111	0	0	0	0	883
SALA CU NA PEQUEÑA ILUSION	217	0	114	103	71	63	30	95	0	0	0	0	693
SALA CU NA MIS PEQUEÑOS TESOROS	74	0	197	76	126	75	100	66	0	0	0	0	714
SALA CU NA BURBUJITAS	0	0	4	0	12	36	45	21	0	0	0	0	118
SALA CU NA GRANJA AGROECO.LOS GUINDOS	0	0	0	0	13	32	15	20	0	0	0	0	80
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>869</b>	<b>134</b>	<b>1.015</b>	<b>820</b>	<b>1.108</b>	<b>715</b>	<b>675</b>	<b>992</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.328</b>

## Resumen comparativo año licencias médicas año 2022 – año 2023

DÍAS DE L.M. AÑO 2022-2023 "JUNJI"												
AÑO \ MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2022	906	44	1.025	630	788	1.060	603	1.011	914	824	807	931
2023	869	134	1.015	820	1.108	715	675	992	0	0	0	0



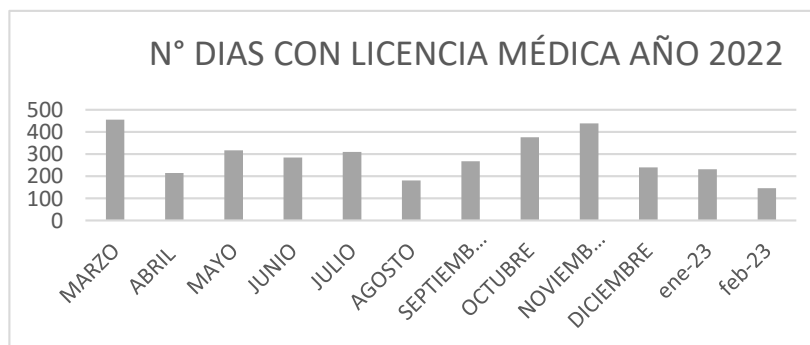
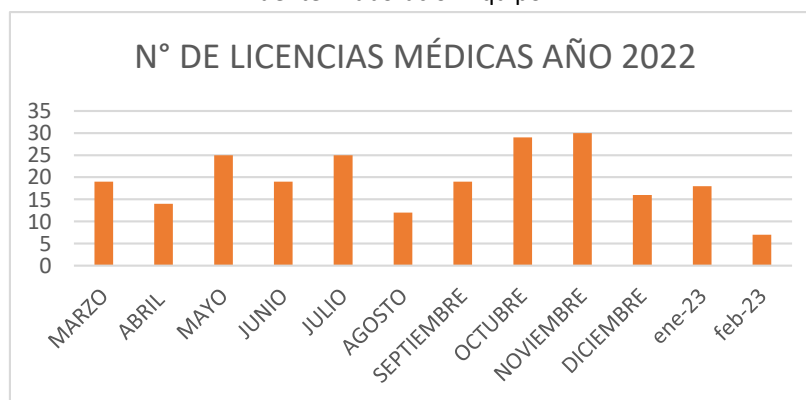


## B.- Licencias médicas en la administración central DAEM

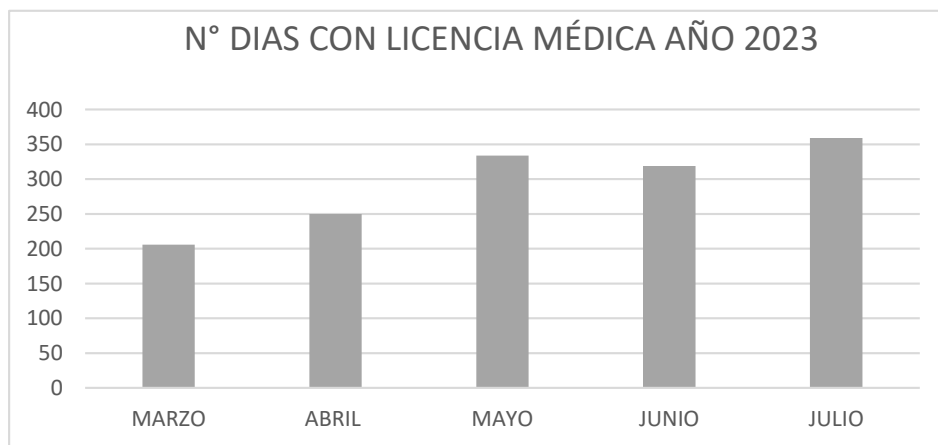
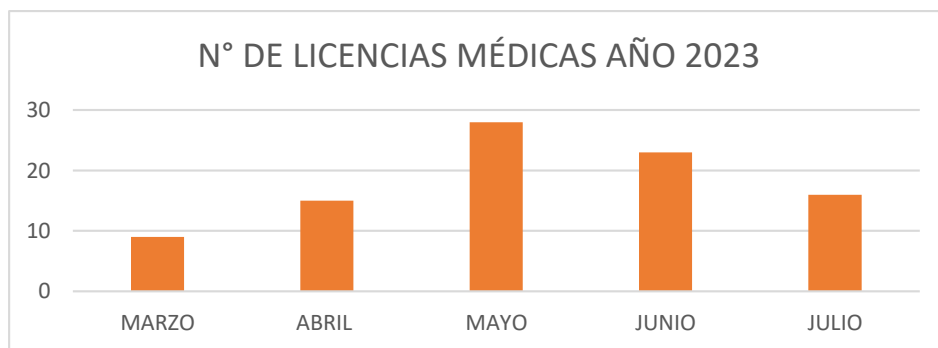
Al mes de julio de 2023 la cantidad de días de licencias médicas de los funcionarios de la administración central DAEM, también muestran una tendencia similar en comparación a igual período año 2022 situación que se aprecia en el siguiente cuadro y gráficamente:

Licencias Médicas Administración Año 2022						
MES	N° FUNCIONARIOS CON LM	N° DE LICENCIAS	N° DE DIAS	MUTUAL	MATERNAL	PARENTAL
<b>MARZO</b>	14	19	455	1	0	0
<b>ABRIL</b>	11	14	215	0	0	0
<b>MAYO</b>	16	25	317	0	0	0
<b>JUNIO</b>	18	19	284	1	0	0
<b>JULIO</b>	16	25	310	0	0	0
<b>AGOSTO</b>	10	12	181	0	0	0
<b>SEPTIEMBRE</b>	18	19	268	0	0	0
<b>OCTUBRE</b>	23	29	376	0	0	0
<b>NOVIEMBRE</b>	22	30	439	1	0	0
<b>DICIEMBRE</b>	14	16	240	0	0	0
<b>ene-23</b>	14	18	231	0	0	0
<b>feb-23</b>	7	7	146	0	0	0

Fuente: Elaboración Equipo DAEM



LICENCIAS MEDICAS ADMINISTRACION AÑO 2023						
MES	N° FUNCIONARIOS CON LM	N° DE LICENCIAS	N° DE DIAS	MUTUAL	MATERNAL	PARENTAL
MARZO	8	9	206	1	0	0
ABRIL	13	15	250	2	0	0
MAYO	25	28	334	0	0	0
JUNIO	18	23	319	1	0	0
JULIO	13	16	359	1	1	0



## 6.9.- Recuperación de Licencias Médicas

Según lo establecido en el Decreto N° 3 de 1984 del Servicio de Salud, que reglamenta la tramitación de licencias médicas, cuando se rechace o modifique la licencia médica, el trabajador podrá **recurrir ante el COMPIN** que corresponda al domicilio particular, dentro del plazo estipulado por esta institución.

Posteriormente, existe una segunda instancia para aquellos funcionarios en que la COMPIN haya rechazado o reducido las licencias médicas, la que consiste en presentar una apelación ante la Superintendencia de Seguridad Social.

El funcionario a cargo del procedimiento de recuperación de subsidios por licencias médicas, deberá verificar que el funcionario a quien le fue rechazada o reducida la licencia haya presentado el comprobante de la apelación ante el organismo correspondiente en el plazo indicado de apelación en la normativa. En caso de no haber sido presentado recurso alguno o que la licencia médica haya sido rechazada definitivamente, agotadas todas las instancias de apelación en los organismos pertinentes, si corresponde, **se deberá iniciar el proceso de descuento de las remuneraciones** de las licencias médicas objetadas por tratarse de una ausencia injustificada a las labores.

Finalmente, es importante señalar que, respecto de licencias médicas rechazadas, es responsabilidad de cada funcionario realizar la apelación ante la institución de salud pertinente y hacer el seguimiento correspondiente vinculado a ese trámite, de no realizarse tal apelación, el sostenedor se verá en la obligación de aplicar el descuento correspondiente de remuneraciones en el período establecido.

A continuación, se presenta el resumen recuperación subsidios entre los meses de enero a agosto 2023:

RECUPERACIÓN L. MÉDICAS ENERO - AGOSTO 2023					
MES	INGRESOS EDUCACIÓN/JUNJI	MUTUAL/IST	DEPOSITOS DEVOLUCIONES PAGOS	NOTIFICACIONES DE DESCUENTOS	TOTAL
ENERO	\$ 70.870.269	\$ 12.963.080	\$ 670.872	\$ 15.489.273	\$ 99.993.494
FEBRERO	\$ 296.549.710	\$ -	\$ 2.271.318	\$ 8.650.766	\$ 309.888.224
			\$ 2.416.430		
MARZO	\$ 139.440.802	\$ -	\$ 3.062.050	\$ 6.831.876	\$ 158.665.539
			\$ 1.894.047		
			\$ 806.000		
			\$ 6.630.764		
ABRIL	\$ 225.619.848	\$ 16.067.658	\$ 897.538	\$ 8.584.273	\$ 259.139.693
			\$ 7.223.506		
MAYO	\$ 278.828.055	\$ 9.955.330	\$ 929.732	\$ 9.309.116	\$ 515.010.158
			\$ 498.062		
			\$ 4.407.500		
	\$ 179.335.881	\$ 6.130.011			
	\$ 25.616.471				
JUNIO	\$ 212.446.208	\$ 20.070.486	\$ -	\$ 11.838.563	\$ 244.355.257
JULIO	\$ 210.273.017	\$ 18.126.509	\$ 66.019	\$ 15.960.667	\$ 244.426.212
AGOSTO	\$ 308.960.932	\$ 12.850.847	\$ 72.434	\$ 17.933.250	\$ 524.159.812
			\$ 403.407		
			\$ 245.490		
			\$ 183.585		
			\$ 799.447		
	\$ 182.710.420				
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.130.651.613</b>	<b>\$ 103.387.427</b>	<b>\$ 27.001.565</b>	<b>\$ 94.597.784</b>	<b>\$ 2.355.638.389</b>
			TOTAL 1° SEMESTRE 2023	\$ 2.355.638.389	
			TOTAL REINTEGRADO A FUNCIONARIOS POR APELACIÓN AUTORIZADA	\$ 19.656.774	

### Comparativo año 2022-2023

A continuación, se presenta el resumen consolidado comparativo año 2022 y año 2023 (al mes de agosto) de la recuperación de subsidios que se ha realizado tanto en Educación como en Jardines y Salas Cuna VTF- Junji.

RESUMEN CONSOLIDADO AÑO 2023			
"SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD COMÚN Y ACCIDENTES LABORALES Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL EDUCACIÓN Y JUNJI"			
MES	INGRESOS EDUC./JUNJI/MUTUAL	NOTIFICACIONES DESC.	TOTAL
ENERO	\$ 84.504.221	\$ 15.489.273	\$ 99.993.494
FEBRERO	\$ 301.237.458	\$ 8.650.766	\$ 309.888.224
MARZO	\$ 151.833.663	\$ 6.831.876	\$ 158.665.539
ABRIL	\$ 250.555.420	\$ 8.584.273	\$ 259.139.693
MAYO	\$ 505.701.042	\$ 9.309.116	\$ 515.010.158
JUNIO	\$ 232.516.694	\$ 11.838.563	\$ 244.355.257
JULIO	\$ 228.465.545	\$ 15.960.667	\$ 244.426.212
AGOSTO	\$ 506.226.562	\$ 17.933.250	\$ 524.159.812
SEPTIEMBRE	\$ -	\$ -	\$ -
OCTUBRE	\$ -	\$ -	\$ -
NOVIEMBRE	\$ -	\$ -	\$ -
DICIEMBRE	\$ -	\$ -	\$ -
		<b>TOTAL AÑO ENE-AGO 2023</b>	<b>\$ 2.355.638.389</b>
		<b>PROMEDIO RECUPERACIÓN MENSUAL</b>	<b>\$ 294.454.799</b>

**RESUMEN CONSOLIDADO AÑO 2022**  
**"SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD COMÚN Y ACCIDENTES LABORALES Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL EDUCACIÓN Y JUNJI"**

MES	INGRESOS EDUC./JUNJI/MUTUAL	NOTIFICACIONES DESC.	TOTAL
ENERO	\$ 198.384.697	\$ 18.068.802	\$ 216.453.499
FEBRERO	\$ 2.453.151	\$ 17.782.228	\$ 20.235.379
MARZO	\$ 164.579.654	\$ 15.244.070	\$ 179.823.724
ABRIL	\$ 82.039.566	\$ 18.534.198	\$ 100.573.764
MAYO	\$ 303.300.118	\$ 23.622.393	\$ 326.922.511
JUNIO	\$ 102.728.024	\$ 21.057.331	\$ 123.785.355
JULIO	\$ 270.329.680	\$ 20.392.490	\$ 290.722.170
AGOSTO	\$ 411.720.150	\$ 15.875.143	\$ 427.595.293
SEPTIEMBRE	\$ 226.788.033	\$ 15.912.626	\$ 242.700.659
OCTUBRE	\$ 152.141.063	\$ 15.266.335	\$ 167.407.398
NOVIEMBRE	\$ 434.967.495	\$ 16.861.452	\$ 451.828.947
DICIEMBRE	\$ 448.564.356	\$ 20.404.112	\$ 468.968.468
		<b>TOTAL AÑO 2022</b>	<b>\$ 3.017.017.167</b>
		<b>PROMEDIO RECUPERACIÓN MENSUAL</b>	<b>\$ 251.418.097</b>



## CAPITULO VII

### 7.1.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)

#### Estado de avance y financiero FAEP 2021

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO POR ACTIVIDAD	TOTAL RENDIDO JULIO 2021	TOTAL RENDIDO SEPT - 2021	TOTAL RENDIDO ABR 2023	TOTAL RENDIDO MAY 2023	TOTAL RENDIDO JUN 2023	TOTAL RENDIDO JUL 2023	COMPROMETIDO	TOTAL RENDIDO	DISPONIBLE PARA EJECUTAR
1. Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos educacionales.	\$ 1.029.005.593	\$ 431.802.237	\$ 597.203.356	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 1.029.005.593	\$ 0
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico, tecnológico para los establecimientos.	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0
3. mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación pública	Gastos requeridos para capacitación de los docentes de los establecimientos educacionales	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.890.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.400.000	\$ 1.890.000	\$ 1.710.000
4. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación pública	Gastos requeridos para capacitación de los asistentes de la educación de los establecimientos y equipos de la administración central	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.850.000	\$ 0	\$ 5.150.000
6. Participación de la comunidad educativa.	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo y captación de matrícula.	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 496.230	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.230	\$ 3.770
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.079.505.593</b>	<b>\$ 431.802.237</b>	<b>\$ 597.203.356</b>	<b>\$ 2.386.230</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 41.250.000</b>	<b>\$ 1.031.391.823</b>	<b>\$ 6.863.770</b>
	<b>MONTO TOTAL RENDIDO</b>	<b>\$ 1.031.391.823</b>									
	<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$ 6.863.770</b>									
	<b>SALDO COMPROMETIDO</b>	<b>\$ 41.250.000</b>									
	<b>PERIODO DE EJECUCION</b>	<b>09 de julio d 2023</b>									
	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	<b>09 de enero de 2024</b>									

## Estado de avance y financiero FAEP 2022

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO POR	TOTAL RENDIDO AGOSTO 2022	TOTAL RENDIDO DIC - 2022	TOTAL RENDIDO MAY - 2023	TOTAL RENDIDO JUN - 2023	TOTAL RENDIDO JUL - 2023	COMPROMETIDO	TOTAL ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
1. Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos educacionales.	\$ 460.080.180	\$ 264.480.080	\$ 195.600.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 460.080.180	\$ 0
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de Recursos de aprendizaje y Equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos.	\$ 66.120.020	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 60.120.020
3. Mantencion, Conservacion, Mejoramiento y Regularizacion de Inmuebles e Infraestructura.	Mantencion, Mejoramiento, Conservacion Y/O Regularizacion de la Infraestructura de los Establecimientos Educacionales.	\$ 60.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 45.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000
4. Mejoramiento , Adquisicion y Renovacion de Equipamiento y Mobiliario.	Adquisicion de Camaras de Seguridad y su respectivo Equipamiento para los Establecimientos Educacionales Municipales de Talcahuano.	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.287.879	\$ 0	\$ 6.712.121
5. Participación de la comunidad educativa.	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo y captación de matrícula. Convivencia Escolar Y/O Participacion de los Integrantes de la Comunidad Escolar.	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0
6. Maejoramiento de Habilidades y Capacidades de Gestion para la Educacion Publica.	Contratacion de Servicio para mejorar la gestion del servicio educativo de la comuna de Talcahuano (Realizar Estudio de Red Educacional de la Comuna de Talcahuano).	\$ 45.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 45.000.000	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL</b>		\$ 661.200.200	\$ 264.480.080	\$ 195.600.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 460.080.180	\$ 81.832.141
	<b>MONTO TOTAL RENDIDO</b>		\$ 460.080.180							
	<b>SALDO POR EJECUTAR</b>		\$ 81.832.141							
	<b>SALDO COMPROMETIDO</b>		\$ 119.287.879							
	<b>PERIODO DE EJECUCION</b>		24 de agosto de 2024							
	<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>		25 de febrero de 2025							

## Estado financiero FAEP 2023

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO POR ACTIVIDAD	RENDICION 1	RENDICION 2	RENDICION 3	RENDICION 4	RENDICION 5	TOTAL ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
1. Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos educacionales.	\$ 600.380.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 600.380.000
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de Recursos de Aprendizaje y Equipamiento de apoyo pedagógico para las salas cuna y Jardines Infantiles via de Transferencia de Fondos.	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000.000
3. Mantencion, Conservacion, Mejoramiento y Regularizacion de Inmuebles e Infraestructura.	Mantencion, Mejoramiento, Conservacion Y/O Regularizacion de la Infraestructura de los Establecimientos Educacionales.	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000.000
5. Participación de la comunidad educativa.	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo y captación de matrícula. Convivencia Escolar Y/O Participacion de los Integrantes de la Comunidad Escolar.	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000.000
5. Participación de la comunidad educativa.	Contratacion de Servicio Y/O Adquisicion de Insumos para la regularizacion de Talleres Deportivos, Musicales, Artistico, Civicos, Entre Otros.	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000
<b>TOTAL</b>		\$ 760.380.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 760.380.000

NOTA: AUN NO SE INICIA SU EJECUCION



## 7.2.- Presupuesto 2024

Presupuesto Departamento de Educación Municipal 2024

### Estimación Presupuestaria de Ingresos Año 2024

ST	IT	AS	SUB	DENOMINACION	M(\$)
<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>					<b>34.508.000</b>
<b>05</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30.987.000</b>
	03			De Otras Entidades Públicas	30.987.000
		003		De la Subsecretaría de Educación	27.357.000
			001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	17.207.000
			002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	3.800.000
			004	Subvención Escolar Preferencial, Ley 20248	5.200.000
			999	Otros	1.150.000
		004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	1.200.000
			001	Convenios Educación Pre básica	1.200.000
		009		De la Dirección de Educación Pública	500.000
			001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	500.000
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1.930.000
			001	A Educación Aporte Municipal	1.000.000
			002	Aguinaldos y Bonos	930.000

<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.321.000</b>
	01			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	2.300.000
	99			Otros	21.000
<b>12</b>				<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>1.200.000</b>
	10			Ingresos por Percibir	1.200.000
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>0</b>


#### Estimación Presupuestaria de Gastos Año 2024

ST	IT	AS	SUB	DENOMINACION	M(\$)
				<b>EGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>34.508.000</b>
<b>21</b>				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>31.831.000</b>
	01			Personal de Planta	14.172.000
	02			Personal a Contrata	7.839.000
	03			Otras Remuneraciones	9.820.000
<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2.208.000</b>
	01			Alimentos y Bebidas	60.000
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	168.000
	03			Combustibles y Lubricantes	11.000

	04			Materiales de Uso o Consumo	950.000
	05			Servicios Básicos	490.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones	35.000
	07			Publicidad y Difusión	53.000
	08			Servicios Generales	200.000
	09			Arriendos	45.000
	10			Servicios Financieros y de Seguros	30.000
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	110.000
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	56.000
<b>23</b>				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>129.000</b>
	01			Prestaciones Previsionales	129.000
<b>26</b>				<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>40.000</b>
	02			Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	40.000
<b>29</b>				<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>300.000</b>
	04			Mobiliario y Otros	90.000
	05			Máquinas y Equipos	45.000
	06			Equipos Informáticos	120.000
	07			Programas Informáticos	45.000

## Capítulo VIII

### 8.1.- Programas de iniciativas año 2024

		INFORME CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN							
INSTITUCIÓN SOSTENEDORA I. Municipalidad de Talcahuano		INFORME		INFORME DE AVANCE		FECHA		24 de noviembre de 2023	
N° DECRETO EXENTO / FECHA N° 0906/11 de agosto de 2021		AÑO DE TRASPASO SERVICIO EDUCACIONAL NO ESTABLECIDO							
PLAZO DE EJECUCIÓN									
MATERIA	COMPROMISO	ACCIONES	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	INICIO	TÉRMINO	META	AVANCE	COMENTARIOS
Fortalecimiento y mejora del servicio educativo	Asegurar la implementación de las políticas públicas vigentes en los establecimientos educacionales de Talcahuano, que abarcan los distintos niveles educativos escolares	Estrategia comunal de mejora a través del Desarrollo Profesional Docente.	Plan de desarrollo profesional docente	(Elaboración de planes DPD/E.E. de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		70% E.E. en elaboración a diciembre del 2023
			Implementación del plan	(Implementación de planes DPD/E.E. de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		60% E.E. en implementación a diciembre del 2023
		Fortalecimiento y reactivación de aprendizajes lectura y escritura	Informe DIA	Según agencia de la calidad	01/08/2023	31/08/2025	70%		100% E.E. en adherencia a estrategia comunal de lectura y escritura a diciembre del 2023
		Evaluación para el aprendizaje	Implementación del decreto N° 67	(Total de estudiantes promovidos/Total de estudiantes de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	95%		85% mínimo de promoción escolar a diciembre del 2023

	Fortalecimiento Política Nacional/Comunal de Convivencia Escolar	Política de convivencia escolar	(Total de E.E. que implementan la política/Total de E.E. de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		50% de cumplimiento de acciones contempladas en la política en cada unidad educativa a diciembre del 2023
Asesorar y acompañar a los equipos de gestión y multiprofesionales de los establecimientos educacionales en sus procesos de enseñanza a fin de promover la mejora continua	Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje	Acompañamiento técnico pedagógico	(Total de E.E. acompañados/Total de E.E. de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		80% de cumplimiento de acompañamiento de las unidades educativas a diciembre del 2023
Liderar y conducir y/o el trabajo en redes internas entre los establecimientos de la comuna, como también de manera externa con redes estratégicas y grupos de investigación	Trabajo colaborativo	Participación del mapa de redes	(Total de E.E. participantes/Total de E.E. de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		70% de participación de las unidades educativas en redes a diciembre del 2023
Fortalecer las capacidades y competencias técnicas de los equipos de las salas cuna y jardines infantiles VTF, potenciando la reflexión pedagógica, a través de trabajo colaborativo, en torno al enfoque de derecho, políticas públicas y normativa vigente.	Plan de Mejoramiento educativo de Educación Parvularia.	PME Jardines	(Total de J. I. S. C. que elaboran PME/Total de J. I. S. C. de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		80% de cumplimiento a diciembre del 2023
	Comité comunal de educadoras de párvulo NT1 y NT"	Comité comunal	(Total de E.E. participantes/Total de E.E. de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		80% de asistencia al comité a diciembre del 2023
Potenciar la vinculación y colaboración entre los establecimientos de educación Técnico-Profesional y las empresas del sector, a fin de favorecer la formación de los estudiantes.	Potenciar los consejos asesores empresariales	Consejo asesor	(Total de consejos asesor por especialidad/Total de Especialidades del E.E.)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		Mínimo de 3 empresas que conforman el consejo asesor por establecimiento educacionales TP a diciembre de 2023

<p>Implementar programas y modalidades educativas para la atención a la diversidad, con énfasis en la calidad de los procesos educativos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, considerando las particularidades de cada contexto educativo y políticas públicas vigentes.</p>	<p>Potenciar las modalidades de atención de educación especial</p>	<p>Modalidades de educación especial</p>	<p>(N° de estudiantes atendidos por modalidades/Total de Estudiantes por modalidad.)*100</p>	<p>01/08/2023</p>	<p>31/08/2025</p>	<p>100%</p>		<p>85% de asistencia de estudiantes por modalidad a diciembre del 2023</p>
<p>Apoyar la articulaciones con programas para el abordaje oportuno de las necesidades de atención especializada en salud mental de las comunidades educativas.</p>	<p>Acompañamiento y participación en la ejecución del programa A Convivir se Aprende, Voces del Bio-Bio y Habilidades Para la Vida, articulación entre redes de infancia y convivencia escolar; participación en el apoyo a las comunidades educativas y asistencia en el lineamiento de formación del programa.</p>	<p>Programas sociales</p>	<p>(N° de programas sociales participantes/Total de programas sociales de educación)*100</p>	<p>01/08/2023</p>	<p>31/08/2025</p>	<p>70%</p>		<p>40% de participación en programas sociales a diciembre del 2023</p>
<p>Promocionar las actividades de las unidades educativas a través de los diferentes canales de difusión institucionales durante el año escolar</p>	<p>Elaboración y difusión de notas periodísticas y boletines informativos</p>	<p>Boletín informativo</p>	<p>(N° de boletines difundidos/8)*100</p>	<p>01/08/2023</p>	<p>31/08/2025</p>	<p>100%</p>		<p>40% de boletines difundidos a diciembre del 2023</p>
		<p>Notas periodísticas</p>	<p>(N° de boletines ejecutadas/100)*100</p>	<p>01/08/2023</p>	<p>31/08/2025</p>	<p>100%</p>		<p>40% de notas ejecutadas a diciembre del 2023</p>

	Fortalecer el desarrollo integral de los educandos, a través de las actividades extraescolares, tales como: deporte y recreación, medio ambiente y artística-cultural.	Fortalecer el trabajo colaborativo entre equipo extraescolar Daem, establecimientos educacionales y organizaciones externas	Cobertura extraescolar	(N° de estudiantes en actividades extraescolares/Total de estudiantes de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	60%		30% de cobertura a diciembre del 2023
			Actividades provinciales	(N° de actividades participantes/Total de actividades desarrolladas)*100	01/08/2023	31/08/2025	70%		40% de participación en actividades provinciales a diciembre del 2023
	Intervención preventiva y promocional en el ámbito psicosocial en establecimientos adscritos a programas de Junaeb	Ejecución de planes de intervención HPV-2 Y HPV-3	Programas sociales	(N° de estudiantes participantes de HPV/Total de estudiantes de 5° básico a 4° Medio)*100	01/08/2023	31/08/2025	60%		50% de cobertura a diciembre del 2023
Implementación de programas de salud del estudiante de Junaeb		(N° de estudiantes participantes/Total de cobertura Junaeb estudiantes de la comuna)*100		01/08/2023	31/08/2025	60%		40% de cobertura a diciembre del 2023	
Capacitación a contraparte de E.E. por programa		(N° de participantes encargados de E.E./Total de participantes de la comuna)*100		01/08/2023	31/08/2025	100%		50% de capacitación a diciembre del 2023	
<b>Acciones que faciliten el traspaso a los servicios locales de la administración del servicio educacional</b>	Gestionar el cumplimiento a la normativa vigente para la obtención del Reconocimiento Oficial de los JJ.II. Y S.C. Junji y VTF	Obtención de reconocimiento oficial de los JJ-II. S.C y VTF	Reconocimiento oficial	(N° de E.E. con reconocimiento oficial/Total de E.E. de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		40% de E.E. con reconocimiento oficial a diciembre del 2023

	Normalización de terrenos y edificaciones en condición Irregular y que no den cumplimiento a la normativa vigente	Regularización de la tenencia de terrenos y edificación para el cumplimiento de la normativa	Regularización de infraestructura	(N° de E.E. regularizados/Total de E.E. de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%	75% de E.E. con regulación de infraestructura a diciembre del 2023
		Mantener actualizados los diversos tipos de certificaciones que permiten el buen funcionamiento de los E.E. (sistemas eléctricos, sellos verdes, resoluciones sanitarias, servicios alimenticios, etc.)	Certificación oficial	(N° de E.E. con certificación completa/Total de E.E. de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%	100% de E.E. con diagnóstico situacional oficial a diciembre del 2023
		Diagnóstico y regularización de los títulos de dominio de las unidades educativas de la comuna	Regularización de títulos	(N° de títulos regularizados/Total de títulos de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	60%	100% del diagnóstico situacional oficial a diciembre del 2023
	Revisar y actualizar contratos de trabajo del personal código del trabajo	Actualización de contratos de trabajo del personal de las unidades educativas y la administración	Contratos de trabajo	(N° de contratos actualizados/Total de contratos de trabajo)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%	3% de actualizados de contratos a diciembre del 2023
	Generar Banco de Proyectos para la búsqueda de financiamiento que permita la normalización integral de los establecimientos educacionales	Generar Banco de Proyectos para estar disponibles, para cualquier fuente de Financiamiento	Banco de proyectos	(N° de proyectos ganados/Total de proyectos elaborados)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%	25% de E.E. con proyectos según diagnóstico a diciembre del 2023



	Generar respuestas oportunas a los problemas de mantención en los establecimientos educacionales	Priorizar las necesidades de los establecimientos educacionales en base a jerarquía (Sanitario, gas, eléctrico y habitabilidad)	Registro único de mantenimiento	(N° de atenciones ejecutadas/N° atenciones requeridas)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		60% de E.E. atendidos a diciembre del 2023
	Gestionar contratación de suministros que permita la continuidad del servicio educativo	Diseño de bases técnicas y administrativas para el contrato de suministros (vidrios, control de plagas, hojalatería, desratizaciones, carga de extintores, limpieza de canales, extracción de aguas servidas, materiales de ferretería, etc.)	Contratación de suministros	(N° de contratos ejecutados/N° contratos requeridos)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		50% de contratos ejecutados a diciembre del 2023
	Asignación de indicadores de gestión y medición de los mismos determinando avances de la planificación estratégica	Verificar avances de las tareas planificadas por las áreas de trabajo de la administración	Indicadores de gestión interna	(Avance de la tarea/Tarea planificada)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		50% de avance a diciembre del 2023
<b>Propender al equilibrio financiero de la institución</b>	Contribuir a la permanencia escolar de estudiantes de establecimientos municipales de Talcahuano.	Postulación a fondos ministeriales concursables (Pro retención, Faep de Re vinculación, Faep tradicional y otros)	Fondos concursables	(Montos adjudicados/Montos otorgados)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		70% de fondos ejecutados a diciembre del 2023
		Plan de reactivación educativa "seamos comunidad"	Diagnóstico situacional	(N° de Estudiantes contactados/Total de Estudiantes que no figuran matriculados en sist. Educacional)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		50% de estudiantes contactados a diciembre del 2023
		Plan de mejoramiento de la asistencia media y retención escolar	Monitoreo asistencia media	(N° de Estudiantes monitoreados/Total de Estudiantes que no figuran matriculados en sist. Educacional)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		50% de estudiantes monitoreados a diciembre del 2023

Levantar información en relación a la actualización de los inventarios de los E.E.	Actualización de inventario y activos fijos de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a la normativa internacional contable para el sector público	Inventario	(Inventario actualizado por E.E./inventarios E.E. totales comunales)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%	10% de inventario actualizado a diciembre del 2023
Cumplir con el pago oportuno de las remuneraciones y previsional de los funcionarios dependientes del sistema educacional municipal	Pago mensual de remuneraciones y compromisos previsionales	Compromisos remuneracionales	(Monto planilla pagada/Monto planilla total)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%	100% de planillas pagadas a diciembre del 2023 en función de aportes respectivos
Cumplir con el pago oportuno de los acreedor por la prestación del servicio educacional	Pago a proveedores de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los centros educativos	Pago de bienes y servicios	(Facturas pagadas/Facturas recibidas)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%	60% de facturas pagadas a diciembre del 2023
Cumplimiento de la normativa vigente a través de la asesoría jurídica en materia educacional y articulada con las áreas de la administración	Evitar la formulación de cargos derivadas de las actas de fiscalización	Procesos de fiscalización	(N° de formulación de cargos/ N° de actas de fiscalización u observaciones)*100	01/08/2023	31/08/2025	50%	80% formulación de cargos a diciembre del 2023
Propender al aumento de matrícula en los establecimientos educacionales de la comuna	Monitoreo y seguimiento permanente de la matrícula efectiva comunal	Matrícula escolar mensual	(N° de estudiantes matriculados en los E.E. mensualmente/Cupo total de estudiantes en los E.E. mensualmente)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%	100% de reporte ejecutado a diciembre del 2023
Mejoramiento sustancial de la asistencia media a través del monitoreo permanente en las unidades educativas de la comuna	Monitoreo y seguimiento permanente de la asistencia media comunal	Asistencia media escolar mensual	(N° de estudiantes asistentes en los E.E. mensualmente/N° total de estudiantes matriculados en los E.E. mensualmente)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%	100% de reporte ejecutado a diciembre del 2023

	Incrementar asistencia media en los establecimientos educacionales de la comuna	Incremento de asistencia	(Porcentaje asistencia actual/100)*100	01/08/2023	31/08/2025	95%		85% de asistencia media a diciembre del 2023
Optimización del recurso humano existente en las unidades educativas y la administración	Gestionar ajustes de horas de la dotación docente	Horas docentes	(Horas menos efectivas/Horas menos propuestas)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		0% de procesos terminados a diciembre del 2023 (acción reflejada en Padem)
	Gestionar ajustes de horas de la dotación asistentes de la educación	Horas asistente de la educación	(Horas menos efectivas/Total de horas menos propuestas)*101	01/08/2023	31/08/2025	100%		0% de procesos terminados a diciembre del 2023 (acción reflejada en Padem)
	Gestionar ajustes de horas de la dotación administración central	Horas administración central	(Horas menos efectivas/Total de horas menos propuestas)*102	01/08/2023	31/08/2025	100%		0% de procesos terminados a diciembre del 2023 (acción reflejada en Padem)
Subsanar procesos de rendiciones de cuenta observadas por los organismos fiscalizadores	Levantamiento diagnóstico situacional financiero	Saneamiento financiero	(Número de E.E. revisados/Total de E.E. de la comuna )*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		10% de E.E. revisados a diciembre del 2023
Elaborar plan de compras que involucren las diversas subvenciones, cautelando que permita dar respuesta oportuna a las necesidades de los establecimientos educacionales	Elaboración participativa de un plan de compra	Plan de compras	(N° de E.E. con plan de compra realizado/Total de E.E. de la comuna)*100	01/08/2023	31/08/2025	100%		80% de E.E. con plan de compras realizado a diciembre del 2023

## CAPITULO IX

### 9.1.- Plan de iniciativas a implementar 2024 – 2027

#### Estrategia de trabajo:

Para enfrentar el déficit en Educación se deben generar una serie de acciones a implementar a corto, mediano y largo plazo.

#### Renovación de la Firma del Convenio de Transición 2023 al 2025

COMPROMISOS SOSTENEDOR
No incrementar la base salarial durante la vigencia del convenio Plan de Transición.
Prohibición de aumentar la dotación DAEM, más allá de los niveles existentes al tiempo de suscripción del convenio Plan de Transición.
En cuanto a los establecimientos, el sostenedor deberá mantener la proporción existente, al tiempo de celebración del convenio, entre la matrícula y la dotación de asistentes de la educación y docentes.
Toda nueva contratación deberá responder necesariamente a un aumento de matrícula u otra circunstancia que justifique dicho aumento. El Sostenedor asume el compromiso de informar de este hecho a la Subsecretaría de Educación, dentro del mes calendario, siguiente a la nueva contratación.
Establecer, en forma anual, un presupuesto separado para la mantención y habilitación de bienes inmuebles, incluyendo un plan de ejecución de este, que sea parte del Plan de Mejoramiento Educativo.
Regularizar, dentro del plazo de doce (12) meses, a contar de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el convenio plan de transición, los problemas u observaciones a los títulos de dominio u otros, de los bienes inmuebles a ser traspasados al Servicio Local de Educación.
El Sostenedor deberá remitir al Ministerio de Educación, a más tardar el 15 de agosto del año en curso, el Proyecto de Plan de Desarrollo Educativo Municipal.
Destinar, en forma preferente y prioritaria, los recursos que reciba por concepto de la ejecución del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año respectivo, al pago de las remuneraciones de sus trabajadores.
Adoptar las medidas que sean pertinentes y necesarias para dar cumplimiento al pago de las obligaciones, cotizaciones previsionales impagas del personal de sus establecimientos educacionales, acumuladas desde 2016 en adelante, priorizando el pago de las más antiguas y hasta su total solución en la medida de lo posible, durante el transcurso de la vigencia del Convenio Plan de Transición.
Mantener las cotizaciones previsionales de los trabajadores de la educación dependientes de sus establecimientos educacionales, al día. La mora superior a dos (2) meses, dentro de un mismo año calendario por este concepto, implicará un incumplimiento del presente convenio.

Cumplir con haber presentado todas las rendiciones de cuenta que se encuentren con plazo vencido de presentación al tiempo de celebración del presente convenio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que pruebe convenio plan de transición.

Cumplimiento de presentación al día de las rendiciones de cuentas.

### Tipos de acciones y periodicidad

Nº	Acciones	Plazos
	<b>Técnicas pedagógicas</b>	
1	Mejoramiento de la Oferta Educativa	Corto 2023 - 2025
2	Reformulación JEC	Corto 2023 - 2025
3	Rediseño de los PMESEP	Corto 2023 -2025
4	Implementación de iniciativas de apoyo a la gestión escolar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a la diversidad (PIE)</li> <li>- Re vinculación Educativa</li> <li>- Seguimiento a la trayectoria Educativa</li> </ul>	Corto 2023 - 2025

Nº	Acciones	Plazos
	<b>Administrativas (Recursos Humanos)</b>	
1	Ajuste dotación docente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de horas dentro de la dotación comunal (Supresión)</li> <li>- Re destinación de personal Docente, Asistente de la Educación.</li> <li>- Tramitación Bonos de Incentivos al Retiro para Docentes y Asistentes de la Educación 2020 – 2021 – 2022 – 2023 – 2024.</li> <li>- Tramitación de retiro voluntario de personal docente y asistentes de la Educación (Adelanto subvención) 2023-2024</li> </ul>	Corto y mediano
2	Tramitación y recuperación de Licencias médicas	Corto – mediano y largo
3	Tramitación de reemplazos de Licencias médicas según prioridad y contexto del EE	Corto – mediano y largo
4	Revisión de la franja protegida (periodo en que cumplan la edad)	Corto – mediano

Nº	Acciones	Plazos
1.-	Mejoramiento de matrícula (Captación) Fondos FAEP – PMESEP - Prorretención	Corto – mediano y largo –
2.-	Mejoramiento de la Asistencia Media 88% al 95%	Corto – mediano y largo –
3.-	Disminución de gastos en consumos básicos EE	Corto – mediano y largo –
4.-	Tramitación de Anticipo de subvención	Corto - mediano

## 9.2.- Plan preparatorio para traspaso al SLEP “Las Caletas”

En Santiago el día 09 de julio del 2021 fundamentado en la Ley N° 20.040, se publica en el diario oficial el Decreto N° 71 que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los servicios locales de educación pública que indica, señalando en su artículo primero la determinación de veintitrés Servicios Locales de Educación Pública que entrarán en funcionamiento a partir del año 2025.

Talcahuano queda incorporado en el Servicio Local de Educación Pública llamado “Las Caletas” señalado en el numeral 10. del artículo 7 del decreto N° 73, de 2018, del Ministerio de Educación, cuyo ámbito de competencia territorial comprenderá las comunas de Penco, Talcahuano, Tomé y Hualpén, y tendrá su domicilio en la comuna de Talcahuano e iniciará sus funciones el día 1° de marzo de 2025.

Durante el periodo 2021 a través del Decreto Exento N° 0906 totalmente tramitado con fecha 11 de agosto, la Ilustre Municipalidad de Talcahuano ha suscrito un convenio de transición con el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública, este convenio tiene por objeto asegurar el adecuado traspaso del servicio educacional, así como el fortalecimiento y mejora de dicho servicio hasta su total traspaso, considerando la situación educacional, administrativa y financiera de la respectiva municipalidad o corporación municipal. Con este objeto se contemplan las siguientes áreas de trabajo conjuntas entre “las Partes”:

- a) Fortalecimiento y mejora del servicio educativo, orientado a la calidad académica de la prestación hacia los estudiantes.
- b) Acciones de infraestructura dirigidas para el reconocimiento oficial de las unidades educativas, facilitando el traspaso a los Servicios Locales de la administración del servicio educacional.
- c) Optimización de los recursos financieros que recibe la administración en función del recurso humano, equipos y materiales necesarios para el buen funcionamiento de las unidades educativas.

Resulta importante señalar, que la dotación docente y de asistentes de la educación es una propuesta de continuidad de los proyectos que actualmente desarrolla cada establecimiento educacional, ratificado por cierto en el convenio de transición que la Municipalidad de Talcahuano ha celebrado con el Ministerio de Educación, fundamentado en la Ley N° 21.040. que señala la obligación de mantener en funcionamiento los establecimientos educacionales de su dependencia. Dado lo anterior, y como se trata de una proyección, ésta ha de ser flexible respecto de las necesidades que se susciten con posterioridad.

Finalmente, y como una forma de avanzar en los acuerdos que el convenio de transición exige, se ha remitido a la Seremi de Educación Bio-Bio, información necesaria y clarificadora de la situación actual de la educación Municipal en Talcahuano, tales documentos se detallan a continuación:

- Oficio que Informa sobre situación plan de transición 2021-2023 y compromisos plan de transición 2023-2025.
- Certificado que relata el cumplimiento a los compromisos señalados en los numerales 7 y 8, letra a), de la cláusula tercera, que tiene relación con no aumentar los gastos en personal con que cuenta el sostenedor y la prohibición de aumentar la dotación DAEM.
- Declaración estado de los compromisos de los convenios plan de transición y ejecución.
- Declaración de deudas municipales originadas por la prestación del servicio educacional.
- Presupuesto 2023
- Oficio que informa contraparte técnica en convenio del plan de transición 2023-2025 del servicio educacional de la comuna de Talcahuano.
- Formulario con listado de docentes, asistentes de la educación y personal DAEM periodo 2023.
- Oficio que envía propuesta de PADEM 2023 de la ilustre municipalidad de Talcahuano.
- Presupuesto de infraestructura y planes de ejecución de proyectos.
- Proyección de ingresos y gastos periodo 2023.

Por último, se integra al listado de documentos remitidos el informe convenio de ejecución del plan de transición, que integra la planificación estratégica de las áreas del DAEM desde el 01 de agosto de 2023 en adelante, cuyas acciones se visualizan en el siguiente cuadro:

### 9.3.- Establecimientos educacionales de la comuna

<b>ESCUELA ARTURO PRAT CHACÓN</b>	<b>NIVEL DE ENSEÑANZA</b>
	Educación Parvularia Educación Básica
<b>TALLERES SEP</b>	<b>VISIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Científico</li><li>• Medio ambiente/ Invernadero</li></ul>	Aspiramos a tener un modelo educativo que entregue competencias como base para tomar decisiones en relación con sus propios intereses y motivaciones, actuando como personas seguras de sí mismas, participativas con habilidades emocionales que permitan el desarrollo de relaciones interpersonales sanas con conciencia medioambiental que enriquezcan a nuestra sociedad.
<b>TALLERES EXTRAESCOLARES</b>	<b>MISIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Lengua de señas</li><li>• Fútbol</li><li>• Inglés</li><li>• Danza creativa</li><li>• Pintura</li><li>• Seguridad Escolar</li><li>• Manualidades</li><li>• Iniciación deportiva</li><li>• Taller de ciencia,</li><li>• aromaterapia y fitoterapia</li><li>• Talleres para la comunidad: zumba y acondicionamiento físico.</li><li>• Coro</li><li>• Robótica</li><li>• Conociéndome</li><li>• Tenis de mesa</li><li>• Básquetbol</li><li>• Juegos tradicionales mapuches</li><li>• Nivelación entretenida</li></ul>	Somos una escuela acogedora con las diversas realidades socioculturales de nuestros estudiantes y sus cuidadores, facilitando su desarrollo personal a través de la preparación académica y valórica, para potenciar sus capacidades, siendo responsables por el cuidado y protección del medioambiente.
<b>PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES</b>	<b>SELLOS EDUCATIVOS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Programa de Integración Escolar (PIE)</li><li>• Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).</li><li>• Senda</li><li>• PPF Talcahuano Sur</li><li>• Programa Lazos</li><li>• Programa de asuntos indígenas</li><li>• Programas migratorio</li><li>• Programa de apoyo salud psicosocial a familias</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formación medioambiental: Promover hábitos y costumbres para la protección del medio ambiente, con la finalidad de que estas prevalezcan y sean internalizadas durante su vida</li><li>• Promoción y motivación a la superación y continuidad de estudios: Fomentar y reafirmar el interés por la motivación escolar de los estudiantes, para generar una proyección en la continuación de sus estudios.</li><li>• Respeto a la diversidad: Respeto y comprensión por las distintas realidades sociales y culturales de los actores pertenecientes a la comunidad educativa.</li><li>• Potenciar capacidades físicas, intelectuales y sociales: En el aula y en actividades complementarias que permitan fortalecer habilidades y destrezas.</li></ul>
	<b>CERTIFICACIONES</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación Ambiental</li></ul> 



## ESCUELA DIEGO PORTALES



### TALLERES SEP

- Taller de baile
- Taller de teatro
- Taller de reciclaje
- Taller de manualidades
- Taller entrematemáticas (taller de matemáticas)

### TALLERES EXTRAESCOLARES

- Taller de ajedrez
- Taller de handball
- Taller de fútbol

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Programa Salud Mental.
- Programa espacio amigable.
- Programa de alimentación.
- Programa LAZOS.
- OPD.
- Programa de Infancia.
- Programa sembrando sonrisas.
- Programa SENDA.
- Programa Viva Chile.
- Programa Acompañamiento OMIL (laboral).

## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia  
Enseñanza Básica

### VISIÓN

Ser una escuela donde la comunidad educativa interactúa armónicamente para el desarrollo de habilidades.

### MISIÓN

Entregar a los y las estudiantes una educación en valores con foco en el respeto, responsabilidad, perseverancia y tolerancia, desarrollando habilidades para lograr desenvolverse como ciudadanos y agentes de cambio en la sociedad.

## SELLOS EDUCATIVOS

- Inclusión: Convivir respetando la diversidad.
- Educación integral: Orientar el desarrollo de habilidades sociales como el trabajo colaborativo, empatía, tolerancia, respeto, solidaridad y perseverancia.
- Autocuidado: Promover en la comunidad educativa la importancia de la participación ciudadana, vida saludable y el autocuidado.
- Participación: Generar espacio y oportunidades para garantizar la participación igualitaria de las y los estudiantes



## ESCUELA MÉXICO ESTADO DE GUERRERO



### TALLERES SEP

- Fútbol
- Básquetbol
- Halterofilia
- Futsal
- Banda de guerra
- Taller de guitarra
- Taller de trompeta
- Taller de trombón
- Introducción a los instrumentos musicales andinos
- Taller de cómics
- Taller científico
- Taller medioambiental
- Taller desarrollo de habilidades del lenguaje
- Taller desarrollo de habilidades matemáticas
- Taller de periodismo
- Taller de cinematografía
- Taller audiovisual

### CERTIFICACIONES

- Certificación Medioambiental en calidad de excelencia

### NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia  
Educación Básica

### VISIÓN

Formar estudiantes de excelencia, que desarrollen plenamente todas sus potencialidades con el fin de que sean un aporte para la sociedad, consolidando a nuestra escuela como una institución educativa de excelencia.

### MISIÓN

La misión de la Escuela México Estado de Guerrero es ofrecer una educación de calidad, inclusiva, que contribuya a formar personas preocupadas de preservar la salud y el medio ambiente, fomentando la sana convivencia, el desarrollo de sus capacidades, habilidades, valores y actitudes para su formación integral.

### SELLOS EDUCATIVOS

- Educación orientada a la calidad y excelencia.
- Una educación centrada en la conciencia y el cuidado del medio ambiente.
- Educación holística.
- Una educación centrada en aprender a convivir.
- Una educación centrada en el desarrollo de talentos.
- Una educación que promueve la vida saludable.

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).



## ESCUELA LA DAMA BLANCA

## NIVEL DE ENSEÑANZA



Educación Parvularia  
Educación Básica

## VISIÓN

Formar estudiantes con sólidos principios, conscientes de su rol en la sociedad; con competencias que aseguren su continuidad de estudios y les permitan un desarrollo personal y social, con compromiso con el medioambiente

## MISIÓN

Entregar una formación integral e inclusiva, con sólidos aprendizajes y un adecuado desarrollo de habilidades sociales y en el uso de la tics; promoviendo una sana convivencia y un compromiso por el cuidado medioambiental y la valoración personal

## TALLERES SEP

- Básquetbol
- Baby fútbol femenino
- Volleyball
- Debate
- Robótica
- Medio ambiente
- Psicomotricidad
- Patrimonio cultural
- Danza latinoamericana

## PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).

## CERTIFICACIONES

- Medio ambiente nivel III

## SELLOS EDUCATIVOS

- Formación integral e inclusiva sustentada en valores universales.
- Promotora de la participación y la vida democrática.
- Comprometida con una educación pública, laica, respetuosa de la diversidad y la interculturalidad.
- Responsable con el cuidado del medioambiente.



## COLEGIO VILLA INDEPENDENCIA



### TALLERES SEP

- Taller de ciencias y medio ambiente
- Huerta urbana y alimentación saludable
- Robótica

### TALLERES EXTRAESCOLARES

- Básquetbol
- Fútbol
- Patinaje Artístico

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Red con CESFAM Paulina Avendaño
- Integrantes de la red "Mejor Niñez" con OPD y PPF.
- Programa de educación ambiental
- Programa de investigación e innovación escolar PAR explora Bio Bio
- Sala de estimulación sensorial.

## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia  
Enseñanza Básica

### VISIÓN

Promover el desarrollo y formación inclusiva de todos nuestros estudiantes, garantizando a partir de un enfoque académico socio afectivo, valórico y ecológico la educación de personas socialmente realizadas, integradas y solidarias.

### MISIÓN

Somos una comunidad educativa inclusiva, con enfoque bilingüe, comprometida en la formación académica, emocional y valórica de nuestros estudiantes, que respeta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, integra a la familia, promueve el cuidado del medio ambiente, potencia las habilidades tecnológicas y la práctica deportiva, respetando la diversidad y promoviendo la sana convivencia.

### SELLOS EDUCATIVOS

- Promover enfoque bilingüe
- Fortalecer el vínculo Familia – Escuela
- Compromiso Medioambiental y Vida saludable
- Potenciar habilidades tecnológicas y la práctica deportiva

### CERTIFICACIONES

- Sello medioambiental nivel de excelencia
- Certificación Seremi Salud
- Excelencia académica 2022 - 2023



## COLEGIO BÁSICO SAN VICENTE



## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia  
Enseñanza Básica

## VISIÓN

El Colegio Básico San Vicente apuesta en sus estudiantes que alcancen la autonomía progresiva y autogestión, con conciencia medio ambiental, a través del uso de ciencia-tecnología, arte, deporte, innovación y emprendimiento, en el desarrollo integral de las capacidades y habilidades con competencias bilingües en el marco de una enseñanza intercultural.

## MISIÓN

Nuestro Colegio fortalece el desarrollo integral de los aprendizajes significativos en los estudiantes, a través del uso de tecnologías informativas y comunicativas, en conjunto con el desarrollo de expresiones artísticas, culturales, deportivas y científicas, en un clima de sana convivencia, basados en un modelo ecológico e intercultural. Para fortalecer el proyecto de vida de nuestros estudiantes y la exitosa inserción en la Enseñanza Media.

## TALLERES SEP

- Eficiencia energética
- Matemática
- Inglés
- Robótica
- Fútbol
- Tenis de mesa
- Psicomotricidad
- Básquetbol
- PISE

## TALLERES EXTRAESCOLARES

- Taller de medioambiente

## PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Red con CESFAM San Vicente
- Integrantes de la red "Mejor Niñez" con OPD y PPF.
- SENDA Previene
- Enlaces Mineduc
- Programa Leo 1° y 2°
- Eficiencia energética

## SELLOS EDUCATIVOS

- Fortalecimiento del accionar pedagógico
- Buen trato
- Escuela con sentido de pertenencia y acogedora
- Educando a través del tiempo libre
- Innovación y emprendimiento educativo
- Formadora e integradora con redes de apoyo
- Educación intercultural e inclusiva

## CERTIFICACIONES

- En proceso de certificación medioambiental



## COLEGIO CRUZ DEL SUR



## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia  
Educación Básica

### VISIÓN

"Potenciar la educación pública en la comuna de Talcahuano, entregando educación de calidad a nuestros estudiantes, basada en el desarrollo de habilidades intelectuales, valóricas y competencias socioemocionales, formando seres humanos integrales, con pensamiento crítico, identidad, compromiso social y ambiental para la transformación de la sociedad".

### MISIÓN

"Favorecer el desarrollo de procesos educativos inclusivos, valorando y respetando las individualidades y necesidades de cada estudiante. Otorgándoles competencias personales, valóricas y académicas necesarias que les permita continuar sus estudios e insertarse en la sociedad, conscientes del cuidado del medio ambiente".

### TALLERES SEP

- Danza
- Yoga
- Científico- Medio ambiente
- Fotografía
- Manualidades
- Poli-deportivo dos talleres (1ºciclo y 2ºciclo)

### TALLERES EXTRAESCOLARES

- Grabados
- Básquetbol
- Fútbol

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- CRA
- Enlaces
- Redes de atención a la infancia

### SELLOS EDUCATIVOS

- Escuela que fomenta la Educación Ambiental y Hábitos de Vida Saludable.
- Escuela que desarrolla habilidades artísticas, deportivas y socioemocionales.

### CERTIFICACIONES

- Socio- Medio Ambiental
- Sello Intercultural
- Mutual Seguridad



## COLEGIO SIMONS



### TALLERES SEP

- Taller instrumental 1
- Taller instrumental 2

### TALLERES EXTRAESCOLARES

- Talleres JEC
- Manualidades
- Polideportivo
- Pintura
- Fútbol
- Huerto urbano
- Reciclaje
- Cocina
- Ciencia
- Bailes
- Artes marciales
- Fotografía, arte y diseño

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2 Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Programas para la red de la infancia
- Senda Previene
- Refuerzo pedagógico

## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia  
Educación Básica

### VISIÓN

Posicionarse como una escuela de buen nivel académico, que entregue una educación integral y de calidad a los alumnos que atiende, con sólidos principios valóricos y éticos, en una cultura de altas expectativas y en un ambiente de participación democrática.

### MISIÓN

Formar alumnos integrales a través de metodología efectivas, que tengan sentido de identidad, con una postura positiva frente a la vida, con valores como la responsabilidad, el respeto, el compromiso, la honestidad, la solidaridad, la perseverancia. Niños y niñas democráticos y participativos.

### SELLOS EDUCATIVOS

- Alumnos(as) con talentos deportivos y artísticos.
- Alumnos(as) integrales que disfruten de la lectura.
- Alumnos(as) con identidad democrática y participativa.

### PIE: NEE QUE ATIENDE

- Permanentes: DIM- DIL- TEA- GACRG.
- Transitorias: TEL- DEA- TDA- FIL.

### CERTIFICACIONES

- Sello migrante
- Sello Medioambiente en proceso



## ESCUELA CERRO CORNOU



## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Pre-básica  
Educación Básica

## VISIÓN

Ser una escuela afectiva que brinda a los estudiantes una educación integral, formando ciudadanos como agentes de cambio en una sociedad globalizada.

## MISIÓN

Ser una escuela que forma personas solidarias, creativas y democráticas que respetan la diversidad, con conciencia ambiental e identidad barrial que incorpora a la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje.

## TALLERES SEP

- Taller de Deportes :
- Psicomotricidad (Pk- 4° Básico)
- Deportes colectivos (5° a 8°)
- Refuerzo Lenguaje
- Refuerzo matemáticas
- Taller con Centro de estudiantes

## SELLOS EDUCATIVOS

- Sentido de pertenencia barrial, local y social.
- Valoración por la Diversidad en la Comunidad Educativa.
- Escuela solidaria y afectiva con respeto al medio ambiente y vida saludable.

## TALLERES EXTRAESCOLARES

- Taller de Huerta
- Psicomotricidad Infantil (para estudiantes con NEEP)
- Brigada de Seguridad Escolar en GDR
- (Gestión de riesgos de Desastres)

## PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa

Habilidades

para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).





## ESCUELA LIBERTAD



### TALLERES SEP

- Taller de deportes
- Taller de Artes
- Taller medio ambiental
- Taller de coro inglés
- Taller de comunicación
- Taller de Expresión Cultural

### TALLERES EXTRAESCOLARES

- Taller de Banda
- Taller de Folklore
- Taller de Gimnasia Artística
- Taller de Fútbol Damas y Varones
- Talleres acciona Bio Bio

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- SENDA
- OPD
- PPF
- PRM
- DAM
- COMSE

## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Pre-básica  
Educación Básica

## VISIÓN

Somos una escuela que potencia las habilidades, destrezas y capacidades en los y las estudiantes, a través de la articulación curricular y el trabajo colaborativo, promoviendo el desarrollo artístico y socioemocional en un marco de respeto, dialogo y valoración de la interculturalidad

## MISIÓN

Ser formadores de ciudadanos conscientes, responsables de sí mismos y del medio ambiente, que sean partícipes de la sociedad como sujetos creativos, reflexivos, críticos, empáticos y respetuosos

## SELLOS EDUCATIVOS

- Artístico: Responde a las necesidades e intereses de los niños, niñas y jóvenes, permitiendo expresar el arte a través de la música, danza, expresión plástica, teatro, potenciando la creatividad, habilidades emocionales, sociales, corporales, lingüísticas, entre otras.
- Socioemocional y valórico: Permite a los niños, niñas y jóvenes desarrollarse de manera constructiva, favoreciendo el desarrollo personal y el de toda su comunidad, potenciando relaciones positivas y nutritivas con el entorno, tomando decisiones responsables y colocándose al servicio de los demás con un compromiso de amistad, honestidad, autodominio, tolerancia, responsabilidad y solidaridad.



## ESCUELA BUENA VISTA ZAROR



### TALLERES SEP

- Tenis de mesa
- Fútbol
- Basquetbol
- Psicomotricidad
- Inglés Párvulos
- Audio-visual
- Patrimonio/Boletín Escolar
- Multicosas
- Iniciación artes plásticas
- Taller básico de costura
- La Magia de las letras (Escritura y lectura)
- Taller apoyo a la lecto-escritura.
- Scouts
- Brigadas Integrales
- Coro Escolar

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Senda Previene
- Sembrando Sonrisas
- Chile Crece Contigo
- A convivir se aprende
- Programa Lazos

## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia Nivel de Transición I y II.  
Educación Básica

## VISIÓN

Ser una comunidad educativa centrada en la formación integral de nuestros estudiantes orientada al desarrollo afectivo, cognitivo y social, considerando la diversidad de nuestros niños, niñas y adolescentes.

## MISIÓN

Somos una institución de enseñanza y formación de personas, que mediante prácticas pedagógicas pertinentes a las características de nuestros estudiantes, busca el desarrollo de capacidades, valores y habilidades que favorezcan su trayectoria educativa y su compromiso con el entorno urbano y ambiental.

## SELLOS EDUCATIVOS

Nuestro establecimiento se basa en el respeto de la persona como ser racional y libre, permitiendo el derecho al desarrollo de sus capacidades, adquiriendo plenitud como ser humano.

Buscamos compartir las responsabilidades que conciernen a toda la comunidad con el objetivo de formar a cada ser humano en el ejercicio de la libertad responsable y orientada, en búsqueda de la integridad para resolver problemas y realizar su proyecto de vida.

En base a esto nos proyectamos como una institución que desarrollar los siguientes sellos:

- Escuela Afectiva.
- Responsabilidad ambiental en nuestro contexto educativo.
- Formación y participación ciudadana.



## ESCUELA PENÍNSULA DE TUMBES

## NIVEL DE ENSEÑANZA



Educación Parvularia  
Enseñanza Básica

## VISIÓN

Como Escuela de Caleta Tumbes, aspiramos a ser una Unidad Educativa que por medio de una educación innovadora y respetuosa de su historia y su entorno pueda mantener por el próximo período 2024 su nivel de Excelencia Académica otorgada por el Ministerio de educación, Categoría de desempeño Alto según Agencia de Calidad y Certificación Ambiental, todo esto por medio de una enseñanza pertinente y contextualizada que propicie en niños y niñas el ejercicio de valores tales como el respeto, la solidaridad, la empatía, y el desarrollo del pensamiento crítico, respondiendo de esta manera a los desafíos de la sociedad y manteniendo siempre su identidad.

## TALLERES SEP

- Taller de hockey
- Taller de fútbol
- Taller de rugby
- Taller de arte
- Taller de folclore

## MISIÓN

Somos una comunidad educativa inserta en Caleta Tumbes, con una propuesta curricular de diversas metodologías y estrategias académicas que favorecen el espíritu de indagación e innovación de los/as estudiantes y les lleven a ser personas felices, libres, críticos/as, creativos/as, autónomos/as, capaces de participar en una sociedad, respetuosos/as del otro/a, de la diversidad y de su comunidad, con habilidades valóricas, cognitivas, científicas y tecnológicas que aporten al desarrollo sustentable y la preservación de los recursos naturales, para integrarse a los desafíos de su entorno y del mundo global.

## TALLERES EXTRAESCOLARES

- Taller de medioambiente
- Taller de ciencias
- Taller de hockey
- Taller de fútbol
- Taller de rugby
- Taller de folclore
- Taller de arte

## SELLOS EDUCATIVOS

- Formación integral de las estudiantes y de los estudiantes  
Como Escuela nos comprometemos a abarcar todas las dimensiones del ser humano (físico, cognitivo, emocional y valórico), fomentando la capacidad crítica, reflexiva y el respeto por el entorno.
- Sello medioambiental Escuela que respeta, cuida y preserva el Medio Ambiente.
- Sello de Identidad Local: Escuela inserta en una Caleta de Pescadores Artesanales que incluye la realidad de la caleta y sus problemáticas en temáticas curriculares.
- Sello de innovación metodológica en el área de lectoescritura y trabajo interdisciplinario: Nuestra escuela se compromete innovar en la enseñanza de la lectoescritura por medio de la metodología global, utilizando como principal recurso el contexto sociocultural de la caleta para la creación de texto generadores.

## PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Refuerzo educativo 1°
- Refuerzo educativo 4°
- Refuerzo educativo 6°

## CERTIFICACIONES

- Certificación ambiental nivel de excelencia
- Certificación nivel de desempeño alto otorgado por Agencia de Calidad.

## ESCUELA CORNETA CABRALES



## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia  
Enseñanza Básica

## VISIÓN

La escuela Corneta Cabrales será reconocida por formar estudiantes con un fuerte compromiso social y valórico, siendo respetados en su emocionalidad e individualidad, en un espacio donde se potencie las habilidades artísticas, deportivas, tecnológicas y culturales de forma segura, con una comunidad educativa comprometida con los objetivos propuestos por el establecimiento, en directo beneficio del desarrollo integral de los estudiantes

## MISIÓN

Durante su trayectoria en la escuela Corneta Cabrales, formaremos niños y niñas autónomos, con valores relacionados con el respeto a la diferencia y al reconocimiento de la persona como ser humano, desarrollando en ellos una cultura de altas expectativas académicas, a partir del trabajo colaborativo y compromiso profesional de todos los funcionarios del establecimiento, y de esta manera, estimular el desarrollo de sus capacidades y habilidades, potenciando principalmente la buena convivencia y el trabajo en equipo.

## SELLOS EDUCATIVOS

**Trabajo Colaborativo:** El establecimiento asegura el cumplimiento del currículum escolar, el logro de los aprendizajes académicos y formativos de los estudiantes a través del trabajo colaborativo de diversos equipos, así como también, asegurar el tiempo y el espacio necesario para desarrollar las instancias de trabajo entre estos equipos, fomentando un ambiente de sana convivencia entre toda la comunidad educativa.

**Compromiso Profesional:** Todos los funcionarios del establecimiento trabajarán de manera comprometida con los objetivos propuestos por nuestra institución educativa, para así lograr el cumplimiento del currículum escolar y los aprendizajes esperados en nuestros estudiantes. La gestión directiva y técnica, conducirán el trabajo de los docentes, asistentes de la educación y profesionales del establecimiento, entregando herramientas necesarias para fortalecer el compromiso profesional de todo el personal y además fomentando un ambiente de buena convivencia, respeto por las normas establecidas y los valores declarados en el proyecto educativo institucional.

**Desarrollo Artístico, Deportivo, Cultural, Científico y Tecnológico:** El establecimiento potencia a los estudiantes según sus habilidades en las áreas artísticas, deportivas, culturales, científicas o tecnológicas mediante diversas estrategias, organizando y fomentando actividades extracurriculares para estimular y desarrollar la diversidad de intereses y habilidades de nuestros estudiantes, estableciendo principios, valores y normas que permitan instalar ambientes propicios para el aprendizaje y desarrollo de las habilidades mencionadas, fomentando una sana convivencia y desarrollando en nuestros niños y niñas aspectos formativos. Para dar cumplimiento a lo anterior, la dirección del establecimiento debe promover el logro de los objetivos formativos y académicos de los estudiantes, fomentando y motivando la participación en las actividades artísticas, deportivas, culturales, científicas y tecnológicas realizadas tanto dentro de la escuela como también en eventos externos.

## TALLERES SEP

- Danza Latinoamericana
- Fútbol
- Reciclaje productivo
- Arte
- Violín
- Cultivo en invernadero
- Basketball
- Taller de inglés

## TALLERES EXTRAESCOLARES

- Danza Latinoamericana
- Fútbol
- Reciclaje Productivo
- Arte
- Violín
- Cultivo en Invernadero
- Guitarra Clásica
- Voleyball
- Tenis de Mesa
- Basketball

## PROGRAMAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Pro retención

## ESCUELA HUERTOS FAMILIARES



## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia  
Enseñanza Básica

## VISIÓN

Ser una comunidad educativa comprometida con la formación de personas que tengan las competencias necesarias para adaptarse, integrarse y actuar positivamente en la sociedad y en el momento histórico en el que corresponda vivir, formando ciudadanos reflexivos, críticos y con responsabilidad social.

## MISIÓN

Nuestro propósito como unidad educativa es colaborar con la familia en la formación de sus hijos e hijas, entregando las herramientas necesarias que propicien el desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas, artísticas, deportivas, sociales y tecnológicas, que permitan alcanzar con éxito su proyecto de vida, con énfasis en la atención a la diversidad y formación valórica.

## TALLERES SEP

- Taller de psicomotricidad
- Taller de inglés

## PROGRAMAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- OPD
- CAPSI
- Cesfam Leocán Portus
- Cesfam Paulina Avendaño
- Plan cuadrante
- OMAC
- Fundación Keule
- Aula verde
- UNAB
- SINCAE
- Programa Familia
- Hospital Las Higueras
- Fundación Autisma
- Ilustre Municipalidad de Thno (DIDECO)

## SELLOS EDUCATIVOS

- Buena Convivencia y Buen Trato: La comunidad educativa participa con compromiso, velando por el buen clima escolar, el respeto mutuo y resguardo de la dignidad de todos sus miembros, utilizando la afectividad como herramienta fundamental para el logro de buenas relaciones interpersonales.
- Formación Valórica : La comunidad educativa, da especial énfasis en la formación valórica de los estudiantes, generando planes curriculares propios destinados a fortalecer los OFT de la educación y los valores interiores (amistad, afecto, paz, alegría, etc) y exteriores (amistad, solidaridad, respeto, tolerancia, empatía) del ser humano.
- Atención a la Diversidad: La comunidad educativa, propicia el respeto y la empatía con sus estudiantes, respetando los distintos ritmos de aprendizaje, resguardando la priorización y flexibilización curricular, asegurando así el acceso educativo para todas y todos los estudiantes.
- Involucramiento Familiar: La vinculación familia escuela, es una condición constante respecto de los apoyos necesarios en todo ámbito de la gestión. La buena disposición, el involucramiento, la participación y el apoyo propician mejorar las prácticas institucionales en beneficio de sus hijos e hijas.

## CERTIFICACIONES

- Certificación ambiental
- Certificación de prevención de drogas y alcohol



## ESCUELA LAS HIGUERAS



## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia  
Enseñanza Básica

## VISIÓN

Nuestra Escuela, "Concibe a un ser integral al que se le privilegia como persona en su realidad, capaz de interactuar solidariamente e inclusivamente en su entorno social"

## MISIÓN

"Forjando personas integrales con saberes y principios para que puedan desenvolverse en su vida diaria"

## TALLERES SEP

- Taller de seguridad

## PROGRAMAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PEI)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Programa Sumo Primero en terreno
- Refuerzo educativo
- Apoyo a través de estrategias de transición educativa E.T.E. Mineduc
- Elige Vivir Sano
- Continuo Preventivo (SENDA)
- Espacios amigables
- COMSE Sectorial Las Higueras
- COMSE comunal
- Escuelas saludables
- Aula de bienestar
- OPD
- Oficina de Protección de Orden
- Programa Vida Chile

## SELLOS EDUCATIVOS

- Promotora de salud, fomentando el deporte y la actividad física
- Prevención ante el riesgo de desastres naturales.
- Promotora del cuidado y preservación del medio ambiente.
- Orientada al buen trato y sana convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Promover la relación multicultural entre familia y escuela.



## COLEGIO HUACHIPATO



## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia  
Enseñanza Básica

## VISIÓN

Formar personas integra basadas en el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y valóricas, brindando respuesta educativa permanente a todos los estudiantes, incluyendo aquellos que están hospitalizados, en tratamiento ambulatorio y/o con enfermedades crónicas, garantizando el derecho a recibir educación en un ambiente grato donde prevalezca el amor, la alegría y esperanza de vida”.

## MISIÓN

Entregar educación igualitaria a todos los niños, niñas incluyendo aquellos en estado de enfermedad, así como acompañar y apoyar a sus familias. Desarrollando actividades que beneficien habilidades intelectuales, emocionales y psicológicas, para su desarrollo integral y continuidad en su proceso de enseñanza aprendizaje

## TALLERES SEP

- Básquetbol
- Fútbol

## TALLERES EXTRAESCOLARES

- Danza contemporánea
- Folklore latinoamericano
- Taekwondo

## PROGRAMAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PEI)  
Aula Hospitalaria  
Atención domiciliaria
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Prepara2 SENDA
- Espacio amigable CESFAM Paulina Avendaño

## SELLOS EDUCATIVOS

- Tecnología e innovación: Nuestro establecimiento proporciona las condiciones y espacios para que todos los estudiantes aprendan, dentro y fuera del aula, desde las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y la computación.
- Escuela que promueve el arte, la cultura y el deporte: Valorado como el gran aporte en el desarrollo integral de las personas: Es en la Comunidad Huachipato, que se promueve el Arte, la cultura y el deporte dimensiones fundamentales del ser humano.
- Sentido de comunidad: Para la formación integral de la persona, la formación del sentido de comunidad desde los primeros niveles educativos resulta fundamental para, en primer lugar, reconocernos y valorarnos, Y finalmente, definir y ejecutar prácticas que mejoren nuestro planeta y sociedad en que vivimos.



## COLEGIO SAN FRANCISCO

## NIVEL DE ENSEÑANZA



### TALLERES SEP

- Invernadero
- Fútbol
- Tiro al arco
- Patín carrera
- Danza árabe
- Danza española
- Informática
- Debate
- Ciencias
- Patrimonio
- Básquetbol
- Cuenta Cuentos
- Ajedrez
- Música

### PROGRAMAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PEI)  
Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Programa 4 a 7
- Personal para nivelación de estudiantes

Educación Parvularia  
Enseñanza Básica

### VISIÓN

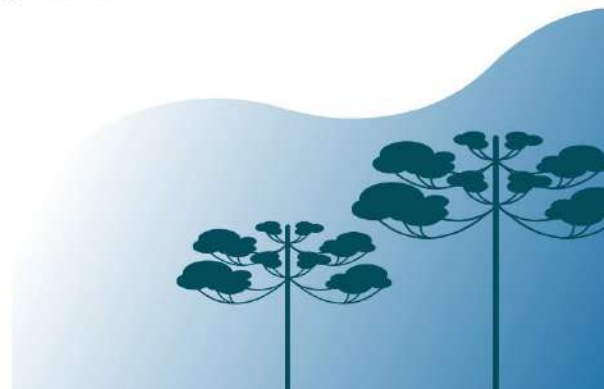
Ser una institución educativa, pluralista e inclusiva, comprometida con la formación integral de ciudadanos que posean las herramientas necesarias para ser agentes activos en la Sociedad del Conocimiento.

### MISIÓN

Impartir educación de calidad, comprometidos con las necesidades de nuestra comunidad, en concordancia con la sociedad en que vivimos. A través del cuidado del entorno y la persona, con sólidos valores como la comunicación y la solidaridad. Por medio de un proyecto que potencia las habilidades cognitivas de nuestros estudiantes, desarrollando el pensamiento reflexivo; apoyados por un equipo docente comprometido con la educación pública.

### SELLOS EDUCATIVOS

- Solidaridad: Promover la formación de un ciudadano que desarrolle la solidaridad como base de su educación, apoyando a los más carenciados, desde las propias posibilidades.
- Comunicativo: La comunicación como base del desarrollo humano, acorde a las tecnologías del siglo XXI, como un aporte a la sociedad del conocimiento.
- Enfoque bilingüe: Entregar las herramientas que otorga el conocimiento de una segunda lengua, como aporte a un mundo cada vez más globalizado y pluralista.





## COLEGIO LOS CÓNDORES

## NIVEL DE ENSEÑANZA



Educación Parvularia  
Enseñanza Básica

## VISIÓN

Formar personas conscientes en construir una sociedad respetuosa, colaborativa, honesta y comprometida con la vida.

## MISIÓN

Formar niños y niñas conscientes y felices a través de prácticas colaborativas y de respeto mutuo para transformar su entorno.

## TALLERES SEP

- Murales
- Teatro
- Música primer ciclo
- Banda segundo ciclo
- Periodismo
- Ciencias primer ciclo

## SELLOS EDUCATIVOS

- Formación Valórica
- Pensamiento crítico
- Cultura colaborativa

## TALLERES EXTRAESCOLARES

- Fútbol
- Brigada de seguridad

## CERTIFICACIONES

- Certificación de comité paritario

## PROGRAMAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- SENDA
- OPD
- Vida Sana
- Sembrando sonrisas
- Programas de protección colaboradores de mejor niñez
- Programas de salud mental atención primaria



## ESCUELA SANTA CLARA

## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia  
Enseñanza Básica



## VISIÓN

- Comunal: Ser un referente educativo nacional en la formación de ciudadanos con identidad y compromiso social
- Escuela: Queremos ser una comunidad educativa inclusiva y con una sana convivencia escolar que trabaje colaborativamente con la familia en la formación de valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad y en la adquisición de habilidades cognitivas, efectivas, sociales, artísticas y tecnológicas de nuestro/as estudiantes, para poder destacarnos en el concierto de la educación pública comunal

## TALLERES SEP

- Danza

## TALLERES EXTRAESCOLARES

- Taller de coro
- Taller de medioambiente

## PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud, Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).

## CERTIFICACIONES

- Sello Intercultural (Migrantes)

## MISIÓN

- Comunal: Implementar un modelo educativo democrático e inclusivo que asegure oportunidades de desarrollo integral, con énfasis en la calidad y excelencia del proceso enseñanza aprendizaje
- Escuela : Ser una comunidad que "Eduque para la vida", apoyando a las familias en la formación de niños, niñas y adolescentes, entregando las herramientas necesarias para lograr altas expectativas de futuro, desarrollando habilidades cognitivas, afectivas, sociales, artísticas, artísticas y tecnológicas, que permitan alcanzar con éxito sus proyectos de vida para integrarse en el mundo actual

## SELLOS EDUCATIVOS

- Escuela con tradición Familiar
- Estudiantes con buena disciplina, excelente presentación personal y con buen rendimiento académico
- Escuela inclusiva
- Docentes y asistentes de la educación comprometidos con todo el quehacer de la escuela
- Asistentes de la educación identificados y comprometidos con la escuela



## COLEGIO NUEVA LOS LOBOS

## NIVEL DE ENSEÑANZA



Educación Parvularia  
Enseñanza Básica

### VISIÓN

Ser una Unidad Educativa reconocida por la comunidad como una Institución que forma personas preparadas para la vida, entregando competencias y valores que les permitan adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos.

### MISIÓN

Promover la formación integral del estudiante en un ambiente cálido y acogedor, desarrollando en ellos habilidades y compromiso con el aprendizaje, a través de una enseñanza inclusiva, con sentido de pertenencia y centrada en los valores universales que les permita integrarse y desenvolverse responsablemente en la sociedad.

### TALLERES EXTRAESCOLARES

- Taller de básquetbol
- Taller de comic

### TALLERES SEP

- Taller audiovisual
- Taller de reciclaje
- Taller de básquetbol
- Taller de violín
- Taller de cheerleader
- Taller de ciencias e investigación
- Taller de escritura creativa
- Taller de Lectoescritura inicial
- Taller de Folclore
- Taller de fútbol
- Taller de identidad cultural
- Taller de Cuenta Cuentos
- Taller de inglés
- Taller de medioambiente
- Nuevas metodologías de aprendizaje ABP
- Taller de música

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud, Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Letra Libre: Apoyo a través de tutorías para estudiantes 1° a 4° Básico en Lectura.
- Sumo Primero en Terreno UDD de 1° a 4° Año Básico
- Taller de Cómic y Expresión Emocional de 5° a 8° Básico.
- Refuerzo educativo con foco en lenguaje.
- Taller Brigada de Seguridad

### SELLOS EDUCATIVOS

- Ambiente de convivencia cálido y acogedor: Entendemos el Respeto, como una visión de vida del alumno, que le posibilita la comunión armónica con los demás miembros de una comunidad, generando un ambiente cálido y Acogedor.
- Sentido de pertenencia: Concebimos la Pertenencia como la aptitud que posee el ser humano para integrarse armoniosamente a su medio y sentirse parte activa de él, valorando, cuidando y respetando su entorno determinado.
- Comunidad Comprometida con el aprender: Entendemos el aprendizaje como el conocimiento que posee cada individuo a partir de su experiencia con cosas que le suceden en la vida diaria, adquiriendo así, conocimientos, habilidades y actitudes a través de tres métodos que se relacionan entre sí; la experiencia, la instrucción y la observación.
- Comunidad comprometida con la lectura: Entendemos la Lectura como una actividad que se adquiere desde temprana edad y que a través de ella el ser humano puede comenzar a recibir conocimientos, alentar la imaginación, crear nuevos mundos en las mentes, reflexionar sobre ideas o conceptos abstractos y conocer más sobre otras realidades.

### CERTIFICACIONES

- Excelencia Académica 2022-2023

## COLEGIO BÁSICO LOS LOBOS

## NIVEL DE ENSEÑANZA



Educación Parvularia  
Enseñanza Básica

### VISIÓN

Ser reconocidos como un Colegio que promueve en sus estudiantes el desarrollo de competencias globales y de valores por medio de una educación integral, que les permita participar activamente en su proyecto de vida y en la sociedad.

### MISIÓN

Potenciar en los y las estudiantes el desarrollo de competencias globales y valóricas, instaurando un sistema educativo integral, cuyo fin es propiciar aprendizajes profundos para sus proyectos de vida en comunidad.

### TALLERES SEP

- Música
- Danza
- Taller de cueca
- Fútbol formativo mixto (7° y 8°)
- Fútbol formativo mixto (5° y 6°)
- Fútbol mixto (7° y 8°)

### TALLERES EXTRAESCOLARES

- Psicomotricidad
- Inglés
- Ajedrez

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de integración escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud, Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Plataforma UMÁXIMO.
- Aprendizaje Profundo (+ comunidad UDEC).
- Diálogos en movimiento UDEC.
- Reactivación de la lectura.
- Nivelación psicopedagogo en lectura.
- Nivelación SIMCE.
- OPD.
- CECOF Los cerros.
- Oficina de inclusión migratoria.
- Asociación WE PU REPU

### SELLOS EDUCATIVOS

- En lo Pedagógico: "Aprender Haciendo" Desarrollo de habilidades y competencias integrales, que promuevan el pensamiento crítico, reflexivo, la creatividad y la colaboración.
- En lo Formativo: "Aprender Educando" Un colegio que, por medio del convivir a través de la formación de valores y virtudes, promueva una sana convivencia y el bienestar de la comunidad.



## ESCUELA VILLA CENTINELA SUR



### TALLERES SEP

- Taller Educación Física (Pre-Básica)
- Taller de inglés (Pre-Básica)

### TALLERES EXTRAESCOLARES

- Básquetbol
- Tiro con arco
- Fútbol

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de integración escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud, Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Vida sana
- Programa 4 a 7
- IND
- Fundación de las Familias

### CERTIFICACIONES

- Sello verde

## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia  
Enseñanza Básica

## VISIÓN

"Ser una institución formadora de estudiantes integrales, desarrollando al máximo sus intereses, habilidades y capacidades"

## MISIÓN

Somos una Institución Educativa con base en lo afectivo, cercana a la comunidad, que propicia espacios de reflexión, confianza y respeto, vinculando el aprendizaje con los intereses, habilidades y capacidades de nuestros estudiantes, formando personas seguras de sí mismas y con altas expectativas de vida.

## SELLOS EDUCATIVOS

- Educación desde los afectos: La Comunidad Villa Centinela Sur, es sensible y empática con las realidades y características de todas las personas que la conforman, ayudando a mejorar su calidad de vida, facilitando así, la transversalidad de los aprendizajes.
- Responsabilidad y compromiso social: Los profesionales de la escuela Villa Centinela Sur, comprenden y valoran el contexto sociocultural donde está inserta, de esta forma, guían sus intervenciones socioeducativas, en base al compromiso y su responsabilidad social.
- Escuela abierta a la comunidad: La Escuela Villa Centinela Sur, interactúa activamente con las diversas entidades territoriales existentes de manera directa y fluida, dando espacios a la innovación y participación de la comunidad.



## LICEO BICENTENARIO ALMIRANTE PEDRO ESPINA RITCHIE

## NIVEL DE ENSEÑANZA



Enseñanza Media Humanista-Científica Niños y Jóvenes

### VISIÓN

Contribuir a la formación de jóvenes integrales a través de una sólida calidad educativa.

### MISIÓN

Nuestro compromiso como Comunidad Educativa es: Actuar con responsabilidad y afectividad desarrollando al máximo en los(as) estudiantes las competencias y habilidades, promoviendo valores y actitudes que fortalezcan la formación integral, cimentando así las bases de su proyecto de vida, acentuando una impronta basada en el respeto a todo ser humano, con una especial distinción en el desarrollo sostenible del entorno.

### TALLERES SEP

- Robótica
- Técnica de estudio recreativo
- Introducción a la navegación a vela
- Comunicación audiovisual
- Primeros auxilios psicológicos
- Debate
- Educación artística
- Banda musical
- Introducción al violín
- Encuadernación
- Artes multifuncional
- Ajedrez
- Científico-ambiental
- Fútbol femenino
- Fútbol masculino 1° y 2° medio
- Fútbol masculino 3° y 4° medio
- Voleibol
- Básquetbol
- Acondicionamiento físico
- Futsal 2° y 4° medio
- Tenis de mesa mixto
- Reforzamiento matemáticas 1° y 2° medio
- Reforzamiento matemáticas 3° medio
- Reforzamiento matemáticas 4° medio

### TALLERES EXTRAESCOLARES

- Raíces de la música

### CERTIFICACIONES

- Liceo Bicentenario
- Liceo con sello verde de excelencia

### SELLOS EDUCATIVOS

- Liceo Emblemático con tradición en el Puerto de Talcahuano
- Innovación pedagógica y desarrollo de habilidades cognitivas
- Desarrollo de las artes, la cultura y el deporte
- Formación integral y disciplina
- Equipo docente de excelencia

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de integración escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 3, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- PEE
- DAM Paihuen
- Sernameg
- Senda Previene
- Uhcip Penco Lirquén
- Faro Belén
- Hospital de día
- PRM
- PPF
- Programa Lazos
- Programa Mi Abogado
- Pie Ayen
- OPD
- PAS
- Programa de acompañamiento o a la identidad de género de Hospital Higuera
- SAR Los Cerros
- Cosam

## LICEO INDUSTRIAL JUAN ANTONIO RÍOS



### TALLERES SEP

- Fútbol
- Básquetbol
- Tenis de mesa
- Acondicionamiento físico

### TALLERES EXTRAESCOLARES

- Fútbol
- Básquetbol
- Soldadura
- Robótica
- Tenis de mesa
- Acondicionamiento físico
- Música

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de integración escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 3, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Alternancia educación superior y empresa
- Capacitación TP para estudiantes
- Mueve TP
- Programa Educa Innova Biobío
- Red Futuro Técnico

## NIVEL DE ENSEÑANZA

Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial Niños  
Educación Media T-P Adultos Industrial

### VISIÓN

El Liceo Juan Antonio Ríos formará técnicos de nivel medio de excelencia, con una alta capacidad y dominio de las especialidades, Mecánica Industrial, Mecánica Automotriz y Electricidad, aportando en los requerimientos y en el desarrollo del mercado productivo local, regional y nacional.

### MISIÓN

Formar técnicos de nivel medio con alta capacidad de dominio en sus especialidades, con una mirada emprendedora en un marco valórico de responsabilidad, honradez y solidaridad, con igualdad de oportunidades, respetando a la diversidad, favoreciendo al cuidado del medio ambiente e insertándose en el mundo laboral local, regional y nacional.

### SELLOS EDUCATIVOS

- Formamos técnicos industriales con capacidad emprendedora y altas competencias en el uso de tecnologías.
- Favorecemos la inclusión, en todo el ámbito del quehacer estudiantil y pedagógico.
- Promovemos la sustentabilidad y el manejo adecuado de residuos, a través del cuidado del medioambiente y uso responsable de los recursos energéticos.
- Formamos jóvenes íntegros a través del fortalecimiento de habilidades personales y profesionales que faciliten su inserción laboral.

### CERTIFICACIONES

Medio Ambiental

## LICEO COMERCIAL SERGIO MORAGA ARCIL



### TALLERES SEP

- Reforzamiento Matemáticas
- Reforzamiento de Lenguaje

### TALLERES EXTRAESCOLARES

- Taekwondo
- Ajedrez
- Periodismo
- Acondicionamiento físico
- Basquetbol damas-varones
- Futbol damas-varones
- Futbol selección
- Taller de Guitarra
- Taller de Cine
- Taller de banda musical
- Voleibol
- Tenis de mesa
- Robótica
- Medioambiente
- Artes
- Taller PAES

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de integración escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 3, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Apoyo socio-emocional
- Programa PACE UDEC
- Articulación con Universidad Santa María
- Articulación Universidad Santo Tomas
- Programa Dental con DAS de Talcahuano
- SENDA
- Reforzamiento educativo

## NIVEL DE ENSEÑANZA

Enseñanza Media Técnico-Profesional Comercial  
Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial

### VISIÓN

“Ser una comunidad educativa líder en la formación de técnicos de nivel medio del área comercial y tecnológica, ciudadanos conscientes de la construcción de su propio destino y de la importancia de la sana convivencia, con competencias sólidas para participar con éxito en el ámbito laboral y la educación superior.”

### MISIÓN

“Somos una Institución educacional orientada a la formación de técnicos de nivel medio en el área comercial y tecnológica con énfasis en el desarrollo de competencias técnicas, habilidades sociales y valores cívicos, que contribuyen con su proyecto personal a la construcción de una sociedad democrática, responsable y respetuosa con el medio que les rodea”.

### SELLOS EDUCATIVOS

- Enseñanza con énfasis en el desarrollo de competencias laborales y sociales, promoviendo el emprendimiento, la proactividad y el uso responsable de las tecnologías.
- Formación de estudiantes autónomos y resilientes, con capacidad de decisión y conscientes de la responsabilidad en la construcción de su propio proyecto de vida.
- Educación centrada en la sana convivencia y la formación ciudadana, respetando la diversidad de toda índole, participando en la vida democrática y en la defensa del medio ambiente.





## LICEO POLIVALENTE LAS SALINAS



## NIVEL DE ENSEÑANZA

- Enseñanza Media Humanista-Científica Niños
- Enseñanza Media Técnico-Profesional Comercial
- Enseñanza Media Técnico-Profesional Marítima
- Enseñanza Media Técnico Profesional Comercial Logística

## VISIÓN

"Ser formadores líderes de personas integrales, con un fundamento en la educación técnica y humanista, enfocados en un conocimiento global del comercio, logística y transporte internacional, en el desarrollo artístico y deportivo de nuestros estudiantes que les permita una adecuada inserción laboral y la continuidad de estudios superiores."

## TALLERES EXTRAESCOLARES

- Taller de Artes Visuales (1° medio)
- Taller de Música (1° medio)
- Taller de Robótica (1° medio)
- Taller de Deportes (1° medio)
- Taller de Artes Visuales (2° medio)
- Taller de Música (2° medio)
- Taller de Robótica (2° medio)
- Taller de Deportes (2° medio)
- Taller de Inglés (2° y 4° Medio)
- Taller introducción especialidades (2° medio)

## MISIÓN

"Generar instancias de aprendizaje , enfocándonos en el desarrollo de habilidades para la vida que les permita situarse en el mundo actual con responsabilidad personal y social , e insertarse al mundo laboral o continuar estudios superiores en institutos, universidades o escuelas matrices".

## PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- Programa de integración escolar (PIE)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 3, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).

## SELLOS EDUCATIVOS

- Portuario: Nuestras especialidades marítimo portuario y administración con mención en logística llevan el sello de nuestra comuna puerto, Talcahuano.
- Polivalencia: Somos el único liceo de Talcahuano con una doble formación tanto técnico-profesional (TP) como humanístico-científica (HC) , esto les da mayores posibilidades a nuestros estudiantes, tanto en el mundo laboral como en una continuidad de estudios superiores.
- Desarrollo Integral: somos una comunidad que concibe a los estudiantes como seres sociales y emocionales, fomentando diversidad de actividades deportivas y culturales que les permita insertarse eficazmente al mundo actual.

## LICEO TÉCNICO TALCAHUANO



### TALLERES SEP

- Fútbol Varones
- Básquetbol Damas y Varones
- Taller Literario
- Tenis de Mesa Mixto
- Baile y Danzas

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- PIE (Programa de Integración Escolar)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 3, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Centro El Faro
- PRM – Programa Reparación del Maltrato
- PPF – Programa Prevención Focalizada
- PEE – Programa de Protección en Explotación Sexual Comercial Infantil
- SENDA
- CESFAM San Vicente
- COSAM Los Cerros
- OPD – Oficina Protección Derecho Infancia
- COMSE – Comisión Mixta de Salud y Educación
- Programa LAZOS
- Hospital de Día
- FAE – Familia Acogida Especializada
- Oficina de Seguridad Carabineros
- Residencia Fundación Ciudad del Niño

## NIVEL DE ENSEÑANZA

Enseñanza Media Técnico-Profesional Técnica

## VISIÓN

Ser una institución valorada por la comunidad educativa interna y externa, reconocida por los logros académicos e institucionales, basados en procesos de gestión que se perfeccionan permanentemente.

## MISIÓN

Entregar a los/las estudiantes una Educación de calidad, a través de tecnologías, métodos interactivos, formación Dual y Tradicional, con el fin de producir aprendizajes significativos que incentiven la capacidad de aprender, y permita insertarse en el mundo laboral y/o continuar estudios superiores.

## SELLOS EDUCATIVOS

- Un liceo que propicia la inclusión, tolerancia y la sana convivencia aceptando la diversidad.
- Un liceo que promueve la formación de alumnos críticos, participativos, que les permita insertarse en el mundo laboral como buenos profesionales.
- Un liceo cuya comunidad educativa proyecta y promueve el compromiso y la orientación con las prioridades y metas institucionales.
- Un liceo que propicia el trabajo colaborativo y el perfeccionamiento de los actores para potenciar los aprendizajes de los estudiantes.



## LICEO BICENTENARIO ANITA SERRANO SEPÚLVEDA



### TALLERES SEP

- Talleres artísticos
- Talleres deportivos

### TALLERES EXTRAESCOLARES

- Básquetbol selección Talcahuano
- Básquetbol mixto
- Fútbol mixto
- Defensa personal
- Voleibol

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- PIE (Programa de Integración Escolar)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1, 2 y 3, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).

### NIVEL DE ENSEÑANZA

- Educación inicial
- Educación básica
- Educación media científica- humanista.

### VISIÓN

Lograr que nuestros estudiantes sean reconocidos por su sólida formación integral, fortaleciendo el desarrollo de habilidades, competencias, pensamiento crítico y reflexivo que les permitan tener las herramientas para integrarse a la sociedad.

### MISIÓN

Entregar a nuestros estudiantes educación de calidad, en un ambiente de respeto y sana convivencia que, junto al trabajo en equipo, el desarrollo de habilidades y competencias, les permita alcanzar un desarrollo integral.

### SELLOS EDUCATIVOS

- Liceo científico-humanista, que forma estudiantes autónomos, innovadores, con pensamiento crítico, capaz de adaptarse a los cambios que el mundo exige.
- Impulsor del desarrollo de personas capaces de trabajar con otros de manera colaborativa, respetuosa, con habilidades que le permitan abordar proyectos y compartir objetivos comunes.
- Liceo que promueva hábitos de vida saludable y un ambiente de seguridad socioafectivo.
- Liceo que desarrolla las habilidades artísticas, deportivas y culturales en sus estudiantes.
- Liceo respetuoso con la diversidad individual y cultural.
- Liceo con trayectoria familiar.



## LICEO SANTA LEONOR



### TALLERES SEP

- Taller de danza
- Taller de robótica
- Taller de indagación científica
- Taller de medioambiente
- Taller de reciclaje
- Taller de patrimonio cultural
- Taller de banda de rock
- Taller de banda instrumental

### TALLERES EXTRAESCOLARES

- Taller de básquetbol
- Taller de patinaje

### PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- PIE (Programa de Integración Escolar)
- Programas JUNAEB: Tics, Salud Escolar, Útiles Escolares, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Alimentación Escolar, Programa Habilidades para la Vida 1, 2 y 3, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Cesfam
- Hospital de día
- Hospital Higuera
- Universidades
- Omac
- Tribunales de familia
- PRM
- Programa 4 a 7
- Programa SENDA
- OPD
- FAE
- Programa Lazos
- PPF

## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia  
Enseñanza Básica  
Enseñanza Media Humanista-Científica

## VISIÓN

“Desarrollar en nuestros educandos aprendizajes sustentados en una sana convivencia, donde los estudiantes se formen como personas integra; con valores humanistas, potenciando sus capacidades con una actitud participativa y capaces de valorar el cuidado de su salud, el respeto por la naturaleza y la diversidad”.

## MISIÓN

“Educar a niños y jóvenes capaces de descubrir y desarrollar sus potencialidades a través del currículum, sustentados en una sana convivencia, fortaleciendo la formación valórica y democrática, aportando así al desarrollo de nuestra sociedad”

## SELLOS EDUCATIVOS

- Preocupación por la persona: “Una escuela que entregue lineamientos básicos a todos los actores del Proceso Enseñanza Aprendizaje de la escuela, en los que se practique el buen trato, las buenas prácticas, el respeto mutuo, el respeto al conducto regular, la disciplina, la responsabilidad, el compromiso y el apoyo permanente”.
- Actitud participativa: “Una escuela democrática que propicie el trabajo en equipo, la participación efectiva de los padres y apoderados como colaboradores permanentes del proceso educativo, que articule en forma sistemática y eficaz a las distintas redes de apoyo que ofrece la comuna y el sistema educativo en general para la consecución de la Misión de la escuela”.
- Cuidado del entorno: “Asumimos pro activamente la defensa del medio ambiente, promoviendo la sensibilización y concienciación con actitudes y acciones de preocupación, respeto y cuidado del entorno mediato e inmediato”.
- Sello intercultural

## CERTIFICACIONES

- Certificación medioambiental de excelencia
- Certificación sello interculturalidad, otorgado por la Municipalidad de Talcahuano.

## CENTRO LABORAL POLIVALENTE ALONKURA



## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación Especial Discapacidad Intelectual

## VISIÓN

Convertirse en una alternativa educativa innovadora, inclusiva y de calidad para niños, niñas y jóvenes con NEE asociadas a una discapacidad intelectual, mediante la capacitación de un oficio, que les permita incorporarse en forma eficiente al mundo laboral en concordancia con valores y principios, valoración de la diversidad, formación medio ambiental y artístico cultural.

## TALLERES EXTRAESCOLARES

- Taller de artes manuales
- Taller de invernadero
- Taller de fútbol
- Taller de tenis de mesa

## PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- PIE (Programa de Integración Escolar)
- Programas JUNAEB: Alimentación Escolar, servicios medicoss becas de mantención JUNAEB.
- Pesquera Landes
- Panadería San Marco
- Oficina del Medio Ambiente Municipalidad de Talcahuano
- Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC)
- Compañía Acero del Pacífico (CAP)

## CERTIFICACIONES

- Certificación medioambiental a nivel de excelencia.

## MISIÓN

Nuestro compromiso es entregar las herramientas necesarias a niños, niñas y jóvenes con NEE asociadas a una discapacidad intelectual, a través de una formación integral, una educación dual-inclusiva y la capacitación de oficios, que les permita lograr autonomía, mejor calidad de vida e inserción al mundo laboral y que además involucre una conciencia medio ambiental y un desarrollo artístico cultural.

## SELLOS EDUCATIVOS

- Enseñanza inclusiva, innovadora y de calidad.
- Formación laboral de oficios.
- Valoración de la diversidad.
- Formación medio-ambiental.
- Desarrollo integral con valores y principios.
- Desarrollo artístico-cultural.



## CEIAP LAS AMÉRICAS



## NIVEL DE ENSEÑANZA

- Educación Básica sin Oficios
- Educación Básica Adultos con Oficios
- Programa Integración Educativa (PIE)
- Educación Media H-C (2 años en uno)
- Educación Media T-P Adultos Industrial

## VISIÓN

Ser una comunidad educativa respetuosa de la diversidad y que promueve una sana convivencia entre sus miembros, potenciando las habilidades según sus características y ofreciendo oportunidades que les permitan alcanzar la felicidad a través de su autorrealización.

## TALLERES EXTRAESCOLARES

- Polideportivo: Ajedrez, Babyfootball, Tenis de Mesa
- Artístico Cultural: Taller de Pintura, Taller de Manualidades, Artesanía, Taller de Teatro, Gastronomía
- Medio Ambiente

## MISIÓN

Proporcionar formación integral a jóvenes y adultos de Talcahuano y la provincia de Concepción, entregando herramientas en educación básica, media y técnico profesional. Acogiendo y respetando su individualidad, fortaleciendo su autoestima, el pensamiento crítico y promoviendo el logro de sus metas personales.

## PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- PIE (Programa de Integración Escolar)
- Programas JUNAEB: Alimentación Escolar, servicios médicos, becas de mantención JUNAEB, útiles escolares.
- PROYECTO SAAT
- PME
- SENADIS
- SOÑADORES POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA EPJA

## SELLOS EDUCATIVOS

- Brindamos una enseñanza diversificada mediante el desarrollo de un currículum colaborativo e innovador, de acuerdo con las habilidades de los estudiantes.
- Desarrollamos una cultura de interés ecológico, cívico y deportivo en la comunidad educativa.
- Acogemos a jóvenes y adultos en un marco de oportunidades y respeto a su ritmo de aprendizaje.



## SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL TRECITO DE AMISTAD

## NIVEL DE ATENCIÓN



- Sala Cuna Heterogénea
- Nivel Medio Mixto

## VISIÓN

Somos una Sala cuna y Jardín infantil que mantiene una actitud de responsabilidad social e impulsa acciones innovadoras tanto en su relación con la comunidad, como en la formación valórica de nuestros niños y niñas. Nos adaptaremos a los cambios desarrollando diversas acciones que les permitan prepararse gradualmente en forma pedagógica, facilitando la articulación con el Primer Ciclo de Enseñanza Básica, entregándoles también las herramientas necesarias para que nuestros niños y niñas puedan con responsabilidad desarrollarse en el futuro como adultos responsables, reflexivos, aportando opinión y crítica de construcción en nuestra sociedad.

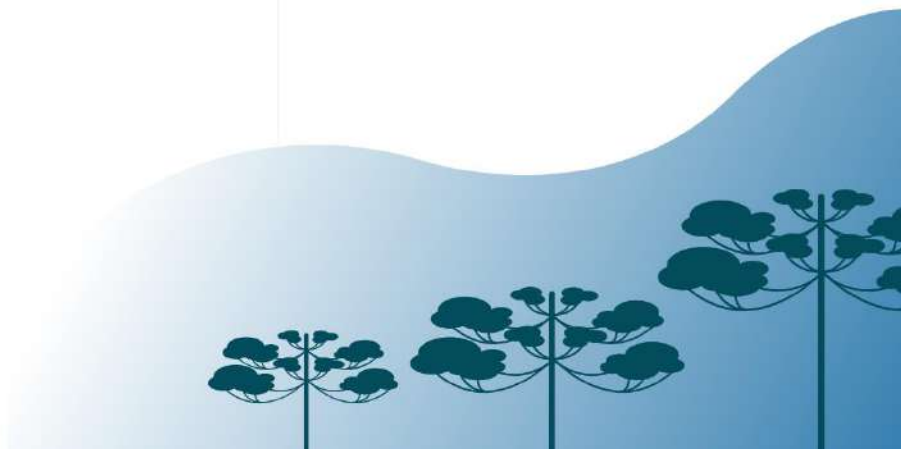
Pretendemos ser un centro integral informado, donde el diálogo, la reflexión, el respeto y el mejoramiento educacional continuo sea tarea de todos los estamentos del centro educativo.

## SELLOS EDUCATIVOS

## MISIÓN

- Promotores del estilo de vida saludable.

La Sala cuna y Jardín Infantil "Leonor Mascayano" es un espacio donde se otorgan aprendizajes relevantes y significativos en función al bienestar y al desarrollo pleno de la niña y del niño como sujeto de derecho; Asumiendo un rol orientador que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolas para dar mayor adaptación a la transformación de sus hábitos alimenticios, acompañado con el ejercicio físico, condicionando espacios para formar y llevar una vida saludable. Y así entregar las herramientas para que nuestros niños y niñas puedan integrarse de manera saludable en una sociedad de constantes cambios con confianza y seguridad ejerciendo su libertad.



## SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PASITOS DE AMOR



## NIVEL DE ATENCIÓN

- Sala Cuna Heterogénea
- Nivel Medio Mixto

## VISIÓN

Ser una institución que brinde educación emocional, garantizando una educación al servicio de la comunidad, entregando a nuestros párvulos la oportunidad de crecimiento personal y experiencias educativas que contribuyan a su autocuidado y formación integral, que junto a sus familias sean capaces de afrontar las siguientes etapas de su vida, adaptándose y superando los cambios continuos del medio que los rodea.

## SELLOS EDUCATIVOS

Autocuidado con enfoque en educación emocional.

## MISIÓN

Brindar a niños y niñas desde los 84 días hasta su ingreso a la educación básica, una educación integral de calidad en conjunto con las familias para promover valores como el amor, la comunicación en base a la verdad de lo que sabemos, pensamos, sentimos o creemos en un ambiente seguro y estimulante, en el cual los párvulos se sientan valorados, con autoestima positiva, queridos, acogidos y motivados a explorar su entorno, con el fin de conformar una educación emocional que le permita relacionarse de manera oportuna, significativa, pertinente con el medio adquiriendo estrategias de autocuidado en la primera infancia.





## SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIS ESTRELLITAS

## NIVEL DE ATENCIÓN



- Sala Cuna Heterogénea
- Nivel Medio Mixto

## VISIÓN

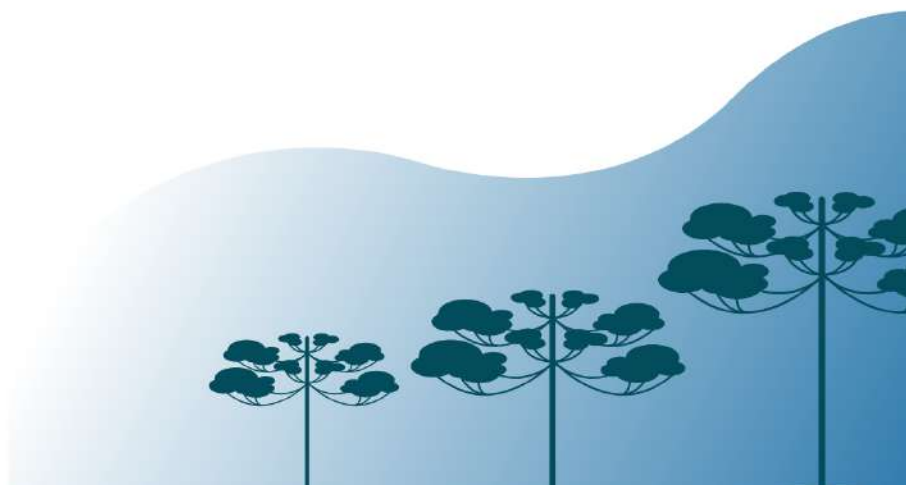
Llegar a ser una institución educativa de excelencia integrada plenamente con su entorno social y cultural proporcionando una educación de calidad, oportuna y pertinente a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 3 años 11 meses 30 días respetando su individualidad, en un ambiente de bienestar físico y emocional.

## SELLOS EDUCATIVOS

## MISIÓN

- Artístico

Entregar a los niños y niñas de 84 días a 3 años y 11 meses 30 días del sector Diego Portales aprendizajes significativos y de calidad mediante procesos de enseñanza – aprendizajes basados en las Bases Curriculares de Educación Parvularia y al sello artístico de nuestro establecimiento de acuerdo a sus necesidades e intereses intencionando experiencias exploratorias lúdicas a través de las artes plásticas y danzas, donde se involucre a todos los párvulos, familias y comunidad educativa.



## SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PEQUEÑA ILUSIÓN



## NIVEL DE ATENCIÓN

- Sala Cuna Heterogénea
- Nivel Medio Mixto

## VISIÓN

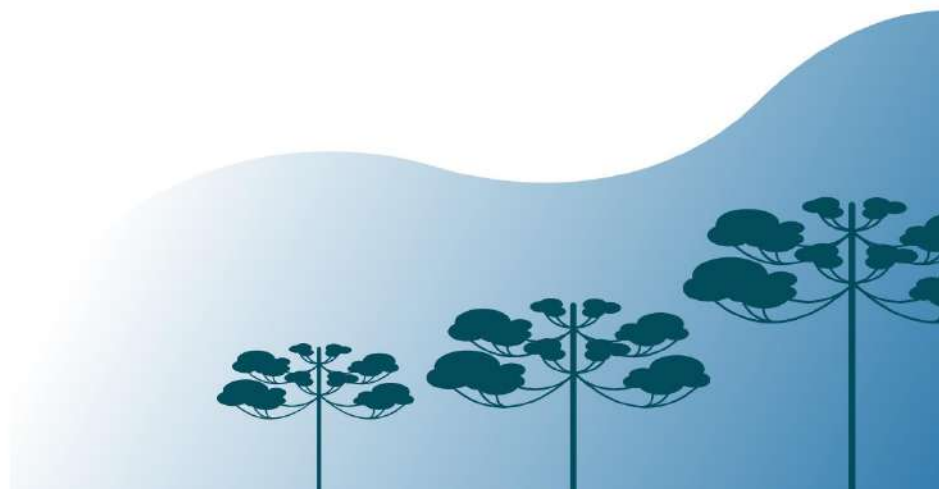
Se aspira a ser un centro educativo que implementa educación de párvulos, con alto nivel de desarrollo y profundización de las habilidades creativas y expresivas destacadas en una formación artística para nuestros párvulos, potenciando una educación en un ambiente de libertad en el ámbito de la ciudadanía cultural y la diversidad de la identidad de distinto ámbitos del arte.

## SELLOS EDUCATIVOS

- Artístico

## MISIÓN

La comunidad educativa Sala Cuna y Jardín Infantil "Pequeña Ilusión" con planes y programas artísticos propio, educay desarrolla habilidades en los párvulos a través del arte, para potenciar, sensibilizar principios orientados a construir un ciudadano que aprecie, disfrute y respete el patrimonio cultural y artístico de su entorno.



## SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIS PEQUEÑOS TESOROS

## NIVEL DE ATENCIÓN



- Sala Cuna Heterogénea
- Nivel Medio Mixto

## VISIÓN

El jardín que queremos es un centro de aprendizaje que potencie el respeto de la interculturalidad y el medio ambiente, reconociendo y valorando nuestras raíces culturales e interculturales, en un ambiente pacífico y comunitario que respete la diversidad. Fomentando la conciencia ambiental

## SELLOS EDUCATIVOS

- Respeto
- Interculturalidad
- Medio Ambiente

## MISIÓN

Propiciar un proceso de aprendizaje activo, participativo y comunitario, donde los niños y niñas de 84 días a 3 años y 11 meses y sus familias de la población Carlos Condell de la comuna de Talcahuano desarrollen todo su potencial creativo, a través de interacciones democráticas y efectivamente significativas.



## SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MONTE REDONDO

## NIVEL DE ATENCIÓN



- Sala Cuna Heterogénea
- Nivel Medio Mixto

## VISIÓN

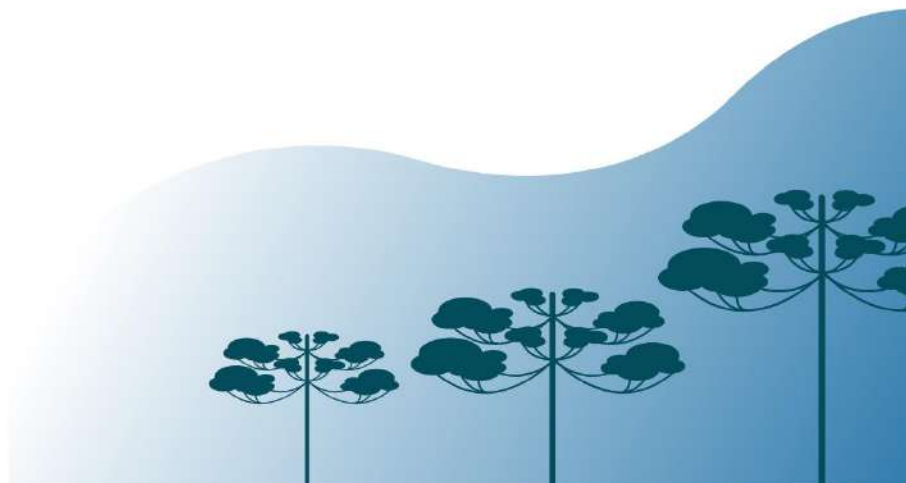
Convertirnos en un referente de la educación pública de niños y niñas de la comuna de Talcahuano, distinguiéndonos como un jardín alegre, participativo que promueve el desarrollo artístico en los niños y niñas

## SELLOS EDUCATIVOS

- Artístico

## MISIÓN

Potenciar la educación inicial en los niños y niñas de la comuna de Talcahuano, entre los 84 días hasta los 3 años 11 meses, construyendo aprendizajes significativos en un espacio afectivo y mediador, que aseguren el desarrollo integral de todos los párvulos, con énfasis en la expresión artística.



## JARDÍN INFANTIL GRANJA AGROECOLÓGICA LOS GUINDOS

## NIVEL DE ATENCIÓN



- Nivel Heterogéneo Medio y Transición

## VISIÓN

Para el 2025 transformarnos en una granja educativa agroecológica que promueva formas de vida sustentables en las familias y la comunidad territorial, estableciendo relaciones colaborativas con las instituciones afines, facilitando el intercambio de recursos y saberes ancestrales principalmente aquellos propios de la identidad territorial como la cultura mapuche.

## SELLOS EDUCATIVOS

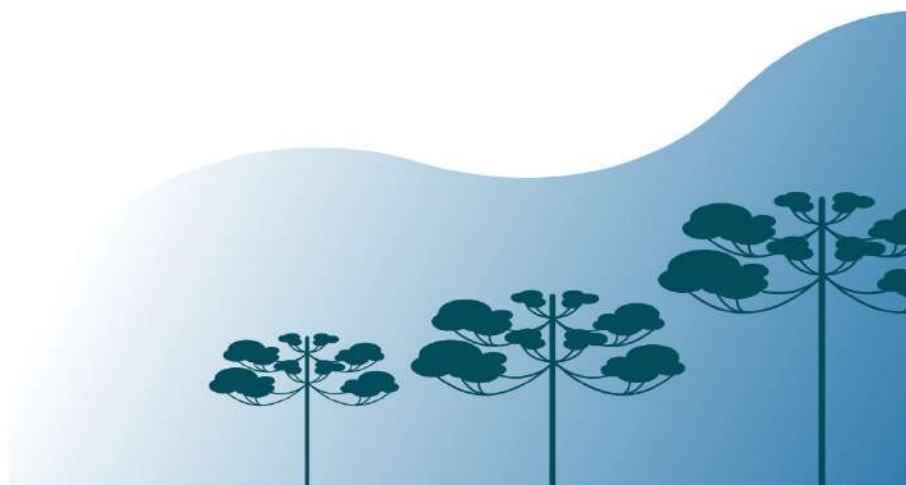
- Agroecología
- Enfoque comunitario

## MISIÓN

Somos un centro de aprendizaje socioemocional, comunitario y agroecológico, para niños y niñas de 2 a 5 años que promueve tanto la autonomía como la participación, creatividad, el respeto y amor por la naturaleza mediante relaciones democráticas, de confianza y colaboración mutua.

## CERTIFICACIONES

- Certificación medioambiental



## SALA CUNA BURBUJITAS

## NIVEL DE ATENCIÓN



- Sala Cuna Heterogénea

## VISIÓN

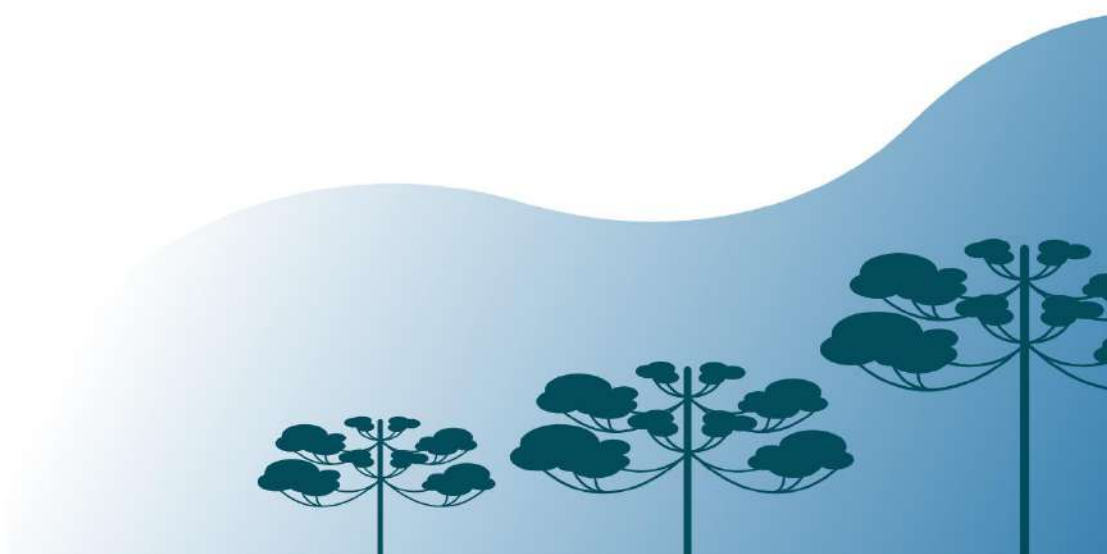
Orientar y propiciar experiencias de aprendizaje de forma integral en un clima de confianza, amor y seguridad a niños y niñas de 3 meses a 2 años 6 meses, hijos e hijas de madres estudiantes de la comuna de Talcahuano. A través de una metodología activo participativa con un enfoque Sicomotriz promoviendo el desarrollo de las primeras destrezas y habilidades motoras, fortaleciendo funciones inherentes a su edad y estimulación sensorio-motora.

## SELLOS EDUCATIVOS

## MISIÓN

Psicomotricidad

Ser un centro educativo de excelencia, que desarrolle metodologías innovadoras, entregando un servicio de calidad a niños y niñas desarrollando una educación integral con un enfoque en la sicomotricidad



## SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARENITA



## NIVEL DE ATENCIÓN

- Sala Cuna Heterogénea
- Medio y Transición Convencional
- Nivel Medio Mayor

## VISIÓN

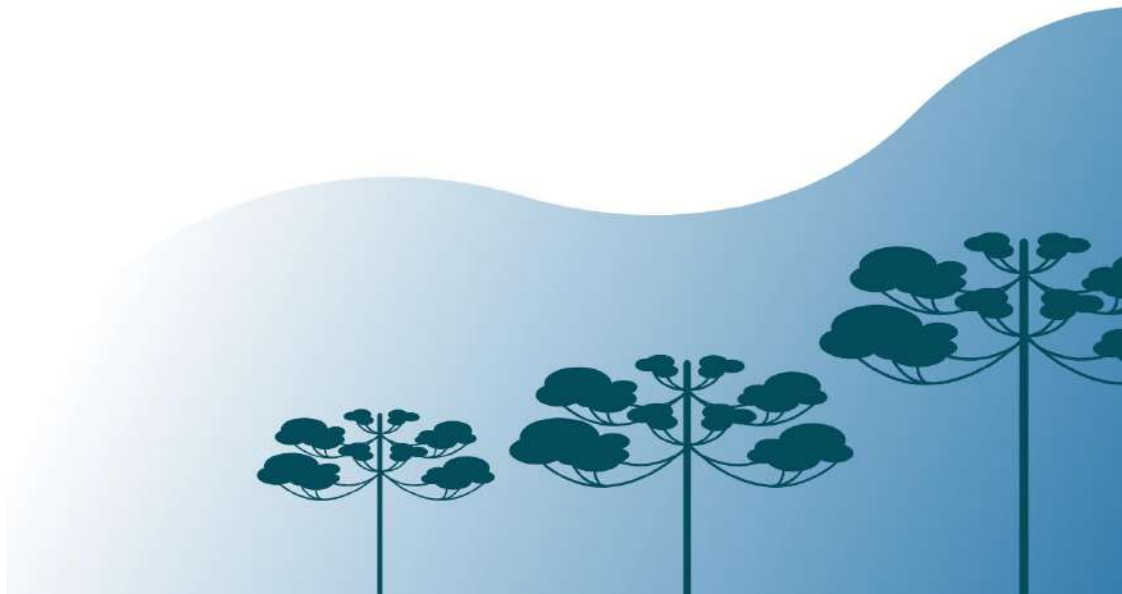
Ofrecer a los niños y niñas una educación integral que les permita desarrollar sus competencias, superar dificultades de forma positiva y creativa. Utilizando estrategias pedagógicas desafiantes, significativas y contextualizadas que los lleven a constituirse en personas reflexivas, empáticos, creativos, independientes y respetuosos.

## SELLOS EDUCATIVOS

- Respeto por el medio ambiente.
- Iniciación al idioma inglés.
- Formación de artes (música, poesía, pintura, danza).

## MISIÓN

Somos una comunidad abierta que potencia las habilidades, destrezas e intereses de los niños y niñas a través del respeto y trabajo colaborativo con las familias y comunidad. Promovemos el desarrollo artístico y socioemocional en un ambiente de respeto, diálogo y compromiso multicultural.



## ESCUELA DE PÁRVULOS SAN FRANCISCO



## NIVEL DE ENSEÑANZA

Educación

## VISIÓN

La Escuela de Párvulos San Francisco será un espacio donde se formen niños y niñas integrales y felices, desarrollando diversas acciones que le permitan prepararse gradualmente en forma pedagógica, facilitando la articulación con el Primer Ciclo de Enseñanza.

## TALLERES SEP

- Taller Cuenta Cuentos

## MISIÓN

Se espera que la Escuela de Párvulos San Francisco sea un lugar en que los niños y niñas sean felices, a través de la convivencia afectiva, lo que se reflejara en un mejor rendimiento escolar y participativo, teniendo como referente sus características de desarrollo, lenguaje materno, intereses, fortalezas, debilidades, valores y necesidades de los niños (a) y sus familias y comunidad escolar.

## TALLERES EXTRAESCOLARES

- Taller de psicomotricidad
- Taller de huertas
- Taller de ciencias (JEC)

## PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- PIE (Programa de Integración Escolar)
- Programas JUNAEB: Alimentación Escolar

## SELLOS EDUCATIVOS

- Educar para la vida

## CERTIFICACIONES

- Excelencia Académica

